COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9221 DE 2024

INFORME TECNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

FEBRERO

PERIODO DEL 09 DE ENERO DE 2025 AL 08 DE FEBRERO DE 2025

INFORME INTERVENTORÍA No. 02

PERIODO DEL 09 DE ENERO DE 2025 AL 08 DE FEBRERO DE 2025

CONTRATANTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO INTERVENTORIA: No. 9221-2024
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC
NIT. 901.256.066-3

CONTRATO DE OBRA: No. 9198 DE 2024
CONSORCIO SAN MIGUEL
NIT. 901.889.243-7

CONTROL DE DOCUMENTOS

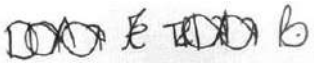
CONTENIDO	Informe técnico mensual No. 02 de interventoría

PERIODO	**INICIO**	**FIN**
	09 DE ENERO DE 2025	08 DE FEBRERO DE 2025

FECHA ELABORACION	FEBRERO 2025	Versión 1

ELABORADO POR	CARGO	NOMBRE	FIRMA
	Residente Interventoría	Ing. Luis Campaña	

APROBADO POR	CARGO	NOMBRE	FIRMA
	Director interventoría	Ing Fabian Vallejo Pachon	

APROBADO POR	CARGO	NOMBRE	FIRMA
	Coordinadora de interventoría	Ing. Diana Triana Barrera	

Vo.Bo	CARGO	NOMBRE	FIRMA
	Supervisor de contrato de interventoría	Adriana M. Velandia B.	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN. 6
2. CONTRATO INTERVENTORÍA 7
2.1. Pólizas De Interventoría 8
3. CONTRATO DE OBRA 9
3.1. Pólizas De Contrato De Obra 10
4. CONTROL DE PERSONAL DE OBRA. 10
5. CONTROL DE PERSONAL DE INTERVENTORIA. 11
6. COMUNICACIONES 12
6.1. Actas De Reunión 12
6.2.1 Correspondencia Enviada En El Periodo 13
6.2.2 Correspondencia Recibida En El Periodo 15
7. PROYECTO 18
7.1. Localización 18
8. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE 23
8.1. Jardín Infantil Campo Verde 23
8.2. Jardín Infantil Torito Feliz 25
8.3. Jardín Social Ojos De Perdiz 27
8.4. Centro De Desarrollo Comunitario Porvenir 29
8.5. Jardín Infantil Rincón De Las Ardillas 30
8.6. Jardín Infantil Estrellas Del Mañana 32
8.7. Cultura Popular -Yanacona Muyu Kawsay 33
8.8. Casa Sabiduría Adulto Mayor Sierra Morena 34
8.9. Casa Sabiduría Adulto Mayor Bella Flor 37
8.10. Casa Sabiduría Adulto Mayor Acacias 40
8.11. Casa Sabiduría Adulto Mayor Carlos Gaviria- 44
8.12. Casa Sabiduría Adulto Mayor Tejedores De Sueños 47
9. TIEMPO DE TRABAJO 51

9.1. Jornadas De Trabajo. 51
9.2. Comportamiento Del Clima 51
10. TRABAJOS REALIZADOS 51
10.1. Jardín Infantil Campo Verde 51
10.2. Jardín Infantil Torito Feliz 52
10.3. Jardín Social Ojos De Perdiz 52
10.4. Centro De Desarrollo Comunitario Porvenir 52
10.5. Jardín Infantil Rincón De Las Ardillas 52
10.6. Jardín Infantil Tunjuelito 52
10.7. Jardín Infantil Estrellas Del Mañana 53
10.8. Cultura Popular -Yanacona Muyu Kawsay. 53
10.9. Casa Sabiduría Adulto Mayor Sierra Morena 53
10.10. Casa Sabiduría Adulto Mayor Bella Flor 53
10.11. Casa Sabiduría Adulto Mayor Acacias 53
10.12. Centro Dia Porvenir 53
11. EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO 54
11.1. Avance Físico 54
11.2. Seguimiento Financiero y Programación 56
12. *ASPECTO JURIDICO* 58
12.1. Modificaciones Contractuales 58
12.2. Procesos Administrativos Sancionatorios 58
13. ACTIVIDADES NO PREVISTAS 59
14. CALIDAD 59
15. GESTIÓN AMBIENTAL Y SST 59
16. ASPECTOS CRITICOS DEL PROYECTO 59
16.1. Inconvenientes 59
17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 61
18. ANEXOS 62

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento corresponde al INFORME MENSUAL No. 02 DE INTERVENTORÍA elaborado por la interventoría COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC perteneciente a la etapa de ejecución del proyecto:

Cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la secretaría distrital de integración social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado.

La interventoría COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC realiza la interventoría al contrato de obra 9198 de 2024 suscrito con la firma CONSORCIO SAN MIGUEL con domicilio en la Cra 5 # 11d – 2 -11 Sur en la ciudad de Bogotá.

El presente Informe mensual de interventoría, correspondiente al Periodo del 09 de enero de 2025 al 08 de febrero de 2025 y es presentado en cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato de Interventoría No. 9198 de 2024 suscrito entre COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC y la SECRETARIA DISTRITALDE INTEGRACIÓN SOCIAL.

El acta de inicio fue firmada el día 09 de diciembre de 2024 y el contrato se encuentra amparado con la siguiente póliza actualizada con cada modificación contractual:

Póliza de Cumplimiento Obra No. 11-44-101240616de Seguros del Estado S.A.

Póliza de Cumplimiento Interventoría No 14-44-101224608 de Seguros del Estado S.A. Se anexan debidamente actualizadas.

El trabajo realizado se enmarca en la ejecución de intervención de las actividades correspondientes a optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES, de acuerdo al procedimiento establecido actualmente, en el cual el Área de Infraestructura y Mantenimiento valida la complejidad de la actividad y el requerimiento de la misma para su ejecución en cuanto a conocimiento, materiales, equipos, herramientas y garantías.

El contrato se desarrollará en las siguientes fases y epatas:

El proyecto de reparaciones locativas está estructurado en una sola etapa de ejecución con al menos trece frentes priorizados cuyo inicio debe darse de manera simultánea según la programación de obra y se relacionan a continuación

No	*LOCALIDAD*	*TIPO DE UNIDAD OPERATIVA*	*NOMBRE*
SEDE 1	BOSA	JARDIN INFANTIL	CAMPO VERDE
SEDE 2	BOSA	JARDIN INFANTIL	TORITO FELIZ
SEDE 3	BOSA	JARDIN SOCIAL	OJOS DE PERDIZ
SEDE 4	BOSA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	PORVENIR
SEDE 5	TUNJUELITO	JARDIN INFANTIL	RINCON DE LAS ARDILLAS
SEDE 6	TUNJUELITO	JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO
SEDE 7	CIUDAD BOLIVAR	JARDIN INFANTIL	ESTRELLAS DEL MAÑANA
SEDE 8	CIUDAD BOLIVAR	CULTURA POPULAR	YANACONA MUYU KAWSAY
SEDE 9	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	SIERRA MORENA
SEDE 10	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	BELLA FLOR
SEDE 11	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	ACACIAS
SEDE 12	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	CARLOS GAVIRIA
SEDE 13	CIUDAD BOLIVAR	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	TEJEDORES DE SUEÑOS

Cada frente tiene unas subetapas de intervención en el plazo de ejecución de dos (2) meses y quince (15) días que se tiene previstas para la liquidación.

2. CONTRATO INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría No. 9221 DE 2024 se celebró entre COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC y la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”; por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($284.682.402,00), y un tiempo de plazo inicial de tres meses.

CONTRATISTA:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC
NIT.	901.649.932-4
REPRESENTANTE LEGAL:	MEBYS DE LA OSSA LOPEZ
CONTACTO:	DIRECCIÓN. Diag. 59 No. 24 - 20 Barrio San Luis – Bogotá TEL. (1) 7587901.
VALOR DE:	$ 284.682.402,00
PLAZO INICIAL:	VEINTITRES (23) DIAS
FECHA DE INICIO:	09/12/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	31/12/2024
VALOR ACTUAL:	$ 284.682.402,00
PLAZO ACTUAL	TRES (3) MESES
FECHA FINALIZACION ACTUAL:	8/03/2025
NUMERO DE MODIFICACIONES	1
PRORROGA No 1	1
ADICIÓN No 1	$0
NUEVO VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$284.682.402,00
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	08 DE MARZO 2025

En el siguiente cuadro se relacionan los amparos correspondientes a las pólizas presentadas por la firma interventora y actualizadas según la última modificación del contrato de interventoría

2.1. Pólizas De Interventoría

No. de plaza.	Fecha De Expedición	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
			DESDE	HASTA	
POLIZAS SUSCRICPCIÓN DEL CONTRATO					
14-44-101224608	27/11/2024	Cumplimiento del contrato	26/11/2024	15/07/2025	$56.936.480.40
14-44-101224608	27/11/2024	Pago de salaries, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores	26/11/2024	15/01/2028	$28.468.240.20
14-44-101224608	27/11/2024	Calidad del servicio	15/01/2025	15/01/2030	$35.936.480.40
14-40-101069067	04/12/2024	Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	26/11/2024	15/01/2025	$260.000.000,00
POLIZAS ACTA DE INICIO					
14-44-101224608	10/12/2024	Traslado de vigencia Póliza, Cumplimiento del contrato	9/12/2024	28/07/2025	$56.936.480.40
14-44-101224608	10/12/2024	Traslado de vigencia Póliza, Pago de salaries, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores	9/12/2024	28/01/2028	$28.468.240.20
14-44-101224608	10/12/2024	Traslado de vigencia Póliza, Calidad del servicio	28/01/2025	28/01/2030	$56.936.480.40
14-40-101069067	10/12/2024	Traslado de vigencia Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	09/12/2024	28/01/2025	$260.000.000,00
POLIZAS PRORROGA					
14-44-101224608	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza, Cumplimiento del contrato	9/12/2024	08/09/2025	$56.936.480.40
14-44-101224608	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza, Pago de salaries, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores	9/12/2024	08/03/2028	$28.468.240.20
14-44-101224608	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza, Calidad del servicio	28/01/2025	28/01/2030	$56.936.480.40
14-40-101069067	30/12/2024	Anexo de prorroga Póliza de responsabilidad Civil	09/12/2024	08/03/2025	$260.000.000,00

		Extracontractual derivada de cumplimiento			

3. CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra No. 9198 de 2024 celebrado entre CONSORCIO SAN MIGUEL y la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y cuyo objeto es "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO." por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.354.314.500) y un tiempo total del plazo de seis meses (2) meses.

CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL
NIT.	901.889.243-7
REPRESENTANTE LEGAL:	TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
CONTACTO:	CRA 5 # 11D – 2 -11 SUR TEL. 6018151545
VALOR DE:	$2.354.314.500
PLAZO INICIAL:	VEINTITRES (23) DIAS
FECHA DE INICIO:	09/12/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	31/12/2024
VALOR ACTUAL	$2.354.314.500
NUMERO DE MODIFICACIONES	1
PRORROGA No 1	1
PLAZO ACTUALIZADO	2.5 MESES
FECHA FINALIZACION ACTUAL	21/02/2025
FECHA DE FIRMA DE PRORROGA	29/12/2024
ADICIÓN No 1	-
NUEVO VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$2.354.314.500
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	21 DE FEBRERO DE 2025

En el siguiente cuadro se relacionan los amparos correspondientes a las pólizas presentadas por la firma consultora y actualizadas según la última modificación del contrato de interventoría.

3.1. Pólizas De Contrato De Obra.

No. de plaza.	Fecha De Expedición	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
			DESDE	HASTA	
POLIZAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO					
11-44-101240616	29/11/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/11/2024	30/06/2025	$470,862,900.00
11-44-101240616	29/11/2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2024	31/12/2029	$470,862,900.00
11-44-101240616	29/11/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/11/2024	31/12/2027	$235,431,450.00
11-40-101070787	10/01/2025	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/12/2024	21/02/2025	$427,050,000.00
POLIZAS ACTA DE INICIO					
11-44-101240616	18/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/12/2024	20/07/2025	$470,862,900.00
11-44-101240616	18/12/2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/01/2025	20/01/2030	$470,862,900.00
11-44-101240616	18/12/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	20/01/2028	$235,431,450.00
11-40-101070787	18/12/2024	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	19/11/2024	31/12/2024	$427,050,000.00
POLIZAS PRORROGA					
11-44-101240616	03/01/2025	ANEXO PRORROGA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/12/2024	21/08/2025	$470,862,900.00
11-44-101240616	03/01/2025	ANEXO PRORROGA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/01/2025	20/01/2030	$470,862,900.00
11-44-101240616	03/01/2025	ANEXO PRORROGA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	21/02/2028	$235,431,450.00
11-40-101070787	10/01/2025	ANEXO PRORROGA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/12/2024	21/02/2025	$427,050,000.00

Se anexan pólizas actualizadas según prorroga y adición presupuestal en el **Anexo PÓLIZAS.**

4. CONTROL DE PERSONAL DE OBRA.

A continuación, se relaciona el personal profesional con el que cuenta el contratista para ejecutar las actividades correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato el cual fue aprobado y avalado por esta Interventoría.

PERSONAL DE OBRA			
No	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**NOMBRE**
1	Director de Obra	70%	CLAUDIA MONCADA FONSECA
2	Residente de Obra 1	100%	JOHANNA DEL PILAR ÑUSTES VEALSQUEZ,
3	Residente de Obra 2	100%	ANDREA CAROLINA PRADA MORENO
4	Inspector de Obra 1	100%	ANTONIO CELY
5	Inspector de Obra 2	100%	ARNOLD DANIEL WALTERO

6	Inspector de Obra 3	100%	CRISTIAN LIBARDO VALDIVIESO
7	Inspector de Obra 4	100%	ANDRES FELIPE CASTILLO MANRIQUE,
8	Inspector de Obra 5	100%	BRAYAN STEVENN BERMUDEZ
9	Inspector de Obra 6	100%	ANDRES LOZANO VANEGAS
10	Inspector de Obra 7	100%	PAULA GERALDIN PABON MURILLO
11	Profesional Auxiliar SST 1	100%	MILTON FERNEY GOMEZ GARZON
12	Profesional Auxiliar SST 2	100%	MARIA STELLA RODRIGUEZ PEREZ
13	Profesional Auxiliar SST 3	100%	SANDRA VIVIANA GONZALEZ GARCIA
14	Profesional Auxiliar SST 4	100%	CAMILO ISAIAS HEREDIA ZAMBRANO,
15	Profesional Auxiliar SST 5	100%	JENIFER ANDREA PRIETO PRADA
16	Profesional SG-SST - Coordinador Alturas	50%	PEDRO CABARCA AVILA
17	Especialista en control de Programación y Presupuestos	10%	YURY TATIANA PERDOMO PALADINEZ,
18	Profesional Ambiental	50%	RUBEN DARIO GIRON CASTILLO
19	Especialista Estructural	10%	JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA
20	Especialista Redes Húmedas	10%	CHRISTIAN DANIEL MATALLANA LEON
21	Especialista en Redes Secas	10%	FABIAN STEVEN MORENO

5. CONTROL DE PERSONAL DE INTERVENTORIA.

Se relaciona el personal profesional CONTRACTUAL con el que conto la interventoría para ejecutar las actividades correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato el cual fue aprobado y avalado por la supervisión de la secretaria de integración social.

PERSONAL DE INTERVENTORÍA			
No	**Cargo**	**Dedicación**	**Nombre**
1	Director de Interventoría	85%	FABIAN OMAR VALLEJO
2	Residente de Interventoría	100%	LUIS OSWALDO CAMPAÑA
3	Coordinador de Interventoría	100%	DIANA ALEXANDRA TRIANA BARRERA
4	Especialista Estructural	10%	JOSE MAURICIO MORENO SILVA
5	Profesional de Calidad	20%	JEYME GISELLE RODRIGUEZ TAUTIVA
6	Especialista en Redes Húmedas	10%	CAMILO ROJAS
7	Especialista en Redes Secas	10%	OMAR OLARTE

8	Profesional SG-SST - Coordinador Alturas	50%	ADRIANA ELIZABETH CASTELBLANCO JIMENEZ
9	Profesional Ambiental	50%	ADRIANA ELIZABETH CASTELBLANCO JIMENEZ
10	Especialista en control de Programación y Presupuestos	10%	WILMER ALVEIRO PARRA ACEROS
Profesional de apoyo a la gestión			
11	Inspector 1	100%	NATAN SAMUEL PEREZ PUENTES
12	Inspector 2	100%	BRIAM FELIPE ABELLA CUECA
13	Inspector 3	100%	SERGIO ANDRES VALVERDE
14	Profesional Auxiliar SST 1	100%	JENNY ALEXANDRA MOSQUERA
15	Profesional Auxiliar SST 2	100%	RODRIGO XAVIER MORENO
16	Profesional Auxiliar SST 3	100%	MARIA JENNY AROCA JAVELA

Durante este periodo los profesionales hicieron visitas a campo y asistieron a reuniones virtuales para dar conceptos técnicos en relación a la ejecución del contrato.

Las visitas están soportadas en las actas de reunión No.12 “Mesa de trabajo Cubiertas”, los conceptos técnicos entregados por esta interventoría relacionados en el numeral 6.2.1 “Correspondencia Enviada En El Periodo”, y anexos de los oficios y bitácoras anexas en los informes semanales de interventoría.

6. COMUNICACIONES

En este capítulo se relacionan las actas de reunión, correspondencia enviada y recibida, y cualquier comunicación gestionada en el presente periodo.

6.1. Actas De Reunión

A continuación, se relacionan las actas de reunión al contrato de interventoría que se realizaron durante el periodo del presente informe, con la participación de las partes involucradas, en dichas reuniones se trataron temas de programación, avance de cada uno de los componentes, Técnico- SST-MA-Social, dificultades técnicas, entre otros

NÚMERO ACTA	FECHA	ASUNTO
5	15 de enero de 2025	Alcance intervención JI Campo Verde
6	15 de enero de 2025	Alcance intervención JI Ojo de Perdiz
7	15 de enero de 2025	Intervención JI Ojo de Perdiz
8	15 de enero de 2025	Alcance intervención JI Torito Feliz
9	17 de enero de 2025	Logística intervención JI Campo Verde
10	17 de enero de 2025	Logística intervención JI Ojo de Perdiz
11	17 de enero de 2025	Comité de obra - Semana No. 5
12	21 de enero de 2025	Mesa de trabajo - Cubiertas

13	22 de enero de 2025	Comité de obra - Semana No. 6
14	23 de enero de 2025	Logística de intervención - JI Torito Feliz
15	27 de enero de 2025	Balance final intervenciones - Grupo 4
16	28 de enero de 2025	Comité de obra - Semana No. 7
17	29 de enero de 2025	Documentos PIGA
18	30 de enero de 2025	CDC PORVENIR - ADULTO MAYOR
19	3 de febrero de 2025	Entrega Parcial - Cocina JI Ojo de Perdiz
20	5 de febrero de 2025	Entrega Pendientes - Cocina JI Ojo de Perdiz
21	5 de febrero de 2025	Comité de obra - Semana No. 8
22	7 de febrero de 2025	Entrega Parcial - 3er Piso CSAM Acacias
23	7 de febrero de 2025	Revisión sistema de detección - CSAM Carlos Gaviria

6.2. Relación De Correspondencia

Se relaciona la correspondencia enviada tanto al Contratista, como a la SDIS, de igual manera la correspondencia recibida del Contratista y la Entidad, durante el periodo correspondiente al presente informe.

6.2.1 Correspondencia Enviada En El Periodo

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
9 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0027	Rta CMS-017 Respuesta a Solicitud de Suspensión.	Consorcio San Miguel
9 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0028	Concepto APUS PINTURAS Y PISO CAUCHO.	Consorcio San Miguel
13 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0029	Aprobación de palizas contrato 9198-2024 – Prorroga No. 1.	Consorcio San Miguel
13 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0030	Entrega de Sistema gestión de seguridad y salud en trabajo de la interventoría para el contrato NO. 9221-2024.	SDIS
13 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0031	OBSERVACIONES PMA V2 Oficio CSM No. 016 Año 2025.	Consorcio San Miguel
13 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0032	Aprobación al programa de aseguramiento de la calidad.	Consorcio San Miguel
13 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0033	Pendiente de aprobación de documentación - Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y plantilla mínima requerida (Respuesta al Oficio CSM No. 020 de 2025).	Consorcio San Miguel
13 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0034	Aprobación SG-SST VERSION 2 CONTRATISTA SAN MIGUEL.	Consorcio San Miguel

16 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0035	R- CSM No. 018 Año 2025 OBSERVACIONES INF AMBIENTAL V1.	Consorcio San Miguel
16 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0036	Aprobación Análisis de precios unitarios.	Consorcio San Miguel
16 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0037	R Oficio CSM No. 025 2025 - Observaciones Inf SST N°1- V1.	Consorcio San Miguel
16 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0038	Apremio 1 – REITERACIÓN OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	Consorcio San Miguel
16 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0039	Concepto NP01 Y NP02.	Consorcio San Miguel
16 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0039A	HOJAS DE VIDA CTO 9221-2024 INTERVENTORÍA	SDIS
17 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0042	APROBACIÓN PROGRAMACIÓN DE OBRA.	SDIS
17 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0043	APROBACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.	SDIS
17 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0044	APROBACIÓN DISCRIMINACIÓN DEL AIU.	SDIS
17 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0045	APROBACIÓN PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS.	SDIS
20 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0046	APROBACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL VERSION 2 GRUPO 4.	Consorcio San Miguel
20 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0047	APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE GESTION AMBIENTAL 1.	Consorcio San Miguel
20 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0048	Aprobación Inf SST N°1- V2 en respuesta al Oficio CSM No. 033 Año 2025.	Consorcio San Miguel
20 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0049	Entrega de afiliaciones al SG-SSI del personal plantilla mínima requerida de Interventoría.	SDIS
20 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0050	Respuesta al Oficio CSM No. 032 Año 2025 - Observaciones informe técnico No. 1	Consorcio San Miguel
21 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0051	Aprobación trabajos, proceso constructivo obra y metodología por sede.	Consorcio San Miguel
21 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0052	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA.	Consorcio San Miguel
23 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0053	Certificado de revisión y aprobación, del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA.	Consorcio San Miguel
29 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0053A	APROBACIÓN INFORME MENSUAL TECNICO 1	Consorcio San Miguel
23 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0054	Remisión física de afiliación personal plantilla mínima requerida interventoría.	SDIS
29 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0054A	Información ambiental solicita por la SDIS	SDIS
29 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0055	APROBACION NO PREVISTOS CTO 9198-2024 G4	SDIS

24 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0056	R CSM No. 041 - Reiteración solicitud plan de contingencia y información actualizada del contrato	Consorcio San Miguel
30 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0057	Alcance al Oficio CCCTC-9221-2024-0054, después de reunión en SDIS sobre Información ambiental G4	SDIS
28 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0058	Aprobación de Solicitud de Prórroga No. 2 e inclusión no previstos para el Contrato No. 9198-2024	SDIS
28 de enero de 2025	CCCTC-9221-2024-0059	Solicitud Prorroga No. 2 y Edición No. 1 para el contrato No. 9221-2024	SDIS
3 de febrero de 2025	CCCTC-9221-2024-0060	Afiliaciones contratista	SDIS
3 de febrero de 2025	CCCTC-9221-2024-0061	HV Inspector y SST Contratista	SDIS
3 de febrero de 2025	CCCTC-9221-2024-0062	Afiliación Esp. Redes húmedas	SDIS
3 de febrero de 2025	CCCTC-9221-2024-0063	Inf SST N°1 Interventoría	SDIS
3 de febrero de 2025	CCCTC-9221-2024-0064	INF SST N°2- AMB N°1- PMA Contratista	SDIS
3 de febrero de 2025	CCCTC-9221-2024-0065	INF AMB N°1 INTERVENTORIA	SDIS
4 de febrero de 2025	CCCTC-9221-2024-0066	INFORME TECNICO 1 INTERVENTORIA	SDIS
4 de febrero de 2025	CCCTC-9221-2024-0067	INFORME TECNICO 1 CONTRATISTA	SDIS
4 de febrero de 2025	CCCTC-9221-2024-0067	INFORME TECNICO 1 CONTRATISTA	SDIS

6.2.2 Correspondencia Recibida En El Periodo

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	REMITENTE
9 de enero de 2025	CSM 019 – 2024	Remisión de documentación en físico aprobada por la Interventoría.	Consorcio San Miguel
13 de enero de 2025	CSM 020 – 2024	REMISION DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES PLANTILLA MINIMA.	Consorcio San Miguel
13 de enero de 2025	CSM 021 – 2024	Rta al Oficio CCCTC-9221-2024-0019 - Observaciones Entrega de Personal	Consorcio San Miguel
13 de enero de 2025	CSM 023 – 2024	Rta al Oficio CCCTC-9221-2024-0022 – 2da revisión SG-SST Consorcio San Miguel.	Consorcio San Miguel

14 de enero de 2025	CSM 024 – 2024	Rta Oficio CCCTC-9221-2024-0031 - Remisión oficio observaciones ambientales	Consorcio San Miguel
15 de enero de 2025	CSM 025 – 2024	Informe Mensual N 01	Consorcio San Miguel
16 de enero de 2025	CSM 027 – 2024	Remisión de documentación - Obligación No. 1 del contrato de obra.	Consorcio San Miguel
16 de enero de 2025	CSM 028 – 2024	Remisión de documentación - Obligación No. 4 del contrato de obra - APUS	Consorcio San Miguel
16 de enero de 2025	CSM 029 – 2024	Remisión de documentación - Obligación No. 5 del contrato de obra - AIU	Consorcio San Miguel
16 de enero de 2025	CSM 030 – 2024	Remisión de programación de obra - Obligación No. 3.3 del contrato de obra.	Consorcio San Miguel
16 de enero de 2025	CSM 031 – 2024	Remisión de documentación - Obligación No. 6 del contrato de obra - Afiliaciones	Consorcio San Miguel
17 de enero de 2025	CSM 032 – 2024	REMISION INFORME TECNICO MENSUAL	Consorcio San Miguel
17 de enero de 2025	CSM 033 – 2024	Rta Oficio CCCTC-9221-2024-0037 – Observaciones Informe SST 001.	Consorcio San Miguel
20 de enero de 2025	CSM 034 – 2024	Remisión de documentación - Obligación No. 6 del contrato de obra.	Consorcio San Miguel
20 de enero de 2025	CSM 035 – 2024	Remisión de documentación - Obligación No. 2 del contrato de obra.	Consorcio San Miguel
20 de enero de 2025	CSM 036 – 2024	Respuesta, Oficio CCCTC-9221-2024-0035, remisión oficio observaciones Informe ambiental	Consorcio San Miguel
20 de enero de 2025	CSM 038 – 2024	Respuesta, Oficio CCCTC-9221-2024-0038, Apremio 1 – REITERACIÓN OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	Consorcio San Miguel
21 de enero de 2025	S2025008359	Cambio director de Interventoría. Contrato de interventoría 9221 de 2024.	SDIS
21 de enero de 2025	S2025008753	Remisión informe mensual No. 01 contrato de obra No. 9198 de 2024 Remisión informe mensual No. 01 contrato de interventoría No. 9221 de 2024.	SDIS

22 de enero de 2025	CSM 039 – 2024	Remisión de documentación – Hojas de Vida reemplazo	Consorcio San Miguel
23 de enero de 2025	CSM 040 – 2024	REMISION INF. SST, AMBIENTAL MENSUAL Y PMA	Consorcio San Miguel
24 de enero de 2025	CSM 041 – 2024	Respuesta, Oficio CCCTC-9221-2024-0052, SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA	Consorcio San Miguel
24 de enero de 2025	CSM 042 – 2024	Comunicación CCCTC-9221-2024-0050, Atención de observaciones informe mensual técnico 1.	Consorcio San Miguel
28 de enero de 2025	CSM 044 – 2024	SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL, INCLUSION DE PRECIOS NO PREVISTOS, ADICION PRORROGA DEL CONTRATO 9198-2024	Consorcio San Miguel
28 de enero de 2025	CSM 045 – 2024	JUSTIFICACION-INCLUSION AL CONTRATO DE ITEMS NO PREVISTOS.	Consorcio San Miguel
29 de enero de 2025	CSM 046 – 2024	RADICACION FISICA INFORME TECNICO MENSUAL No. 1	Consorcio San Miguel

7. PROYECTO

El proyecto consiste en las reparaciones locativas y mantenimientos a las unidades operativas de la SDIS que presentan la necesidad y se presentan a continuación.

7.1. Localización

Los lugares donde se ubican los escenarios objeto de intervención programados y priorizados son:

A. JARDIN INFANTIL CAMPO VERDE - KR 95A 85 80 SUR



Ilustración I: Jardín Infantil Campo Verde

B. JARDIN INFANTIL TORITO FELIZ - KR 91C 51 52 SUR



Ilustración II Jardín infantil Torito Feliz.

C. JARDIN SOCIAL OJOS DE PERDIZ - KR 92 70 15 SUR



Ilustración III. Jardín Social Ojos de Perdiz

D. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PORVENIR - KR 100 52 24 SUR



Ilustración IV. CDC - Porvenir.

E. JARDIN INFANTIL RINCON DE LAS ARDILLAS - CL 53 SUR 13C 56



Ilustración V. Jardín infantil Rincón de las Ardillas

F. JARDIN INFANTIL TUNJUELITO - CL 58A SUR 12A 25 - CL 58A SUR 12A 25



Ilustración VI. Jardín infantil Tunjuelito

G. JARDIN INFANTIL ESTRELLAS DEL MAÑANA - KR 19 78D 05 SUR IN 1



Ilustración VII. Jardín infantil Estrellas del mañana

H. CULTURA POPULAR -YANACONA MUYU KAWSAY - TV 17B 77A 74 SUR



Ilustración VIII. Cultura Popular Yanacona.

I. CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR SIERRA MORENA - TV 60 73C 07 SUR

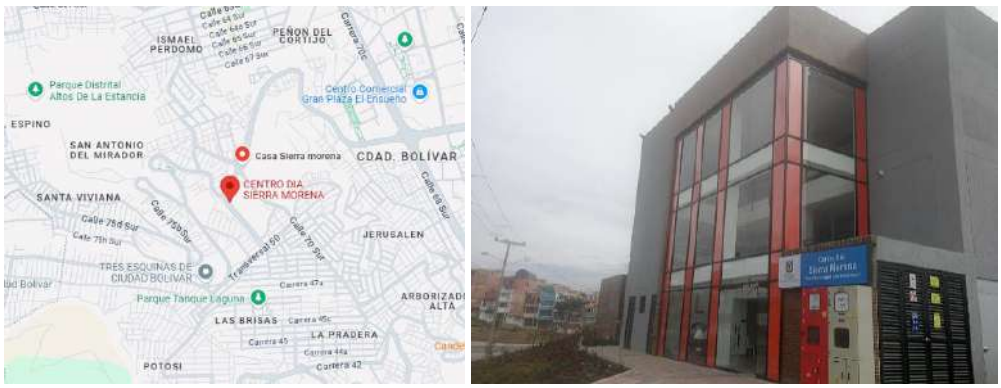


Ilustración IX. Centro Dia Sierra morena

J. CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR BELLA FLOR - KR 27A BIS 73 14 SUR



Ilustración X. Centro Dia Bella Flor

K. CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR ACACIAS - DG 63 SUR 19C 06



Ilustración XI. Centro Dia Acacias

L. CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR CARLOS GAVIRIA - CL 69 SUR 18B 36



Ilustración XII. Centro Dia Carlos Gaviria

M. CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR TEJEDORES DE SUEÑOS - TV 35 69M 85 S



Ilustración XIII. Centro Dia Tejedores de Sueños

8. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

De conformidad con los diagnósticos iniciales y de acuerdo a los recorridos realizados entre contratista e interventoría, el Contratista de obra remitió los diagnósticos de cada una de las unidades operativas a intervenir se definen las siguientes actividades a realizar por sede.

8.1. Jardín Infantil Campo Verde.

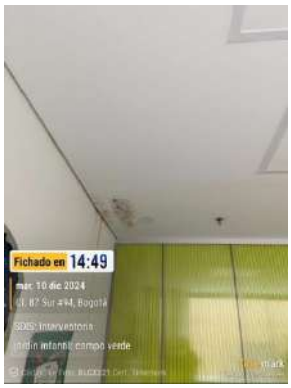
Durante la visita efectuada el 25 de noviembre de 2024, se detectaron múltiples áreas afectadas por filtraciones de agua en el jardín infantil Campo Verde. Las zonas que serán intervenidas por el Consorcio San Miguel son las siguientes:

- Área común y oficinas administrativas del segundo piso.









- Cubierta del segundo piso.




- Anclajes de la cubierta de los edificios.
- Terraza interna.





A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín infantil Campo verde,

Descripción	Unidad de medida
CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2
ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E = 0.04M	M2
PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
PINTURA REPELENTE DE HUMEDAD (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2

CIELORASO EN LAMINA DE YESO DE 1/2" ST (Incluyendo todo lo necesario para su correcta instalación)	M2
MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2
DESMONTE, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE PARA TRABAJO EN ALTURAS	UN

8.2. Jardín Infantil Torito Feliz

El 10 de diciembre de 2024, en compañía de funcionarios de la SDIS, la interventoría y el Consorcio San Miguel, se llevó a cabo el recorrido por las sedes asignadas al contrato. El alcance inicial incluye actividades como desmonte, instalación, adecuación de infraestructura y mejoras en elementos clave, tales como la cubierta, los canales de agua, bajantes y otros componentes relacionados con la funcionalidad y la estética del lugar.

- Cubierta, canales y bajantes.





- Tanque de agua potable.



- Puerta principal.



A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín infantil torito feliz.

Descripción	Unidad de medida
LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
EXCAVACION MANUAL EN TIERRA HASTA 2.50 M. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL.	M3
RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3
CONSTRUCCIÓNDEPLACAE=0.15MCONCRETOACELERADODE3000PSI(CIERRESVACÍOS), INCLUYEDEMOLICIÓNPERIMETRALDE0.2MYPUENTEDEADHERENCIACONADHESIVOEPÓXICODE DOSCOMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO (ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	
TUBERIA PVCL 3" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M
SIFON DE PISO 3" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN
PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 CM (PROMEDIO), INCLUYE LATEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 3 CM PARA EXTERIORES	M2

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPER BOARD 8 MM A DOS CARAS EN ALTURA SUPERIOR A 3 M (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
SUMINISTROEINSTALACIÓNDEHOJAPARAPUERTAPERSIANAMETÁLICASINMARCOENLÁMINACOLDROLLEDLISACALIBRE18,CONBISAGRASYPASADOR,TERMINADACONANTICORROSIVO,PINTADAEINSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2
PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2
SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.3. Jardín Social Ojos De Perdiz

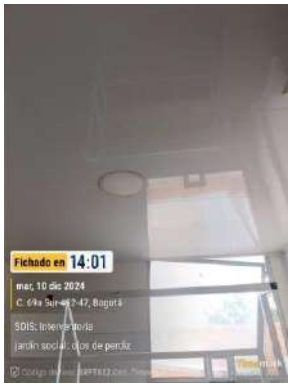
Durante el recorrido se identificó la necesidad de reemplazar las cubiertas en las áreas solicitadas, que incluyen la cocina, el comedor, la sala de profesores y la batería de baños. Estas zonas presentan un evidente deterioro en los materiales, manifestado en manchas, humedad y moho, lo que afecta el adecuado desarrollo de las actividades dentro del espacio.

- Cocina, baño, comedor y sala de profesores.









A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín infantil ojos de perdiz.

Descripción	Unidad de medida
CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CIRCULAR DE 24 W. 11" INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN
CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2

8.4. Centro De Desarrollo Comunitario Porvenir

El 10 de diciembre de 2024, en compañía de funcionarios de la SDIS, la interventoría y el Consorcio San Miguel, se dio inicio al recorrido por el jardín ojos de perdiz. El alcance incluye actividades como desmonte, instalación, adecuación de infraestructura y mejoras en elementos clave, tales como la cubierta, la reparación de filtraciones, el tratamiento de humedades y otros componentes relacionados con la funcionalidad y la estética del lugar.

- Cubierta:

Se evidencia un deterioro en la impermeabilización y un desgaste significativo del material, lo que compromete la protección del espacio y genera daños en otros elementos. Es necesario reemplazar la impermeabilización para garantizar su adecuado funcionamiento.



- Cocina Segundo piso.

Se observa un mal estado del techo en la zona de la cocina y daños en los materiales (pañete y pintura).



A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el CDC – Porvenir.

Descripción	Unidad de medida

LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN
RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
DEMOLICION DE MUROS EN LADRILLO EN CUALQUIER ESPESOR. INCLUYE ACARREO INTERNO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRANTE EN BOTADEROS OFICIALES.	M2
RESANE DE FISURAS EN TECHOS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE Y ANDAMIO CERTIFICADO	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 60 W TIPO LED. INCLUYE TUBOS, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	M2
ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2
MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	

8.5. Jardín Infantil Rincón De Las Ardillas

El día lunes 02 de diciembre del presente año en compañía de funcionarios de la SDIS, Interventoría y el Consorcio San Miguel se realizó el recorrido técnico, Durante este se identifican en conjunto las posibles intervenciones que se pueden realizar, de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto. Jardín Infantil-

- Demolición del piso existente.
- Alistado y nivelación del piso con mortero (sobre el piso).
- Pendientado.
- Realización de impermeabilización de jardineras

Se recomienda efectuar una impermeabilización general en la zona de las jardineras, que incluye el retiro, carga y disposición del manto de aluminio existente, así como la instalación de un nuevo manto de aluminio.

- Adecuación del cuarto de máquinas.

La construcción del cuarto de bombas no se llevará a cabo, ya que incrementaría el área total a construir y, por lo tanto, elevaría el presupuesto.









A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín Infantil Rincón de las Ardillas.

Descripción	Unidad de medida
CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CAD METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E = 0.04M	M2
MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.6. Jardín Infantil Estrellas Del Mañana

El día 02 de diciembre en compañía de funcionarios de la SDIS, Interventoría y el Consorcio San Miguel se realiza recorrido, durante la visita se identifican en conjunto las posibles intervenciones que se pueden realizar, de acuerdo a las necesidades expuestas por los encargados de la sede.

- impermeabilización de tanque de agua, Pintura exterior tanque.




- Cambio de piso en el aula de prejardín A, Enchape en muros contiguos al tanque de agua, Enchape en muros contiguos al tanque de agua




A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín Infantil Estrellas del mañana.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
1.3.1	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2

2.3.1	IMPERMEABILIZACION DE TANQUES DE AGUA EN MEMBRANA DE PVC PARA TANQUES, LAMINA COLAMINADA POR UNA CARA CON PVC Y SELLANTE DE POLIURETANO CONSECUENTE CON FICHA TECNICA DEL PROVEEDOR. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE.	M2
3.1.3	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA. (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
7.2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 2 CM PARA EXTERIORES	M2
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2
13.1.7	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.2	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.4.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS A DOS MANOS Y DOS CARAS	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.7. Cultura Popular -Yanacona Muyu Kawsay

Tras el recorrido técnico realizado entre las partes, se determinó que las actividades a realizar en el jardín son principalmente las siguientes:

- Mantenimiento general de la cubierta.

Se están presentando filtraciones de agua en las aulas, por lo que es necesario realizar un cambio total de la cubierta para solucionar este inconveniente.

- Revisión y reemplazo de la lámina frontal de los paneles.

Debido a la escorrentía de las aguas lluvias y la exposición a la intemperie, las láminas de la fachada han sufrido deterioro, oxidación y pérdida de material, por lo que se requiere su reemplazo.

- Pintura general de fachadas internas y externas del jardín.

Como resultado del desgaste tanto por el uso como por el deterioro ambiental, se debe realizar una pintura completa de las fachadas y muros internos.








A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Jardín Infantil Yanacona.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO URBANISMO (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
8.1.4	MURO EN LÁMINA FIBRO - CEMENTO 10 MM	M2
13.1.7	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2
17.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABALLETE PARA TEJA ECOROOF DIMENSIÒN: LONGITUD ENTRE 1,07 Y 1,13	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.8. Casa Sabiduría Adulto Mayor Sierra Morena.

El día 26 de noviembre de 2024, el Consorcio San Miguel en compañía de funcionarios de la SDIS, e Interventoría; se da inicio al recorrido de la sede Casa Sabiduría Adulto Mayor y se identifican las siguientes necesidades.

- Se solicita cambio de mesones y pisos por cerámica, y adecuaciones hidrosanitarias en batería de baños.
- Se solicita pintura de esmalte (lavable) en muros, cielo raso y techos.
- Muros en vinilo y zócalo pasa a pintura en esmalte

- Mantenimiento puertas, cerraduras antipánico
- Cambio de Pisos en área de Gimnasio a pisos en cerámica
- Cielo raso perimetral terraza Gimnasio, Incluye puerta de acceso terrazas
- Funcionamiento de oficinas administrativas por sistema eléctrico convencional (interruptor) suspender el sensor en estas oficinas.
- Reposición vidrios rotos en fachadas
- Reparación de cielo raso en 3 piso
- Solución técnica acabado en piso impermeabilizado en cubierta, revisión apantallamiento en esta zona.
- Cambio de pisos de caucho por cerámica en área administrativa





A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Centro Dia Sierra Morena.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
1.3.1	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.2	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.3	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M

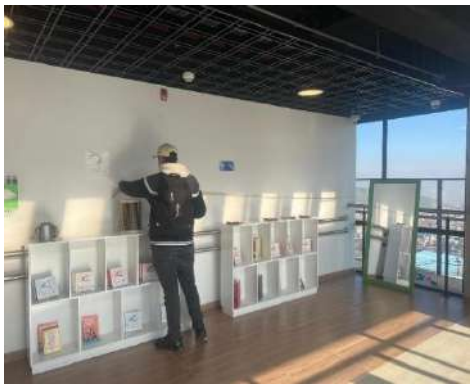
1.3.4	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.5	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN
1.3.6	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN
1.3.7	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.15	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN
1.3.42	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO. (INCLUYE SOLDADURAS Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO; NO INCLUYE PINTURA)	M2
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2
3.2.19	MESÓN EN GRANITO NATURAL ANCHO MENOR O IGUAL A 80CM - INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M
4.1.82	INSTALACION DE LAVAMANOS, INCLUYE LOS ACCESORIOS	UN
4.1.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS PENITENCIARIO TIPO A INCLUYE GRIFERÍA PARA SANITARIOS ANTIVANDÁLICO Y VÁLVULA DE DESCARGA	UN
5.1.71.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CIRCULAR DE 24 W. 11" INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN
7.2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 2 CM PARA EXTERIORES	M2
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2
11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN

11.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PEDAL PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS	UN
13.1.2	PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.2	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2
14.1.8	CIELORASO PLANO DRYWALL ANTIHUMEDAD 1/2" (Incluyendo todo lo necesario para su correcta instalación)	M2
15.2.2	VIDRIOS INCOLOROS DE 4 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD EN AMBAS CARAS	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.9. Casa Sabiduría Adulto Mayor Bella Flor

Durante esta visita, se elaboró un diagnóstico y se observaron las siguientes necesidades,

- Pintura general de los muros interiores, incluyendo zócalo en pintura lavable de 1.50 m de altura

- Resane estuco y pintura de los muros exteriores y lavado de ladrillo.




- Manejo en fachada de problema con las palomas, cubriendo con algún tipo de material los espacios entre placas y vacíos de la fachada.




- Instalación de ventana contra placa en recepción.



- Construcción de muro seco para alacena en área de comedor incluye puerta.



- Construcción toldo plegable en cubierta.




A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Centro Dia Bella Flor.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
3.1.3	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA. (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
8.1.3	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA E = 10CM, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2
9.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, A MEDIA ALTURA (1,20 M), BISAGRAS, MARCO, PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M
9.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO), INCLUYE ÁNGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA	M2
10.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 CON HOJA DETRIPLEX ENTAMBORADA Y REFUERZO INTERNO, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA METÁLICA, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2
13.1.7	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.7	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

8.10. Casa Sabiduría Adulto Mayor Acacias

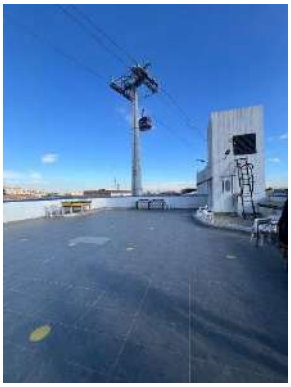
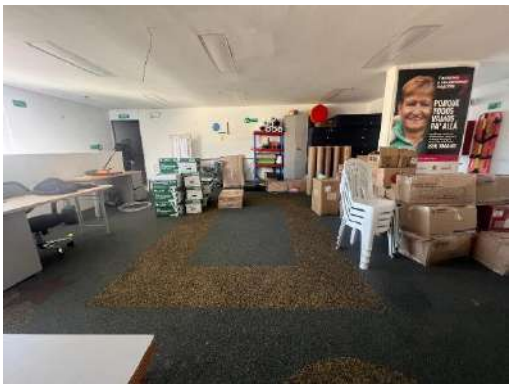
El día 25 de noviembre de 2024, el Consorcio San Miguel en compañía de funcionarios de la SDIS, e Interventoría se da inicio al recorrido de la sede y se identifican en conjunto las posibles intervenciones que se pueden realizar, de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto.

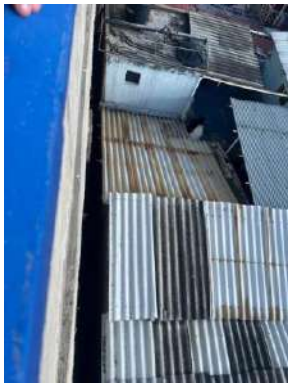
- Construcción de cuarto de aseo en zona exterior
-
- Enchape cerámico en zona de alacenas y cocina
- Acabado en pintura de esmalte, en zonas circulación, baños administrativos y cocina. (para muros y techos)
- Desarrollar un cuarto deposito bajo escalera, en drywall, puerta y puntos eléctricos.
- Para la cocina auxiliar del 2 piso, se requiere el salpicadero en material cerámico. Y revisión de puntos de gas.
- En oficinas administrativas del 3 piso se requiere cambio de cielo raso.
- Se requiere cambio de pisos para el gimnasio
- Intervención jardineras en terraza se requiere impermeabilización en media caña.
- Impermeabilización de cubierta plana de ascensor, punto fijo
- Cambio de cerraduras, puertas metálicas, mantenimiento en acabado de puertas.
- Pintura de fachadas
- Se busca una solución con predio contiguo, generado del aislamiento existente.









A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Centro Dia Acacias.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M

1.3.1	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.2	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.4	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.15	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.23	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.39	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	M
1.3.42	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO. (INCLUYE SOLDADURAS Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO; NO INCLUYE PINTURA)	M2
2.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNETAS METÁLICAS DE 100 X 100 X 4 MM. ALTURA 2.50 M (INCLUYE ANCLAJES A PLACA EXISTENTE Y PLATINA DE ANCLAJE)	UN
2.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2
4.1.11	TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M
4.1.15	PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN
4.1.31	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN
4.1.56	LLAVE MANGUERA 1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	
4.1.62	TUBERIA PVCS 2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M
4.1.69	SIFON DE PISO 2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN
5.1.8	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEINTERRUPTORDOBLECONMUTABLETIPOINSTITUCIONAL,CONAPARATO,CABLEDECOBREASILADOCALIBREN°12LIBREDEHALOGENOSYTUBERÍAEMTØ3/4"HASTA4M.INCLUYECAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN

5.1.40	SUMINISTROEINSTALACIÓNDETUBERÍAPVCCONDUITDE3/4"INSTALADOEMBEBIDOENMURO.INCLUYETUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	M
5.1.64	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDAPARALUMINARIA,CONCABLEDECOBREASILADOCALIBRE1N°12(F)+1N°12(N)+1N°12(T)AWGTHHNYTUBERÍAPVCØ3/4"HASTA4M.INCLUYEPRENSAESTOPA,CAJAOCTAGONAL,CABLEENCAUCHETADO,CONECTORES,SOPORTES,ACCESORIOSNECESARIOSPARALACONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	M2
7.1.6	PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 CM (PROMEDIO), INCLUYE LATEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE	M2
7.2.26	ENCHAPE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	M2
7.2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 2 CM PARA EXTERIORES	M2
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2
8.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPER BOARD 8 MM A DOS CARAS EN ALTURA SUPERIOR A 3 M (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
9.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2
9.1.4	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEPUERTAMETÁLICACONMARCOENLÁMINACOLDROLLEDLISACALIBRE18,ENTAMBORADACONREFUERZOINTERNO,BISAGRAS,INCLUYECERRADURADESEGURIDADTIPOCERROJODOBLE,MANIJAINTERIOR-EXTERIORYVENTANILLADE0,20X0,40MCONVIDRIOYPELÍCULADESEGURIDAD,TERMINADACONANTICORROSIVO,PINTADAEINSTALADA-VERIFICARENOBRAMEDIDAS,ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2
13.1.2	PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
13.1.7	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
13.2.7	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
14.1.1	CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2

17.1.5	MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2
17.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE FACHADA EN ALTURAS SUPERIORES A 6 MTS. INCLUYE ANDAMIO TIPO CANASTA, ELEMENTOS DE PROTECCION Y RESCATE	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	
11.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 4" A 3"	UN

8.11. Casa Sabiduría Adulto Mayor Carlos Gaviria-

El diagnostico técnico de la sede nos permite identificar los problemas y necesidades que afectan su funcionalidad, seguridad y estética. A continuación, se describen las observaciones principales por cada área

- ZONA PERIMETRAL
  - Instalación de cubierta Ecoroof con su respectiva estructura metálica para la zona perimetral de la sede Carlos Gaviria
  - Pintura tipo Korasa en zona perimetral de la sede Carlos Gaviria
  - Alistado de piso en zona perimetral de la sede Carlos Gaviria
  - Enchape de piso en zona perimetral de la sede Carlos Gaviria
  - Muro y enchape impermeabilizado para contención de lloradero en el muro de la casa del vecino









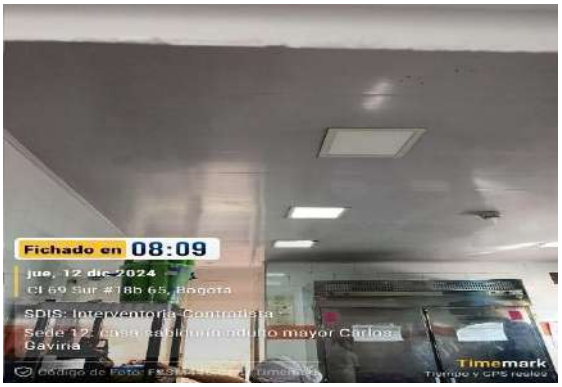


- **INTERIOR DE SEDE**
  - Mantenimiento de cubierta
  - Demolición de muros y acabos en la zona de cocina
  - Construcción de muros y acabados en la zona de la cocina
  - Mantenimiento general de cubierta
  - Desmonte e instalación de cielo raso en la zona de la cocina, baños de hombres - mujeres y portería.









A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Centro Dia Carlos Gaviria.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
1.3.11	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.15	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.43	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA O TIPO SÁNDWICH, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS.	M2
2.2.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA DE CONFINAMINETO 20X15 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI NO INCLUYE REFUERZO	M
2.5.2	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	
3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No 4	M2
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	M2
7.2.26	ENCHAPE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	M2
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2

8.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPER BOARD 8 MM A DOS CARAS EN ALTURA SUPERIOR A 3 M (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
13.1.2	PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
14.1.1	CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M
17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M
17.1.18	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2
17.1.24.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	

8.12. Casa Sabiduría Adulto Mayor Tejedores De Sueños

El día lunes 02 de diciembre de 2025 en compañía de funcionarios de la SDIS, Interventoría y el Consorcio San Miguel se realizó el recorrido técnico y se identifican en conjunto las posibles intervenciones que se pueden realizar, de acuerdo a las necesidades de la población que asiste a las actividades propias del centro.

- Adecuación de piso comedor y cocina.

Se evidencian daños considerables en las unidades de cerámica.

- Cambio de ventanearía en zona de comedor.

Presenta un deterioro notable en la estructura general de la ventanearía.

- Adecuación muro interno zona de cocina.

Se evidencia que el enchape de muros de la cocina presenta desportillamientos que requieren del cambio de la cerámica.

- Revisión da batería de cocina.

La estructura general de la batería presenta deterioro.

- Adecuación en general de ventanearía área administrativa.

Los vidrios presentan afectaciones considerables, están rotos y/o desportillados requiriendo cambio de manera inmediata.

- Revisión de batería sanitaria.

La estructura general y componentes de la batería sanitaria de hombre como de mujeres requieren cambio inmediato. Las cantidades reflejadas son un estimado y pueden llegar a incrementar o disminuir dependiendo de la necesidad de la unidad operativa y el presupuesto del contrato.

- Demolición y construcción de rampa de acceso

Se requiere la demolición total y construcción de la rampa de acceso al centro día para el acceso de personas con movilidad reducida.

- Pintura general.

Se requiere de manera urgente realizar pintura general, resanes y revoques de muros internos y externos debido al deterioro.

- Mantenimiento de piso en vinisol tipo tráfico pesado.

El piso de la zona de espera presenta deformaciones, daño, piezas rotas y por lo tanto se recomienda hacer el cambio de las áreas dañadas, debido a que este tipo de piso en vinisol puede volver a presentar afectaciones por el tráfico se sugiere contemplar la posibilidad de cambiarlo a un piso cerámico, que brinda mejores condiciones y mayor durabilidad.

- Revisión y cambio de lámparas.

Las lámparas requieren cambio debido a que se encuentran dañadas.













A partir del diagnóstico se definen las siguientes actividades a ejecutar en el Centro Dia Tejedores de sueños.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M
1.3.2	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.3	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M
1.3.5	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	
1.3.7	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.12	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2
1.3.15	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2

1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN
1.3.30	DESMONTE DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA	M
1.3.43	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA O TIPO SÁNDWICH, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS.	M2
2.1.9	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3
2.4.15	RAMPA EN CONCRETO E = 0.12 M 3000 PSI	
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2
3.2.19	MESÓN EN GRANITO NATURAL ANCHO MENOR O IGUAL A 80CM - INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M
5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
5.1.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED NORMAL TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	UN
5.1.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 60 W TIPO LED. INCLUYE TUBOS, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
5.1.71	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEPANELLED60X60CMDEINCRUSTAR.INCLUYESOPORTES,ACCESORIOSNECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
5.1.72	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEPANELLED120X30CMDESOBREPONER.INCLUYESOPORTES,ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN
7.1.5	PULIDA DE MEDIACAÑA EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE FRONTAL (ANCHO < 0.75 M)	M
7.2.13	PISO EN VINISOL TRÁFICO PESADO ESPESOR 4 MM	M2
7.2.17	PISO EN DUROPISO 33.8 X 33.8 CMS, ANTIDESLIZANTE E= 5 MM TIPO TRAFICO PESADO	M2
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2
9.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2
11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN
11.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PEDAL PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS	UN
13.1.1	PAÑETE MURO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2

13.2.7	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
14.1.1	CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2
17.1.18	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2

9. TIEMPO DE TRABAJO

9.1. Jornadas De Trabajo.

Durante este periodo las jornadas de trabajo en general fueron de lunes a sábado de 7am a 5pm, a excepción de algunas sedes que se realizaron jornadas extras los días domingos para avanzar con actividades que por logística se facilitan en estos días.

En el jardín infantil torito feliz se realizó instalación de estructura de cubierta para instalación de lamina en policarbonato el día Domingo 2 de febrero.

En el jardín infantil ojo de perdiz se realizó instalación de cubierta Ecorooft e instalación de cielo raso en la zona de cocina, baño y sala de profesores para cumplir con el compromiso de entrega de estos espacios. Estas actividades se realizaron el día Domingo 2 de febrero

9.2. Comportamiento Del Clima

El comportamiento del clima no afecto el avance de las actividades de obra ejecutadas durante este periodo.

10. TRABAJOS REALIZADOS

Durante el periodo se ejecutaron las siguientes actividades en cada uno de los frentes de trabajo, que se encuentran relacionados a continuación, las cantidades ejecutadas se anexan en las memorias de calculo por cada sede.

10.1. Jardín Infantil Campo Verde.

- Cerramiento en polisombra verde en la zona de ingreso y terrazas del segundo y tercer piso.

- Demolición de acabado de piso en terraza exterior.
- Retiro de manto en terraza de segundo piso.
- Alistado de piso en terraza exterior y terraza de segundo piso.
- Construcción de media caña en terraza de segundo piso.

10.2. Jardín Infantil Torito Feliz

- Cerramiento en polisombra verde.
- Desmonte de cubierta en lamina de policarbonato.
- Instalación de estructura de cubierta en zona de circulación.
- Aplicación de pintura esmalte en estructura de cubierta.
- Instalación de lamina en policarbonato en zona de circulación.

10.3. Jardín Social Ojos De Perdiz

- Cerramiento en polisombra verde.
- Desmonte de cielo raso en zona de cocina y baño de segundo piso.
- Desmonte de cubierta en zona de cocina, baño, sala de profesores y aulas de párvulos.
- Desmonte luminarias.
- Instalación de estructura metálica para refuerzo de cubierta en teja Ecoroof.
- Instalación de teja Ecoroof en zona de cocina, sala de profesores, baños y aulas.
- Instalación de cielo raso en zona de cocina y baño.
- Instalación de luminarias en zona de cocina, baño y sala de profesores.
- Aplicación de pintura vinilo tipo 1 sobre los muros de sala de profesores y algunos muros del comedor.
- Resane de fisuras en zona de cocina.
- Estuco sobre muros de cocina.
- Aplicación de pintura epóxica en zona de cocina y baño.

10.4. Centro De Desarrollo Comunitario Porvenir

- Cerramiento en polisombra verde.
- Retiro de manto en cubierta de comedor.
- Alistado de piso en cubierta de comedor.
- Construcción de media caña.
- Inicia instalación de manto.

10.5. Jardín Infantil Rincón De Las Ardillas

- Se realiza el retiro del manto en las terrazas
- Se cargan nuevos alistados de piso para garantizar la correcta evacuación del agua.

10.6. Jardín Infantil Tunjuelito

- Se realizó desmonte de cielorraso
- Instalación de cerramiento.

- Mantenimiento de cubierta en bloque de párvulos.
- Instalación de cielorraso en zona de lavandería y baño de párvulos,
- se realiza el apuntalamiento de la estructura existente de la cubierta de sala materna,
- Demolición requerida en cuchilla y se funde viga intermedia en cuchilla.
- Desmonte e instalación de la nueva cubierta.

10.7. Jardín Infantil Estrellas Del Mañana

- Demolición del alistado de piso.
- Alistado de piso.
- Se realizó tratamiento de fisuras al interior del tanque.
- Aplicación de pintura de tráfico pesado en zona de tanque.
- Retiró el piso caucho del salón colindante.
- Actividades de enchape en el salón colindante al tanque.

10.8. Cultura Popular -Yanacona Muyu Kawsay.

- Se realizó cerramiento del área primer módulo a intervenir, correspondiente a prejardín y párvulos.
- Aplicación de anticorrosivo a perfilería de cubierta.

10.9. Casa Sabiduría Adulto Mayor Sierra Morena

No se ejecutaron actividades de obra.

10.10. Casa Sabiduría Adulto Mayor Bella Flor

No se ejecutaron actividades de obra.

10.11. Casa Sabiduría Adulto Mayor Acacias

- Cerramientos en zona de acopio.
- Demolición de acabado de piso.
- Alistado de sobre pisos en las terrazas del tercer y segundo piso y la zona de gimnasio.
- Se construyeron mediacañas en las materas.
- Actividades de resane, aplicación de estuco y pintura interna y externa.
- Enchape de muros en las alacenas de la cocina del primer piso y el salpicadero de la cocina del segundo piso.
- Demolición de mampostería para construcción de vano de puerta en la escalera de acceso.
- Instalación de muro en superboard en la zona de escalera.
- Regata para instalación de manto.

10.12. Centro Dia Porvenir.

Durante este periodo, se incorporó un nuevo frente de obra ubicado en la localidad de Bosa, específicamente en el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Porvenir.

La inclusión del Centro Día Porvenir se realizó considerando la disponibilidad presupuestal asignada para las casas de adulto mayor y la facilidad de ejecución, dado que en esta ubicación ya se encuentra activo el frente de trabajo del CDC Porvenir.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas durante este periodo:

- Retiro de manto en cubierta de cocina de segundo piso
- Alistado de piso en cubierta de cocina de segundo piso.
- Instalación de manto en cubierta de cocina de segundo piso.
- Aplicación de estuco sobre techo y muros de cocina.
- Aplicación de pintura epóxica en muros y techo de cocina.
- Instalación de luminaria led en zona de cocina.

El registro fotográfico de las actividades de obra este anexo a este informe en el numeral 17.1. “Registro Fotográfico”

11. EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO

Para el periodo de ejecución del 09 de enero de 2025 al 08 de febrero de 2025 se presenta el siguiente avance.

11.1. Avance Físico

Teniendo en cuenta las actividades ejecutadas en cada una de las unidades operativas se presenta el siguiente avance físico donde se observa el porcentaje de avance en este periodo. Además, se contempla el avance en las actividades de diagnóstico y definición de alcance presentado en el primer informe.

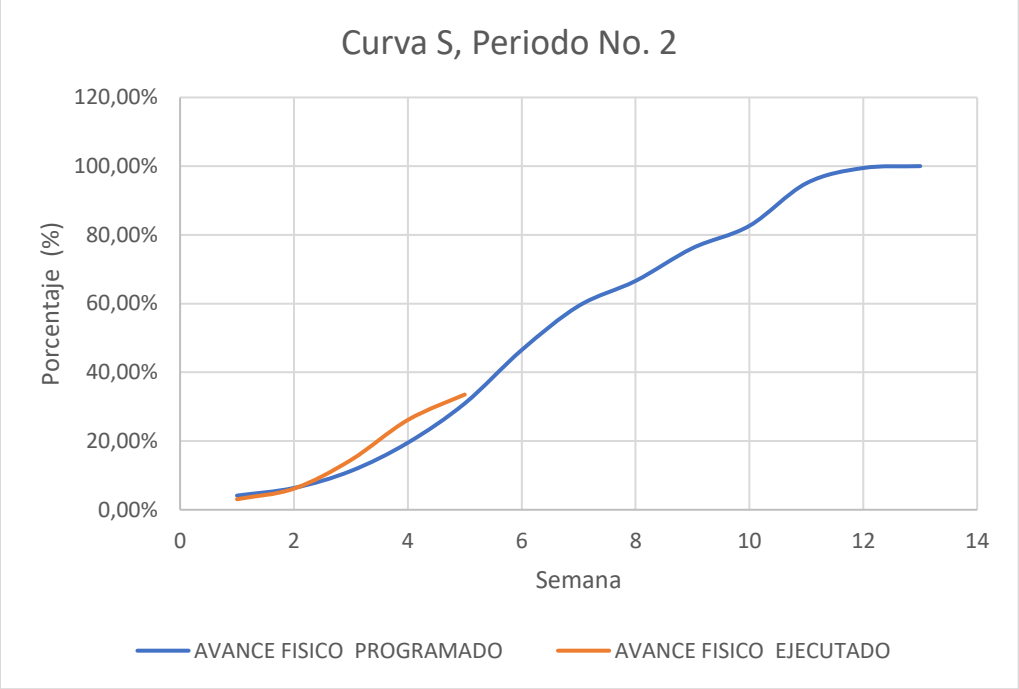
No de sede	Nombre	TOTAL PRESUPUESTADO	Acta 1 Ene - Feb	% EJECUTADO
0	DIAGNOSTICO Y DEFINICIÓN DE ALCANCE	$ -	$ -	100%
1	CAMPO VERDE	$ 100.347.664,00	$ 20.352.498,08	20,28%
2	TORITO FELIZ	$ 74.606.788,00	$ 38.125.673,11	51,10%
3	OJO DE PERDIZ	$ 140.613.062,00	$ 124.962.090,39	88,87%
4	CDC PORVENIR	$ 54.153.595,00	$ 20.356.214,06	37,59%
5	RINCON DE LAS ARDILLAS	$ 19.318.548,00	$ -	0,00%
6	TUNJUELITO	$ 132.435.267,00	$ 102.447.407,34	77,36%
7	ESTRELLAS DEL MAÑANA	$ 21.466.757,00	$ 14.341.652,32	66,81%
8	YANACONA	$ 70.589.756,00	$ -	0,00%
9	SIERRA MORENA	$ 195.504.973,00	$ -	0,00%
10	BELLA FLOR	$ 116.578.184,00	$ -	0,00%
11	LAS ACACIAS	$ 227.783.384,00	$ 60.495.598,42	26,56%
12	CARLOS GAVIRIA	$ 186.774.414,00	$ 75.495.898,30	40,42%
13	TEJEDORES DE SUEÑOS	$ 192.120.145,00	$ 74.958.678,17	39,02%
14	CDA PORVENIR	$ 290.778.869,00	$ 28.619.123,55	9,84%

Tabla 1. Avance Físico por unidad operativa periodo No. 2

Para este periodo se tiene un avance físico de 33.53%, A continuación, se relaciona el porcentaje ejecutado vs el porcentaje programada semana a semana para este periodo junto con la curva de seguimiento correspondiente.

AVANCE FISICO		
SEMANA	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	4,12%	3,07%
2	6,35%	6,15%
3	11,29%	14,47%
4	19,51%	26,14%
5	30,95%	33,53%

Tabla 2. Programado vs Ejecutado Periodo No.2



I. Programado Vs Ejecutado Periodo No. 2

11.2. Seguimiento Financiero y Programación

El presente Informe mensual de seguimiento al componente financiero, corresponde al Periodo del 09 de diciembre 2024 al 08 de enero de 2025, presentado en cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato de Interventoría No. 9221-2024.

A la fecha se lleva un periodo de avance general acumulado de 30.73% frente a un programado de 28.15% medido con base en el cronograma y el presupuesto aprobado. Este porcentaje corresponde a las labores de obra ejecutada en los 10 frentes de obra activos al corte de este informe.

A Continuación, se presenta el flujo de caja de obra acumulado hasta la fecha de corte de este informe y el avance real ejecutado para el Acta No. 01.

SEMANA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6
INICIO	30/12/2024	6/01/2025	13/01/2025	20/01/2025	27/01/2025	3/02/2025
FIN	5/01/2025	12/01/2025	19/01/2025	26/01/2025	2/02/2025	9/02/2025
MANTENIEMIENTO GRUPO 4	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ACTA DE INICIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DIAGNOSTICOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
APROBACION ALCANCE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CAMPO VERDE	$ -	$ 3.881.621,88	$ 3.412.234,42	$ 6.472.785,51	$ 7.345.357,87	$ 12.854.258,66
TORITO FELIZ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.059.555,83
OJOS DE PERDIZ	$ -	$ 6.577.177,75	$ 10.008.921,16	$ 19.218.075,73	$ 31.776.654,99	$ 61.263.738,27
PORVENIR	$ -	$ 3.693.188,21	$ 3.656.587,48	$ 3.372.678,09	$ 2.507.341,73	$ 11.453.332,88
RINCON DE LAS ARDILLAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 931.917,29	$ 3.295.095,77
TUNJUELITO	$ -	$ 1.903.479,49	$ 3.091.760,81	$ 20.808.482,79	$ 50.538.773,53	$ 13.253.243,47
ESTRELLAS DEL MAÑANA	$ -	$ 2.982.151,64	$ 3.497.188,60	$ 2.559.499,28	$ 6.249.421,96	$ 8.103.055,04
YANACONA MUYU KAWSAY	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.997.203,88	$ 25.510.066,94
SIERRA MORENA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
BELLA FLOR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ACACIAS	$ -	$ 5.957.261,21	$ 18.537.432,23	$ 29.798.376,87	$ 46.678.011,92	$ 55.265.415,11
CARLOS GAVIRIA	$ -	$ 3.997.551,63	$ 3.212.787,01	$ 27.254.924,58	$ 24.368.941,92	$ 20.800.122,82
TEJEDORES DE SUEÑOS	$ -	$ 2.177.353,25	$ 6.902.225,36	$ 6.997.069,43	$ 21.079.136,18	$ 37.490.081,47
CDA PORVENIR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.984.322,67
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
COSTO SEMANAL	**$ -**	**$ 31.169.785,06**	**$ 52.319.137,07**	**$ 116.481.892,28**	**$ 193.472.761,27**	**$ 269.332.288,93**
COSTO ACUMULADO		**$ 31.169.785,06**	**$ 83.488.922,13**	**$ 199.970.814,41**	**$ 393.443.575,68**	**$ 662.775.864,61**
					ACTA 1	**$ 662.775.864,61**

Tabla 3. Flujo de caja de obra Periodo No. 2

No de sede	Nombre	Acta 1 Ene - Feb
1	CAMPO VERDE	$ 20.352.498,08
2	TORITO FELIZ	$ 38.125.673,11
3	OJO DE PERDIZ	$ 124.962.090,39
4	CDC PORVENIR	$ 20.356.214,06
5	RINCON DE LAS ARDILLAS	$ -
6	TUNJUELITO	$ 102.447.407,34
7	ESTRELLAS DEL MAÑANA	$ 14.341.652,32
8	YANACONA	$ -
9	SIERRA MORENA	$ -
10	BELLA FLOR	$ -
11	LAS ACACIAS	$ 60.495.598,42
12	CARLOS GAVIRIA	$ 75.495.898,30
13	TEJEDORES DE SUEÑOS	$ 74.958.678,17
14	CDA PORVENIR	$ 28.619.123,55
TOTAL COSTO DIRECTO		$ 560.154.833,74
ADMINISTRACIÓN (25*64%)		$ 143.623.699,37
IMPREVISTOS (0,5%)		$ 2.800.774,17
UTILIDAD (3,00%)		$ 16.804.645,01
TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 163.229.118,55
TOTAL CD+CI		$ 723.383.952,29
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 2.354.314.500,00
% EJECUTADO		30,73%

Tabla 4: Seguimiento Financiero

A partir de lo anterior, se observa que el proyecto presenta un adelanto financiero del 2.58%, dado que en este período se ejecutó un 30.73% del presupuesto, equivalente a $723.383.852,29, en comparación con el 28.15% programado, correspondiente a $662.775.864, 61.

12. *ASPECTO JURIDICO*

12.1. Modificaciones Contractuales

Modificatorio 1:

No se aprobaron procesos modificatorios durante el Periodo del 09 de enero de 2025 al 08 de febrero de 2025.

12.2. Procesos Administrativos Sancionatorios

Durante el periodo comprendido del 09 de enero de 2025 al 08 de febrero de 2025 se le reitero al contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales posteriores a la firma de Acta de inicio, a corte del presente periodo no se inició con procesos administrativos sancionatorios.

13. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Durante el periodo comprendido del 09 de enero de 2025 al 08 de febrero de 2025, se han aprobado 2 ITEMS No Previstos, el contratista presento dos ítems no previstos los cuales fueron revisados por esta interventoría, estos se referencian a continuación:

1. NP 001: Desmonte, instalación y certificación de puntos de anclaje para trabajo en alturas.

2. N 002: Mantenimiento general de carpintería, incluye desmonte, reparación, ajustes necesarios, masilla, graduación de cerraduras, incluye transporte en caso de requerirse, no incluye pintura, ni cambio de cerraduras ni brazos especiales.

Estos ítems están en proceso de aprobación por parte de la SDIS para el proceso modificatorio del contrato.

14. CALIDAD

Para el periodo comprendido entre el del 09 de enero de 2025 al 08 de febrero de 2025 se realizó seguimiento a la calidad de los materiales mediante la verificación de las fichas técnicas y certificados de calidad entregados por el contratista de obra (Anexos en el informe de contratista).

Por otro lado, para el jardín infantil Estrellas del mañana se realizó seguimiento a la prueba de estanqueidad para el tanque de agua de la unidad operativa. Encontrando que la prueba fue satisfactoria y la reducción del nivel de agua es mínimo y es debido a evaporaciones. (Se anexa acta de prueba de estanqueidad).

Para este periodo el contratista a cumplido con los requerimientos técnicos solicitados.

15. GESTIÓN AMBIENTAL Y SST

La gestión SST y ambiental del contratista y la interventoría está relacionada en los informes mensuales correspondientes a este perdido y que son entregados a la SDIS.

16. ASPECTOS CRITICOS DEL PROYECTO

16.1. Inconvenientes

- Ya fue asignado el 100% de los recursos del contrato a las distintas unidades operativas teniendo en cuenta los diagnósticos hechos por el contratista en conjunto con la SDIS y está interventoría, lo que permite hacer un seguimiento más detallado al avance del proyecto.
- En atención a la solicitud presentada por el contratista mediante comunicación CSM No. 044 Año 2025 del 288 de enero, referente a la prórroga No. 2 del Contrato No. 9198-2024, y luego de revisar las consideraciones técnicas y legales expuestas en el documento por el CONSORCIO SAN MIGUEL, la interventoría dio aprobación a la solicitud del contratista mediante comunicación CCCTC-9221-2024-0058 del 30 de enero del 2025, la cual se adjunta a la presente, de lo anterior referimos lo siguiente:

"La interventoría COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en atención a la comunicación CSM No. 044 Año 2025 y CSM No. 045 Año 2025 del 28 de enero, en la cual el contratista solicita la inclusión de ítems no previstos dentro de la oferta económica contractual, y la solicitud de prorroga No.2 de 1.23 meses es decir al 31 de marzo de 2025, informa lo siguiente:

Por lo anterior, y en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, solicitamos a la entidad contratante la viabilidad de la modificación contractual, incluyendo los ítems no previstos mencionados, y la prórroga No. 2 del contrato 9198-2024 hasta el 31 de marzo de 2025. Conforme al diagnóstico presentado y en línea con las necesidades operativas y logísticas del contrato. Esta prórroga permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la correcta ejecución de las obras requeridas"

De acuerdo con las consideraciones previamente mencionadas y en virtud de la aprobación de la solicitud de prórroga No.2 del contratista, la interventoría solicita a la Secretaría Distrital de Integración Social la prórroga No. 2 y adición No.1 del Contrato de Interventoría No. 9221- 2024 con el fin de garantizar el cumplimiento pleno del objeto del contrato, el cual consiste en "realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos adjudicados para la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiere su intervención, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado". En tal sentido, se solicita la ampliación del contrato hasta el 15 de abril de 2025, lo cual corresponde a un plazo de 1.23 meses de ejecución de obra y 0.5 meses para la liquidación final y una adición correspondiente a ($98.026.043) se anexa propuesta económica interventoría, con el objetivo de asegurar que todas las actividades se lleven a cabo conforme a lo pactado y en cumplimiento de los fines institucionales.

Se deja constancia de que las modificaciones realizadas en la propuesta económica de la interventoría, específicamente en la cantidad de personal y sus respectivas dedicaciones, obedecen estrictamente a la naturaleza del proyecto y a los requerimientos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Estos ajustes no darán lugar a futuras reclamaciones contra la entidad contratante ni afectarán el seguimiento, control o la calidad de los servicios de interventoría prestados en el marco del proyecto.

- Ejecución a la fecha de solicitud de prorroga No. 2 del contrato: Al corte de la solicitud, el Consorcio San Miguel ha ejecutado un 26.15 % del contrato frente a un 19.51% programado. Este avance se debe a que las obras iniciaron formalmente el 9 de enero de 2025. Sin embargo, desde la firma del acta de inicio, el 9 de diciembre de 2024, se realizaron actividades de diagnóstico y presupuestación en conjunto con la interventoría y la entidad, abarcando las 13 sedes incluidas en el proyecto.

- **Limitaciones en la ejecución:** La operación simultánea de las sedes ha impedido la intervención en todas ellas al mismo tiempo, con el objetivo de minimizar el impacto en su funcionamiento.
- **Cronograma de entregas:** Según la programación del contratista, la entrega de las siguientes sedes está prevista para la última semana de febrero de 2025: S3 – JI – Ojos de Perdiz: 21/02/2025, S4 – CDC - Porvenir: 20/02/2025, S5 – JI – Rincón de las Ardillas: 25/02/2025, S7 – JI – Estrellas del Mañana: 20/02/2025, S8 – JI - Yanacona Muyu Kawsay: 21/02/2025.
  Adicionalmente, durante la primera semana de marzo se prevé la entrega de las siguientes
  sedes: S1 – JI – Campo Verde: 07/03/2025, S6 – JI – Tunjuelito: 06/03/2025, S11 – CAM - Acacias: 05/03/2025

Con base en lo anterior, el contratista realizará la entrega final de ocho (8) sedes, quedando activas seis (6) más, de las cuales la mitad ya han iniciado o están próximas a iniciar su ejecución. A la fecha, no se han realizado pagos al contratista, lo cual no implica ningún incumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, se intervendrá una sede más, CDA Porvenir, de acuerdo con los recursos disponibles en el contrato de obra, para un total, de catorce (14) sedes intervenidas del contrato 9198-2024.

- Se debe fortalecer las cuadrillas de trabajo para garantizar el avance de las obras en especial en los Jardines Infantiles ya que las intervenciones afectan el correcto funcionamiento de estas unidades operativas.
- Optimización de la gestión administrativa y operativa: Es crucial acelerar la gestión administrativa y operativa para iniciar lo más pronto posible las actividades de obra. Dado que los tiempos establecidos en el contrato son limitados, iniciar de manera oportuna las actividades ayudará a evitar retrasos innecesarios. Esto no solo permitirá cumplir con los plazos establecidos.

17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante este período, se logró un avance significativo en línea con lo programado, presentando un adelanto financiero del 2.58%. El porcentaje de ejecución alcanzado fue del 30.73%, equivalente a $723.383.852,29, en comparación con el 28.15% programado, correspondiente a $662.775.864,61. Asimismo, el adelanto físico fue del 5.38%, reflejando el progreso en la ejecución de las obras y el desarrollo del diagnóstico previo.

Es importante destacar la necesidad de iniciar el trámite para una prórroga del plazo inicial de la obra, considerando la proximidad de la finalización del contrato y el estado actual de las actividades. Cabe señalar que el ritmo de avance estuvo condicionado por la realización de diagnósticos previos y por la logística requerida para la entrega de las unidades operativas destinadas a la intervención.

Se realizó la aprobación de dos ítems no previstos teniendo en cuenta las necesidades de las unidades operativas. Estos ítems corresponden a las actividades de Desmonte, instalación y

certificación de puntos de anclaje para trabajo en alturas y Mantenimiento general de carpintería, incluye desmonte, reparación, ajustes necesarios, masilla, graduación de cerraduras, incluye transporte en caso de requerirse, no incluye pintura, ni cambio de cerraduras ni brazos especiales.

18. ANEXOS

18.1. Registro Fotográfico

Se anexa registro fotográfico correspondiente al periodo del presente informe.

18.2. Pólizas.

Se anexan las pólizas vigentes del contrato 922-2021.

18.3. Documentos Contractuales.

Se anexa ACTA DE INICIO Se anexa CONTRATO

18.4. Correspondencia.

Se anexa correspondencia enviada y recibida del periodo del informe

18.5. Actas De Comité.

Se anexa copia de actas de comité correspondiente al periodo del presente informe.

18.6. Informes Semanales y bitácoras de obra.

Se anexa copia de Informes semanales y bitácoras de obra correspondientes al periodo del presente informe.

18.7. Actas de vecindad.

Se anexa copia de las actas de vecindad correspondiente al periodo del presente informe.

18.8. Acta de cobro y Memorias de cálculo.

Se anexan Acta de cobro No1 y las memorias de cálculo correspondientes al periodo del presente informe.

18.9. Acta de prueba de estanqueidad.

Se anexa acta de prueba de estanqueidad realidad en el jardín infantil Estrellas del mañana.

18.10. Formato informe de supervisión y/o interventoría.

Se anexa forma 09 de la evaluación de las obligaciones del contratista debidamente diligenciado.

ANEXOS

Registro Fotográfico

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CDC PORVENIR

REGISTRO FOTOGRÁFICO

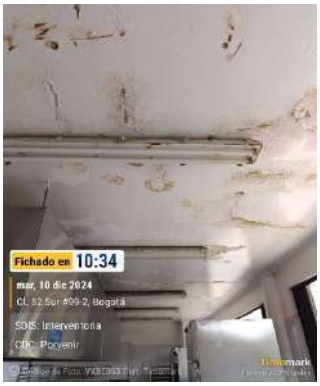


FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3

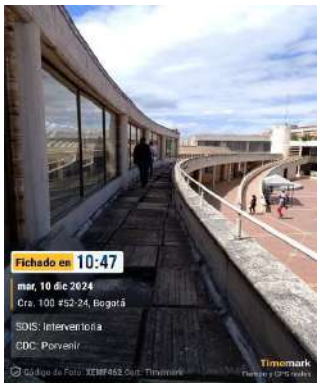


FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CDC PORVENIR

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9

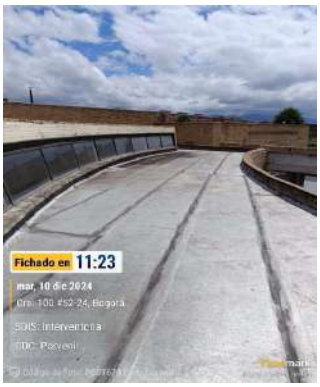


FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CDC PORVENIR

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 13



FOTO 14



FOTO 15



FOTO 16



FOTO 17



FOTO 18

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CDC PORVENIR

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 19



FOTO 20



FOTO 21



FOTO 22



FOTO 23



FOTO 24

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CDC PORVENIR

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 25



FOTO 26



FOTO 27



FOTO 28



FOTO 29

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM TEJEDORES DE SUEÑOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CSAM TEJEDORES DE SUEÑOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM TEJEDORES DE SUEÑOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 13

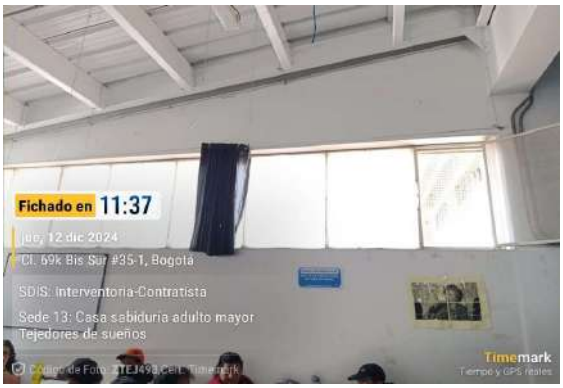


FOTO 14

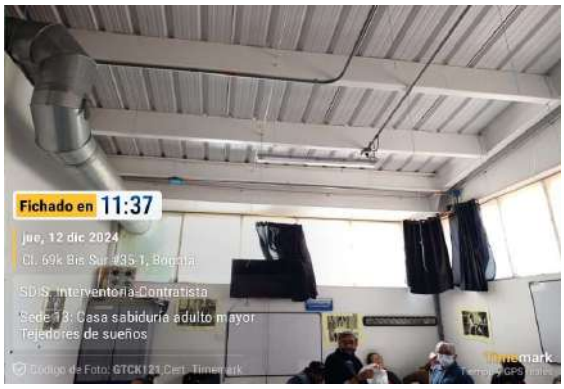


FOTO 15



FOTO 16



FOTO 17

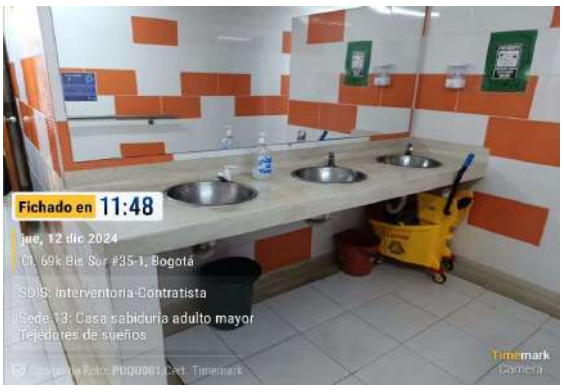


FOTO 18

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CSAM TEJEDORES DE SUEÑOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 19



FOTO 20

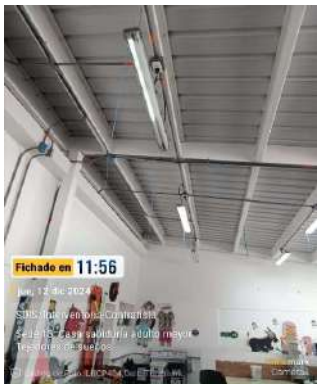


FOTO 21



FOTO 22



FOTO 23



FOTO 24

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CSAM ACACIAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM ACACIAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CSAM ACACIAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO

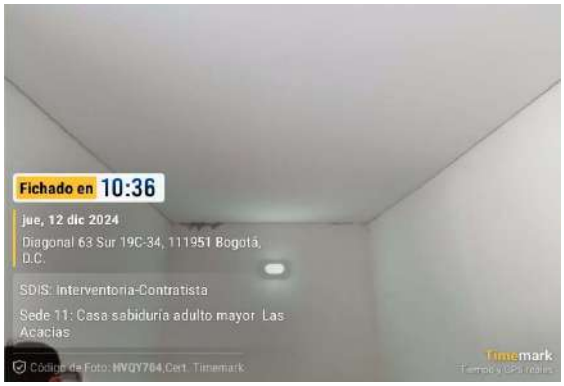


FOTO 13



FOTO 14



FOTO 15



FOTO 16

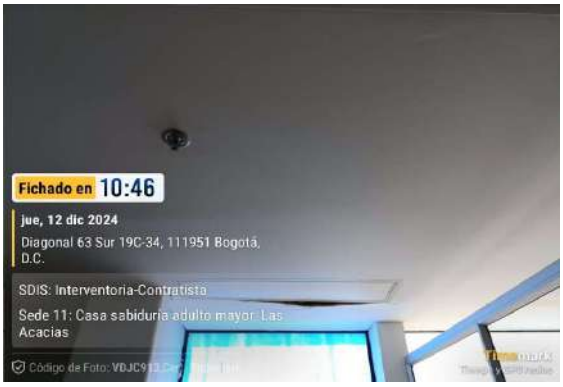


FOTO 17



FOTO 18

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM ACACIAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO

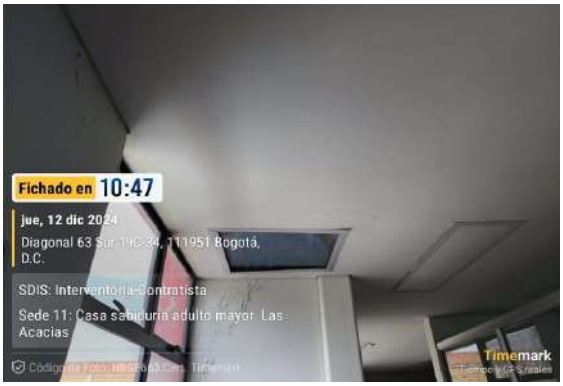


FOTO 19



FOTO 20



FOTO 21



FOTO 22



FOTO 23



FOTO 24

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	02 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL ESTRELLAS MAÑANA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL RINCÓN DE LAS ARDILLAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL RINCÓN DE LAS ARDILLAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL RINCÓN DE LAS ARDILLAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 13



FOTO 14



FOTO 15

ELABORÓ FIRMA NOMBRE	REVISÓ FIRMA NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL TORITO FELIZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4

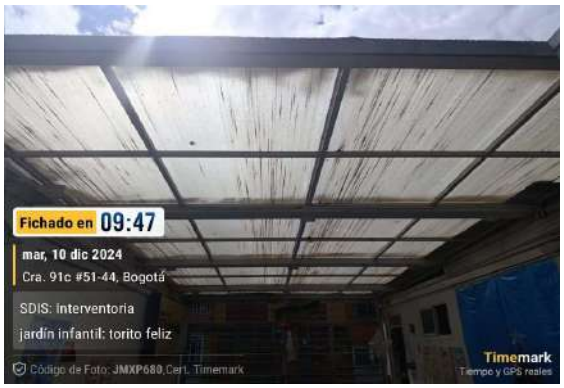


FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL TORITO FELIZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO

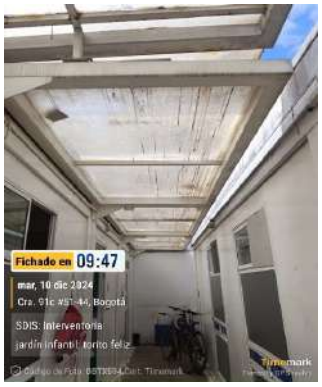


FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM CARLOS GAVIRIA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM CARLOS GAVIRIA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM CARLOS GAVIRIA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

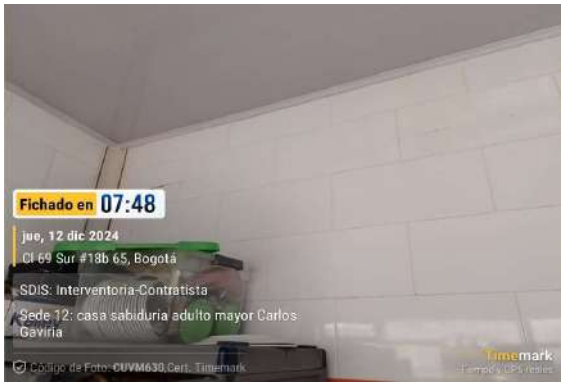


FOTO 13



FOTO 14



FOTO 15



FOTO 16



FOTO 17



FOTO 18

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CSAM CARLOS GAVIRIA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

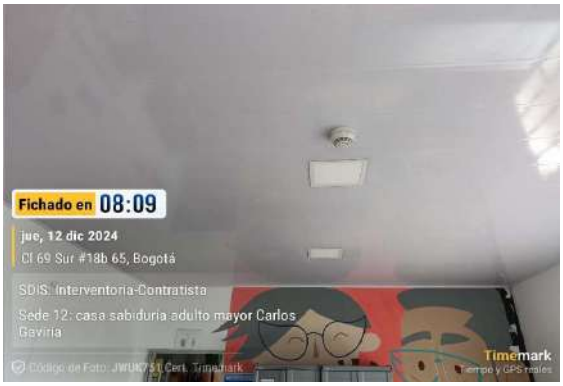


FOTO 19



FOTO 20



FOTO 21

ELABORÓ FIRMA NOMBRE	REVISÓ FIRMA NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDIN INFANTIL TUNJUELITO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

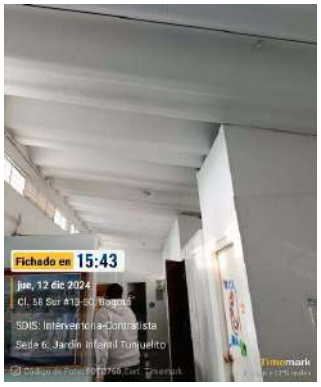


FOTO 1



FOTO 2

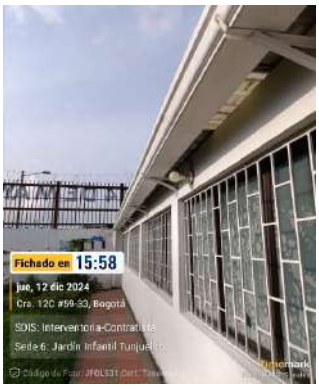


FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 5

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDIN INFANTIL TUNJUELITO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

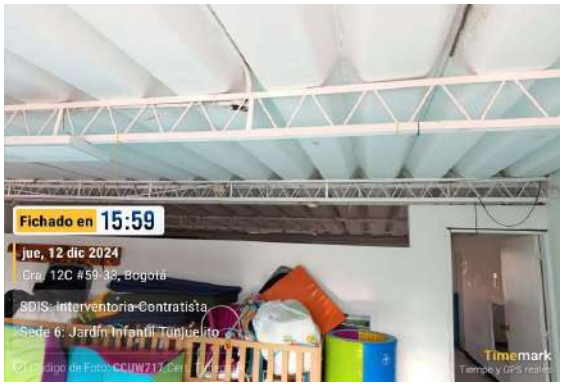


FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDIN INFANTIL TUNJUELITO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

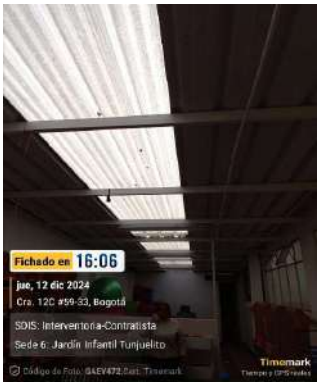


FOTO 13



FOTO 14



FOTO 15



FOTO 16



FOTO 17



FOTO 18

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CSAM - BELLA FLOR

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CSAM - BELLA FLOR

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN INFANTIL CAMPO VERDE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDIN INFANTIL CAMPO VERDE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9

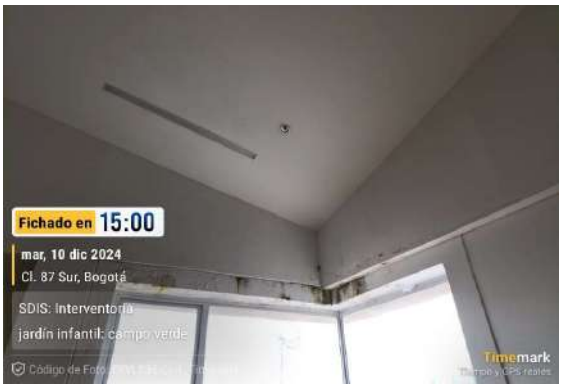


FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDIN INFANTIL CAMPO VERDE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 13



FOTO 14



FOTO 15



FOTO 16



FOTO 17

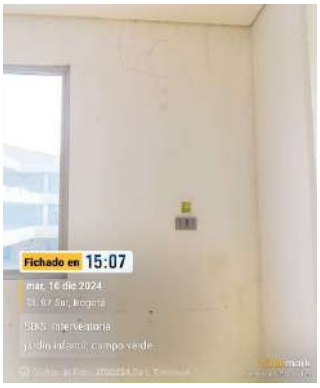


FOTO 18

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDIN INFANTIL CAMPO VERDE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 19



FOTO 20



FOTO 21





FOTO 22



FOTO 23



FOTO 24

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDIN INFANTIL CAMPO VERDE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 25

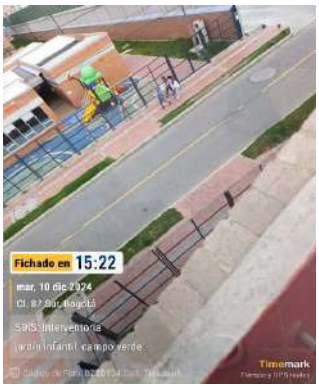


FOTO 26



FOTO 27



FOTO 28



FOTO 29



FOTO 30

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDIN INFANTIL CAMPO VERDE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 31



FOTO 32



FOTO 33



FOTO 34

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	02 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CP YANACONA MUYU KAWSAY

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	02 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CP YANACONA MUYU KAWSAY

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CSAM SIERRA MORENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM SIERRA MORENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM SIERRA MORENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 13



FOTO 14



FOTO 15



FOTO 16



FOTO 17



FOTO 18

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	CSAM SIERRA MORENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 19



FOTO 20



FOTO 21



FOTO 22



FOTO 23

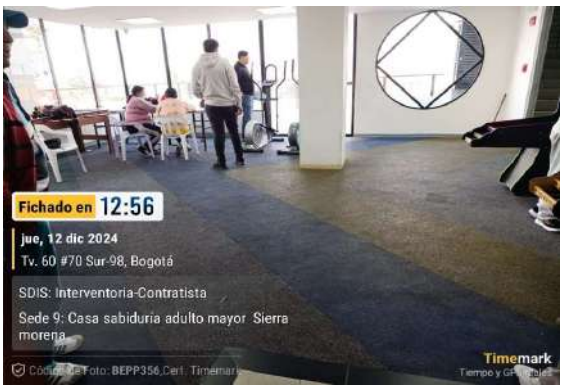


FOTO 24

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM SIERRA MORENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 25



FOTO 26



FOTO 27



FOTO 28



FOTO 29



FOTO 30

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM SIERRA MORENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 31



FOTO 32





FOTO 33





FOTO 34



FOTO 35



FOTO 36

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	No. 9198 DE 2024
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SEDE	CSAM SIERRA MORENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

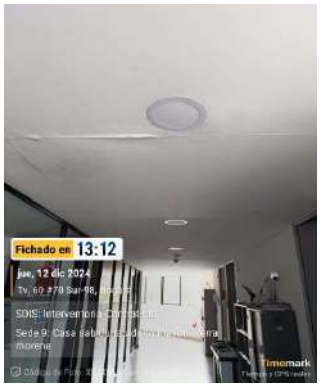


FOTO 37



FOTO 38



FOTO 39



FOTO 40



FOTO 41



FOTO 42

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN SOCIAL OJOS DE PERDIZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1

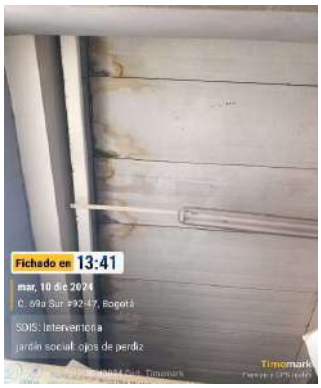


FOTO 2

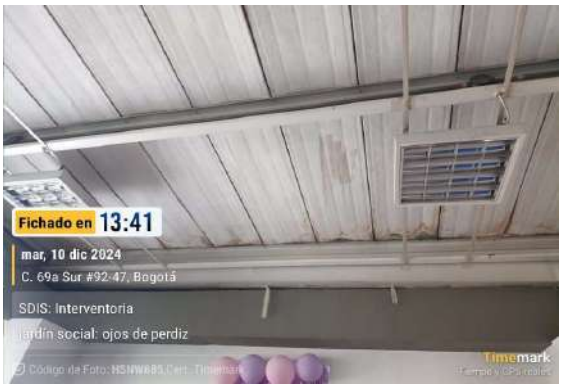


FOTO 3

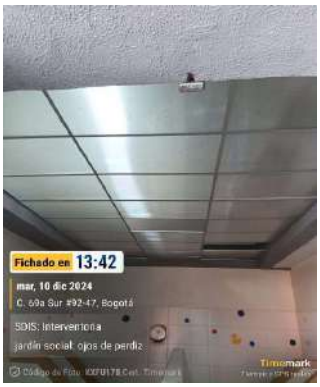


FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN SOCIAL OJOS DE PERDIZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 7



FOTO 8

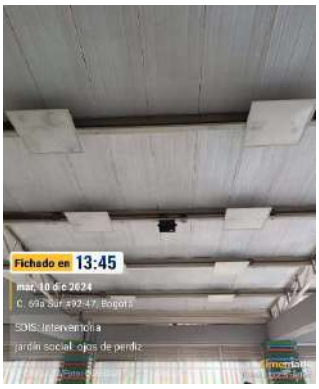


FOTO 9

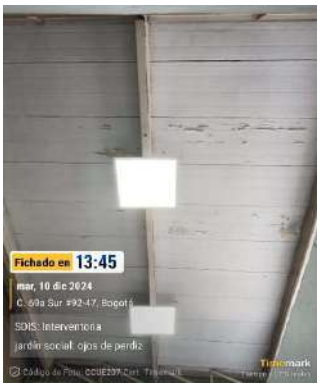


FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN SOCIAL OJOS DE PERDIZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 13

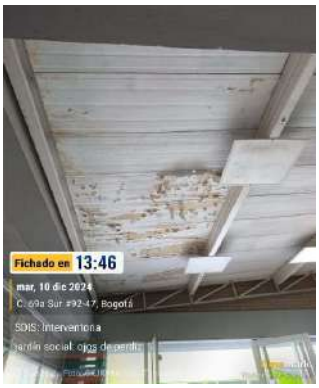


FOTO 14



FOTO 15



FOTO 16



FOTO 17



FOTO 18

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN SOCIAL OJOS DE PERDIZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 19

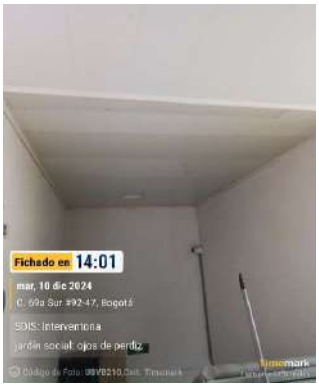


FOTO 20



FOTO 21

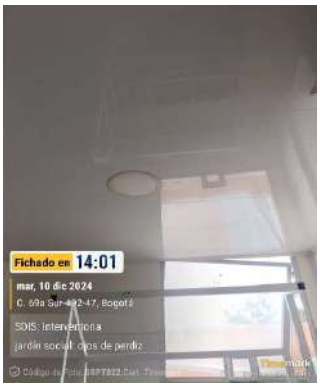


FOTO 22



FOTO 23



FOTO 24

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECORRIDO INICIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 9221 DE 2024	**CONTRATO DE OBRA**	No. 9198 DE 2024
FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	**SEDE**	JARDÍN SOCIAL OJOS DE PERDIZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 25



FOTO 26



FOTO 27



FOTO 28



FOTO 29

ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

Pólizas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101070787	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	09	12	2024	00:00	21	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SAN MIGUEL	NIT: 901.889.243-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 5 NRO. 11 D - 2 21 SUR	CAJICA, CUNDINAMARCA	6018151545

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION CONTRATO DE OBRA 9198-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

ACLARACION BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/02/2025	$427,050,000.00	$390,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/02/2025	$427,050,000.00	$390,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/02/2025	$427,050,000.00	$390,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON SOLICITUD, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR $427.050.000 DE ACUERDO CON EL SMLMV 2025, POR LO TANTO, SE AJUSTA LA PRESENTE POLIZA Y SUS RESPECTIVOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******11,165.00	$ *******3,000.00	$ *******2,691.00	$ **********16,857.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PROYECTAR AGENCIA DE SEGUROS LTDA	245734	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101070787

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101070787	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	09	12	2024	00:00	21	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SAN MIGUEL		**NIT: 901.889.243-7**
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 11 D - 2 21 SUR	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	6018151545

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/02/2025	$427,050,000.00	$390,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/02/2025	$427,050,000.00	$390,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/02/2025	$427,050,000.00	$390,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/12/2024	21/02/2025	$427,050,000.00	$390,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101070787

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YULIMORTIZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101070787	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	09	12	2024	00:00	21	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SAN MIGUEL	NIT: 901.889.243-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 5 NRO. 11 D - 2 21 SUR	CAJICA, CUNDINAMARCA	6018151545

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3808330

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******11,165.00	$ *******3,000.00	$ *******2,691.00	$ **********16,857.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROYECTAR AGENCIA DE SEGUROS LTDA	245734	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000628685516(3900)000000016857(96)20260108

REFERENCIA PAGO:

1100062868551-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101070787	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	09	12	2024	00:00	21	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SAN MIGUEL		**NIT: 901.889.243-7**
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 11 D - 2 21 SUR	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	6018151545

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	830500675-8	80.00
PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	830037322-8	20.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101070787

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YULIMORTIZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101240616	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	01	2025	09	12	2024	00:00	21	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SAN MIGUEL		NIT: 901.889.243-7
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 11 D - 2 21 SUR	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	6018151545

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3808330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA 9198-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2024	21/08/2025	$470,862,900.00	$470,862,900.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/01/2025	20/01/2030	$470,862,900.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	21/02/2028	$235,431,450.00	$235,431,450.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON MODIFICACION NO. 1 PRORROGA CONTRATO DE OBRA NO. 9198-2024, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2025, POR LO TANTO, SE MODIFICA LA PRESENTE POLIZA Y SUS RESPECTIVOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****123,843.00	$ *******8,000.00	$ ******25,050.00	$ ***********156,893.00	$ ****1,177,157,250.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROYECTAR AGENCIA DE SEGUROS LTDA	245734	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101240616

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101240616	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	01	2025	09	12	2024	00:00	21	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SAN MIGUEL	NIT: 901.889.243-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 5 NRO. 11 D - 2 21 SUR	CAJICA, CUNDINAMARCA	6018151545

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3808330

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****123,843.00	$ *******8,000.00	$ ******25,050.00	$ **********156,893.00	$ ****1,177,157,250.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROYECTAR AGENCIA DE SEGUROS LTDA	245734	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000628654981(3900)000000156893(96)20251209

REFERENCIA PAGO:

1100062865498-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101240616	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	01	2025	09	12	2024	00:00	21	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SAN MIGUEL		NIT: 901.889.243-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 5 NRO. 11 D - 2 21 SUR		CAJICA, CUNDINAMARCA		6018151545

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3808330

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	830500675-8	80.00
PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	830037322-8	20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101240616

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YULIMORTIZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101224608**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**12**	**2024**	**09**	**12**	**2024**	**00:00**	**28**	**01**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARACTER LABORAL Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2024	28/07/2025	$56,936,480.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	28/01/2028	$28,468,240.20	
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2025	28/01/2030	$56,936,480.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DICIEMBRE 09 DE 2024 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, SE CORREN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,230,529.00	$ ******20,000.00	$ *****237,600.00	$ *********1,488,130.00	$ ******142,341,201.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101224608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Mebys De la Ossa J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101224608**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**11**	**2024**	**26**	**11**	**2024**	**00:00**	**15**	**01**	**2030**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARACTER LABORAL Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26/11/2024**	**15/07/2025**	**$56,936,480.40**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**26/11/2024**	**15/01/2028**	**$28,468,240.20**
CALIDAD DEL SERVICIO	**15/01/2025**	**15/01/2030**	**$56,936,480.40**

ACLARACIONES

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,230,529.00	$ ******20,000.00	$ *****237,600.00	$ *********1,488,130.00	$ ******142,341,201.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101224608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101224608**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**11**	**2024**	**26**	**11**	**2024**	**00:00**	**15**	**01**	**2030**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,230,529.00	$ ******20,000.00	$ *****237,600.00	$ *********1,488,130.00	$ ******142,341,201.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002116556219(3900)000001488130(96)20251126

REFERENCIA PAGO:

1100211655621-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101224608, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

14-44-101224608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-40-101069067**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**12**	**2024**	**09**	**12**	**2024**	**00:00**	**28**	**01**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101224608.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DICIEMBRE 09 DE 2024 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, SE CORREN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****106,849.00	$ *******6,000.00	$ ******21,441.00	$ ***********134,290.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEBYS DE LA OSSA J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	09	12	2024	00:00	28	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC		**NIT: 901.256.066-3**
DIRECCIÓN: TV 24 NRO. 59 - 07	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	28/01/2025	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEBYS DE LA OSA J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101224608**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**12**	**2024**	**09**	**12**	**2024**	**00:00**	**28**	**01**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARACTER LABORAL Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2024	08/09/2025	$56,936,480.40	$56,936,480.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	08/03/2028	$28,468,240.20	$28,468,240.20
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2025	28/01/2030	$56,936,480.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 1 PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******29,014.00	$ *******8,000.00	$ *******7,032.00	$ **********44,046.00	$ ******142,341,201.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101224608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101224608**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**12**	**2024**	**09**	**12**	**2024**	**00:00**	**28**	**01**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******29,014.00	$ *******8,000.00	$ *******7,032.00	$ ***********44,046.00	$ ******142,341,201.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002116755144(3900)000000044046(96)20251209

REFERENCIA PAGO:

1100211675514-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101224608, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2024

14-44-101224608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-40-101069067**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**12**	**2024**	**09**	**12**	**2024**	**00:00**	**08**	**03**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101224608.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 1 PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******83,342.00	$ *******3,000.00	$ ******16,405.00	$ **********102,747.00	$ ******260,000,000.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	09	12	2024	00:00	08	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC		**NIT: 901.256.066-3**
DIRECCIÓN: TV 24 NRO. 59 - 07	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	09/12/2024	08/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	09	12	2024	00:00	08	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	NIT: 901.256.066-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******83,342.00	$ *******3,000.00	$ ******16,405.00	$ **********102,747.00	$ ******260,000,000.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002116755176(3900)000000102747(96)20251209

REFERENCIA PAGO:

1100211675517-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-40-101069067**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**12**	**2024**	**26**	**11**	**2024**	**00:00**	**15**	**01**	**2025**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	**NIT: 901.256.066-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9221-2024, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101224608.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	**26/11/2024**	**15/01/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	**26/11/2024**	**15/01/2025**	**$260,000,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV**	**26/11/2024**	**15/01/2025**	**$260,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYEN A LA POLIZA LOS AMPAROS ADICIONALES.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ *******3,000.00	$ ********570.00	$ **********3,570.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	26	11	2024	00:00	15	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC		**NIT: 901.256.066-3**
DIRECCIÓN: TV 24 NRO. 59 - 07	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6013808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	26/11/2024	15/01/2025	$260,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	26/11/2024	15/01/2025	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	26/11/2024	15/01/2025	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101069067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101069067	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	26	11	2024	00:00	15	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	NIT: 901.256.066-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 24 NRO. 59 - 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7587901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013808330

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ *******3,000.00	$ *********570.00	$ **********3,570.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002116590350(3900)000000003570(96)20251126

REFERENCIA PAGO:

1100211659035-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Documentos Contractuales

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO	Código: FOR-GEC-053 Versión: 0 Fecha: Memo I2023037454 - 01/12/2023 Página 1

CONTRATO/CONVENIO No	9221	**FECHA**	26/11/2024

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO – 4.

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS-BIC .
NIT. N°	901256066-3

PLAZO

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024, más 15 dias para el cierre administrativo, técnico y financiero, contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 9-dic.-24

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Finalizacion: 15-ene.-25

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Dependencia:	Subdireccion de plantas fisicas

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 09/12/2024

MEBYS DE LA OSSA J.

Firma del -a contratista/asocicado
Cía. TRIPLE C SAS-BIC
NIT. N°.901256066-3

Firma del -a supervisor -a/Interventor-a
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
C.C. N°.79541315

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN N° 1** **PRÓRROGA** **CONTRATO DE INTERVENTORIA** **No. 9221-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de la ejecución del contrato, hasta el 8 de marzo del 2025 Parágrafo: La presente modificación contractual no genera erogaciones presupuestales adicionales para la entidad toda vez que los rubros contemplados en la estructura de costos soportan en debida forma la mayor permanencia generada por la modificación.
2.	**MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA** del contrato de interventoría No. 9221-2024, la cual quedara así: **"***CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 8 de marzo de 2025, fecha que contempla los 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero, contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio***"**
3.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **8 DE MARZO DE 2025**.
4.	EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada
5.	El CONTRATISTA deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍAS del contrato.
6.	Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	**NÚMERO DEL CONTRATO 9221-2024**

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
CONTRATISTA	**COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC**, identificada con NIT 901.256.066-3, representado legalmente por LAURA BEATRIZ VALLEJO PACHON, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.417.393, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA
OBJETO	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.*
PLAZO	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024, más 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero.
VALOR	**DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($284.682.402,00)**, el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

PARÁGRAFO: EL contratista realizará la interventoría del contrato de obra correspondiente al Grupo 4 conforme a lo siguiente:

No. GRUPO	LOCALIDAD	
4	14	BOSA
	15	CIUDAD BOLIVAR
	16	TUNJUELITO

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la interventoría como persona natural o jurídica, deberá ejercer permanentemente ante el contrato de obra, que tiene por objeto "REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO", el seguimiento, control y vigilancia del objeto contratado y de las obligaciones

adquiridas por el contratista de obra, garantizando los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y buena fe, en aras de lograr el cumplimiento del objeto contractual.

Así las cosas, el interventor desarrollará las actividades propias de su contrato, de conformidad con las facultades y deberes que se le establecen a los interventores en el Articulo 84, de la norma anteriormente citada, velando por el correcto desarrollo y cumplimiento de normas en la ejecución de los contratos de cada grupo, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, oferta y demás documentos del proceso de selección, los cuales harán parte integral del contrato, con las circunstancias de tiempo, modo y lugar exigidas, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen con su ejecución.

En términos generales, el interventor para desarrollar las actividades propias de su contrato, deberán de manera integral vigilar, controlar y hacer seguimiento, velando por el correcto desarrollo y cumplimiento de los siguientes componentes:

a. **Administrativa:** Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la ejecución y realización del compromiso contractual suscrito, a partir de la adjudicación del contrato, hasta la terminación y liquidación de este.
b. **Financiera**: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato objeto de interventoría. Adicionalmente, en caso de que haya lugar, en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones y suministrará los insumos necesarios para la liquidación definitiva, e informará al contratante sobre dichas acciones e insumos, incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes; revisar, conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la liquidación se presenten, en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además, elaborar los formatos que, para el proceso de liquidación, la SDIS solicite; bajo disposiciones y normas aplicables.
c. **Contable:** Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables que deban ser aplicados dentro de la ejecución del contrato, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo las disposiciones y normas aplicables.
d. **Ambiental**: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales de la autoridad competente, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.
e. **Social**: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales.
f. **Jurídica:** Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos legales, regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo contrato, así como apoyar a LA SDIS en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de este, emitiendo los conceptos jurídicos con el alcance y la prontitud que requiera la entidad.
g. **Técnica:** Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad de los productos desarrollados en la ejecución del contrato objeto de interventoría y seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad y cantidad para los materiales y su aplicación, a la calidad y cantidad de los ítems de construcción ejecutados y el seguimiento a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplicará en las actividades de la obra, para lo cual debe

tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas y normas de calidad, los ensayos, las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su aplicación, equipos y su instalación, y correcto recibo que garantice su funcionamiento, y puesta en servicio bajo las disposiciones y normas aplicables (RETIE, RETILAP, NTC 2050).

Para el cumplimiento de lo anterior, el interventor está obligado a verificar lo establecido en los documentos que forman parte integral del proceso de obra. Esto incluye el alcance del objeto, el anexo técnico, las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales que debe ejecutar el contratista de obra, y que están debidamente señaladas en los estudios y documentos previos, matriz de riesgos, pliegos de condiciones, para realizar el seguimiento correspondiente.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer y cumplir a cabalidad las condiciones establecidas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y todos los documentos que hacen parte de manera integral del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia.
2. Conocer, revisar y exigir el cumplimiento a cabalidad del Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hagan parte integral del contrato cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"*** Según el grupo que aplique, con eficiencia, calidad y eficacia.
3. Asumir el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato.
4. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de interventor de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Suscribir juntamente con el supervisor designado por la SDIS, el Acta de Inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
6. Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la SDIS en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS para su elaboración.
7. Requerir toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que permitan verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones al contratista de obra.
8. Suministrar al supervisor designado por la SDIS, toda la información, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por la SDIS.

10. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual, deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción – FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia . Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la supervisión.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta bajo su análisis y responsabilidad.
12. Asesorar de manera objetiva e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.
13. Suministrar una dirección, teléfonos y persona de contacto en la ciudad que tenga el domicilio principal, de manera permanente durante la vigencia y el plazo exigido en las garantías, que le permita interacción más eficiente en la gestión relacionada con el compromiso que se suscribe.
14. Presentar antes de la suscripción del acta de inicio, todos los documentos previos que se soliciten de conformidad con el pliego de condiciones, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.
15. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Así mismo, responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la reemplace.
16. Pagar a la SDIS todas la sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato.
17. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes, a cada una de las reuniones que se citen, deberá asistir una persona en representación del contratista que tenga poder de decisión dentro de la ejecución del objeto pactado. En los casos en que expresamente se indique en la citación, deberá asistir el representante legal o principal del contratista dependiendo de la naturaleza jurídica de éste.
18. Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas y contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen, con el fin de mantener actualizados los lineamientos de la SDIS.
19. Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento “MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN” y demás documentos expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474.
20. Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS y el Contratista de obra, para la ejecución idónea de los contratos de obra e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.

21. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico, evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del Contratista de obra, generando alertas oportunas a la SDIS y al Supervisor designado, atendiendo con especial cuidado lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, modificado por el parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
22. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnico, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental, pactadas en el contrato de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de SDIS.
23. Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro del contrato de obra se cumplan tal como fueron acordadas, caso de algún ajuste, estas deberán ser autorizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.
24. Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos de control del estado, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020.
25. Velar por el cumplimiento de las obligaciones técnico constructiva, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental, establecidas para el contrato de obra, controlando que no haya interrupciones injustificadas.
26. Hacer seguimiento a los trámites que deba adelantar el contratista de obra para la consecución de autorizaciones, permisos, instalaciones y/o cualquier otra actividad que sea necesaria para que la ejecución del contrato cuando aplique.
27. Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo. (Para la entrega de los documentos de archivo producidos como resultado del desarrollo de las funciones de las obligaciones de Contratistas de la SDIS, se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000; en lo referente a sus artículos 2, 11, 15 y 24, el Decreto 514 de 2006, Ley 1409 de 2010, los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 del 2002 del A.G.N. y los parámetros establecidos por el SIGA de la Secretaría Distrital de Integración Social.
28. Revisar con el contratista de obra y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra.
29. Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente por parte del contratista de obra o un tercero.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

3.2.1. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar para aprobación del supervisor designado por la SDIS, la siguiente información:

1. Presentar las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Interventoría, las cuales deberán ser publicadas mediante el portal transaccional SECOP II, y posteriormente notificadas sobre su publicación a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación.

3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar para aprobación del supervisor designado por la SDIS para el contrato, la siguiente información:

1. Presentar las hojas de vida de los profesionales del equipo mínimo requerido, para la ejecución del contrato, acorde con lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos. El director y residente de la interventoría deberá corresponder a los mismos profesionales que fue objeto de evaluación durante el proceso de selección (en caso de haber ofertado este criterio). Si se llegase a cambiar un miembro de los profesionales evaluables; la persona que reemplazará al profesional del Personal Evaluable debe contar un perfil igual o superior a los criterios de evaluación establecidos en el proceso de selección y por el cual se otorgó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. En caso de incumplimiento por parte del interventor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. Es importante mencionar que la hoja de vida y soportes del director y residente de interventoría deberá aportarse nuevamente, tal y como fue presentada en la propuesta.
2. Presentar discriminado el presupuesto de la interventoría y el factor multiplicador en el formato indicado por la SDIS debidamente firmado por el representante legal; teniendo presente el personal mínimo requerido, dedicaciones mínimas, plazo, otros costos y el factor multiplicador desglosado; establecidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente proceso. Se deberá tener en cuenta que el valor total del presupuesto de la interventoría presentada a la SDIS debe ser igual al valor adjudicado.
3. Presentar certificado de revisión y aprobación, del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA, de conformidad con lo definido en los pliegos de condiciones, anexo técnico estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.
4. Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas detallados para la ejecución de la obra (recurso humano, inversión del contrato), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proceso.
5. Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas de seguridad industrial, programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental. De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato objeto de la interventoría.
6. Remitir el documento de revisión y aprobación de los Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica del contratista de obra, lo cual se debe verificar con las especificaciones técnicas, los recursos de equipo, materiales, transporte y personal que se requieren para cumplir con la estimación de la duración de la respectiva actividad indicado en el cronograma de ejecución. Es de precisar que la información detallada que hacen parte de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato.

7. Presentar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social del personal que ingresará a la obra.
8. Remitir el documento de revisión y aprobación de las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos del contrato objeto de la interventoría.

NOTA: Se deberá entregar a LA SDIS la actualización de las garantías exigidas contractualmente, de conformidad con el acta de inicio, para la revisión de los amparos correspondientes, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de las firmas.

3.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Suscribir juntamente con LA SDIS y el CONTRATISTA DE OBRA el acta de inicio del contrato objeto de interventoría.
2. Solicitar a LA SDIS, o a quien éste indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
3. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
4. Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a LA SDIS las aclaraciones del caso.
5. Revisar y verificar toda la documentación técnica, social, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo y dando cumplimiento al marco normativo que le pueda afectar.
6. Verificar que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme a lo exigido en los términos de referencia y/o en el contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de LA SDIS.
8. Aprobar la metodología y programación de actividades del contrato de obra. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
9. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la terminación de este, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
10. Obtener la aprobación del supervisor designado por la SDIS, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del profesional, para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades de los profesionales o técnicos, los cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al establecido en el anexo técnico (EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).

11. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la interventoría.
12. Marcar los uniformes del personal de Interventoría con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el "Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá".
13. Adoptar todas las medidas de Seguridad Industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de Seguridad Industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso, EL CONTRATISTA está obligado a implementar lo establecido en el Decreto del 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
14. Presentar para todo el personal calificado y no calificado los respectivos certificados o documentos equivalentes de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; para así poder iniciar la ejecución de cualquiera actividad que necesite dichos certificados, durante el plazo contractual.
15. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.
16. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.
17. Presentar los informes semanales el primer día hábil de cada semana donde se evidencie el seguimiento al avance de obra versus a la programación inicial de cada frente, días de atraso o adelanto de la obra, pago ejecutado, plan de mejora si aplica, personal directo e indirecto que ha trabajado, seguimiento de lluvias.
18. Presentar los informes mensuales a más tardar el quinto (05) día hábil del mes para la revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Presentar el Informe Final a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber finalizado el plazo contractual. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
19. Entregar dentro de los plazos requeridos por la Entidad los ajustes, revisiones, correcciones e informes antes indicados, siguiendo los lineamientos y observaciones señalados por la Entidad.
20. Verificar y velar que el Contratista de obra cumpla con todas las obligaciones generales y especificas relacionadas con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, que cumpla con cada una de las cláusulas de su respectivo contrato.

21. Estudiar y analizar oportunamente las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas generas por el contratista de obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, en atención al numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Las respuestas generadas por la interventoría deberán estar debidamente soportadas y documentadas para la resolución final de las mismas y deberá dar traslado a la SDIS, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.
22. Realizar y suscribir el acta de terminación, recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los plazos contemplados en la ley dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el efecto.
23. Revisar y aprobar los informes mensuales y final del contrato de obra de conformidad con las obligaciones contractuales del contrato objeto de interventoría. Además, deberá realizar las observaciones a estos informes de obra, e informar al contratista de obras para las respectivas correcciones y/o ajustes de estos informes, si a ello hubiere lugar; teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos vigentes establecidos por la SDIS.
24. Verificar que el contratista de obra realice el pago de los salarios y prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal de cada uno de ellos.
25. Verificar el cumplimiento del pago de mano de obra de las labores realizadas con su respectivo paz y salvo firmado por quien realizó dichos trabajos igualmente deberá verificar el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
26. Acopiar de manera ordenada en medios físico y magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que la SDIS tenga acceso a la misma en cualquier momento.
27. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra, durante el desarrollo del contrato, de tal forma que la SDIS cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
28. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.
29. Realizar la verificación, seguimiento y control al contratista de obra dentro del cronograma de ejecución del contrato, con los ofrecimientos que acreditó en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en la oferta presentada, además, hacer seguimiento al contratista de obra en el cumplimiento de lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto Nacional 1082 de 2015; en caso contrario, dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en las normas aplicables, cualquier modificación del cronograma deberá ser concertada con la entidad y se deberá actualizar a la mayor brevedad, incluyendo las actividades mediante las cuales el contratista de obra cumplirá con la fecha de finalización y entrega de la obra de forma satisfactoria.

3.4. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Conocer y hacer cumplir las especificaciones técnicas de su competencia contenidas en el proceso de selección del contrato de obra y en general, estudiar de manera integral los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la SDIS, las aclaraciones del caso, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo.

2. Dar aval a complementos y justificaciones técnicas de toda adecuación, ajuste y/o modificación de estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual que realice el contratista en la ejecución de la obra.
3. Requerir, revisar y aprobar al contratista de obras, los planes de contingencias del cronograma de obras aprobado, si llegasen a presentar retrasos significativos hasta el 4,9% en la ejecución de la obra, que impactan los plazos del contrato de obra, dicha revisión deberá incluir los cuadros de rendimiento de la maquinaria empleada y el cumplimiento de las cuadrillas de personal necesarias para cumplir con el cronograma. Vencido el plazo sin la presentación del plan de contingencia, se procederá a adelantar la actuación contractual sancionatoria. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.
4. Convocar reuniones de seguimiento y visitas de campo, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones.
5. Dar acompañamiento o conceptos técnicos al contratista de obra para el normal desarrollo del contrato, en caso de requerirse.
6. Verificar que el contratista de obra, en caso de requerir ejecutar demoliciones en la obra, tome las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas del servicio o beneficiarios. En caso que se evidencie el incumplimiento, se tomen las acciones jurídicas correspondientes., lo cual se deberá verificar que haya sido señalado en el plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.
7. Verificar en la obra, el suministro de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en la programación detallada aprobada.
8. Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
9. Verificar que el contratista de obra mantenga calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato de obra, según los lineamientos vigentes y a reportar los soportes del estado de los equipos en la ejecución del contrato de obra cuando el Interventor así lo requiera. Así mismo, se obliga a verificar las certificaciones de calidad de los materiales a usar en las obras a ejecutar, entregadas por el contratista de obra, en cumplimiento de la Ley 1480 de 2011, cuando ello aplique.
10. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación) y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes y conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de la ejecución de la obra con apego a la normatividad vigente.
11. Verificar y velar en cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente, que los equipos y/o herramientas requeridas para la ejecución de todas las actividades contractuales y las no previstas en el contrato, sean certificados.
12. Revisar, conceptuar y avalar las diferentes solicitudes de modificación del contrato de obra tales como: adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la Obra, cuando así se requiera. Posteriormente, dar traslado a la entidad con el fin de que la misma adelante el proceso de modificación contractual pertinente.
13. Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta presentada, el contrato suscrito y las especificaciones técnicas acordadas en el proceso de selección.

14. Garantizar que el personal de obra e interventoría relacionado en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte de los procesos de selección cumplan con los porcentajes de dedicación estipulados en proceso de selección.
15. Cumplir que el personal de la interventoría relacionado en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso sea idóneo para la labor a desarrollar y que cuente con los implementos de seguridad industrial, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
16. Verificar y velar en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, especialmente en los elementos de Seguridad Industrial, uniforme y carné necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de la obra.
17. Realizar las reuniones con el contratista de obra del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de este y firmar las actas que documenten el estado de éste.
18. Asistir y convocar a las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las obras o en las instalaciones de la SDIS relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
19. Velar por el cumplimiento de las normas técnicas vigentes, especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones para la construcción y las actividades, objeto del contrato de obra.
20. Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución del proyecto.
21. Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo activo los cuales deben ser mínimo 8 y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
22. Suscribir con el contratista de obra una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con adecuaciones, complementación, ajuste y/o del alcance de las intervenciones, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobada. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora.
23. Velar por el cumplimiento de los compromisos que se hubiesen acordado o se hayan dejado registrados en la Bitácora, debiendo formular los requerimientos pertinentes y teniendo el deber de informar a la entidad en caso de que exista un evidente incumplimiento de éstos por parte del contratista ejecutor de la obra.
24. Revisar y aprobar las modificaciones y actualizaciones del programa completo de servicio de seguridad industrial, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria para la seguridad del personal de obra o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones

vigentes en el país. Además, la interventoría deberá aprobar la persona que designe EL CONTRATISTA para velar por el cumplimiento de dichas medidas, de acuerdo con dichas normas vigentes.

25. Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos y procesos constructivos que proponga el contratista de obra y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos, previa aprobación de la SDIS. Es pertinente aclarar que es responsabilidad del interventor emitir conceptos técnicos constructivos.
26. Informar a la entidad para que se adopten las medidas correctivas correspondientes incluyendo la posibilidad de adelantar actuaciones administrativas contractuales sancionatorias por la negativa por parte del contratista a adoptar los ajustes técnicos en la ejecución de la obra la suspensión temporal o definitiva de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista de obra, que a juicio de la interventoría resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos o incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto para el contratista, para la SDIS o para terceros, sin que el contratista de obras tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
27. Exigir y verificar que el personal del contratista de obra cumpla con el reglamento de seguridad para protección en trabajo en alturas, establecido en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014 o las normas vigentes para el mismo efecto.
28. Exigir y verificar que el contratista de obra cumpla lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la normatividad vigente, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad y además cumpla lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción o las normas vigentes para el mismo efecto.
29. Exigir y verificar que el contratista de obra cumpla lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la normatividad vigente, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad y además cumpla lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción o las normas vigentes para el mismo efecto.
30. Conocer y hacer cumplir lo establecido en los Lineamientos y Estándares Técnicos para cada uno de los servicios de la SDIS.
31. Analizar en caso de requerirse labores o actividades no previstas y/o adicionales, su aprobación estará a cargo de la Interventoría, por lo tanto, esta deberá entregar los soportes y la solicitud correspondiente para gestionar dicha modificación, prórroga o adición al contrato. En ningún caso el Interventor podrá bajo su propio criterio, autorizar la realización de obras adicionales o suministros de mayores cantidades, sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
32. Presentar de manera conjunta con el contratista de obra ante la SDIS con antelación mínima de diez (10) días hábiles, a la fecha prevista de ejecución de los ítems, los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos, junto con las actas de aprobación de estos y debidamente suscritos por ambas partes teniendo en cuenta el procedimiento o lineamiento vigente en la Secretaría, y contemplando en su presentación los tiempos necesarios para no impactar el cronograma contractual. Adicionalmente, deberá analizar y aprobar los nuevos análisis de precios unitarios de las actividades o ítems no previstos, junto con las especificaciones y justificaciones técnicas respectivas para la ejecución de la obra de acuerdo con el lineamiento o procedimiento vigente de la SDIS, previos a la radicación en la SDIS.
33. Revisar y avalar los soportes de los imprevistos presentados por el contratista de obra, de acuerdo con lo manifestado en la oferta económica presentada a la SDIS.
34. Aprobar la totalidad de los recursos ejecutados que estén a cargo del contratista de obra, sin excepción; por lo anterior, el pago de imprevistos del AIU, cuando a ello haya lugar, deben ser acreditados por el

contratista de obra previo al pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutada por el Contratista de obra, en todo caso antes de la liquidación del contrato de obra.

35. Exigir la ejecución de acciones correctivas de las actividades y/o de aquellas que fueron indebidamente ejecutadas, para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere pactado.
36. Realizar todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y en especial de manejo de personal.
37. Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por su oportuna disposición en obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para el efecto, el interventor podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.
38. Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las obras reportadas por el contratista de obra y/o el supervisor designado por la SDIS para el contrato.
39. Dar visto bueno a las modificaciones técnicas de su competencia en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el contratista de obra, siempre que estas no generen modificaciones al contrato.
40. Realizar un seguimiento diario a la programación con el fin de no tener retrasos en la ejecución de cada una de las actividades de obras contratadas.
41. Controlar las cantidades ejecutadas por el contratista, que serán la base de las actas de recibo parcial, la cuales se remitirán al área respectiva de la SDIS junto con el informe mensual establecido en el numeral anterior.
42. Verificar las actividades durante la ejecución del contrato de obra y una vez terminadas las mismas verificar el estado en que se encuentra y si es procedente recibir la obra para ser entregada a la SDIS.
43. Garantizar que previo a la terminación de cada uno de los frentes de obra, el contratista establezca los mecanismos necesarios para que se cumpla con los detalles de acabados, garantías y aseo final, que correspondan a las actividades desarrolladas en el objeto contractual. Así mismo deberá verificar que se cumplan las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas objeto de la obra, teniendo en cuenta lo indicado en el plan de manejo ambiental.
44. Revisar y aprobar las hojas de vida y soportes del personal que intervendrá en la ejecución del contrato de obra, así como la de aquel que reemplace o releve al existente, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección del contratista de obra, Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado al supervisor designado por la SDIS, para el contrato de interventoría.
45. Participar y asegurar su asistencia y la del Contratista de obra, en las socializaciones que la SDIS programe con la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la obra física o durante la ejecución de esta, para recoger las inquietudes y expectativas de la comunidad y los interesados del proyecto, para evitar retrasos en desarrollo de la construcción del proyecto, de las cuales deberá levantar las correspondientes actas.
46. Verificar y establecer en conjunto con la supervisión de la SDIS, un sistema de medición de los consumos atribuibles al contratista de obra, por concepto de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra, cuyo valor será descontado de la liquidación del contrato. Lo anterior, es requisito previo para la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.
47. Vigilar el cumplimiento de la entrega los soportes o productos documentales (planos récord, manual de equipamientos, manuales de mantenimientos de los sistemas de hidráulicos-sanitarios, eléctricos, detección de incendio, bomberos, etc.; el directorio de obras, inventario de maquinaria y equipos instalados, inventarios por espacios, servicios públicos, original de la bitácora de obra, control de asentamientos, compilación de catálogos de equipos e inventarios y gabinetes de llaves), para lo cual la

entidad determinó desarrollar el proceso de entrega y recibo del contrato de obra. Lo anterior, es previo requisito para la elaboración del acta de entrega y recibo final de obra y del acta de liquidación.

3.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

1. Revisar, aprobar y/o desaprobar y autorizar la facturación que presente el contratista de obra. Para esta actividad deberá verificar que lo cobrado corresponda a las actividades efectivas y debidamente desarrolladas en las calidades y cantidades exigidas.
2. Presentar oportunamente la factura electrónica, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad. En este mismo sentido, ajustar y efectuar las correcciones de los documentos solicitados por la Entidad, siendo su responsabilidad el plazo que demore en realizar las correcciones requeridas y la nueva radicación.
3. Revisar, verificar y aprobar por escrito todas las órdenes y autorizaciones que impliquen gastos del valor del contrato y que se requieran para el desarrollo de las obras.
4. Presentar documentos de cuentas de cobro, informes, y demás documentos solicitados por la SDIS en los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad, de conformidad con los valores ejecutados y la Forma de pago establecida en el contrato de obra, debiendo informar a la entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en su manejo.
5. Presentar cuando el supervisor lo requiera, un valor proyectado de las actividades a realizar por el contratista en los siguientes meses; lo anterior con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa anual de caja), exigiendo el cumplimiento del PAC por parte del contratista de obra, lo cual debe corresponder al plan de inversión del contrato presentado al inicio del contrato.
6. Verificar las Facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de obra. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas por el contratista de obra correspondan en valor a la ejecución y Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago, se contará el término de pago a partir de este momento. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales del contratista de obra, previo a la aprobación para el trámite de pago.
7. Aprobar los pagos del contratista, de acuerdo con la correcta ejecución del contrato.
8. Mantener actualizado el registro de los pagos.
9. Elaborar los documentos de justificación, evaluación al contratista de obra debidamente diligenciados y soportados por la presente Interventoría para proceder a la aprobación por parte de la SDIS, relacionados con la viabilidad o no del pago del corte de obra mensual, de las solicitudes de modificación, adición, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato de obra.

3.6. OBLIGACIONES JURÍDICAS

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato.

2. Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento "Manual de Contratación y Supervisión" o el documento que haga sus veces y demás documentos vigentes expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de incumplimientos, sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El interventor, antes de la solicitud de aplicación de incumplimientos y sanciones contractuales, deberá seguir el siguiente procedimiento previo: 1) Requerir a los contratistas para exponer las razones por las cuales se presenta un presunto incumplimiento, otorgándole un plazo no mayor a cinco días calendario de lo cual dejará constancia con los respectivos soportes a que haya lugar, velando por que sus acciones sean oportunas y eficaces. 2) En caso de que persista el incumplimiento, sin que se evidencia paralización del servicio, elaborar el Plan de Mejoramiento acompañado de todo el soporte documental respectivo. En todo caso el interventor deberá dar estricto cumplimiento al "Manual de Supervisión y/o Interventoría" o documento equivalente de la SDIS y a la metodología que durante el plazo de ejecución del contrato establezca la Oficina Jurídica sobre el particular.
3. Mantener indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá resolverla directamente en cuyo caso el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
4. Elaborar los informes que correspondan para que la SDIS adelante los procesos por presunto incumplimiento del contratista de obra cuando el atraso en la programación de ejecución de la obra supere el cinco por ciento (5%), informando a la Entidad. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.
5. Mantener informada a la SDIS, al Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado, de manera continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo del proyecto, sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto, además de los hechos o circunstancias que constituyan riesgo para el mismo, que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
6. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor y/o apoyo de la supervisión del contrato designado por la SDIS y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecte la adecuada ejecución del contrato.
7. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato.
8. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato o que por norma, decreto o ley se requiera, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de

sanciones y/o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las situaciones indicadas.

9. Exigir, garantizar y hacer seguimiento para que el contratista de obra, al cual se ejerce la interventoría, entregue a la Entidad las garantías correspondientes a las modificaciones contractuales o las que haya a lugar, en los plazos indicados por la entidad.
10. Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subdirección de Contratación de la SDIS con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.
11. Elaborar el informe de posible incumplimiento para la imposición de multas o efectividad de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, según se reúnan los presupuestos y requisitos según el caso, en oportunidad y teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros institucionales que maneja la Secretaría a fin de que ésta pueda adelantar la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para ello, deberá prestar toda la colaboración en desarrollo de la precitada audiencia incluyendo la valoración técnica, financiera, administrativas, jurídicas y económicas que se ordenen y acompañando a la entidad en el desarrollo de las sesiones a las cuales deberá asistir el director general y/o quien haga sus veces junto con el personal técnico necesario.
12. Evaluar, en caso de cualquier incumplimiento del contrato, el tipo y magnitud de la falla, retraso, omisión, exceso y en general, del desconocimiento del contratista del contenido de las obligaciones para así, determinar si las falencias del contratista revisten tal nivel de gravedad que configura un incumplimiento que afecta de forma directa el objeto (medidas apremiantes o sancionatorias) del contrato o si las dificultades son menores y pueden mejorarse en el corto plazo con la implementación de correctivos, a fin de no agravar las condiciones de ejecución del contrato (medidas correctivas o de administración). Le concurre la responsabilidad al interventor de efectuar oportunamente los requerimientos o remitir al contratista las recomendaciones, instrucciones o sugerencias encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y enviar al Supervisor de la SDIS el respaldo documental que evidencie la medida correctiva o de administración adoptada (compromisos, visitas, planes de mejoramiento, actas de reuniones).
13. Remitir a la Compañía Aseguradora, copia de las comunicaciones que se produzcan en el contexto de cualquier medida correctiva o de administración, con el objetivo de poner en su conocimiento los hechos constitutivos de las medidas adoptadas y que puedan redundar en la alteración del estado del riesgo asegurado. Es importante contar con el registro de recibido de la comunicación por parte de la compañía Aseguradora y enviar al supervisor copia de este registro.
14. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.
15. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación y cumplimiento en el contrato principal y en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
16. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el supervisor designado, que en materia jurídica y legal se formulen.
17. Poner en conocimiento de la SDIS y el supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
18. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a la SDIS y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados

a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por la SDIS.

19. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.

PARAGRAFO: En caso de que el Interventor evalúe y determine que procede(n) la(s) sanciones contractuales debe ajustarse a su procedencia, así como a la forma de hacerla(s) efectiva(s) pactada previamente por las partes y que se encuentran consagradas en la minuta del contrato, objeto de la interventoría. Es responsabilidad del Interventor, realizar la respectiva solicitud de la aplicación de la sanción contractual dirigida a la oficina asesora jurídica, con copia al Supervisor y acompañada de un informe mediante el cual haga mención expresa y detallada de los hechos así como de los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al contratista, tasando la sanción que aplique imponer, de acuerdo a los criterios previstos en el contrato, adjuntando la correspondencia cruzada con el contratista, al igual que los demás soportes y pruebas que den cuenta del debido proceso. De acuerdo con la normativa vigente de la SDIS.

3.8. OBLIGACIONES AMBIENTALES

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.
2. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato cuyo objeto es "REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO", correspondiente al grupo adjudicado en los tiempos establecidos.

PARAGRAFO: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción.

3.9. OBLIGACIONES SOCIALES

1. Revisar, verificar y hacer seguimiento al plan de gestión social del contratista de obra.

2. Emitir conceptos y recomendaciones, frente a los atrasos o adelantos o eventualidades que se presenten, conforme al plan de gestión social del contratista.
3. Revisar, verificar y hacer seguimiento a los recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista de obra e interventoría.
4. Realizar una revisión, evaluación y calificación del componente de gestión social del contratista de obra.
5. Analizar, valorar y/o realizar diagnóstico de las necesidades y problemas sociales de las comunidades que son afectadas por el proyecto.
6. Revisar, verificar y hacer seguimiento al contratista de obra en la elaboración de la estrategia de participación, divulgación y comunicación de la obra, en caso de ser requerido por la SDIS.
7. Realizar la supervisión, seguimiento y verificación del reconocimiento y pago de factores de compensación social.
8. Asistir y participación de mesas interinstitucionales, comités, asambleas, encuentros, reuniones socioambientales, técnico y aquellos que se realicen con la comunidad para la socialización o veeduría del proyecto.
9. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de las autoridades: como Contraloría, Procuraduría, Defensoría, Autoridades Ambientales, Interventoría y SDIS. Así mismo, responder por los documentos que se generen durante la ejecución del contrato como parte de la gestión de correspondencia.
10. Mantener el conducto regular de comunicaciones con la SDIS, la Interventoría, el equipo de trabajo de la obra y la comunidad en torno a las actividades que se realicen en el proyecto para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales contempladas en el contrato.
11. Revisar, aprobar o avalar y recomendar a la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, los informes y actividades de gestión social de la obra.

CLÁUSULA CUARTA.– OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Pliego de Condiciones, el Estudio Previo o Anexo Técnico, siempre y cuando se cumplan con la entrega en debida forma la totalidad de documentos que se requieren para el trámite de pago.
5. Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista.
6. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de “RIESGOS PREVISIBLES” el cual fue debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
7. Dar cumplimiento al Manual de supervisión establecido por la entidad con el fin de hacer seguimiento al contratista para que cumpla con el objeto del contrato.
8. Revisar que cada una de las obligaciones del CONTRATISTA se cumplan en su totalidad.
9. Informar oportunamente al contratista, sobre quién será la persona natural o jurídica designada por la SDIS, encargada de ejecutar la supervisión, este deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, contable y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

10. Aprobar las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato y la póliza de responsabilidad civil extracontractual aportada por el contratista, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el proceso.
11. Comunicar por escrito al contratista de manera directa, cualquier reclamación por deficiencia en los servicios contratados, con el fin de exigir que la calidad de los bienes y servicios contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas vigentes.
12. Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control, los contratistas de obra y/o de interventoría, con respecto a la ejecución de las obras de construcción.
13. Verificar que el Interventor se encuentre al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La omisión de esta obligación será causal de mala conducta y sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.
14. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($284.682.402,00)**, el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato.

PARAGRAFO: El valor del contrato debera cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir, entre otros, el costo de las actividades preliminares que se requieren para la iniciación del contrato, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la interventoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, costos de los protocolos de bioseguridad y los costos que implique el manejo social y ambiental del contrato, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el interventor para la ejecución de los trabajos, la utilidad del Consultor- interventor y el Impuesto al valor agregado IVA.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución de los contratos corresponderán a los ofrecidos por el proponente adjudicatario en su propuesta económica.

La Secretaría Distrital de Integración Social, pagará a la INTERVENTORÍA el valor del contrato, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- Pagos mensuales hasta llegar al noventa y cinco (95%) del valor total del contrato. Los desembolsos se realizarán mes vencido, de conformidad con el plan operativo y en proporción al avance del contrato de obra, y previos los trámites administrativos reglamentarios.
  PARAGRAFO: Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC de la SDIS.
- El pago final del cinco por ciento (5%) se realizará en la liquidación del contrato de interventoría, previo a:

  a. Al recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría, así como de la liquidación del contrato de obra correspondiente.

b. Certificación del recibo a satisfacción del informe final de Interventoría expedida por el supervisor del contrato, así como del cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

6.1. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS PAGOS

En el siguiente listado, se relacionan los documentos que como mínimo se requieren para los trámites de pago y presentación de la factura por parte del contratista; sin embargo, dicha relación puede variar de acuerdo con las exigencias de la SDIS:

Para el primer Pago:

I. Gestión Documental

1.1	Formato Informe de Supervisión
1.2	Certificación de pago de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales firmados por el revisor fiscal y planillas de pago del periodo facturado
1.3	Certificado de la Junta Central de Contadores
1.4	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal
1.5	Acta de Inicio Original
1.6	Certificación dirigida al supervisor del contrato de la acreditación del pago de las responsabilidades frente al personal utilizado para la ejecución del contrato.
1.7	Relación del porcentaje de ejecución del contrato de obra discriminado por frente.
1.8	Copia del corte general de obra con memorias firmados por director y residente de obra y aprobadas por el director y residente de Interventoría, por cada una de las unidades operativas.
1.9	Copia del Balance financiero del contrato.
1.10	Copia digital de los informes semanales correspondientes al mes, incluyendo soportes fotográficos
1.11	Copia digital de los informes mensuales, incluyendo soportes fotográficos, de cada uno de los componentes de seguimiento (técnico, ambiental, social, SST) del periodo facturado.

II. Gestión Financiera

2.1	Formato MC-14 el cual deberá ser presentado por la Interventoría.
2.2	Factura original y copia (teniendo presente la vigencia de los recursos 2024)
2.3	Resolución de facturación
2.4	Contrato
2.5	Acta de inicio Copia
2.6	Carta de aprobación de pólizas
2.7	Aprobación de pólizas
2.8	Modificaciones si las hay
2.9	Copia del RUT
2.10	Certificado bancario
2.11	Pantallazo de cargue de documentos de soporte de cuenta en el SECOP II

Para el segundo Pago y demás:

I. Gestión Documental

1.1	Formato Informe de Supervisión
1.2	Certificación de pago de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales firmados por el revisor fiscal y planillas de pago del periodo facturado
1.3	Certificado de la Junta Central de Contadores
1.4	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal
1.5	Certificación dirigida al supervisor del contrato de la acreditación del pago de las responsabilidades frente al personal utilizado para la ejecución del contrato.
1.6	Relación del porcentaje de ejecución del contrato de obra discriminado por frente.
1.7	Copia del corte general de obra con memorias firmados por director y residente de obra y aprobadas por el director y residente de Interventoría, por cada una de las unidades operativas.
1.8	Copia del Balance financiero del contrato.
1.9	Copia digital de los informes semanales correspondientes al mes, incluyendo soportes fotográficos
1.10	Copia digital de los informes mensuales, incluyendo soportes fotográficos, de cada uno de los componentes de seguimiento (técnico, ambiental, social, SST) del periodo facturado.

II. Gestión Financiera

2.1	Formato MC-14 el cual deberá ser presentado por la Interventoría.
2.2	Factura original y copia (teniendo presente la vigencia de los recursos 2024)
2.3	Resolución de facturación
2.47	Aprobación de pólizas (Si durante el periodo se generaron modificaciones)
2.58	Modificaciones si las hay
2.69	Copia del RUT
2.710	Certificado bancario
2.8	Pantallazo de cargue de documentos de soporte de cuenta en el SECOP II

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar previo al pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, lo anterior a la fecha de presentación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe la SDIS en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO CUARTO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SDIS al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, que maneja la Tesorería Distrital de BOGOTÁ D.C., realizando consignaciones en las cuentas que posea EL CONTRATISTA en una Entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por él mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El Contratista está en la obligación de entregar al Supervisor del contrato, el original y una copia de la factura correspondiente a los servicios prestados; junto con la paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales, con lo cual el Supervisor del contrato expedirá el certificado para el pago y realizará el trámite ante el Área Financiera de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: El Contratista debe tener en cuenta que la Supervisión cuenta con al menos cinco (5) días para realizar la revisión y aprobación del producto entregado, por lo que debe prever este tiempo en su programación presupuestal.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024, más 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero.

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, las cuales se encuentran descritas en Anexo Técnico, lo anterior correspondiente a los ubicados en las **zonas del Grupo 4.**

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C

CLÁUSULA NOVENA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona:

No. de CDP	13117
No. de Proyecto	7945
Modalidad	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Concepto del Gasto	O232020200883116 Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro
Valor CDP	$ 1.626.675.237
Valor Afectado CDP	$ 1.626.675.237
Total	$ 1.626.675.237

CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS: Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, una garantía única de cumplimiento del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación y que se podrá consistir

en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la fecha del contrato y debe ser aprobada por LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

Amparos	Riesgos	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista, multas y cláusula penal.	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del CONTRATO.	Plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del CONTRATO.	CINCO (5) AÑOS contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, provenientes de la contratación del personal requerido para la ejecución del Contrato.	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Perjuicios ocasionados por terceros derivados de este tipo de responsabilidad.	DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMLV.	Por el termino de Ejecución del contrato

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN*:* La supervisión del presente contrato será ejercida por el SUBDIRECTOR/A DE PLANTAS FISICAS, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: el Supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del Manual de Contratación de la Secretaría y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: a. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, La SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento**.** b. Para tal efecto, La SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. c. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. d. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. e. El CONTRATISTA autoriza que La SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. f. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: a. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, La SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al SDIS. b. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. c. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que La SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. d. El CONTRATISTA autoriza que La SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. e. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. f. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de La SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - POTESTADES EXCEPCIONALES: En el presente contrato, no aplica la inclusión de las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios directos o indirectos, así como de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses

contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registró presupuestal y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de TRES (3) DÍAS HÁBILES que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a

la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de la Entidad ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. c) La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) La presente obligación no se hace extensiva a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El Estudio Previo y anexos técnicos. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de Concurso de méritos No. SDIS-CMA-001-2024

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C, el contratista en trasversal 24 # 59-07.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - FIRMA: El presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

Correspondencia

Bogotá D.C., 17 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0001

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Revisión y estado Obligaciones posteriores a la suscripción del ACTA DE INICIO

Respetado,

De acuerdo con la suscripción del ACTA DE INICIO del contrato de obra 9198-2024, firmado el 9 de diciembre de 2024, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría, nos permitimos a continuación detallar el estado de cada una de estas obligaciones:

1. Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación.

Estado:

El contratista presento 21 hojas de vida de las cuales cumplen 14, cumplen parcialmente 3 y no cumplen 4.

Adicional dentro del documento anexo a la presente comunicación se solicita al contratista complementar documentación faltante de acuerdo a los "***DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA"***

	CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO REQUERIDO	TITULO PRESENTADO	Cumple
1	Director de Obra	70%	CLAUDIA MONCADA FONSECA	52.317.823	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a),	INGENIERA CIVIL	SI
2	Residente de Obra 2	100%	JOHANNA DEL PILAR ÑUSTES VEALSQUEZ,	40.432.072	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a),	INGENIERA CIVIL	SI
3	Residente de Obra 1	100%	ANDREA CAROLINA PRADA MORENO	1.018.406.746	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a),	ARQUITECTA	SI
4	Inspector de Obra 1	100%	DAIRO VILLANUEVA GUZMAN	9.237.686	Técnico o tecnólogo	MAESTRO DE OBRA	NO
5	Inspector de Obra 2	100%	HECTOR COLMENARES ALVARADO	79.157.220	Técnico o tecnólogo	MAESTRO DE OBRA	NO
6	Inspector de Obra 3	100%	JOSE LUIS BELLO CORTES	79.940.999	Técnico o tecnólogo	MAESTRO DE OBRA	NO
7	Inspector de Obra 4	100%	ANDRES FELIPE CASTILLO MANRIQUE,	1.072.706.210	Técnico o tecnólogo	INGENIERO CIVIL	SI
8	Inspector de Obra 5	100%	BRAYAN STEVENN BERMUDEZ	1.031.169.361	Técnico o tecnólogo	INGENIERO CIVIL	SI
9	Inspector de Obra 6	100%	ANDRES LOZANO VANEGAS	1.019.119.959	Técnico o tecnólogo	ARQUITECTO	SI
10	Inspector de Obra 7	100%	PAULA GERALDIN PABON MURILLO	1.072.707.772	Técnico o tecnólogo	ARQUITECTA	SI
11	Profesional Auxiliar SST 1	100%	MILTON FERNEY GOMEZ GARZON	1.070.012.372	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	SI
12	Profesional Auxiliar SST 2	100%	JOHAN SEBASTIAN PULIDO	1.010.223.408	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	PARC

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

13	Profesional Auxiliar SST 3	100%	SANDRA VIVIANA GONZALEZ GARCIA	52.883.014	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL	SI
14	Profesional Auxiliar SST 4	100%	CAMILO ISAIAS HEREDIA ZAMBRANO,	1.026.276.399	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL	SI
15	Profesional Auxiliar SST 5	100%	NAYDALY GALINDO GALINDO	40.730.312	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	PARC
16	Profesional SG-SST - Coordinador Alturas	50%	LUISA FERNANDA HERAZO CASTELLANOS	52.763.794	Ingeniero civil, industrial, o ambiental o arquitecto o profesiones afines SST	INGENIERA INDUSTRIAL	NO
17	Especialista en control de Programación y Presupuestos	10%	YURY TATIANA PERDOMO PALADINEZ,	1.082.777.793	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)	INGENIERA CIVIL	SI
18	Profesional Ambiental	50%	RUBEN DARIO GIRON CASTILLO	74.860.596	Ingeniero(a) Ambiental	INGENIERO AMBIENTAL	SI
19	Especialista Estructural	10%	JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA	1.031.121.634	Ingeniero(a) Civil	INGENIERO CIVIL	SI
20	Especialista Redes Húmedas	10%	CHRISTIAN DANIEL MATALLANA LEON	1.016.083.689	Ingeniero(a) Civil o Hidráulico o Sanitario o Mecánico	INGENIERO CIVIL	SI
21	Especialista en Redes Secas	10%	FABIO HERNAN LOPEZ MARTINEZ	79.140.334	Ingeniero(a) Electrónico o Electricista	INGENIERO ELECTRICISTA	PARC

2. Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Estado:

El contratista ha realizado, dentro del período establecido, las visitas y diagnósticos necesarios en las 13 sedes ubicadas en las localidades de Bosa, Tunjuelito y Ciudad Bolívar. En este contexto, el contratista se encuentra finalizando los presupuestos correspondientes a cada sede, acompañados de sus respectivas memorias y registros fotográficos, para proceder con la entrega de la obligación 2. Se solicita al contratista acelerar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, con el fin de garantizar el avance oportuno de los trabajos.

3. Los programas complementarios, tales como: a) Flujo de inversión del contrato, b) Programa de aseguramiento de calidad de la obra, g) Organización de los trabajos.

Estado:

Los programas complementarios deben ser presentados una vez se cuente con los presupuestos y el programa de trabajo, donde se incluya el flujo de inversión del contrato y la organización de los trabajos.

En lo que respecta a los programas de seguridad industrial, SGSST, aseguramiento de la calidad y manejo ambiental, es obligación de la interventoría entregar un documento de revisión y aprobación de dichos programas. El contratista ha remitido, mediante correo electrónico, los programas de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Manejo Ambiental y Calidad, los cuales se encuentran actualmente en proceso de revisión por parte de la interventoría.

4. Análisis de precios unitarios.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Estado:

No se han presentado.

5. Discriminación del AIU.

Estado:

No se han presentado.

6. Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Estado:

No se han presentado.

De acuerdo con lo anterior, se solicita al contratista dar celeridad al cumplimiento de las obligaciones establecidas, ya que el incumplimiento de las mismas afecta directamente el cumplimiento de las obligaciones de la interventoría. Lo anterior con el objetivo de dar inicio a las actividades de obra y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.

La interventoría está disponible y dispuesta a participar en cualquier mesa de trabajo que facilite y agilice el cumplimiento de estos requerimientos.

Cordialmente,

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

Mebys De La Ossa L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 1 Archivo PDF
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 19 de Diciembre de 2024 **CCCTC-9221-2024-0002**

Señores

Subdirección Plantas Físicas

Secretaria Distrital De Integración Social,

Atte.: JOHNNY EDWARD PADILLA

Bogotá D.C.

Ref.: Contrato de interventoría 9221 de 2024 cuyo objeto es ““REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO””.

Asunto: RESPUESTA A OFICIO No. S2024216455

Por medio del presente documento, estando dentro de la oportunidad procesal para hacerlo me permito dar respuesta y subsanación a las observaciones presentadas el 17 de diciembre de 2024 por parte de la supervisión en el siguiente sentido:

1. En primera instancia la entidad observa al **residente de interventoría**, ’’(…) Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de Residente de Interventoría de Obra no cumple, dado que presentó las mismas certificaciones laborales del profesional propuesto durante el proceso de evaluación y adjudicación del Concurso de Méritos de interventoría. (…)’’.

Rta: Expuesto lo anterior se aclara a la supervisión que el contrato presentado al residente de interventoría si es el mismo presentado en la licitación pero el cargo es diferente, resaltando que el objeto del contrato es general dado que se realizó en un departamento y dentro del departamento hay varios municipios, por tanto se presento varios directores, residentes e inspectores con el mismo objeto pero obviamente diferentes frentes, tal cual como se esta desarrollando el presente contrato, por consiguiente se aclara que los objetos de los contratos presentados pueden presentarse X números de profesionales para un mismo contrato y este no inhabilita a ningún profesional de su experiencia.

2. En segunda instancia la entidad observa al **Especialista Estructural**, ''(…) Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de Especialista Estructural no cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, dado que no aportó el título de posgrado. (…)''.

Rta: Expuesto lo anterior se aclara a la supervisión que en los documentos correspondientes a este profesional, en la página No. 6 se encuentra: "**Acta de Grado No. 3422** - La cual otorga el título de especialista estructural al Ingeniero Civil Jose Mauricio Silva Moreno"

3. En tercera instancia la entidad observa al Residente en seguridad y salud en el trabajo, ''(…) Así las cosas, la profesional propuesta para perfil de Residente en seguridad y salud en el trabajo no cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, por cuanto no se aporta posgrado en seguridad industrial y salud en el trabajo. (…)''.

Rta: Expuesto lo anterior se aclara a la supervisión que efectivamente la profesional presentada inicialmente no cumplía con las condiciones requeridas, por ende, se presenta como nueva profesional en reguridad y salud en el trabajo a ADRIANA ELIZABETH CASTELBLANCO JIMENEZ, quien también se presenta como nueva profesional ambiental, dado que la aprobada inicialmente renunció.

4. En cuarta instancia se presenta el mismo caso al inicial para el **inspector N°2** y el **inspector sst**, resaltando nuevamente que cada uno de los cargos son diferentes en cada certificación y que los objetos presentados si pueden ser los mismos porque se

desarrollaron en diferentes ciudades o departamentos y por tal motivo se iba a tener mas de un inspector de interventoria, además que el inspector sst el cargo y funciones son completamente diferentes al inspector de obra por tanto esta observación para ellos no aplicaría, expuesto lo anterior se solicita a la supervisión tener en cuenta nuestra aclaración al respecto.

De este modo se subsanan las observaciones presentadas por la entidad frente a los perfiles remitidos, adicional se realiza la entrega de la totalidad de las hojas de vida de los profesionales del equipo de interventoría para evaluar y avalar conforme a las condiciones establecidas.

Cordialmente,

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 1 Archivo ZIP

Copia: Archivo

Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co

Elaboró: DAT

Bogotá D.C., 17 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0003

Señores

Subdirección Plantas Físicas
Secretaria Distrital De Integración Social
Atte.: JOHNNY EDWARD PADILLA
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Aprobación de Solicitud de Prórroga No. 1 para el Contrato No. 9198-2024 y solicitud prorroga No. 1 para el contrato No. 9221-2024

Respetado,

En atención a la solicitud presentada por el contratista mediante comunicación CSM No. 005 referente a la **prórroga No. 1** del **Contrato No. 9198-2024**, y luego de revisar las consideraciones técnicas y legales expuestas en el documento por el CONSORCIO SAN MIGUEL,las cuales se referencia a continuación:

"*Como es de su conocimiento, el pasado 9 de diciembre se firmó el acta de inicio para la ejecución de las obras correspondientes al objeto contractual del contrato No. 9198 – 2024 que tiene por objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, dando inicio al plazo de ejecución contractual. Dentro del desarrollo propio del contrato se presentan situaciones que generan las siguientes solicitudes:*

1. SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1

Una vez iniciada la ejecución del contrato y de conformidad con los términos establecidos dentro de la metodología de ejecución de las intervenciones, del numeral 3.5 del Anexo Técnico, la entidad ha solicitado se atienda a través del presente contrato 13 unidades operativas que fueron priorizadas (ordenes de servicio) de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En ese orden de ideas, y dada la naturaleza y especialidad del contrato, se requiere no solamente realizar una intervención (obra y/o mantenimiento) sino que, requiere de una actividad previa por parte del contratista de vital importancia como es la elaboración de DIAGNÓSTICOS, los cuales a su vez son revisados y aprobados por la interventoría y la entidad contratante. Esta actividad si bien tiene dentro del pliego de condiciones unos días para ser elaborada, requiere en síntesis un plazo importante por todas y cada una de las unidades operativas. Por lo que, una vez elaborados los diagnósticos técnicos y la verificación de la logística de intervención (acompañamiento de interventoría, SDIS), realizada mediante visitas a las diferentes unidades operativas, se ha evidenciado la necesidad de tiempo adicional que permita ejecutar de manera adecuada los trabajos sin interferir con el funcionamiento de las diferentes instituciones.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Importante resaltar entonces, que las unidades operativas se encuentran en funcionamiento, por lo que, además de la logística propia del contratista, se requiere también armonizar con las mismas, dado que se trata de en términos del estudio previo ***"Intervenciones de reparaciones locativas para adecuaciones mayores y/o adecuaciones. La cual corresponde a la ejecución de intervenciones relacionadas con contratos de reparaciones locativas para la optimización, mantenimiento, adecuaciones mayores o mejoramientos cuyas actividades por ejecutar requieren de un personal calificado y que cuenten con una póliza de cumplimiento y estabilidad de obra que permitan garantizar la calidad de su intervención****."*

Lo anterior en el marco de las siguientes consideraciones:

A. TÉCNICAS

Como es de conocimiento para la interventoría y la entidad, este CONSORCIO siempre ha estado presto a cumplir con las obligaciones contractuales, desde incluso antes de la firma del contrato, y en desarrollo del mismo se ha evidenciado, entre otros los siguientes aspectos que influyen el en plazo contractual:

- *Los diagnósticos deben surtir el proceso de aprobación y recomendación por parte de la interventoría y el respectivo aval por parte de la Entidad, y a su vez, el tiempo necesario para que ejecuten las obras identificadas en el diagnóstico.*
- *Dentro de las condiciones inherentes al funcionamiento de las diferentes instituciones, la entidad debe seguir prestando los servicios misionales, de tal manera, los espacios deben de irse interviniendo de manera progresiva, programando las intervenciones de cada sede o aislando espacios de las mismas, sin que se afecte el funcionamiento de la sede priorizada. Es el caso, por ejemplo de los centros de atención al adulto mayor, obras que tienen la mayor asignación presupuestal, sin embargo, es necesario atender de manera secuencial así: "en una primera etapa se intervendrán "Tejedores de sueños", "Acacias "y "Carlos Gaviria". Posterior a la entrega de estos se iniciarán trabajos en "Sierra Morena" y "Bella flor". Esta condición obliga a ampliar los plazos generales del contrato". En otras palabras, la ejecución no puede ser simultánea en todas las sedes priorizadas, por lo que se requiere como se indica la extensión del plazo contractual.*
- *Debido a la temporada de fin de año, la planeación administrativa que debe adelantar la firma contratista, para la compra y disposición de los materiales de obra, se debe gestionar y ajustar también ante los proveedores, contratistas y subcontratistas.*

- *Finalmente, teniendo en cuenta que se establece que el termino de ejecución del contrato, determinado en la minuta refiere a "será hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la firma del acta de inicio", y analizando todas las condiciones anteriormente expuestas se considera de vital importancia realizar la prórroga del contrato.*
- *Las ordenes de servicio a la fecha, realizadas por la entidad son:*

No. Orden de servicio	Fecha de Solicitud	Unidad Operativa	Estado actual
1	11/12/2024	JARDIN CAMPO VERDE	EN EJECUCIÓN
2	11/12/2024	JARDIN TORITO FELIZ	EN EJECUCIÓN
3	11/12/2024	JARDIN OJOS DE PERDIZ	EN EJECUCIÓN
4	11/12/2024	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PORVENIR	EN EJECUCIÓN
5	11/12/2024	JARDIN	EN EJECUCIÓN
	11/12/2024	RINCON DE LAS ARDILLAS	
6	11/12/2024	JARDIN TUNJUELITO	EN EJECUCIÓN
7	11/12/2024	JARDIN ESTRELLAS DEL MAÑANA	EN EJECUCIÓN
8	11/12/2024	CULTURA POPULAR YANACONA MUYU KAWSAY	EN EJECUCIÓN
9	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR SIERRA MORENA	
10	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR BELLA FLOR	EN EJECUCIÓN
11	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR ACACIAS	
12	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR CARLOS GAVIRIA	EN EJECUCIÓN
13	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR TEJEDORES DE SUEÑOS	EN EJECUCIÓN

*Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere ampliar el plazo del contrato hasta el **21 de febrero del 2025**, de acuerdo al diagnóstico inicialmente presentado, con el fin de dar cumplimiento al objeto y alcance contractual. En virtud del principio de lealtad y/o buena fe, se indica que la presente solicitud se realiza de acuerdo a las condiciones encontradas y solicitudes a la fecha, lo cual no es impedimento de solicitar una prórroga o adición al*

contrato posteriormente si hay lugar a ello, dada la naturaleza del contrato, y los hallazgos en cada frente de trabajo, así como la articulación con las sedes operativas para la liberación de espacios.

B. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Con fundamento en la ley, es posible prorrogar los contratos estatales si la Entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines de la contratación y si las partes consideran conveniente, necesario y no resulta contrario a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley.
De conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue la continua y eficiente prestación de los servicios.

públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración.
De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales tienen como fin el interés público, lo que determina que con el contrato se pretende la realización de un fin de interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada.
Así mismo, el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, permite utilizar todas las modalidades de contratación que se encuentran previstas en la ley y que requiera la administración y la inclusión de las cláusulas que se estimen necesarias para conseguir la satisfacción de los fines estatales.
"ART. 13 Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2° del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la ley (...)"
El Estatuto de contratación en su artículo 40 señala cual debe ser el contenido de los contratos estatales, respecto de lo que manifiesta:

"(...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)".

Adicionalmente, dentro del artículo 26 ibidem, se contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia."

Así mismo, las partes pueden acordar dentro del trámite de ejecución del contrato las condiciones necesarias para dar alcance a las disposiciones bajo las cuales se pactaron los compromisos que dieron origen al contrato, o para modificar las condiciones inicialmente establecidas, como es el plazo del contrato, siendo permitido por la ley, realizar las modificaciones a que haya lugar.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

*En consecuencia, la prórroga No 01 se solicita con el propósito de garantizar la ejecución de las obras en el marco de "**REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO**" y así mismo para la ejecución de las metas de la entidad y garantizar el logro de los objetivos trazados y visualizados respecto de los proyectos que encabeza de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL. Por lo cual, el presente trámite se deberá regir por lo dispuesto en el Estatuto General de contratación esto es la ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.*

De acuerdo con lo anterior, es necesario tener en cuenta que el legislador impone a las entidades públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquella necesaria para la correcta ejecución de su objeto misional, la cual debe ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

C. IMPUTABILIDAD

La presente solicitud de prórroga ***NO ES IMPUTABLE*** *al CONTRATISTA DE OBRA. Sino obedecen a circunstancias de ejecución propias de la naturaleza del contrato, el cual corresponde a obras de mantenimiento, en las cuales, para la Entidad resulta claro y de pleno conocimiento la necesidad que pretende solucionar mediante la intervención de las obras; sin embargo, se requiere que las mimas sean verificadas en sitio por personal profesional que hacen parte del contrato de obra como de la interventoría, con el fin de encontrar la solución técnica más favorable, acorde con al sitio de intervención y ajustada a los recursos disponibles. Si este diagnóstico fueron acotadas dentro del proceso contractual determinado unos días para su cumplimiento, en el momento de realizar las actividades de diagnóstico se han encontrado circunstancias que requiere de un mayor análisis para la terminación de los diagnósticos de las 13 UNIDADES OPERATIVAS, al igual que las intervenciones por la simultaneada sin que se afecte la prestación de los servicios misionales de la SDIS."*

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL CONTRATO

Se solicita a la entidad aclarar la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, del documento CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta que dentro de la misma se establece que el valor del contrato es ***MIL SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOA M/TE ($1.068.844.500)****, suma que no corresponde al valor del grupo No. 4, adjudicado mediante Resolución No. 2377 del 6 de noviembre de 2024, Veamos:*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 2377 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024
"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2024"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Grupo 4 del proceso de Licitación de Obra Pública No. **SDIS-LP-004-2024**, cuyo objeto es "***REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"***, al proponente 25. **CONSORCIO SAN MIGUEL**, representado legalmente por **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.905.718, por el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.354.314.500)**, el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato, toda vez que cumple con todos los requisitos establecidos por la entidad y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial ni el precio unitario de cada uno de los ítems estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

Con base en los hechos presentados solicitamos a la interventoría y a la entidad contratante, la viabilidad de ***modificación contractual*** *prorrogando el contrato hasta el* ***21 de febrero de 2025*** *y aclarando la Cláusula Quinta del mencionado contrato con el valor correcto, el cual es* ***DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOSCATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.354.314.500)."***

La interventoria aprueba la solicitud del contratista dadas las siguientes consideraciones:

- Naturaleza de las intervenciones: Las obras requeridas en el contrato implican no solo la ejecución de intervenciones directas en las unidades operativas, sino también la realización de diagnósticos previos, los cuales son fundamentales para definir las acciones a llevar a cabo. Estos diagnósticos deben ser revisados y aprobados por la interventoría y la entidad contratante, lo que requiere un tiempo adicional para garantizar su precisión y

calidad, especialmente considerando las particularidades de cada una de las unidades operativas.

- Justificación de la prórroga: El proceso de diagnóstico y verificación en sitio de las 13 unidades operativas, que se encuentran en funcionamiento, requiere una ejecución progresiva y coordinada para no afectar la operación de los servicios prestados. Las intervenciones deben realizarse de manera secuencial y adaptada a las condiciones operativas de cada sede, lo que implica la necesidad de más tiempo para la adecuada planificación y ejecución de las obras sin interrumpir la labor misional de las instituciones.
- Impacto de la temporada de fin de año y logística de materiales: La planificación administrativa para la adquisición y disposición de materiales se ve afectada por las condiciones del mercado y la temporada de fin de año, lo que ha retrasado la programación de actividades logísticas y la disposición de recursos. Esta situación contribuye a la necesidad de una extensión en el plazo contractual para garantizar la correcta ejecución de las obras sin inconvenientes.
- Cumplimiento de la normativa y objetivos institucionales: Conforme al artículo 3º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 13 del mismo estatuto, se permite la modificación de las condiciones del contrato, incluida la prórroga, cuando sea necesario para cumplir con los fines del contrato y garantizar la correcta ejecución del objeto misional de la entidad. En este caso, la extensión del plazo es fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el contrato y la satisfacción de las necesidades públicas, en particular la optimización de la infraestructura de los centros y sedes operativas.

En virtud de lo anterior, la interventoria aprueba la prórroga solicitada hasta el **21 de febrero de 2025**, conforme al diagnóstico presentado y en línea con las necesidades operativas y logísticas del contrato. Esta prórroga permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la correcta ejecución de las obras requeridas.

De acuerdo con las consideraciones previamente mencionadas y en virtud de la aprobación de la solicitud de prórroga del contratista, la interventoría solicita a la Secretaría Distrital de Integración Social la prórroga del **Contrato de Interventoría No. 9221-2024** con el fin de garantizar el cumplimiento pleno del objeto del contrato, el cual consiste en "***realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos adjudicados para la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiere su intervención, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado***" En tal sentido, se solicita la ampliación del contrato hasta el **8 de marzo de 2025**, lo cual corresponde a un plazo de **2.5 meses de ejecución de obra** y **0.5 meses para la liquidación final**, con el objetivo de asegurar que todas las actividades se lleven a cabo conforme a lo pactado y en cumplimiento de los fines institucionales.

Adicionalmente agraecemos la aclaración en la minuta del contrato de interventoria debido a que Se realizó la sustitución de **Laura Beatriz Vallejo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, quien fue reemplazada por **Mebys Segrit De La Ossa López**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.446.268. Quien figura como representante legal de la COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC, identificada con NIT 901.256.066-3

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 20 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 03161076 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Mebys Segrit De La Ossa Lopez	C.C. No. 1015446268

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Laura Beatriz Vallejo Pachon	C.C. No. 1018417393

Agradecemos de antemano a la Secretaria de Integracion Social y su atención y colaboración en este proceso, así como el compromiso del contratista para llevar a cabo el proyecto conforme a los estándares establecidos, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y el éxito de las intervenciones previstas.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 1 Archivo ZIP
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 19 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0004

Señores

Subdirección Plantas Físicas
Secretaria Distrital De Integración Social
Atte.: JOHNNY EDWARD PADILLA
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9221-2024* ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.."***

Asunto: Presentacion presupuesto de la interventoria y el factor multiplicador

Respetado,

De acuerdo con la suscripción del ACTA DE INICIO del contrato de obra 9198-2024, firmado el 9 de diciembre de 2024, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría, nos permitimos remitir a la entidad de acuerdo a la obligación referenciada a continuacion:

"2. Presentar discriminado el presupuesto de la interventoría y el factor multiplicador en el formato indicado por la SDIS debidamente firmado por el representante legal; teniendo presente el personal mínimo requerido, dedicaciones mínimas, plazo, otros costos y el factor multiplicador desglosado; establecidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente proceso. Se deberá tener en cuenta que el valor total del presupuesto de la interventoría presentada a la SDIS debe ser igual al valor adjudicado"

Lo anterior para su revisión y tramite respectivo, en el marco de nuestas obligaciones.

Cordialmente
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 1 Archivo PDF Y 1 Archivo excel
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT

Bogotá D.C., 20 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0005

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Respuesta al **Oficio CSM No. 003 Año 2024, Observaciones plan de aseguramiento de calidad.**

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC,** cumpliendo con sus obligaciones contractuales, se permite realizar las respectivas observaciones al programa de aseguramiento de calidad de acuerdo a lo requerido en el *anexo técnico de obra* numeral *"4.1 programas complementarios ítem f.* ***Programa de aseguramiento de la calidad de la obra…"*** como se menciona a continuación:

- En el objetivo que se tiene faltan enlazar algunos indicadores, como es el caso del índice de no conformes proveedor, el índice de productividad, cumplimiento de proyecto.
- En el indicador índice no conformes proveedor no es clara la descripción, debería decir índice de productos no conformes
- Falta anexar algunos elementos de entrada, como procedimientos, instructivos, y formatos.
- Aunque se describe la documentación no queda claro el control de documentos y datos que va a realizar el contratista. Por favor adjuntar los procedimientos y formatos a utilizar en el mantenimiento.
- Falta el control de registros.
- Falta determinar los requisitos.
- Con respecto al diseño y desarrollo es fundamental, se requiere que sea revisado toda vez que no se identifica el diseño y desarrollo de acuerdo al contrato.
- Se debe entregar el procedimiento de compras, en el cual se identifique el proceso de producción y prestación del servicio.

- Se deben anexar todos los procedimientos correspondientes y que apliquen al plan de aseguramiento de calidad.
- Faltan identificar los siguientes ítems: propiedad del cliente, preservación del producto, control de producto no conforme y auditoria.

Con respecto al plan de control e inspección se tienen las siguiente observaciones:

- Se debe ajuntar los formatos, que se deberán diligenciar de acuerdo a los entregables, por ejemplo el check list.
- En demolición Y/o disposición de materiales, van a entregar un registro de proveedores, cual es el formato, tiene un numero, tiene un nombre, como lo identifican, por favor adjuntar.
- Se requiere el item de cimentación y estructuras? Para este manteniewminto. Por favor revisar y ajustar de acuerdo al objeto del contrato.
- Por favor revisar los demás ítems, toda vez que no se estará ejecutando una obra nueva, solo un mantenimiento, por favor ajustar.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo:

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Arq. Giselle Rodríguez		19/12/24
Revisó	Ing. Diana Triana		19/12/24
Aprobó	Ing. Mebys de la Ossa		19/12/24

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2024 CCCTC-9221-2024-0006

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Respuesta al **Oficio CSM No. 004 Año 2024, Observación Balance Presupuestal**

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC,** cumpliendo con sus obligaciones contractuales, posterior a la revisión respectiva se permite realizar las correspondientes observaciones al balance presupuestal ajustado, encontrando que:

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

1. El balance presupuestal ajustado se encuentra conforme a lo levantado y revisado en los recorridos previos.
2. Se evidencia que las memorias de cantidades correspondientes a cada sede no se encuentran ajustadas a dicho balance, por lo tanto, se requiere la corrección de las mismas.
3. Se observa que según el alcance, en las sedes "Casa de sabiduría de adulto mayor" no se logra incluir la totalidad de los recursos, es decir, se presenta una diferencia del monto agotable con el valor de la bolsa de **$ 513.310.351,67**, por ende, se requiere por parte de la entidad la definición de cuales actividades adicionales se deben ejecutar para cumplir con el uso total de los recursos, de acuerdo a las necesidades de las sedes de adulto mayor.
4. En relación a las sedes "Jardin infaltil" se consultará a la entidad que actividades que ya se encuentran dentro del alcance tienen mayor prioridad para agotar la diferencia de **$ 6.643.651,50**.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 1 Archivo XLSX, 1 Archivo ZIP

Copia: Archivo

Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co

Elaboró: BFA

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 23 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0007

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: OBSERVACIONES DOCUMENTO SG-SST CONSORCIO SAN MIGUEL

Respetado,

En relación con el producto presentado por el contratista a través de la comunicación CSM No. 003, referente al SG-SST, versión 1, del Consorcio San Miguel, me permito enviar las observaciones correspondientes. Agradezco que las mismas sean atendidas dentro de los plazos establecidos en el contrato.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Oficio 4 folios archivo pdf
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: Adriana Elizabeth Castelblanco Jimenez-

Bogotá D.C., 23 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0008

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Respuesta CSM No. 006 – Revisión hojas de vida V2

Respetado,

En relación con las hojas de vida del personal mínimo requerido, presentadas por el contratista a través de la comunicación mencionada en el asunto, el Consorcio San Miguel y en cumplimiento de nuestra obligación:

"Remitir el documento de revisión y aprobación de las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos del contrato objeto de la interventoría."

La interventoría remite las observaciones correspondientes para su conocimiento y/o subsanación:

CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	**PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)**	**EXPERIENCIA MINIMA GENERAL**	**EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA**
Director de Obra Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 70% para la ejecución del**contrato.**	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a), con posgrado en áreas de la ingeniería, arquitectura y/o administración de proyectos de construcción	SIETE (7) años, de experiencia como profesional en ingeniería o arquitectura en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta	CUATRO (4) años de experiencia profesional como director de obra en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o

		profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.

No.	CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA
1	Director de Obra	70%	CLAUDIA MONCADA FONSECA	52.317.823	INGENIERA CIVIL	CUMPLE	CUMPLE

CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA
Residente de Obra Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato.	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en ingeniería o arquitectura en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años de experiencia profesional como residente de obra en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS

No.	CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA
2	Residente de Obra 2	100%	JOHANNA DEL PILAR ÑUSTES VEALSQUEZ,	40.432.072	INGENIERA CIVIL	CUMPLE	CUMPLE
3	Residente de Obra 1	100%	ANDREA CAROLINA PRADA MORENO	1.018.406.746	ARQUITECTA	CUMPLE	CUMPLE

CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA
Especialista Estructural Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato.	Ingeniero(a) Civil con posgrado en Estructuras	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en ingeniería o arquitectura en contratos de obra o interventoría, contada a	TRES (3) años de experiencia profesional en diseño de estructuras norma NSR-10 para edificaciones en los cuales funja como especialista o asesor o ingeniero estructural para

		partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social,

No.	CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA
19	Especialista Estructural	10%	JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA	1.031.121.634	INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE

CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA
Especialista Redes Húmedas Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil o Hidráulico o Sanitario o Mecánico con posgrado en hidráulica y/o ingeniería sanitaria y/o manejo de recursos hídricos.	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en ingeniería o arquitectura en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años de experiencia profesional en diseño y construcción de sistemas hidrosanitarios, sistemas contraincendios y redes de gas para edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social,

No.	CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA
20	Especialista Redes Húmedas	10%	CHRISTIAN DANIEL MATALLANA LEON	1.016.083.689	INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE

CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA
Especialista en Redes Secas Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Electrónico o Electricista con posgrado en redes de distribución.	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en ingeniería o arquitectura en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años de experiencia profesional en diseño y construcción de redes eléctricas para edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social**.**

No.	CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA
21	Especialista en Redes Secas	10%	FABIO HERNAN LOPEZ MARTINEZ	79.140.334	INGENIERO ELECTRICISTA	CUMPLE	CUMPLE

Nota-. Se debe relacionar posgrado en Redes de distribución para ser aprobado.

CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA
Profesional SG-SST - Coordinador Alturas Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 50% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil o Industrial o Ambiental o Arquitecto(a) o profesiones a fines con postgrado en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (Antes programas de Salud Ocupacional)	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones, deberá contar con licencia SST y certificado actualizado de curso avanzado en alturas.	TRES (3) años de experiencia profesional en aplicación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción de edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.

No.	CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA
16	Profesional SG-SST - Coordinador Alturas	50%	CAMILO ISAIAS HEREDIA ZAMBRANO,	1.026.276.399	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE

Nota-. No cumple por experiencia general de 5 años, los cuales se cumplen el 16 de enero de 2025, adicionalmente no cuenta con postgrado solicitado en el anexo.

CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA
Profesional Ambiental Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 50% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Ambiental	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de	TRES (3) años de experiencia profesional en planes de manejo ambiental y experiencia en manejo y seguimiento RCD, trámites de silvicultura y publicidad exterior visual con la Secretaría de Ambiente

		máximo 4 certificaciones.	para la ejecución de obras.

No.	CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA
18	Profesional Ambiental	50%	RUBEN DARIO GIRON CASTILLO	74.860.596	INGENIERO AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE

CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA
Especialista en control de Programación y Presupuestos Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a), con posgrado en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de costos y presupuestos y/o administración de proyectos de obra o infraestructura. Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a) con posgrado en gerencia o administración de proyectos de obra o infraestructura	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones..	TRES (3) años de experiencia profesional en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de construcción de edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.

No.	CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA
17	Especialista en control de Programación y Presupuestos	10%	YURY TATIANA PERDOMO PALADINEZ,	1.082.777.793	INGENIERA CIVIL	CUMPLE	CUMPLE

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Nota-. Cambiar la carta de compromiso con el cargo especificado en el anexo (Especialista en control de Programación y Presupuestos)

CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA
Inspector de Obra GRUPO 4: Cinco (5) Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato	Técnico o tecnólogo profesional en Construcción	Tres (3) años de experiencia como técnico o tecnólogo en contratos de obra o interventoría, a partir de la expedición de la matricula correspondiente, verificada a través de	DOS (2) años de experiencia como inspector de obra en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o

		máximo 3 certificaciones.	construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.

No.	CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA
4	Inspector de Obra 1	100%	ANTONIO CELY PINZON	79.641.295	TECNICO PROFESIONAL CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
5	Inspector de Obra 2	100%	ARNOLD DANIEL WALTERO LEON	80.500.436	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION	CUMPLE	CUMPLE
6	Inspector de Obra 3	100%	IDEN DE JESUS VILLAZON ARIAS	1.065.571.605	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	CUMPLE	CUMPLE
7	Inspector de Obra 4	100%	ANDRES FELIPE CASTILLO MANRIQUE,	1.072.706.210	INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE
8	Inspector de Obra 5	100%	BRAYAN STEVENN BERMUDEZ	1.031.169.361	INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE
9	Inspector de Obra 6	100%	ANDRES LOZANO VANEGAS	1.019.119.959	ARQUITECTO	CUMPLE	CUMPLE

Nota-. De Inspector dee obra No. 3 complementar documentos (Copia de la matrícula profesional - Certificado de vigencia de la Matrícula, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA)3 o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)4)

CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA
Profesional Auxiliar SST GRUPO 4: Cinco (5) Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSE Q con Licencia vigente	Tres (3) años de experiencia como técnico o tecnólogo en contratos de obra o interventoría a partir de la expedición de la matricula correspondiente, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	DOS (2) años de experiencia como técnico o tecnólogo en SST en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.

No.	CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA
11	Profesional Auxiliar SST 1	100%	MILTON FERNEY GOMEZ GARZON	1.070.012.372	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
12	Profesional Auxiliar SST 2	100%	JOHAN SEBASTIAN PULIDO	1.010.223.408	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
13	Profesional Auxiliar SST 3	100%	SANDRA VIVIANA GONZALEZ GARCIA	52.883.014	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
15	Profesional Auxiliar SST 4	100%	NAYDALY GALINDO GALINDO	40.730.312	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
14	Profesional Auxiliar SST 4	100%	NO SE PRESENTO				

Nota-. Se debe dar cumplimieto con la cantidad mínima de Profesionales Auxiliar SST.

Se solicita al contratista que, en relación con los profesionales señalados con observación, subsane las mismas y dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales, dentro de un término no mayor a un (1) día hábil. Es importante señalar que el contratista está incumpliendo los plazos establecidos, lo cual está afectando el cumplimiento de las obligaciones de la interventoría, de acuerdo con lo establecido en el numeral:

> ***"3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***
> *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la Interventoría:*
>
> *1. Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación."*

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Un (1) archivo pdf
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT-MOL

Bogotá D.C., 26 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0009

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: REVISIÓN 1. OBSERVACIONES DOCUMENTO PMA CONSORCIO SAN MIGUEL

Respetado,

Una vez revisado el Plan de Manejo Ambiental para la ejecución del contrato **REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO,** hacemos las siguientes precisiones:

1. Poner logo del consorcio
2. Todos los documentos entregados deben incluir una página de control de cambios y tabla de control de revisión dejar claro y detallado nombres, cargo y firmas de las personas que Elaboran, revisan y aprueban los documentos.
3. No entregan política ambiental como lo establece uno de sus anexos
4. Incluir en la introducción los lineamientos bajo los cuales se elaboró el documento, como, por ejemplo, si se desarrolló siguiendo la *Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción* y en cumplimiento con los requisitos establecidos por el Distrito Capital de Bogotá, los cuales promueven la implementación de buenas prácticas ambientales en la obra. (Ver página 4).
5. En la Tabla de información del proyecto incluir tiempo contractual, Nit, dirección, teléfono, entidad contratante, información de la Interventoría, nombre de los profesionales ambientales, director de obra, entre otros.
6. Corregir en la tabla el nombre del cliente, ya que aparece "Superintendencia de Notariado y Registro" en lugar de "Secretaría de Integración Social". (Ver página 6).
7. Incluir un capítulo de antecedentes.

8. Incluir Alcance del proyecto
9. Revisar por componente si efectivamente la normatividad registrada en el documento esta relacionada con las actividades del proyecto. (flora, fauna, arqueología)
10. En el capitulo de localización del proyecto incluir un plano de la ubicación de los frentes de trabajo.
11. Incluir actividades de obra
12. Incluir descripción área de influencia
13. Incluir demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales
14. Organigrama
15. HV de la profesional ambiental
16. Indicar si se requieren permisos ambientales
17. Indicar bajo que metodología se elaboró la evaluación de aspectos e impactos, incluir resultados de la evaluación con su respectivo análisis y conclusiones. (Ver página 15)
18. Incluir tabla de identificación de impactos
19. En el capítulo de fichas de manejo ambiental revisar si las consignadas en el documento corresponden a lo establecido en la Guía de manejo ambiental para el sector de la construcción y cumplimiento de la gestión ambiental de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito Capital Bogotá, con el cual se implementa buenas prácticas ambientales en las obras
20. En las fichas presentadas revisar y ajustar impactos
21. Ser más especifico en las acciones por desarrollar, por ejemplo, tipo de señalización y su normatividad, que recursos se emplearán en la demarcación de áreas de trabajo, entre otros.
22. En la ficha señalización establecer muy bien los impactos ambientales como por ejemplo contaminación visual. (Ver página 18)
23. Revisar si el título **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS** es acorde a lo registrado en la ficha, en razón a que se menciona punto ecológico incluir la normatividad.
24. Tener en cuenta que en la ficha donde aparece el responsable de la ejecución, la información actual "Consorcio San Miguel" es demasiado escueta. Se debe proporcionar más detalle sobre quienes serán los directamente responsables. (Ver página 19)
25. Indicar que empresas autorizadas tienen contempladas para el proyecto se recuerda que previo al uso de las mismas deben remitirse los permisos ambientales vigentes para revisión por parte de la Interventoría. Como será el manejo, almacenamiento y manipulación de estos residuos donde se ubicarán mientras se procede con su retiro.
26. Como es el manejo del punto ecológico cuantos se van a tener por frente de trabajo cual es la disposición final, indicar cual es la empresa de aseo y frecuencia de recolección de los residuos, a quien se entregará el material de reciclaje.
27. Revisar si lo registrado en Seguimiento y monitoreo corresponde al objetivo del numeral.
28. ¿Revisar la meta, van a tener pesa para saber el volumen? Si es así incluir esto en el documento
29. En el segundo indicador aplica 100% todo se va a entregar a empresas comercializadoras de RCD, indicar cuales son estas empresas.
30. Tener en cuenta que en las fichas presentadas la medición de indicadores dice que es de manera semestral pero el proyecto una duración aproximada de 3 meses.
31. En la ficha de manejo de residuos de construcción, es importante revisar la normatividad aplicable al contrato para la presentación del Plan de Manejo de RCD. Se debe indicar en el documento la autoridad competente y considerar todas las actividades que puedan generar RCD. Asimismo, es necesario tener en cuenta lo establecido en el Decreto 507 de 2023, en el numeral 3.12.1, y verificar si se cumplen alguna de las siguientes condiciones para la solicitud de Pin ambiental:

a) La obra requiere la expedición de licencia de construcción, en cualquiera de sus modalidades, y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los requisitos establecidos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades mencionadas en el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

b) Los proyectos que requieren licencia ambiental, especialmente cuando la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir igual o superior a 2.000 m².

32. Actualizar las **Metas de aprovechamiento de RCD de acuerdo con el Decreto 507 de 2023.** Los grandes generadores y pequeños generadores que requieran alguna de las licencias que se relacionan en los numerales 3.12 y 3.18 del artículo 3º del presente acto administrativo, deberán promover el aprovechamiento efectivo de un porcentaje del peso total de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en la obra, según lo dispuesto en la siguiente Tabla.

Meta (%)	Fecha de cumplimiento de meta
25%	1° de enero de 2023
30%	1° de enero de 2024
40%	1° de enero de 2025

33. Cuales son los Gestores de RCD, a emplear en el proyecto incluir permisos ambientales vigentes y relacionarlos en el documento.
34. En **Transporte de RESIDUOS de Construcción** incluir otras medidas como deben ir debidamente carpadas, cumplir con la velocidad establecida, documentos vigentes, las volquetas deben cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable y vigente para el contrato.
35. Ubicar el siguiente párrafo en la ficha que corresponda: “Cada vez que se requiera se recogerán los desperdicios o basura presentes en el sitio de obra y la limpieza general….”
36. Corregir redacción del objetivo.
37. Se menciona el PGRCD, favor remitirlo para revisión o justificar de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente.
38. El termino escombros se cambio por Residuos de construcción y demolición, ya no es escombrera es Gestor de RCD.
39. No es congruente la meta y el indicador son diferentes.
40. A nivel general revisar frecuencia de los indicadores cuánto dura la obra esto debe ser consecuente.
41. Indicar los proveedores de materiales e incluir los permisos ambientales vigentes para revisión.
42. Revisar si estas normas que mencionan en el documento (**Resolución 1257 de 2021** *“Por el cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición- RCD y se adoptan otras disposiciones”), aplican par el contrato revisar Decreto 507 de 2023.*
43. De acuerdo con lo indicado en el documento: Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, de manera excepcional se permitirá su acopio en zonas verdes, siempre y cuando, los sitios estén

previamente identificados y se restituyan sus condiciones originales, les informamos que esto debe estar previamente aprobado por la Interventoría.

44. Revisar el título **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS.**
45. Verificar si lo siguiente está incluido en la ficha: cada recipiente debe contar con etiquetas que permitan identificar correctamente su contenido, de acuerdo con lo establecido por la norma NTC 1692. Además, las hojas de seguridad de las sustancias deben estar ubicadas cerca de los recipientes y en lugares visibles para facilitar su consulta.
46. Completar las medidas, punto ecológico, frecuencia de recolección, empresa de aseo, puntos de recolección, clasificación, almacenamiento, etc.
47. Se va a cumplir la meta del 100% para los dos indicadores tendrán pesas para saber el volumen de los residuos generados, como se comprueba que lo generado es lo entregado a la empresa de aseo poner metas e indicadores reales.
48. ¿Ficha CONTROL DE AIRE, se menciona trabajo nocturno, ya se solicitaron los permisos a las Alcaldías pertinentes? O en que horarios se va a laborar, están en zonas residenciales revisar.
49. ¿En las medidas de manejo se van a hacer monitoreos de ruido? Por favor aterrizar el documento a la realidad del proyecto.
50. Indican: Para minimizar las emisiones de materiales particulados las zonas desprovistas de acabados deberán ser humectadas. ¿Cuáles son los recursos para realizar la actividad de humectación?
51. Incluir cronograma de mantenimiento de los equipos
52. La meta y el indicador deben ser reales revisar y ajustar.
53. Que formatos se van a implementar para el registro de las actividades
54. Incluir registro fotográfico en todas las fichas
55. Que se va a trabajar en el tema de sostenibilidad.
56. Las actividades constructivas que se llevarán a cabo deben incluirse en la matriz. Actualmente, algunas actividades están siendo omitidas, y las fichas deben elaborarse en función de los resultados de la evaluación de la matriz. Además, en la matriz aparece una actividad denominada "instalación de gases medicinales". ¿A qué se refiere específicamente esta actividad?

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: ACJ

Bogotá D.C., 27 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0010

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: REITERACION SUBSANACION PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Respetado,

La interventoria le reitera al contratista el cumplimeinto de las obligaciones establecidas dentro del contrato, es importante señalar que el contratista está incumpliendo los plazos establecidos, lo cual está afectando el cumplimiento de las obligaciones de la interventoría, de acuerdo con lo establecido en el numeral:

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

"3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la Interventoría:

1. Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación."

La interventoría envió observaciones al personal mínimo requerido a través de la comunicación CCTC-9221-2024-0008, fechada el 23 de diciembre de 2024, en la cual se estableció un plazo de un (1) día hábil para la subsanación, dado que el plazo contractual venció el 13 de diciembre de 2024. En virtud de lo anterior, se reitera al contratista la obligación de cumplir con las disposiciones establecidas y proceder con la entrega de la plantilla mínima requerida.

Se le recuerda al contratista que, en ausencia del cumplimiento de las obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio, no es posible dar inicio a las actividades. Esta información es requerida como parte de las obligaciones contractuales y es fundamental para proceder con el inicio de las actividades de mantenimiento de las 13 sedes pertenecientes al contrato, tal como se establece en los alcances del contrato.

Nuevamente referenciamos las observaciones pendientes por subsanación,

1. Especialista en Redes Secas

CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	Cumple
Especialista en Redes Secas	10%	FABIO HERNAN LOPEZ MARTINEZ	79.140.334	INGENIERO ELECTRICISTA	**NO**

Nota-. Se debe relacionar posgrado en Redes de distribución.

2. Profesional SG-SST -Coordinador Alturas

CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	Cumple
Profesional SG-SST -Coordinador Alturas	50%	CAMILO ISAIAS HEREDIA ZAMBRANO	1.026.276.399	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL	NO

Nota-. Se debe relacionar postgrado en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (Antes programas de Salud Ocupacional)

3. Inspector de Obra 3

CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	Cumple
Inspector de Obra 3	100%	IDEN DE JESUS VILLAZON ARIAS	1.065.571.605	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	SI

Nota-. De Inspector de obra No. 3 complementar documentos (Copia de la matrícula profesional - Certificado de vigencia de la Matrícula, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA)3 o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)4)

4. Profesional Auxiliar SST 5

Nota-. No se presento.

Se solicita al contratista que, en relación con los profesionales señalados con observación, subsane las mismas y dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales, dentro de un término no mayor a un (1) día hábil.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 27 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0011

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: REITERACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Respetado,

La interventoría reitera al contratista la importancia de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. Es importante señalar que el contratista ha incumplido los plazos establecidos, lo cual está afectando el cumplimiento de las obligaciones de la interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral:

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

"3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la Interventoría:

1. Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación.

2. Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

3. Los programas complementarios, tales como: a) Flujo de inversión del contrato, b) Programa de aseguramiento de calidad de la obra, g) Organización de los trabajos.

4. Análisis de precios unitarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: La interventoría no podrá aprobar la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad, los cuales deben tener relación directa con la descripción de cada uno de los APU.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez aprobado el Análisis de Precios Unitarios, el contratista entregará a la interventoría y está a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designadapor la SDIS, la información detallada de los análisis de Precios Unitarios (APU) contractual, la cual servirá de base para nuevos Análisis de Precios Unitarios (ítem no previstos) de acuerdo con las necesidades que se requieran en el desarrollo del contrato.

5. Discriminación del AIU

6. Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral."

De acuerdo a lo anterior referenciemos el estado de cada una de las obligaciones:

1. **Hojas de vida:** A la fecha esta por subsanar 4 profesionales del personal mínimo requerido establecido en el Anexo técnico de Obra, se han remitido las comunicaciones CCCTC-9221-2024-0008 del 23 de diciembre de 2024 y CCCTC-9221-2024-0010 del 27 de diciembre de 2024.
2. **PDT y Metodología:** Contratista remitió mediante comunicación CSM No. 008 Año 2024 radicada oficialmente 26 de diciembre de 2024, se sostuvo reunión entre contratista supervisión e interventoría. Se le solicito al contratista realizar la modificación de la programación presentada y priorizar los frentes solicitados por la supervisión, mediante correo electrónico del 26 de diciembre de 2024 la interventoría remitió observaciones a la programación, es importante revisar la programación para evitar actividades contempladas en horarios festivos. Revisar en la programación que contemplan actividades que al hacer seguimiento y no dar inicio pueden generar un atraso en el seguimiento a la programación semanal. En cuanto a la metodología no ha sido presentada.
3. **Programas complementarios:**

   3.1 Flujo de inversión del contrato: No se ha presentado.

   3.2 Programa de aseguramiento de calidad de la obra: Contratista remitió mediante comunicación CSM No. 003 Año 2024 del 16 de diciembre de 2024 y interventoría remitió observaciones mediante comunicación CCCTC-9221-2024-0005 del 20 de diciembre de 2024, las cuales no ha sido atendidas por el contratista.

   3.3 Organización de los trabajos: No se ha presentado

   3.4 SGSST: Contratista remitió mediante comunicación CSM No. 003 Año 2024 del 16 de diciembre de 2024 y interventoría remitió observaciones mediante comunicación CCCTC-9221-2024-0007 del 23 de diciembre de 2024, las cuales no ha sido atendidas por el contratista.

3.5 PMA: Contratista remitió mediante comunicación CSM No. 003 Año 2024 del 16 de diciembre de 2024 y interventoría remitió observaciones mediante comunicación CCCTC-9221-2024-0009 del 26 de diciembre de 2024, las cuales no ha sido atendidas por el contratista.

4. **Análisis de precios unitarios**: El contratista envió la comunicación CSM No. 008 Año 2024, registrada oficialmente el 26 de diciembre de 2024. En la reunión del 26 de diciembre de 2024 entre el contratista, la supervisión y la interventoría, se solicitó revisar los APU enviados y entregar la información completa de los No previstos dentro del presupuesto inicial, de acuerdo con los diagnósticos realizados.
5. **Discriminación del AIU**: No se ha presentado
6. **Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral**: No se ha presentado

Toda vez que el contrato de obra establece en su página 6, lo que se referencia a continuación:

> ***"PARÁGRAFO PRIMERO:*** *La información antes descrita, deberá cumplir con lo establecido en el anexo técnico del proceso.*
>
> ***PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de no aprobación por parte de la Interventoría de algunos o todos los documentos aquí exigidos, el contratista de obra deberá subsanarlos en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la devolución****. Si el contratista no aportare los documentos requeridos en el plazo señalado, por acciones u omisiones imputables a él, se procederá a la aplicación de las* ***sanciones contractuales correspondientes*** *"NFT*

7. **Presupuestos y Diagnósticos**: Adicionalmente, sobre los diagnósticos y presupuestos enviados mediante la comunicación CSM No. 008 Año 2024, registrada oficialmente el 26 de diciembre de 2024, la interventoría remitió observaciones por correo electrónico el mismo día. Estas deben ser atendidas conforme a lo acordado en la reunión entre la supervisión, el contratista y la interventoría.

> ***"3.3. OBLIGACIONES TÉCNICAS***
>
> ***2.*** *Realizar las visitas de inspección e informes de diagnóstico, en donde se especifique los hallazgos de la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el presupuesto estimado y el cronograma de ejecución, con el personal mínimo requerido, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO DE OBRA…*
>
> ***5.*** *Atender las observaciones realizadas por la interventoría y/o SDIS, oportunamente y dentro de los plazos establecidos por cada uno."*

En vista de lo expuesto, solicitamos al contratista que acelere el cumplimiento de las obligaciones establecidas, dado que el incumplimiento de las mismas afecta directamente el avance de las actividades de la interventoría. Esto es crucial para poder dar inicio a las actividades de obra y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato. Si el contratista no aporta los documentos requeridos en el plazo señalado, se procederá a aplicar las sanciones contractuales correspondientes.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT-MOL

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 27 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0012

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Gestion correspondencia

Respetado,

La interventoría informa que el horario de recepción de correspondencia es de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., a través del correo electrónico **triplec.interventoria@gmail.com**. La correspondencia recibida por correo electrónico fuera de este horario será registrada al día hábil siguiente, a partir de las 7:00 a.m..

En cuanto a la correspondencia que debe ser radicada tanto de manera digital como física, los productos aprobados deberán ser entregados en la siguiente dirección: **DG 59 #24-20**. Así se radique físicamente, toda la correspondencia con sus anexos, debe llegar al correo electrónico registrado para la debida gestión documental del proyecto.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: MOL

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2024 CCCTC-9221-2024-0013

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Criterios de Ingreso de personal profesional y operativo

Respetado,

A continuación, se detalla el procedimiento previo al ingreso del personal en los distintos centros de trabajo, esto aplica para el personal profesional como operativo. Esta documentación deberá ser enviada a la interventoría para su validación:

1. Copia cedula de ciudadanía
2. Contrato laboral y /o de prestación de servicios
3. Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis en alturas (Cuando aplique , es decir para personal operativo que vaya a realizar actividades de altura y/o de supervisión en altura)
4. Certificado para trabajo en alturas – vigencia Resolución 04272 de 2021 (cuando aplique y bajo la razón social de la empresa contratante)
5. Certificado de afiliación a EPS
6. Certificado de afiliación a ARL
7. Certificado de afiliación a AFP
8. Certificado de antecedentes procuraduría
9. Certificado de antecedentes contraloría
10. Certificado de antecedentes policía

11. Pasado un mes de que el trabajador este vinculado se deberá presentar planilla de seguridad social vigente.

Por lo anterior toda la documentación que se tramite por parte del contratista deberá presentarse debidamente organizada por carpeta y/o archivo del personal que se pretenda ingresar al proyecto.

Esta documentación deberá ser enviada al correo electrónico castelblancojimenezadriana@gmail.com con un mínimo 1 día de anterioridad al ingreso previsto. A través de este medio, se dará contestación del personal aprobado para el ingreso a la obra.

Les recordamos que, de acuerdo con esta disposición, el personal no autorizado mediante la respuesta emitida por el correo electrónico mencionado no será autorizado para ejecutar actividades en el proyecto

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Oficio 2 folios archivo pdf
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: Adriana Elizabeth Castelblanco Jimenez-

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2024 CCCTC-9221-2024-0014

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Observaciones memorias de cantidades

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC,** cumpliendo con sus obligaciones contractuales, se permite realizar las respectivas observaciones a las ultimas memorias de cantidades enviadas mediante oficio "*CSM 011 - INTERV- RESP OFICIO 0011*" como se menciona a continuación:

- **SEDE: TORITO FELIZ**

1. Item **17.1.24 -** Suministro e instalación de lamina en policarbonato alveolar 6mm
   No incluye las dimensiones del espacio a intervenir, se deben especificar.
2. Item **20.1.1** – Aseo general final y limpieza
   Se incluyen los espacios del patio interno, pero en ninguna otra memoria de esta sede se evidencia que este espacio se intervenga.

- **SEDE: PORVENIR**

1. Item **1.1.1** – Localización y replanteo e Item **1.3.23** – Retiro de manto…
   No incluyen las dimensiones del espacio a intervenir, se deben especificar áreas
2. Item **1.3.35** – Demolicion de muros en ladrillo…
   Este ítem se incluye dentro del presupuesto general de la sede, pero no se encuentra la memoria correspondiente.

- **SEDE: RINCÓN DE LAS ARDILLAS**

1. Item **7.1.6** - Pendientado para terrazas en mortero 1:3 e = 0.04
   Se requiere la aclaración del porque utilizan este ítem, si se podría utilizar el ítem **7.1.2** - Alistado de pisos en mortero 1:3 impermeabilizado e = 0.04 m.
2. Adicional la cantidad que muestran los ítems: **1.3.1** – **7.1.6** – **7.2.27** en el presupuesto general de la sede, no están enlazados o amarrados con la memoria correspondiente a cada uno.

- **SEDE: TUNJUELITO**

1. Item **2.5.2** – Acero de refuerzo de 60000 PSI
   Se requiere especificar las dimensiones, para determinar el peso total.
2. Item **20.1.3** - Retiro de material sobrante de obra con caracteristicas peligrosas
   Se requiere especificar el factor utilizado, para aclarar como se determinó el peso total.

- **SEDE: YANACONA MUYU KAWSAY**

1. Item **1.2.1** – Cerramiento en lona verde con parales de madera
   La cantidad total se está calculando como si fuera por m2, se debe corregir a ml.

- **SEDE: BELLA FLOR**

1. Item **3.2.12** – Resane de fisuras en muros. incluye acabado similar al existente
   Item **13.2.1** – Vinilo tipo 1 a tres manos…
   Item **13.2.7** – Pintura en esmalte…
   En las memorias de los ítems anteriores no se especifica a que espacios corresponden las dimensiones plasmadas.

- **SEDE: ACACIAS**

1. Item **1.3.4** – Demolición de enchape de muros y pega
   En la memoria especifican que la unidad de la actividad es en M, pero en el presupuesto general de la sede se tiene que es por M2, por ende, se deben incluir las dimensiones faltantes en la memoria para obtener los M2 correspondientes.
2. Item **3.2.12** – Resane de fisuras en muros. incluye acabado similar al existente
   No incluye las dimensiones de los espacios a intervenir, se deben especificar.
3. Item **13.2.1** – Vinilo tipo 1 a tres manos e Item **13.2.7** – Pintura en esmalte…
   No incluye las dimensiones de los espacios a intervenir, se deben especificar.

- **SEDE: CARLOS GAVIRIA**

1. Item **1.3.11** - Desmonte de todo tipo de cubierta existente

No se incluye la totalidad de las dimensiones.

2. Item **3.2.12** - Resane de fisuras en muros. Incluye acabado similar al existente
3. Item **13.2.3** – Pintura tipo korasa…

No incluyen las dimensiones de los espacios a intervenir, se deben especificar.

4. La cantidad que muestra el ítem **8.1.7** en el presupuesto general de la sede no está enlazado o amarrada con la memoria correspondiente a cada uno.

- **SEDE: TEJEDORES DE SUEÑOS**

1. Item **1.1.1** – Localización y replanteo
   No incluyen las dimensiones del espacio a intervenir, se deben especificar áreas.
2. Item **1.3.1** – Demolición de acabado y alistado de piso e = 0.08 a 0.12 cm
   En la memoria especifican que la unidad de la actividad es en M, pero en el presupuesto general de la sede se tiene que es por M2, por ende, se deben incluir las dimensiones faltantes en la memoria para obtener los M2 correspondientes.
3. Item **1.3.30** – Desmonte de canaleta troquelada…
   Corregir la unidad de medida en la memoria.
4. Item **1.3.43** - Mantenimiento de cubierta termo acústica o tipo sándwich
   No incluyen las dimensiones del espacio a intervenir, se deben especificar áreas.
5. Item **2.1.9** - Relleno en recebo común compactado
   Falta por incluir el espesor del área a compactar, para determinar la totalidad de m3.
6. Item **3.2.12** - Resane de fisuras en muros. Incluye acabado similar al existente
   Item **13.2.1** – Vinilo tipo 1 a tres manos
   Item **13.2.7** – Pintura en esmalte…
   No incluyen las dimensiones de los espacios a intervenir, se deben especificar.
7. Item **5.1.59** - Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble red normal, se debe corregir dado que están registrando una cantidad en ml y la actividad es por unidad.
8. Item **20.1.1** - Aseo general final y limpieza
   No incluyen las dimensiones de los espacios a intervenir, se deben especificar.

Como observación general de forma, revisar el encabezado de todas las memorias, dado que en varias se encuentra incorrecto el número del contrato de la interventoria.

Por favor revisar y ajustar lo mencionado anteriormente para proceder.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Oficio 4 folios archivo pdf
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: BFAC - DAT

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 31 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0015

Señores

Subdirección Plantas Físicas
Secretaria Distrital De Integración Social
Atte.: JOHNNY EDWARD PADILLA
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024 "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."*

Asunto: Aprobacion de polizas contrato 9198-2024

Respetado,

De acuerdo con la suscripción del ACTA DE INICIO del contrato de obra 9198-2024, firmado el 9 de diciembre de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima (Garantías del contrato de obra 9198-2024), nos permitimos avalar las pólizas que respaldan dicho contrato, descritas a continuación, toda vez que cumplen con los requisitos de vigencia y los valores asegurados, conforme al Acta de Inicio.

"CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS: Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato."

Amparo	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Porcentaje asegurado	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2024	20/07/2025	20% del valor del contrato	$470,862,900.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/01/2025	20/01/2030	20% del valor del contrato	$470,862,900.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	09/12/2024	20/01/2028	10% del valor del contrato	$235,431,450.00

SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				

Amparo	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Porcentaje asegurado	Valor asegurado
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/12/2024	20/01/2025	TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMLV	$390,000,000.00

Lo anterior para su revisión y tramite respectivo, en el marco de nuestas obligaciones.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC

MEBYS DE LA OSSA L.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 4 Archivos PDF
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 31 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0016

Señores
CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C..

Ref.: *CONTRATO 9198-2024 "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."*

Asunto: Revision hojas de vida personal mínimo- Observaciones v3

Respetado,

La interventoria le reitera al contratista el cumplimeinto de las obligaciones establecidas dentro del contrato, es importante señalar que el contratista está incumpliendo los plazos establecidos, lo cual está afectando el cumplimiento de las obligaciones de la interventoría, de acuerdo con lo establecido en el numeral:

"3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la Interventoría:

1. *Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación."*

En primer lugar, solicito amablemente que, al momento de recibir observaciones por parte de la interventoría, se dé respuesta a las mismas a través de una comunicación oficial, ya sea mediante correo electrónico o carta formal. Es fundamental que cada observación sea

abordada de manera detallada, especificando con claridad en qué lugar o documento se encuentra alojada la subsanación correspondiente.

Esta medida tiene como objetivo agilizar los tiempos de revisión y aprobación, así como brindar mayor claridad y transparencia en la atención de las observaciones remitidas.

En segundo lugar, se hace notar que no se adjuntó el cuadro de experiencias actualizado. No obstante, se procedió a realizar la revisión correspondiente.

Una vez revisadas las hojas de vida en su versión 3, remito nuevamente las observaciones para que sean subsanadas:

1. Especialista redes secas se relaciona el acta de grado como Ingeniero eléctrico, más no se adjunta posgrado en redes de distribución de acuerdo al Anexo Técnico (Ingeniero(a) Electrónico o Electricista con posgrado en redes de distribución. El profesional No cumple.

1. Especialista en Redes Secas

CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE	CEDULA	TITULO PRESENTADO	Cumple
Especialista en Redes Secas	10%	FABIO HERNAN LOPEZ MARTINEZ	79.140.334	INGENIERO ELECTRICISTA	NO

Nota-. Se debe relacionar posgrado en Redes de distribución.

2. Profesional Auxiliar SST, Camilo Heredia, carta de compromiso poner el cargo tal cual como el Anexo técnico ya que lo describen como "*PROFESIONAL SST". El profesional cumple.*

3. Inspector de Obra, el profesional observado es IDEN VILLAZON, el presentado es CRISTIAN VALDIVIESO, aclarar si el profesional inicial ya no lo van a presentar.

En cuanto al profesional CRISTIAN VALDIVIESO falta por adjuntar la cédula, el profesional cumple con el Anexo técnico.

4. Profesional SG-SST COORDINADOR DE ALTURAS , la profesional Luisa Herazo Cumple con el Anexo técnico.

Se solicita al contratista que, en relación con los profesionales señalados con observación, subsane las mismas y dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales, dentro de un término no mayor a un (1) día hábil.

Cordialmente
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 31 de diciembre del 2024 CCCTC-9221-2024-0017

Señores

Subdirección Plantas Físicas
Secretaria Distrital De Integración Social
Atte.: JOHNNY EDWARD PADILLA
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024 "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."*

Asunto: Aprobacion Discriminación del AIU Contrato 9198-2024

Respetado,

De acuerdo con la suscripción del ACTA DE INICIO del contrato de obra 9198-2024, firmado el 9 de diciembre de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el contrato de interventoria, nos permitimos avalar y aprobar Discriminación del AIU del contrato en referencia,

3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la Interventoría:

5. Discriminación del AIU

Lo anterior para su revisión y tramite respectivo, en el marco de nuestas obligaciones.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 2 Archivos PDF – 1 Archivo excel
Copia: Consorcio San Miguel
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT

Bogotá D.C., 02 de enero del 2024 CCCTC-9221-2024-0018

Señores
CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C..

Ref.: *CONTRATO 9198-2024 "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."*

Asunto: Rta CMS 013 (SOLICITUD REUNION DE CONTRATISTAS) APUS Y PRESUPUESTOS

Respetado,

En atención a su comunicación referente al proceso de contratación de Licitación Pública de Obra No. SDIS-LP-004-2024 y al contrato en referencia, conforme a la solicitud de reunión para discutir aspectos relacionados con los precios unitarios, la aprobación de ítems y presupuestos, así como la ejecución del contrato, se procede a dar respuesta con base en los puntos expuestos:

Es necesario que el contratista se manifieste explícitamente sobre cuáles son los ítems que se encuentran siendo cuestionados, conforme a las manifestaciones expresadas en su carta. Además, se requiere que los ítems objeto de cuestionamiento vengan acompañados de los soportes necesarios que respalden su afirmación de que los precios propuestos están por fuera de los valores del mercado. Esto es fundamental para proceder con una revisión detallada y transparente.

Cabe recordar que, dentro de las obligaciones de la interventoría, no está incluida la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios (APU). No obstante, la interventoría tiene la responsabilidad de verificar y revisar los APU enviados por el contratista. En este sentido, solicitamos que se adjunten los documentos y soportes que constaten lo manifestado en su

comunicación, para que la interventoría pueda proceder con la respectiva revisión y dar respuesta a los cuestionamientos planteados.

En relación con los presupuestos de las 13 sedes pertenecientes al contrato que aún no han sido aprobados, la interventoría ha realizado las revisiones de los presupuestos remitidos por el contratista, los cuales han sido observados debido a errores en las memorias y/o aclaraciones necesarias. Es imprescindible que se remitan los presupuestos ajustados para cada una de las sedes. En cuanto a los ítems que el contratista manifiesta como presuntamente fuera del valor de mercado, se solicita que, para las sedes en las que se presenten tales discrepancias, se deje un porcentaje de presupuesto destinado a la ejecución de estas actividades.

Además, **es imperativo que se inicien las actividades** contempladas dentro de la propuesta económica que no presentan diferencias de precios, con el fin de garantizar la continuidad y el cumplimiento del objeto del contrato, el cual busca la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiere intervención, dentro del marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.

Como conclusión, y de acuerdo a su solicitud para llevar a cabo la reunión solicitada, la interventoría está atenta para coordinar con la supervisión la reunión con el objetivo de abordar los puntos planteados y buscar soluciones conjuntas que contribuyan a la correcta ejecución del contrato, la optimización de los recursos del contrato, siendo dicha reunión agendada de manera prioritaria una vez se cuente con los soportes solicitados y la información necesaria.

Sin otro particular, quedamos atentos a la información adicional y al inicio de las actividades en las sedes correspondientes.

Cordialmente
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 03 de enero de 2025 CCCTC-9221-2024-0019

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: OBSERVACIONES ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC**, cumpliendo con sus obligaciones contractuales, de la manera más atenta realiza las siguientes observaciones a la documentación presentada de los profesionales de Plantilla minima requerida, personal de apoyo y mano de obra no calificada:

.

1. La profesional Residente de Obra Andrea Carolina Prada Moreno no presenta contrato laboral o de otra índole, presentan formulario de EPS, se solicita certificado EPS no mayor a 30 días.
2. El profesional Inspector de Obra Jorge Andres López Guzmán con cargo Inspector de obra no presenta contrato laboral o de otra índole, presentan formulario de EPS, se solicita certificado EPS no mayor a 30 días, no presenta certificado AFP.
3. El profesional Sebastián Vargas Vargas con cargo Auxiliar de Ingeniería no presenta contrato laboral o de otra índole, presentan formulario de EPS, se solicita certificado EPS no mayor a 30 días.
4. La profesional Claudia Moncada Fonseca con cargo Directora de Obra no presenta contrato laboral o de otra índole, presentan formulario de EPS, se solicita certificado EPS no mayor a 30 días.
5. La profesional Johanna del Pilar Ñutes Velásquez con cargo Residente de Obra no presenta contrato laboral o de otra índole, no presenta examen médico, presentan formulario de EPS, se solicita certificado EPS no mayor a 30 días, se solicita certificado AFP no mayor a 30 días.
6. El profesional Milton Ferney Gómez Garzón con cargo Inspector SST es relacionado en el listado, pero el archivo aparece dañado.
7. El profesional Camilo Isaías Heredia Zambrano con cargo Inspector SST no presenta contrato de vinculación laboral o de otra índole, presenta formulario de EPS, se solicita certificado EPS no mayor a 30 días, se solicita certificado AFP no mayor a 30 días.
8. El profesional Andres Felipe Castillo con cargo Inspector de Obra, no presenta contrato de vinculación laboral o de otra índole, tiene el examen médico ocupacional vencido, el documento

presentado no es válido como certificado de EPS, se solicita certificado de EPS no mayor a 30 días, se solicita certificado AFP no mayor a 30 días.

9. El profesional Rubén Darío Girón Castillo con cargo ingeniero ambiental no presenta contrato de vinculación laboral o de otra índole, el documento presentado no es válido como certificado de EPS, se solicita certificado de EPS no mayor a 30 días, se solicita certificado AFP no mayor a 30 días.
10. La profesional Paula Geraldin Pabón Murillo con cargo inspector de obra no presenta contrato de vinculación laboral o de otra índole, no presenta certificado de afiliación EPS menor a 30 días, se solicita certificado AFP no mayor a 30 días.
11. La profesional Sandra Viviana González García con cargo Inspector SST ambiental no presenta contrato de vinculación laboral o de otra índole, examen médico valido pero muy pronto a vencerse, el documento presentado no es válido como certificado de EPS, se solicita certificado de EPS no mayor a 30 días, se solicita certificado AFP no mayor a 30 días.
12. El profesional Brayan Stevenn Bermúdez Diaz con cargo Inspector de Obra no presenta contrato de vinculación laboral o de otra índole, no presenta examen médico ocupacional, presentan formulario de EPS, se solicita certificado EPS no mayor a 30 días, se solicita certificado AFP no mayor a 30 días.
13. El profesional Andres Lozano Vanegas con cargo Inspector de Obra , no presenta contrato de vinculación laboral o de otra índole, presentan formulario de EPS, se solicita certificado EPS no mayor a 30 días, se solicita certificado AFP no mayor a 30 días.
14. La profesional Naydaly Galindo Galindo con cargo Inspector SST Moreno es relacionada en el listado, pero no entregan documentación
15. El profesional Johan Sebastián Pulido Ramírez con cargo inspector de obra no presenta contrato de vinculación laboral o de otra índole, presentan formulario de EPS, se solicita certificado EPS no mayor a 30 dias.
16. El trabajador Jefferson Aguilera Tique con cargo Oficial de construcción no presenta contrato de vinculación laboral ,no presenta examen medico ocupacional, se recomienda con énfasis en alturas si el trabajador si va a realizar actividades en altura, asi mismo su certificación en alturas a nombre del consorcio San Martin, la certificación de la EPS queda pendiente.
17. El trabajador Carlos Alberto Valencia Toro no tiene información donde pueda determinar el cargo, (ayudante -oficial) no presenta examen medico ocupacional, se recomienda con énfasis en alturas si el trabajador si va a realizar actividades en altura, asi mismo su certificación en alturas a nombre del consorcio San Martin, presenta formulario de EPS, se solicita certificado EPS no mayor a 30 dias.

Por favor revisar y ajustar lo mencionado anteriormente, agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.
MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Oficio 2 folios archivo pdf
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: Adriana Elizabeth Castelblanco Jimenez-

Bogotá D.C., 03 de enero de 2025 CCCTC-9221-2024-0020

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Observaciones APU

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC,** cumpliendo con sus obligaciones contractuales y de acuerdo a la verificación desarrollada, se permite realizar las respectivas observaciones a los últimos APUs de actividades que según el contratista están por fuera de los precios del mercado, enviados mediante oficio "*CSM No. 014 Año 2024*" como se menciona a continuación:

- **ITEM 13.2.1 - Vinilo tipo 1 a tres manos (incluye andamios certificados)**

Realizando la búsqueda de VINILO TIPO 1 se encuentran las siquientes referencias de precios en el mercado, con rendimientos aproximados entre **25 – 30 m²/galón.**





- **ITEM 13.2.2 - Pintura epoxica a dos manos**

En la hoja correspondiente a este APU no se encuentran adjuntas las respectivas cotizaciones (**pendiente subsanar**), aún así se realizó la búsqueda de PINTURA EPOXICA donde se encuentran las siquientes referencias de precios en el mercado, con rendimientos aproximados entre **20 – 30 m²/galón.**



Y la siguiente, con rendimiento de **74 m²/Galón.**



Adicional, referente a este APU, presentan un error dado que en la sección de "Transporte" están relacionando "Oficial de obra", esto debe ser eliminado.

- **ITEM 13.2.5 - Pintura repelente de humedad (incluye andamios certificados a dos manos**

Realizando la búsqueda de PINTURA REPELENTE DE HUMEDAD se encuentran las siquientes referencias de precios en el mercado, con rendimientos aproximados entre **40 – 50 m²/galón.**







COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

- **NP 001 – Desmonte, intalacion y certificacion de puntos de anclaje para trabajo en alturas**

En relación a este APU propuesto, se evidencia solamente una (01) cotización, se recuerda que como mínimo deben ser tres (03) cotizaciones para continuar con la revisión.

- **NP 002 - Mantenimiento general de carpinteria, incluye desmonte, reparacion, ajustes necesarios, masilla, graduacion de cerraduras, incluye transporte en caso de requerirse, no incluye pintura, ni cambio de cerraduras ni brazos especiales**

Se requiere aclarar la unidad de la actividad, dado que en las cotizaciones se especifican valores por m^2, pero el apu determina un global.

Finalmente con relación a los tres primeros ítems mencionados en el presente oficio (**13.2.1 – 13.2.2 – 13.2.5**) y posterior a la verificación y búsqueda de precios en el mercado, se evidencia que hay una variación de precios en comparación a los remitidos.

En cuanto a los ítems **7.2.28 - Suministro e instalación de piso en caucho elaborado con llanta de carro reciclada epdm chips fundible de 3 cm para exteriores** y **NP 002 Mantenimiento general de carpinteria…**, se continúa con la revisión y validación de la información adjuntada.

Por favor revisar y ajustar los pendientes mencionados de las cotizaciones faltantes, para cotinuar con el proceso.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Oficio 5 folios archivo pdf
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: FAC - DAT

Bogotá D.C., 7 de enero de 2025 CCCTC-9221-2024-0021

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Entrega de documentación requerida para ingreso a la obra

Estimados,

Por medio de la presente, me permito recordarles la importancia de entregar oportunamente la documentación requerida por la interventoría para todo el personal que vaya a realizar actividades en la obra.

Esta comunicación se emite en atención a un correo electrónico recibido por parte del Consorcio San Miguel el jueves 2 de enero de 2025, donde se ha presentado un listado de profesionales de los cuales solo una parte han sido reportados previamente a la interventoría. Dicho correo incluye la siguiente nota aclaratoria: Podrán ingresar otros contratistas o personal operativo, sin embargo, siempre será en compañía de algún profesional de la lista adjunta en este correo.

En este sentido, reiteramos que **todos los documentos deben ser presentados para su aprobación, sin excepción**, independientemente de las actividades que las personas vayan a realizar en los centros de trabajo.

Me permito aclarar que un visitante es cualquier persona que accede a los centros de trabajo de manera temporal y que no forma parte del equipo regular de trabajo ni de los contratistas encargados de la ejecución de la obra.

Los visitantes deberán ser reportados con al menos **24 horas de anticipación** al correo **castelblancojimenezadriana@gmail.com**, anexando los siguientes documentos:

- Seguridad social vigente y con nivel de riesgo 5 correspondiente al sector construcción
- Copia del documento de identidad.

Toda persona debe ingresar con los elementos de protección personal requeridos.

Documentación requerida para personal técnico plantilla mínima, personal de apoyo y contratistas

El personal técnico de plantilla mínima, personal de apoyo, mano de obra no calificada y contratistas deberán presentar la siguiente documentación para revisión y aprobación con al menos **24 horas de anticipación**:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Contrato laboral o de prestación de servicios.
3. Para subcontratistas, presentar el contrato entre el Consorcio San Miguel y la empresa subcontratista.
4. Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis en alturas (aplicable para personal operativo que realice actividades de altura o supervisión en altura).
5. Certificado de trabajo en alturas vigente, conforme a la Resolución 04272 de 2021 (cuando aplique y emitido bajo la razón social de la empresa contratante).
6. Certificado de afiliación a EPS.
7. Certificado de afiliación a ARL.
8. Certificado de afiliación a AFP.
9. Certificado de antecedentes de la Procuraduría.
10. Certificado de antecedentes de la Contraloría.
11. Certificado de antecedentes de la Policía.
12. Planilla de seguridad social vigente (a presentar al mes de vinculación del trabajador).

Si el contratista no recibe de vuelta un correo de aprobación sino que se presnetan observaciones a la documentación se entiende que esta persona no podrá ingresar a los centros de trabajo.

Agradecemos su comprensión y cumplimiento de estos requisitos, que son esenciales para garantizar la seguridad y el orden en los centros de trabajo.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Oficio 2 folios archivo pdf
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: Adriana Elizabeth Castelblanco Jimenez-

Bogotá D.C., 7 de enero de 2024 CCCTC-9221-2024-0022

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Segunda revisión SG-SST Consorcio San Miguel

Estimados,

Por medio de la presente, remito las observaciones correspondientes a la segunda revisión de la primera entrega v2, estas se encuentran señaladas con fuente azul

1. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, se solicita al contratista incluir en los anexos del SGSST una carpeta con los soportes correspondientes del profesional encargado del SG- SST, donde incluya la hoja de vida, la licencia SST vigente y el curso de capacitación virtual de 50 horas.

   - *Si bien el contratista presenta como responsable al Señor Camilo Isaías Heredia Zambrano con cargo director de talento humano y que en el formato es catalogado como responsable del SG-SST con licencia en salud ocupacional 369 del 2020, es necesario hacer extensiva esta obligación al profesional que presentan ante la entidad como Residente SST para el contrato y de quien se solicita hoja de vida, copia de licencia SST y curso de capacitación de 50 horas.*

2. Todos los documentos entregados deben incluir una página de control de cambios y tabla de control de revisión dejar claro y detallado nombres, cargo y firmas de las personas que Elaboran, revisan y aprueban los documentos del SG-SST.

- *El contratista entrega los procedimientos con una tabla de control de cambios y un registro de revisiones. Se recomienda incluir el cargo de la persona responsable de aprobar los documentos.*

3. El formato de asignación de responsabilidades no incluye la fecha de realización.

    - *El contratista incluye fecha de realización del formato asignación de responsabilidades.*

4. La Resolución 0213 de 2019 establece la obligación de contar con un documento que formalice la asignación de la persona encargada de implementar el SGSST, así como sus responsabilidades. Aunque se presenta un acta detallando las responsabilidades por cargo de cada miembro del proyecto, se sugiere incluir un documento adicional donde el profesional SST responsable firme, confirmando su compromiso con las responsabilidades asignadas. Esto garantizará que, en caso de un cambio de profesional, el nuevo encargado asuma formalmente las responsabilidades definidas. (Ver página 19).

    - *El contratista presenta el documento solicitado. Sin embargo, el objetivo de esta solicitud es enviar la asignación formal del profesional designado como residente de SST para el proyecto*.

5. No se evidencia política de No alcohol drogas y tabaco.

    - *El contratista presenta política de alcohol y drogas.*

6. No se encuentra el reglamento de Higiene Industrial dentro de los anexos.

    - *El contratista presenta reglamento de higiene industrial, sin embargo, el documento no viene firmado, poner el logo del consorcio.*

7. No se evidencia el reglamento interno de trabajo dentro de los anexos.

    - *El contratista presenta el documento. Sin embargo, es necesario revisar y ajustar el contenido del reglamento Interno de trabajo especialmente frente a la jornada máxima legal en Colombia que actualmente es de 46 horas semanales a partir del 15 de julio de 2024 y hasta el 14 de julio de 2025.*
    - *El reglamento no viene firmado por el representante legal*

8. Se debe establecer un ítem dentro del documento SGSST referente a la asignación de recursos para el Sistema de Gestión. Se debe presentar un presupuesto SST para la ejecución del proyecto.

    - *El contratista no presenta presupuesto SST destinado para el contrato*

9. Se solicita una lista de los trabajadores actualmente vinculados, especificando si son personal de plantilla mínima técnica requerida o de apoyo, su cargo, porcentaje de dedicación y modalidad de contratación. El documento dice: "***Para nuestros proyectos de construcción se llevará a cabo el formato Organización de los Trabajos para efectos de estructurar el equipo de trabajo en cada proyecto.***" Este documento no se encuentra (Ver página 18)

- *El Excel que presentan es un documento protegido donde solo se puede evidenciar 6 trabajadores vinculados, la tabla no especifica si son de apoyo o plantilla técnica, tampoco su porcentaje de dedicación y la modalidad de contratación*

10. Se solicita el procedimiento del COPASST, el cual debe incluir los formatos de convocatoria, conformación y el acta de constitución.

    El procedimiento nombra los siguientes formatos, que no están incluidos dentro de la carpeta. Por lo que solicita hacer inclusión:

    FT-SST-008 Formato de Inscripción de los Candidatos del Comité.
    FT-SST-009 Formato Registro de Votantes para Elección del Comité.
    FT-SST-010 Formato Apertura Elección Candidatos del Comité.
    FT-SST-011 Formato Acta de Cierre y Resultados Elección del Comité.
    FT-SST-012 Formato Acta de Elección del Comité.
    FT-SST-013 Formato Acta de Conformación del COCOLAB.
    FT-SST-015 Formato Acta de Reunión Comités

11. Se solicita el procedimiento de Comité de convivencia Laboral, que debe incluir los formatos de convocatoria, conformación y acta de constitución.

- *En la revisión del procedimiento de COCOLAB se pudo establecer que hay algunos formatos compartidos con el COPASST por lo que la observación seria la misma del numeral 10.*

12. No se evidencia un programa de capacitación, aunque se menciona**.** (Ver página 22)

- *El programa de capacitación hace referencia al documento **FT-SST-017 Formato Cronograma de Capacitación y Entrenamiento Proyecto**, el cual no ha sido incluido en la documentación presentada por el contratista. Se espera que este formato sea diligenciado conforme a los controles establecidos en la matriz de riesgos, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del proyecto. Dado que el procedimiento establece una*

medición semestral, pero la duración del proyecto no excede los 3 meses, se recomienda realizar esta medición de manera mensual.

13. No se evidencia un procedimiento o programa de inducción, aunque se menciona (Ver página 22), establecer como mínimo formato de notificación de riesgos, asistencia a la inducción, temario y evaluación de la inducción.

- *El procedimiento presentado no tiene tabla de control, no establece quien lo realizó, quien lo reviso y quien lo aprobó, importante incluir los cargos en esta tabla. Tener en cuenta el tiempo de ejecución del proyecto pues el procedimiento establece una medición del programa semestral y el proyecto no tiene una duración mayor a 3 meses, por la duración del proyecto se sugiere que esta medición sea mensual.*
- *Incluir dentro del temario de la inducción COPASST y COCOLA, también el procedimiento para el reporte de accidentes de trabajo.*
- *El contratista no presenta el documento Notificación de riesgos.*

14. No se presenta un plan de trabajo firmado por el responsable del componente SST del contratista y el representante legal.

- *El contratista presenta plan de trabajo, corregir el año de ejecución, fechar y firmar por parte del representante legal, establecer una casilla para el profesional que será el residente SST del contrato.*

15. No se presenta un procedimiento para el archivo y la retención documental del SGSST.

- *El contratista presenta procedimiento archivo o retención y control documental.*
- *Unificar la presentación de la tabla de registro de elaboración y aprobación de los documentos, asegurando que se ajuste al procedimiento establecido. Actualmente, esta tabla se presenta de manera inconsistente: en algunos documentos aparece como pie de página, en otros como una tabla al final del documento, y en algunos casos no está incluida. Es importante estandarizar su ubicación y formato para garantizar uniformidad*.
- *Se ha identificado que algunos formatos presentan la versión 00, mientras que otros indican la versión 01 ó 001. Es importante estandarizar y definir claramente si la emisión inicial del documento corresponde a la versión 00, 01 ó 001 conforme al procedimiento establecido.*
- *Se presentan algunas carpetas con procedimientos donde se asocian formatos y estos no se incluyen*
- *Se presentan carpetas etiquetadas como "procedimientos", pero en su interior contienen formatos lo que genera incongruencia en la información.*
- *Muchos documentos están aprobados por un profesional cuyo cargo no está especificado*

Nota: Cualquier observación realizada sobre los documentos que implique una modificación debe ser registrada en la tabla de cambios correspondiente, actualizando asi mismo la versión del documento.

16. En el documento se establece un plan de comunicaciones para la recepción, trámite y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias del ciudadano, pero no se incluye un plan de comunicaciones específico para el SGSST. Se solicita incorporar este procedimiento. Tener en cuenta los canales oficiales de comunicación para la ejecución del presente contrato como SDIS: Correo electrónico institucional, Contratista de obra: correo electrónico registrado, Contratista de Interventoría: correo electrónico registrado. Líneas telefónicas registradas.

- *El procedimiento no presenta código, no habla de cuáles son los canales oficiales de comunicación para la ejecución del presente contrato como SDIS: Correo electrónico institucional, Contratista de obra: correo electrónico registrado, Contratista de Interventoría: correo electrónico registrado. Líneas telefónicas registradas.*
- *El procedimiento presentado no tiene tabla de control, no establece quien lo realizó, quien lo reviso y quien lo aprobó, importante incluir los cargos en esta tabla.*

17. No se evidencia un procedimiento para la identificación y evaluación en la adquisición de bienes y servicios. ((Ver página 24)

- *El contratista presenta procedimiento para la identificación y evaluación en la adquisición de bienes y servicios*

18. No se evidencia un procedimiento de evaluación y selección de proveedores bajo criterios SST, aunque se menciona. (Ver página 24)

- *El contratista presenta procedimiento de evaluación y selección de proveedores*

19. No se evidencia un procedimiento de gestión del cambio.

- *El contratista presenta procedimiento, poner el nombre de quién elaboro el documento.*

20. No se evidencia un documento para la descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de salud.

- *No se realizó la entrega de este documento*

21. No se evidencia un programa de medicina preventiva, que incluya el manejo de restricciones y recomendaciones médico-laborales.

- *El contratista presenta el Procedimiento para Evaluaciones Médicas; sin embargo, se debe incluir el FT-SST-042 Formato Profesiograma, el cual está referido en dicho procedimiento*

22. No se evidencia un procedimiento para la realización de evaluaciones médicas, incluyendo la custodia de las historias clínicas. Solicitar a la IPS donde se realicen los EMO la Licencia en salud ocupacional. Se enfatiza de que el cargo del trabajador especialmente si es contractual coincida con el cargo del examen médico ocupacional. De existir recomendaciones médicas soportar con formato de entrega firmada por el responsable del SGSST y el trabajador respectivamente.

- *El contratista no presenta licencia en salud ocupacional de la IPS donde se realizan los exámenes ocupacionales*

23. Se menciona que las actividades para Fomento de estilos de vida y de trabajo saludables se realizará a través de la capacitación. Incluirlas en el programa de capacitación (ver Página 2

- *No es posible verificar esta información en el documento FT-SST-017 "Formato Cronograma de Capacitación y Entrenamiento Proyecto", ya que no se encuentra incluido en la documentación proporcionada por el contratista.*

24. No se evidencia un procedimiento de saneamiento básico, que establezca cómo se garantizará el suministro de agua potable a los trabajadores, los baños y los mecanismos para disponer de las basuras.

- *No se realizó la entrega de este documento*

25. No se evidencia un procedimiento para el reporte de accidentes y enfermedades laborales, ni cómo se llevará a cabo la comunicación con las partes interesadas entidad, interventoría, ARL y ministerio del trabajo, cuando corresponda.

- *El documento presentado no cuenta con código.*
- *En la tabla "Notificación y Reporte de Accidentes de Trabajo" del documento: "procedimiento para el reporte de accidentes y enfermedades laborales", se debe especificar cómo se realizará la notificación a la interventoría y a la Secretaria de integración Social en caso de presentarse un accidente de trabajo.*
- *No se evidencia la entrega de los formatos FT-SST-044 Formato de Investigación de Accidente e Incidente de Trabajo y FT-SST-045 Formato Registro de Testigos; documentos que están relacionados en el procedimiento anteriormente mencionado.*

26. No se evidencia un procedimiento de investigación de accidentes y enfermedades laborales.

- *El contratista presenta un documento unificado para el registro e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, por lo que las observaciones para este item corresponderían al numeral anterior*

27. No se evidencia un formato para el registro estadístico de accidentes y enfermedades laborales. Como mínimo, deben establecerse los indicadores previstos en la Resolución 0312 de 2019.

- *El formato presentado FT-SST-046 Estadística Accidentalidad y Caracterización no presenta los indicadores previstos en la resolución 0312 del 2019. Se requiere que en dicho formato se establezca severidad, proporción de accidentes mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral. A continuación, se presentan los indicadores a tener en cuenta*

Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100.	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100.	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo.	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año.	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100.	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales.	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral.	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo.	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo.	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100.	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica.	Mensual

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

28. No se presenta un procedimiento para la identificación de requisitos legales y otros requisitos aplicables, tal como se menciona en la página 23.

- *El procedimiento para la identificación de requisitos legales y otros requisitos aplicables, no presenta codificación tampoco tabla de Registro de elaboración y aprobación*

29. El documento SGSST menciona que la organización cuenta con programas y procedimientos como: el programa de Seguridad Industrial, el programa de Mantenimiento y el programa de Señalización, pero estos no se evidencian en los anexos. (Ver página 41)

EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES: *menciona los siguientes formatos, que no están anexos.*

- ***FT-SST-055*** *Formato Cronograma de Inspecciones*
- ***FT-SST-056*** *Formato Inspección Locativa*
- ***FT-SST-057*** *Formato Inspección de Herramientas*
- ***FT-SST-058*** *Formato de Verificación de Emergencias*
- ***FT-SST-059*** *Formato Inspección y Control de Botiquines y Elementos de Primeros Auxilios*
- ***FT-SST-060*** *Formato Inspección y Control de Extintores*
- ***FT-SST-061*** *Formato Inspección de Elementos de Protección Personal*

Revisar el alcance puesto que no corresponde al objeto del contrato.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO: el contratista no presenta este documento.
PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN: El contratista presenta documento

30. No se evidencian los programas, procedimientos e instructivos para las actividades catalogadas como de alto riesgo, como lo menciona el documento: trabajo en altura, espacios confinados, manejo de energías peligrosas, trabajo en caliente y seguridad vial. (Ver página 41)

- *El contratista presenta los procedimientos*

31. El documento menciona que se cuenta con un programa de inspecciones, el cual será ajustado para cada proyecto. Sin embargo, no se evidencia un programa de inspecciones a instalaciones, maquinaria y/o equipos. (Ver página 41)

- *Aplica observación del numeral 29*

32. No se evidencia un programa de mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.

- *El contratista no presenta programa de mantenimiento*

33. No se presenta el formato de entrega de EPP, tal como se menciona en el documento. (Ver página 49)

- *El contratista presenta formato entrega de EPP*

34. No se evidencia un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, aunque se menciona Ver (página 50)

- *El contratista no presenta plan de emergencias solo formato de plan de ayuda mutua*

35. No se evidencia la definición de indicadores para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- *Hacer ajuste con la resolución 0312 del 2019*

36. No se evidencia cómo se llevará a cabo la revisión por parte de la alta dirección una vez finalice el proyecto.

- *El contratista entrega un formato mas no el procedimiento que indique como se realizará la revisión por parte de la alta dirección.*

37. No se evidencia un programa de acciones preventivas y correctivas.

- *Se presenta formato más no el procedimiento que indique como se realizaran las acciones preventivas y correctivas*

Agradecemos su comprensión y cumplimiento de estos requisitos.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Oficio 9 folios archivo pdf
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: Adriana Elizabeth Castelblanco Jimenez-

Bogotá D.C., 7 de enero del 2024 CCCTC-9221-2024-0023

Señores

Subdirección Plantas Físicas
Secretaria Distrital De Integración Social
Atte.: JOHNNY EDWARD PADILLA
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Aprobacion de polizas contrato 9198-2024 – Prorroga No. 1

Respetado,

De acuerdo con la suscripción de la MODIFICACIÓN N° 1 PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024, firmado el 30 de diciembre de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima (Garantías del contrato de obra 9198-2024), nos permitimos avalar las pólizas que respaldan dicho contrato, descritas a continuación, toda vez que cumplen con los requisitos de vigencia y los valores asegurados, conforme al MODIFICACIÓN N° 1 PRÓRROGA.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS

"CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS: Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato."

Amparo	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Porcentaje asegurado	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2024	21/08/2025	20% del valor del contrato	$470.862.900
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/01/2025	20/01/2030	20% del valor del contrato	$470.862.900
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES, SOCIALES LEGALES E	09/12/2024	2/02/2028	10% del valor del contrato	$235.431.450

INDEMNIZACIONES LABORALES				

Amparo	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Porcentaje asegurado	Valor asegurado
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/12/2024	20/01/2025	TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMLV	$390.000.000

Lo anterior para su revisión y tramite respectivo, en el marco de nuestas obligaciones.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: MOL

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 7 de enero del 2024 CCCTC-9221-2024-0024

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Aprobación con comentarios presupuestos por sede

Respetado,

De acuerdo con la comunicacion del contratista CMS 014 radicada oficialente a interventoria el 3 de enero de 2024 , la interventoria da aprobacion a los presupuestos presentados por el contratista y se tienen los siguietes comentarios:

1. El valor presupuestado, conforme a las actividades avaladas por la entidad para cada una de las sedes que el contratista ha diagnosticado hasta la fecha, es el siguiente:

    - Para las sedes de Adulto Mayor: $806.270.895 (34.2%).
    - Para las sedes de Centros de Desarrollo y Jardines Infantiles: $793.934.493 (33.7%).
    - Total: $1.600.205.388.

    Discriminados de la siguiente manera:

No sede	Localidad	Tipo sede	Nombre sede	COSTO DIRECTO	AIU (29,14%)	COSTO TOTAL
SEDE 1	BOSA	JARDIN INFANTIL	CAMPO VERDE	$ 53.813.927	$ 15.681.378	$ 69.495.305
SEDE 2	BOSA	JARDIN INFANTIL	TORITO FELIZ	$ 43.264.630	$ 12.607.313	$ 55.871.943
SEDE 3	BOSA	JARDIN SOCIAL	OJOS DE PERDIZ	$ 178.853.320	$ 52.117.857	$ 230.971.177
SEDE 4	BOSA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	PORVENIR	$ 108.085.601	$ 31.496.144	$ 139.581.745
SEDE 5	TUNJUELITO	JARDIN INFANTIL	RINCON DE LAS ARDILLAS	$ 40.290.450	$ 11.740.637	$ 52.031.087
SEDE 6	TUNJUELITO	JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO	$ 122.647.291	$ 35.739.421	$ 158.386.711
SEDE 7	CIUDAD BOLIV	JARDIN INFANTIL	ESTRELLAS DEL MAÑANA	$ 8.210.214	$ 2.392.456	$ 10.602.670
SEDE 8	CIUDAD BOLIV	CULTURA POPULAR	YANACONA MUYU KAWSAY	$ 59.620.453	$ 17.373.400	$ 76.993.854
SEDE 9	CIUDAD BOLIV	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	SIERRA MORENA	$ 144.092.173	$ 41.988.459	$ 186.080.632
SEDE 10	CIUDAD BOLIV	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	BELLA FLOR	$ 85.335.977	$ 24.866.904	$ 110.202.881
SEDE 11	CIUDAD BOLIV	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	ACACIAS	$ 143.777.161	$ 41.896.665	$ 185.673.826
SEDE 12	CIUDAD BOLIV	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	CARLOS GAVIRIA	$ 141.297.276	$ 41.174.026	$ 182.471.302
SEDE 13	CIUDAD BOLIV	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	TEJEDORES DE SUEÑOS	$ 109.836.034	$ 32.006.220	$ 141.842.254
					TOTAL	$ 1.600.205.388
					SALDO	$ 754.109.112
					VALOR TOTAL CTO	$ 2.354.314.500

2. Queda un saldo pendiente por asignar a actividades a ejecutar de $754.109.112 (32.03%). Por lo tanto, solicitamos al contratista que avance con las actividades ya aprobadas dentro del presupuesto y los alcances definidos por la entidad desde el inicio. Además, se requerirá que la entidad convoque una reunión con los gestores de cada sede, con el fin de definir en qué actividades se utilizará el saldo restante del contrato. Esta reunión deberá llevarse a cabo a más tardar el 14 de enero de 2024, para garantizar que las actividades puedan ser programadas dentro del plazo establecido en el contrato.
3. En relación con los ítems cuyo valor el contratista considera desactualizado respecto a los precios del mercado, este ha ajustado los presupuestos correspondientes, equilibrando los costos de los diferentes ítems con el fin de asegurar que las actividades necesarias para cada sede estén debidamente contempladas. Adicionalmente, el contratista ha enviado los APUs relacionados con dichas actividades, los cuales están siendo evaluados por la interventoría.

Con el objetivo de dar inicio a las actividades de mantenimientos locativos de las 13 sedes pertenecientes al contrato 9198-2024, la interventoría insta al contratista a comenzar con aquellas actividades que no presenten discrepancias. Esto es de suma importancia, dado que el plazo del contrato ya está en curso y los términos establecidos deben cumplirse. El tiempo transcurrido del contrato ha sido ocupado principalmente en labores administrativas que debieron haberse subsanado dentro de los plazos establecidos en el contrato. Por lo tanto, la interventoría solicita al contratista que cumpla con las obligaciones pendientes y finalice los trámites administrativos requeridos a la mayor brevedad.

Es importante resaltar que este retraso administrativo no debe impedir el avance de la ejecución de las obras, tal como se acordó en la reunión virtual del 3 de enero de 2024, donde la supervisión indicó que, a pesar de los trámites pendientes, el contratista debe continuar con

las actividades de obra que ya han sido aprobadas. Además, el contratista, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, deberá mantener al menos 8 frentes de obra activos simultáneamente, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

El contratista, mediante los diagnósticos realizados y los alcances definidos por la entidad, ha elaborado los presupuestos iniciales. Cabe anotar que, estos constituyen un pre-supuesto, lo que implica que los valores y/o cantidades pueden variar de acuerdo con la ejecución del contrato. Por lo tanto, los presupuestos de las 13 sedes se actualizarán conforme al avance de la ejecución del contrato.

Finalmente, solicitamos al contratista que proceda con la solicitud de orden de servicio y con la entrega de los documentos necesarios para la validación por parte de la interventoría del personal profesional y operativo que iniciará labores en cada una de las sedes. Además, se requiere que informe por correo electrónico sobre el inicio de las actividades correspondientes.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT-MOL

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 7 de enero del 2024 CCCTC-9221-2024-0025

Señores

Subdirección Plantas Físicas
Secretaria Distrital De Integración Social
Atte.: JOHNNY EDWARD PADILLA
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Aprobación Hojas de vida personal mínimo requerido Obra

Respetado,

De acuerdo con la comunicacion del contratista CMS 015 radicada oficialmente a interventoria el 3 de enero de 2025 , el contratista en cumplimiento de su obligación, remitio las hojas de vida del personal minimo reuqerido:

"3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la Interventoría:
1. Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación."

La interventoria en cumplimiento de sus obligaciones contractuales da aprobacion de las hojas de vida del personal mínimo requerido:

3.2.1. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar para aprobación del supervisor designado por la SDIS, la siguiente información:

8. Remitir el documento de revisión y aprobación de las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos del contrato objeto de la interventoría."

De igual manera se realizo la revisión de lo establecido en el numeral

"9.2.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN RESENTAR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La documentación que deberá presentar el CONTRATISTA de cada profesional es:

1. Carta de compromiso con el porcentaje de dedicación requerido por la entidad para la ejecución de este contrato.

2. Copia del documento de identificación.

3. Copia de la matrícula profesional.

4. Certificado de vigencia de la Matrícula, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA)3 o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)4 , Consejo Profesional nacional de ingenierías eléctrica mecánica y profesiones afines, según sea el caso. (vigente).

5. Copia del diploma del título profesional o Acta de grado.

6. Copia del diploma del título de postgrado (doctorado, maestría, especialización) y Acta de grado. (solo para los profesionales que se les requiere).

7. Certificados laborales que sustenten la experiencia mínima general y específica, en donde se evidencien datos para verificación del certificado.

8. Adicionalmente, las hojas de vida deberán anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima (según el presente Anexo).

9. Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento."

COMPAÑÍA COLOMBIANA CONSULTORA TRIPLE C SAS BIC

Personal profesional y técnico mínimo requerido para la ejecución del contrato									
CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA	DEDICACION	NOMBRE	CEDULA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA	DCTOS COMPLETOS
Director de Obra Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 70% para la ejecución del**contrato.**	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a), con posgrado en áreas de la ingeniería, arquitectura y/o administración de proyectos de construcción	SIETE (7) años, de experiencia como profesional en ingeniería o arquitectura en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	CUATRO (4) años de experiencia profesional como director de obra en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.	70%	CLAUDIA MONCADA FONSECA	52.317.823	CUMPLE	CUMPLE	SI
Residente de Obra Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato.	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en ingeniería o arquitectura en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años de experiencia profesional como residente de obra en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.	100%	JOHANNA DEL PILAR ÑUSTES VEALSQUEZ	40.432.072	CUMPLE	CUMPLE	SI
Residente de Obra Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato.	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en ingeniería o arquitectura en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años de experiencia profesional como residente de obra en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.	100%	ANDREA CAROLINA PRADA MORENO	1.018.406.746	CUMPLE	CUMPLE	SI
Especialista Estructural Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato.	Ingeniero(a) Civil con posgrado en Estructuras	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en ingeniería o arquitectura en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años de experiencia profesional en diseño de estructuras norma NSR-10 para edificaciones en los cuales funja como especialista o asesor o ingeniero estructural para edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social,	10%	JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA	1.031.121.634	CUMPLE	CUMPLE	SI
Especialista Redes Húmedas Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil o Hidráulico o Sanitario o Mecánico con posgrado en hidráulica y/o ingeniería sanitaria y/o manejo de recursos hídricos.	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en ingeniería o arquitectura en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años de experiencia profesional en diseño y construcción de sistemas hidrosanitarios, sistemas contraincendios y redes de gas para edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social,	10%	CHRISTIAN DANIEL MATALLANA LEON	1.016.083.689	CUMPLE	CUMPLE	SI
Especialista en Redes Secas Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Electrónico o Electricista con posgrado en redes de distribución.	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en ingeniería o arquitectura en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años de experiencia profesional en diseño y construcción de redes eléctricas para edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.	10%	FABIAN STEVEN MORENO	1.026.569.128	CUMPLE	CUMPLE	SI
Profesional SG-SST - Coordinador Alturas Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 50% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil o Industrial o Ambiental o Arquitecto(a) o profesiones a fines con postgrado en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (Antes programas de Salud Ocupacional)	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones, deberá contar con licencia SST y certificado actualizado de curso avanzado en alturas.	TRES (3) años de experiencia profesional en aplicación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción de edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.	50%	LUISA FERNANDA HERAZO	52.763.794	CUMPLE	CUMPLE	SI
Profesional Ambiental Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 50% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Ambiental	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años de experiencia profesional en planes de manejo ambiental y experiencia en manejo y seguimiento RCD, trámites de silvicultura y publicidad exterior visual con la Secretaría de Ambiente para la ejecución de obras.	50%	RUBEN DARIO GIRON CASTILLO	74.860.596	CUMPLE	CUMPLE	SI
Especialista en control de Programación y Presupuestos Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a), con posgrado en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de costos y presupuestos y/o administración de proyectos de obra o infraestructura. Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a) con posgrado en gerencia o administración de proyectos de obra o infraestructura	CINCO (5) años, de experiencia como profesional en contratos de obra o interventoría, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones..	TRES (3) años de experiencia profesional en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de construcción de edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.	10%	YURY TATIANA PERDOMO PALADINEZ	1.082.777.793	CUMPLE	CUMPLE	SI

COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S

Personal profesional y técnico mínimo requerido para la ejecución del contrato									
CARGO / CANTIDAD /DEDICACION	PROFESIONAL (FORMACION MINIMA - TITULO)	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA	DEDICACION	NOMBRE	CEDULA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA	DCTOS COMPLETOS
PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN									
Inspector de Obra GRUPO 4: Cinco (5) Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato	Técnico o tecnólogo profesional en Construcción	Tres (3) años de experiencia como técnico o tecnólogo en contratos de obra o interventoría, a partir de la expedición de la matricula correspondiente, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	DOS (2) años de experiencia como inspector de obra en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.	100%	ANTONIO CELY PINZON	79.641.295	CUMPLE	CUMPLE	SI
				100%	ARNOLD DANIEL WALTERO	80.500.436	CUMPLE	CUMPLE	SI
				100%	CRISTIAN LIBARDO VALDIVIESO	1.015.999.094	CUMPLE	CUMPLE	SI
				100%	ANDRES FELIPE CASTILLO MANRIQUE	1.072.706.210	CUMPLE	CUMPLE	SI
				100%	BRAYAN STEVENN BERMUDEZ	1.031.169.361	CUMPLE	CUMPLE	SI
Profesional Auxiliar SST GRUPO 4: Cinco (5) Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSE Q con Licencia vigente	Tres (3) años de experiencia como técnico o tecnólogo en contratos de obra o interventoría a partir de la expedición de la matricula correspondiente, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	DOS (2) años de experiencia como técnico o tecnólogo en SST en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.	100%	MILTON FERNEY GOMEZ GARZON	1.070.012.372	CUMPLE	CUMPLE	SI
				100%	JOHAN SEBASTIAN PULIDO	1.010.223.408	CUMPLE	CUMPLE	SI
				100%	SANDRA VIVIANA GONZALEZ GARCIA	52.883.014	CUMPLE	CUMPLE	SI
				100%	CAMILO ISAIAS HEREDIA ZAMBRANO	1.026.276.399	CUMPLE	CUMPLE	SI
				100%	NAYDALY GALINDO GALINDO	40.730.312	CUMPLE	CUMPLE	SI

CCC COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 1 ZIP
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: DAT-MOL

CCC
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Bogotá D.C., 08 de enero del 2024 CCCTC-9221-2024-0026

Señores
CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C..

Ref.: *CONTRATO 9198-2024 "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."*

Asunto: APROBACIÓN PROGRAMACION LB1 Y FLUJO DE CAJA

Respetado,

La interventoría recibió el 8 de enero de 2025, a través de correo electrónico enviado por el contratista, la programación LB1 y el flujo de caja. Tras realizar la respectiva revisión y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, se aprueba la programación LB1 y el flujo de caja, dejando los siguientes comentarios derivados de dicha revisión:

1. En la programación no se ha incluido el valor total del contrato, quedando un saldo pendiente de programación por $754.109.112, lo que representa el 32.03% del monto total. De acuerdo con la reunión celebrada el 8 de enero de 2025, el contratista deberá actualizar los presupuestos y la programación, ajustando las actividades adicionales solicitadas por la supervisión y conforme al avance de la ejecución del contrato. La programación aprobada hasta la fecha se basa en los presupuestos aprobados mediante comunicación CCCTC-9221-2024-0024 del 7 de enero de 2025. En consecuencia, se solicita al contratista que, una vez disponga de la información actualizada, la remita a la interventoría para su respectiva revisión. Cabe destacar que lo anterior no impide que el contratista continúe con el avance de las actividades programadas y presupuestadas, siempre cumpliendo los plazos establecidos en el contrato.
2. El seguimiento semanal del contrato se realizará conforme a la programación aprobada, la cual se adjunta a la presente LB1.

3. A continuación, se detalla la programación general para cada una de las sedes:

Texto1	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
	INTERV. JARDINES	**31 días**	**jue 9/01/25**	**vie 21/02/25**
S1	**CAMPO VERDE**	**16 días**	**jue 9/01/25**	**vie 31/01/25**
S2	**TORITO FELIZ**	**17 días**	**jue 30/01/25**	**vie 21/02/25**
S3	**OJOS DE PERDIZ**	**31 días**	**jue 9/01/25**	**vie 21/02/25**
S4	**PORVENIR**	**25 días**	**jue 9/01/25**	**jue 13/02/25**
S5	**RINCON DE LAS ARDILLAS**	**12 días**	**mié 5/02/25**	**vie 21/02/25**
S6	**TUNJUELITO**	**19 días**	**jue 9/01/25**	**mié 5/02/25**
S7	**ESTRELLAS DEL MAÑANA**	**17 días**	**jue 9/01/25**	**lun 3/02/25**
S8	**YANACONA MUYU KAWSAY**	**20 días**	**lun 27/01/25**	**vie 21/02/25**
	INTERV CASAS DE SABIDURIA	**31 días**	**jue 9/01/25**	**vie 21/02/25**
S9	**SIERRA MORENA**	**31 días**	**jue 9/01/25**	**vie 21/02/25**
S10	**BELLA FLOR**	**11 días**	**vie 7/02/25**	**vie 21/02/25**
S11	**ACACIAS**	**31 días**	**jue 9/01/25**	**vie 21/02/25**
S12	**CARLOS GAVIRIA**	**21 días**	**jue 9/01/25**	**vie 7/02/25**

Se solicita al contratista que radique tanto de forma digital como física ante la interventoría la programación general y la correspondiente a cada sede, una vez se haya entregado a la interventoría el proceso constructivo y la metodología. Esto es necesario, ya que dichos documentos forman parte del programa detallado de trabajo, conforme a las obligaciones establecidas en el numeral:

> *"2. Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato."*

Cordialmente
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC

MEBYS DE LA OSSA L.
MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: LCR

Bogotá D.C., 09 de enero de 2025 CCCTC-9221-2024-0027

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Rta CMS-017 Respuesta a Solicitud de Suspensión

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC**, cumpliendo con sus obligaciones contractuales y de acuerdo a lo manifestado por el contratista de obra, da respuesta a la comunicación presentada, abordando los puntos mencionados en su solicitud de manera puntual.

Contratista:
1. A la fecha del presente comunicado solo se tiene la instrucción de la interventoría de iniciar, emitida el día 7 de enero, pero no se tiene ninguna orden de servicio debidamente diligenciada y aprobada por la interventoría y la entidad.

Rta Interventoria:
El Acta de Inicio suscrita el 9 de diciembre de 2024 es el aval que permite al contratista iniciar con la ejecución del contrato 9198-2024. Adicionalmente, durante el recorrido inicial realizado el 2 de diciembre de 2024, en conjunto con el contratista, la interventoría y la supervisión, se definieron los alcances de las 13 sedes asignadas. Si bien se han llevado a cabo reuniones virtuales para revisar los productos derivados de las obligaciones del contratista, conforme a los numerales **"3.2.2. Obligaciones posteriores a la suscripción del Acta de Inicio" y "3.3. Obligaciones Técnicas**", esto no constituye un impedimento para que el contratista haya iniciado las actividades previstas desde antes de la suscripción del Acta de Inicio.

Respecto a la comunicación del 7 de enero de 2025, esta se refiere a la aprobación de presupuestos y memorias de cada sede, obligación del contratista conforme al numeral ***"2. Realizar las visitas de inspección e informes de diagnóstico, en donde se especifique los hallazgos de la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el***

presupuesto estimado y el cronograma de ejecución, con el personal mínimo requerido, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO DE OBRA" del contrato, y no a un aval para iniciar las actividades. En dicha comunicación, además, se reiteró la necesidad de iniciar las obras. Finalmente, se recuerda que durante la reunión virtual del 3 de enero de 2025 con la supervisión, se solicitó al contratista dar inicio a las actividades correspondientes de cada sede, según lo estipulado en el contrato.

Contratista:
2. En el momento se cuenta con 74 días de ejecución, iniciando el 9 de diciembre del 2024, y con fecha de finalización el 21 de febrero del 2025. Han transcurrido 30 días(40.54%) del plazo contractual con un 0% de ejecución y sin acta de servicio de ninguna sede a la fecha

Rta Interventoria:
Se confirma que ha transcurrido el 40.54% del plazo contractual del contrato 9198-2024, equivalente a 30 días de ejecución. Sin embargo, es importante aclarar que este tiempo ha sido ocupado principalmente en labores administrativas que debieron ser gestionadas dentro de los plazos establecidos en el contrato.

> *"3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO*
> ***Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio**, EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la Interventoría:…**NFT***
>
> *PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de no aprobación por parte de la Interventoría de algunos o todos los documentos aquí exigidos, el contratista de obra deberá subsanarlos en **un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la devolución**. Si el contratista no aportare los documentos requeridos en el plazo señalado, por acciones u omisiones imputables a el, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes"…**NFT***

Es importante resaltar que estos retrasos administrativos no impedían el inicio y avance de las actividades de obra, que pudieron haberse ejecutado paralelamente. A continuación, la interventoría realiza una trazabilidad general del estado de las obligaciones establecidas en el numeral "**3.2.2. Obligaciones posteriores a la suscripción del Acta de Inicio"**:

1. **Hojas de vida:**
   Inicialmente el contratista remtió comunicación "*CSM 001 – 2024 Remisión Hojas de vida de personal mínimo requerido*" registrada oficialmente el día 13/Dic/2024 , a la cual la interventoría le dio respuesta con la comunicación "*CCCTC-9221-2024-0001 Revisión y estado obligaciones posteriores a la suscripción del ACTA DE INICIO*" el día 17/Dic/2024, en esta se remitieron una serie de observaciones, nuevamente se recibió comunicación del contratista "*CSM 006 – 2024 Remisión Hojas de vida de personal mínimo requerido V2*" registrada oficialmente el día 21/Dic/2024, la cual fue contestada por interventoría mediante oficio "*CCCTC-9221-2024-0008 Respuesta CSM*

No. 006 – Revisión hojas de vida V2" el día 23/Dic/2024, en vista de que no se obtuvo la respuesta oportuna por parte del contratista, la interventoría envió el oficio "*CCCTC-9221-2024-0010 REITERACION SUBSANACION PERSONAL MINIMO REQUERIDO"* el día 27/Dic/2024 referenciando nuevamente las observaciones pendientes por subsanar, el contratista remite las correcciones mediante correo, a lo cual la interventoría remite el comunicado "*CCCTC-9221-2024-0016 Revisión y observaciones Hojas de vida V3*" el día 31/Dic/2024 con observaciones, posteriormente el contratista remite las correcciones mediante correo el 31/Dic/2024, a lo que la interventoría responde mediante correo del 02/Ene/2025 la aprobación del personal mínimo requerido y solicita la radicación digital y en físico, finalmente el contratista remite la comunicación "*CSM 015 – 2024 Remisión Hojas de vida de personal mínimo requerido Aprobadas*" el día 07/Ene/2025, a lo que la interventoría nuevamente le solicita mediante correo del mismo día, que sea radicado de manera física el paquete completo, para poder dar trámite ante la entidad.

2. PDT y Metodología:

Contratista remitió mediante comunicación "*CSM 008 - 2024 Remisión de Diagnósticos, memorias de cantidades, presupuestos y programación ajustados*" radicada oficialmente el día 26/Dic/2024, ese mismo día se sostuvo reunión entre contratista supervisión e interventoría; se le solicitó al contratista realizar la modificación de la programación presentada y priorizar los frentes solicitados por la supervisión, de acuerdo a lo anterior la interventoría remitió observaciones a la programación mediante correo electrónico del 26/Dic/2024, el contratista remitió comunicación "*CSM 011 – 2024 Respuesta oficio CCCTC-9221-2024-0011 Reiteración cumplimiento obligaciones contractuales"* el día 30/Dic/2024 adjuntando la información por sedes, la interventoría realizo la respectiva revisión y remitió la comunicación "*CCCTC-9221-2024-0014 Observaciones Memorias de Cantidades*" el día 30/Dic/2024. Con las comunicaciónes CCCTC-9221-2024-0024 del 7 de enero de 2025 y CCCTC-9221-2024-0026 del 8 de nero del 2025, en las cuales se dio aprobacion a los presupuestos y programación, de acuerdo a lo anterior no se ha remitido a la interventoria los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, y metodología por cada sede.

3. Programas complementarios:

3.1 Flujo de inversión del contrato:

El contratista entregó el flujo de caja general mediante correo registrado oficialmente el día 07/Ene/2025, se recibió nuevamente el flujo de caja por correo el día 08/Ene/2025, a la fecha se encuentra aprobado mediante comunicacion CCCTC-9221-2024-0026 del 8 de nero del 2025.

3.2 Programa de aseguramiento de calidad de la obra:

Contratista remitió mediante comunicación "*CSM 003 – 2024 Remisión planes complementarios*" el día 16/Dic/2024, la interventoría revisó y remitió observaciones

mediante comunicación "*CCCTC-9221-2024-0005 Observaciones plan de aseguramiento de calidad*" el día 20/Dic/2024, a lo anterior el contratista remitió subsanación mediante correo "*Respuesta - Plan de Calidad*" del día 07/Ene/2025, a la fecha se encuentra en revisión de la interventoría.

3.3 Organización de los trabajos:

No se ha presentado

3.4 SG-SST:

Contratista remitió mediante comunicación "*CSM 003 – 2024 Remisión planes complementarios*" el día 16/Dic/2024, la interventoría revisó y remitió observaciones mediante comunicación "*CCCTC-9221-2024-0007 Observaciones documento sg-sst Consorcio San Miguel*" el día 23/Dic/2024, a lo anterior el contratista remitió subsanación mediante correo "*REMISIÓN PLAN SST CORREGIDO*" registrado oficialmente el día 30/Ene/2024, la interventoría realizó la revisión respectiva y emitió el comunicado "*CCCTC-9221-2024-0022 Segunda revisión SG-SST Consorcio San Miguel*" el día 07/Ene/2025, el 8 de enero del 2025 mediante correo electrónico contratista remitio subsanación observaciones las cuales están siendo revisadas por interventoria

3.5 PMA:

Contratista remitió mediante comunicación "*CSM 003 – 2024 Remisión planes complementarios*" el día 16/Dic/2024, la interventoría revisó y remitió observaciones mediante comunicación "*CCCTC-9221-2024-0009 Revisión 1. observaciones documento pma consorcio san miguel*" el dia 26/Dic/2024, a lo anterior el contratista remitió subsanación mediante correo "*Respuesta Observaciones oficio-9221-2024-0009 PMA*" registrado oficialmente el día 08/Ene/2025, a la fecha se encuentra en revisión de la interventoría.

4. Análisis de precios unitarios:

El contratista envió la comunicación "*CSM 008 – 2024 Remisión de APUS y Diagnosticos*", el día 24/Dic/2024. El día 26 de diciembre de 2024 se adelantó una reunión entre el contratista, la supervisión y la interventoría, se le solicitó al contratista durante la reunión y mediante correo del mismo día, revisar los APU enviados y entregar la información completa de los No previstos dentro del presupuesto inicial, de acuerdo con los diagnósticos realizados, el contratista remitió comunicación "*CSM 011 – 2024 Respuesta oficio CCCTC-9221-2024-0011 Reiteracion cumplimiento obligaciones contractuales*" registrado oficialmente el día 30/Dic/2024, a lo que la interventoría respondió mediante oficio "*CCCTC-9221-2024-0018 Rta CMS 013 (Solicitud reunion de contratistas) apus y presupuestos*" del día 02/Ene/2025, el contratista remitió ajustes realizados mediante comunicación "*CSM 014 – 2024 Respuesta oficios: CCCTC-9221-2024-0014 - Observaciones memorias de cantidades y CCCTC-9221-2024-0018 - Rta CMS 013*" registrado oficialmente el día 03/Ene/2025, la interventoría realizó la revisión respectiva y emitió una serie de observaciones mediante oficio "*CCCTC-9221-2024-0020 Observaciones APU*" del día 03/Ene/2025, en la cual se identifica una variación de precios en los insumos de los ítems que presentan discrepancia, el contratista remitió nuevamente los APU me diante correo el 07/Ene/2025 y en su ultima

versión mediante correo "*APUS CORREGIDOS Y ACTUALIZADOS*" registrado oficialmente el día 08/Ene/2025, a la fecha se encuentra en revisión de la interventoría.

5. **Discriminación del AIU:**
   El contratista remitió mediante correo "*Remisión de AIU - CONSORCIO SAN MIGUEL*" registrado oficialmente el día 30/Ene/2024, la interventoría realizó la respectiva revisión y remitió mediante correo del día 31/Dic/2024 el visto bueno y solicitó la entrega en PDF firmado, el contratista remite comunicación "*CSM 012 – 2024 Remisión de AIU"*, a lo anterior la interventoría remite comunicación "*CCCTC-9221-2024-0017 Aprobacion Discriminación del AIU Contrato 9198-2024*" el día 31/Dic/2024 otorgando el respectivo aval.

6. **Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral:** No se han presentado.

7. **Presupuestos y Diagnósticos:**
   El contratista remitió comunicación "*CSM 004 – 2024 Remisión Balances presupuestales"* registrado oficialmente el día 19/Dic/2024, la interventoría realizó revisión y remitió comunicación "*CCCTC-9221-2024-0006 Respuesta al Oficio CSM No. 004 Año 2024, Observación Balance Presupuestal*" el día 23/Dic/2024 con una serie de observaciones, el contratista envió comunicación "*CSM 008 – 2024 Remisión de Diagnósticos, memorias de cantidades, presupuestos y programación ajustados"* registrada oficialmente el día 26/Dic/2024 la interventoría remitió observaciones por correo electrónico el mismo día, las cuales deben ser atendidas conforme a lo acordado en la reunión entre la supervisión, el contratista y la interventoría, el contratista remitió ajustes realizados mediante comunicación "*CSM 014 – 2024 Respuesta oficios: CCCTC-9221-2024-0014 - Observaciones memorias de cantidades y CCCTC-9221-2024-0018 - Rta CMS 013*" registrado oficialmente el día 03/Ene/2025, la interventoría realizó la revisión respectiva y emitió el comunicado "*CCCTC-9221-2024-0024 Aprobación con comentarios presupuestos por sede"* el día 07/Ene/2025, otorgando la aprobación con comentarios.

Contratista:
3. Si bien es cierto que se enviaron los presupuestos de las diferentes sedes ya revisados y avalados por la interventoría con observaciones, estos corresponden al 67.97% de los recursos disponibles ($ 1.600.205.388 de$2.354.314.500), quedando pendiente por definir el 32.03%. Esta condición no permite la correcta programación de las actividades.

Rta Interventoria:
El contratista, con base en los diagnósticos realizados y los alcances definidos por la entidad, ha elaborado los presupuestos iniciales. Es importante aclarar que estos constituyen un presupuesto, por lo que los valores y cantidades pueden ajustarse de acuerdo con las necesidades surgidas durante la ejecución del contrato. En este sentido, los presupuestos de las 13 sedes deben ser actualizados conforme al avance de las actividades contratadas.

Respecto al 32.03% de los recursos pendientes por definir, la interventoría gestionó una solicitud a la entidad para agendar una reunión que permitiera abordar esta situación. Dicha reunión, llevada a cabo el 9 de enero de 2025 con la participación del contratista, la interventoría y la SDIS, permitió incluir las actividades correspondientes en las sedes de adulto mayor. Estos ajustes quedaron formalizados en el acta de la reunión, como soporte para la continuidad de las actividades.

Contratista:
4. Del 67.97% presupuestado, el 18.71% de este valor corresponde a los ítems en discusión (pintura y piso de caucho) Es decir que el 12.72% del presupuesto general aprobado no podrá ejecutarse hasta que no quede resuelto el valor a pagar.

5. Los ítems no presupuestados como son los anclajes certificados y los mantenimientos de carpintería corresponden al 4.16% del presupuesto aprobado pero que a la fecha no se tiene el valor en firme, es decir que el 2.83% del presupuesto general no se puede ejecutar por no tener la autorizado el APU.

Rta Interventoria:
En relación con los ítems cuyo valor el contratista considera desactualizado respecto a los precios del mercado, se informa que los APUS ajustados fueron remitidos por el contratista el 7 de enero de 2025. Durante la reunión realizada el 9 de enero de 2025, con la participación del contratista, la interventoría y la SDIS, se revisaron los APUS junto con el coordinador de la SDIS, quien hizo notar que el precio en discusión de la pintura se encuentra por debajo de los valores actualizados.

Actualmente, la interventoría se encuentra revisando los ajustes presentados para emitir su concepto respectivo. Sin embargo, se resalta que esta situación no constituye un impedimento para que el contratista inicie la ejecución de las actividades programadas, considerando que dichos ajustes pueden resolverse en paralelo con el avance de las obras.

Finalmente, como se evidencia en la trazabilidad realizada, el contratista ha incumplido los plazos establecidos en el contrato para la culminación de las actividades administrativas necesarias. En consecuencia, se conmina al contratista a subsanar y entregar, a la mayor brevedad, los documentos y ajustes pendientes. Estos retrasos afectan directamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría y son responsabilidad exclusiva del contratista.

De acuerdo con la reunión sostenida el 8 de enero de 2025 entre el contratista, la interventoría, la supervisión y la SDIS, se acordó el inicio de las actividades por parte del contratista conforme a los presupuestos y alcances ya autorizados. **En consecuencia, la solicitud de suspensión del**

contrato no tiene cabida, ya que no existe justificación técnica o administrativa que impida el avance en la ejecución de las obras.

Asimismo, reiteramos que los presupuestos aprobados hasta la fecha permiten al contratista continuar con el desarrollo de las actividades, mientras se finalizan los ajustes correspondientes al 32.03% de los recursos aún en revisión. En este sentido, solicitamos al contratista actualizar el balance del contrato de acuerdo a las actividades adicionales solicitadas por la entidad, para determinar si, a la fecha, sigue existiendo algún remanente del contrato sin asignación de actividades. Es importante resaltar que estos ajustes pueden realizarse paralelamente al avance de las obras, como se ha indicado en comunicaciones previas.

Por último, se evidencia la debida gestión de la interventoría para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Invitamos al contratista a continuar con las actividades de ejecución de las obras bajo los parámetros establecidos y a cumplir con las obligaciones contractuales en los tiempos definidos.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 1 zip
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: LC-MP-MOL

Bogotá D.C., 9 de enero del 2024 CCCTC-9221-2024-0028

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Concepto APUS PINTURAS Y PISO CAUCHO

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC**,cumpliendo con sus obligaciones contractuales y de acuerdo a la ultima versión remitida por el contratista de los APUS el 7 de enero del 2025, donde el contratista ha manifestado que los precios están por debajo de los valores del mercado y de acuerdo a reunión sostenida el dia 8 de enero del 2025 en la SDIS con el coordinador y la supervisión, la interventoria realizo su concepto de la información remitida por el contratista:

Con base en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems presentados por el contratista para la actualización de precios, se emite el presente concepto técnico de interventoría. Este análisis se fundamenta en los valores de mercado de los materiales, herramientas, rendimientos establecidos en las fichas técnicas y los salarios actualizados al año en curso. Se anexan las cotizaciones y APUs correspondientes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR CONTRATADO	CONCEPTO CONTRATISTA	CONCEPTO INTERVENTORIA
7.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 3 CM PARA EXTERIORES	M2	$ 88.359,00	$ 481.007,76	$ 348.548,86
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$ 10.754,00	$ 37.453,56	$ 14.814,98
13.2.2	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2	$ 20.469,00	$ 52.178,10	$ 18.321,42
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$ 21.505,00	$ 40.555,50	$ 21.030,01
13.2.5	PINTURA REPELENTE DE HUMEDAD (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS A DOS MANOS	M2	$ 18.107,00	$ 35.937,65	$ 15.313,95

1. **ITEM 7.2.28 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 3 CM PARA EXTERIORES**

El valor propuesto se estableció con base en la cotización de menor costo seleccionada entre tres proveedores distintos, las cotizaciones fueron hechas por interventoría de acuerdo a las especificaciones del contrato.

2. **ITEMS DE PINTURA:**

- ITEM 13.2.1: Vinilo tipo 1 a tres manos (incluye andamios certificados).
- ITEM 13.2.2: Pintura epóxica a dos manos.
- ITEM 13.2.3: Pintura tipo Korasa o similar para fachada a dos manos (incluye andamios certificados).
- ITEM 13.2.5: Pintura repelente de humedad a dos manos (incluye andamios certificados).

Para estos ítems, el análisis consideró los precios de mercado actualizados de equipos, materiales y la mano de obra, ajustados al presente año. Los rendimientos se calcularon con

base en las fichas técnicas y los tiempos de ejecución habituales para estas actividades, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Equipos**: Dado que la actividad requiere el uso de andamios certificados, se calculó la tarifa correspondiente por hora, distribuyéndola en función de los metros cuadrados que puede ejecutar un oficial en 60 minutos.
- **Materiales:** La ejecución de estas actividades requiere: pintura específica para cada tarea, rodillos de felpa de 9", lijas y brochas de 2½". Los precios se obtuvieron seleccionando la cotización de menor valor entre tres proveedores y marcas distintas. El rendimiento de la pintura se calculó conforme a las especificaciones técnicas del material. Las herramientas se consideran de uso unitario por jornada de trabajo.
- **Mano de obra:** Se utilizó un rendimiento base de 8 m²/hora, proporcionada por la entidad. Sin embargo, este rendimiento se ajustó a 6 m²/hora en algunos casos, considerando factores como tiempos muertos, secado de pintura y desplazamiento de equipos.

De acuerdo a lo anterior se realizara reunión el dia 10 de enero del 2025 reunion con la supervisión para hablar sobre el tema en especifico.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 2 excel
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: WP-LC

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 001 Año 2024

Bogotá D. C., 12 de diciembre de 2024

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.-

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**

Asunto : **Remisión Hojas de vida de personal mínimo requerido**

Apreciados Señores:

De la manera más atenta, de acuerdo a nuestras obligaciones contractuales nos permitimos realizar la entrega formal de las Hojas de Vida del personal mínimo requerido, para la ejecución del proyecto que tiene como objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, así:

CARGO	DEDICACION
DIRECTOR DE ORBA	70%
RESIDENTE DE OBRA 1	100%
RESIDENTE DE OBRA 2	100%
INSPECTOR DE OBRA 1	100%
INSPECTOR DE OBRA 2	100%
INSPECTOR DE OBRA 3	100%
INSPECTOR DE OBRA 4	100%
INSPECTOR DE OBRA 5	100%

Centro Empresarial San Roque
Torre 3 Oficina 207 Km 7 Vía Cajicá Chía
6018151545 - 3202725729

CONSORCIO SAN MIGUEL

INSPECTOR DE OBRA 6	100%
INSPECTOR DE OBRA 7	100%
PROFESIONAL SG-SST	50%
AUXILIAR SST 1	100%
AUXILIAR SST 2	100%
AUXILIAR SST 3	100%
AUXILIAR SST 4	100%
AUXILIAR SST 5	100%
PROFESIONAL PRESUPUESTOS	10%
PROFESIONAL AMBIENTAL	50%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	10%
ESPECIALISTA REDES SECAS	10%
ESPECIALISTA REDES HUMEDAS	10%

De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente la pronta revisión y aprobación de las mismas, teniendo en cuenta la prontitud con la que se requiere iniciar la ejecución de las obras.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,

ING. TATIANA PERDOMO P.
Coordinador de Proyecto
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 002 Año 2024

Bogotá D. C., 16 de diciembre de 2024
Señores TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
"OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"

Asunto: **SOLICITUD PRÓRROGA No. 1 – Y ACLARACIÓN AL CONTRATO**

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, el pasado 9 de diciembre se firmó el acta de inicio para la ejecución de las obras correspondientes al objeto contractual del contrato No. 9198 – 2024 que tiene por objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, dando inicio al plazo de ejecución contractual. Dentro del desarrollo propio del contrato se presentan situaciones que generan las siguientes solicitudes:

1. SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1

Una vez iniciada la ejecución del contrato y de conformidad con los términos establecidos dentro de la metodología de ejecución de las intervenciones, del numeral 3.5 del Anexo Técnico, la entidad ha solicitado se atienda a través del presente contrato 13 unidades operativas que fueron priorizadas (ordenes de servicio) de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En ese orden de ideas, y dada la naturaleza y especialidad del contrato, se requiere no solamente realizar una intervención (obra y/o mantenimiento) sino que, requiere de una actividad previa por parte del contratista de vital importancia como es la elaboración de DIAGNÓSTICOS, los cuales a su vez son revisados y aprobados por la interventoría y la entidad contratante. Esta actividad si bien tiene dentro del pliego de condiciones unos días para ser elaborada, requiere en síntesis un plazo importante por todas y cada una de las unidades operativas. Por lo que, una vez elaborados los diagnósticos técnicos y la

verificación de la logística de intervención (acompañamiento de interventoría, SDIS), realizada mediante visitas a las diferentes unidades operativas, se ha evidenciado la necesidad de tiempo adicional que permita ejecutar de manera adecuada los trabajos sin interferir con el funcionamiento de las diferentes instituciones.

Importante resaltar entonces, que las unidades operativas se encuentran en funcionamiento, por lo que, además de la logística propia del contratista, se requiere también armonizar con las mismas, dado que se trata de en términos del estudio previo ***"Intervenciones de reparaciones locativas para adecuaciones mayores y/o adecuaciones. La cual corresponde a la ejecución de intervenciones relacionadas con contratos de reparaciones locativas para la optimización, mantenimiento, adecuaciones mayores o mejoramientos cuyas actividades por ejecutar requieren de un personal calificado y que cuenten con una póliza de cumplimiento y estabilidad de obra que permitan garantizar la calidad de su intervención***."

Lo anterior en el marco de las siguientes consideraciones:

A. TÉCNICAS

Como es de conocimiento para la interventoría y la entidad, este CONSORCIO siempre ha estado presto a cumplir con las obligaciones contractuales, desde incluso antes de la firma del contrato, y en desarrollo del mismo se ha evidenciado, entre otros los siguientes aspectos que influyen el en plazo contractual:

- Los diagnósticos deben surtir el proceso de aprobación y recomendación por parte de la interventoría y el respectivo aval por parte de la Entidad, y a su vez, el tiempo necesario para que ejecuten las obras identificadas en el diagnóstico.

- Dentro de las condiciones inherentes al funcionamiento de las diferentes instituciones, la entidad debe seguir prestando los servicios misionales, de tal manera, los espacios deben de irse interviniendo de manera progresiva, programando las intervenciones de cada sede o aislando espacios de las mismas, sin que se afecte el funcionamiento de la sede priorizada. Es el caso, por ejemplo de los centros de atención al adulto mayor, obras que tienen la mayor asignación presupuestal, sin embargo, es necesario atender de manera secuencial así: "en una primera etapa se intervendrán "Tejedores de sueños", "Acacias "y "Carlos Gaviria". Posterior a la entrega de estos se iniciarán trabajos en "Sierra Morena" y "Bella flor". Esta condición obliga a ampliar los plazos generales del contrato". En otras palabras, la ejecución no puede ser simultánea en todas las sedes priorizadas, por lo que se requiere como se indica la extensión del plazo contractual.

- Debido a la temporada de fin de año, la planeación administrativa que debe adelantar la firma contratista, para la compra y disposición de los materiales de obra, se debe gestionar y ajustar también ante los proveedores, contratistas y subcontratistas.

- Finalmente, teniendo en cuenta que se establece que el termino de ejecución del contrato, determinado en la minuta refiere a "será hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la firma del acta de inicio", y analizando todas las condiciones anteriormente expuestas se considera de vital importancia realizar la prórroga del contrato.

- Las ordenes de servicio a la fecha, realizadas por la entidad son:

No. Orden de servicio	**Fecha de Solicitud**	**Unidad Operativa**	**Estado actual**
1	11/12/2024	JARDIN CAMPO VERDE	EN EJECUCIÓN
2	11/12/2024	JARDIN TORITO FELIZ	EN EJECUCIÓN
3	11/12/2024	JARDIN OJOS DE PERDIZ	EN EJECUCIÓN
4	11/12/2024	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PORVENIR	EN EJECUCIÓN
5	11/12/2024	JARDIN	EN EJECUCIÓN
	11/12/2024	RINCON DE LAS ARDILLAS	
6	11/12/2024	JARDIN TUNJUELITO	EN EJECUCIÓN
7	11/12/2024	JARDIN ESTRELLAS DEL MAÑANA	EN EJECUCIÓN
8	11/12/2024	CULTURA POPULAR YANACONA MUYU KAWSAY	EN EJECUCIÓN
9	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR SIERRA MORENA	
10	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR BELLA FLOR	EN EJECUCIÓN
11	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR ACACIAS	
12	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR CARLOS GAVIRIA	EN EJECUCIÓN
13	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR TEJEDORES DE SUEÑOS	EN EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere ampliar el plazo del contrato hasta el **21 de marzo del 2025**, con el fin de dar cumplimiento al objeto y alcance contractual. En virtud del principio de lealtad y/o buena fe, se indica que la presente solicitud se realiza de acuerdo a las condiciones encontradas y solicitudes a la fecha, lo cual no es impedimento de solicitar una prórroga o adición al contrato posteriormente si hay lugar a ello.

B. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Con fundamento en la ley, es posible prorrogar los contratos estatales si la Entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines de la contratación y si las partes consideran conveniente, necesario y no resulta contrario a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley.

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración.

De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales tienen como fin el interés público, lo que determina que con el contrato se pretende la realización de un fin de interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada.

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, permite utilizar todas las modalidades de contratación que se encuentran previstas en la ley y que requiera la administración y la inclusión de las cláusulas que se estimen necesarias para conseguir la satisfacción de los fines estatales.

> "*ART. 13 Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2° del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la ley* (…)"

El Estatuto de contratación en su artículo 40 señala cual debe ser el contenido de los contratos estatales, respecto de lo que manifiesta:

> "*(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)*".

Adicionalmente, dentro del artículo 26 ibidem, se contempla que en virtud al principio de responsabilidad "*Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los*

fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "*Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.*"

Así mismo, las partes pueden acordar dentro del trámite de ejecución del contrato las condiciones necesarias para dar alcance a las disposiciones bajo las cuales se pactaron los compromisos que dieron origen al contrato, o para modificar las condiciones inicialmente establecidas, como es el plazo del contrato, siendo permitido por la ley, realizar las modificaciones a que haya lugar.

En consecuencia, la prórroga No 01 se solicita con el propósito de garantizar la ejecución de las obras en el marco de "***REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO***" y así mismo para la ejecución de las metas de la entidad y garantizar el logro de los objetivos trazados y visualizados respecto de los proyectos que encabeza de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL. Por lo cual, el presente trámite se deberá regir por lo dispuesto en el Estatuto General de contratación esto es la ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

De acuerdo con lo anterior, es necesario tener en cuenta que el legislador impone a las entidades públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquella necesaria para la correcta ejecución de su objeto misional, la cual debe ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

C. IMPUTABILIDAD

La presente solicitud de prórroga ***NO ES IMPUTABLE*** al CONTRATISTA DE OBRA. Sino obedecen a circunstancias de ejecución propias de la naturaleza del contrato, el cual corresponde a obras de mantenimiento, en las cuales, para la Entidad resulta claro y de pleno conocimiento la necesidad que pretende solucionar mediante la intervención de las obras; sin embargo, se requiere que las mimas sean verificadas en sitio por personal profesional que hacen parte del contrato de obra como de la interventoría, con el fin de encontrar la solución técnica más favorable, acorde con al sitio de intervención y ajustada a los recursos disponibles. Si este diagnóstico fueron acotadas dentro del proceso contractual determinado unos días para su cumplimiento, en el momento de realizar las actividades de diagnóstico se han encontrado circunstancias que requiere de un mayor análisis para la terminación de los diagnósticos de las 13 UNIDADES OPERATIVAS, al igual que las intervenciones por la simultaneada sin que se afecte la prestación de los servicios misionales de la SDIS.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL CONTRATO

Se solicita a la entidad aclarar la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, del documento CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta que dentro de la misma se establece que el valor del contrato es **MIL SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOA M/TE ($1.068.844.500)**, suma que no corresponde al valor del grupo No. 4, adjudicado mediante Resolución No. 2377 del 6 de noviembre de 2024, Veamos:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 2377 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024
"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2024"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Grupo 4 del proceso de Licitación de Obra Pública No. **SDIS-LP-004-2024**, cuyo objeto es "***REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"***, al proponente 25. **CONSORCIO SAN MIGUEL,** representado legalmente por **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.905.718, por el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.354.314.500)**, el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato, toda vez que cumple con todos los requisitos establecidos por la entidad y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial ni el precio unitario de cada uno de los ítems estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

Con base en los hechos presentados solicitamos a la interventoría y a la entidad contratante, la viabilidad de **modificación contractual** prorrogando el contrato hasta el **21 de marzo de 2025** y aclarando la Clausula Quinta del mencionado contrato con el valor correcto, el cual es DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOSCATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.354.314.500).

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,

ING. TELMO ALEXANDER CASTILLO.
Representante Legal
CONSORCIO SAN MIGUEL
C.C. Archivo.
Anexo

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 003 Año 2024

Bogotá D. C., 16 de diciembre de 2024

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.-

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
Asunto : **Remisión planes complementarios**

Apreciados Señores:

Por medio del presente, dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales nos permitimos enviar los planes complementarios del proyecto asi:

- Seguridad Industrial.
- Salud Ocupacional.
- Manejo Ambiental.
- Calidad (Si aplica).

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,

ING. TATIANA PERDOMO P.
Coordinador de Proyecto
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 004 Año 2024

Bogotá D. C., 18 de diciembre de 2024

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.-

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
Asunto : **Remisión Balances presupuestales**

Apreciados Señores:

Por medio del presente, dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales nos permitimos la siguiente información:

- Balance general con el cumplimiento de las solicitudes del gestor.
- Balance general ajustado tratando de ajustar los presupuestos a las bolsas de jardines y Centros de Adulto mayor.
- Memorias de cantidades de cada sede.

Dentro de los archivos de balance, se encuentra la pestaña de cada sede con su presupuesto y las actividades propuestas.

Es importante mencionar que las solicitudes realizadas para los jardines superan el valor de la bolsa disponible por lo que en el archivo balanceado se encuentran ajustados.

Por otro lado, el alcance en los Centros de Adulto mayor no logra incluir el 100 % de los recursos.

Solicitamos su colaboración para determinar que actividades adicionales se pueden incluir para cumplir con el uso de los recursos, asociados y de uso exclusivo para los Centros de Adulto mayor.

CONSORCIO SAN MIGUEL

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,



ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA.
Director de obra – Grupo 4
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 005 Año 2024

Bogotá D. C., 18 de diciembre de 2024
INTERVENTORIA
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
"OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"

Asunto: **SOLICITUD PRÓRROGA No. 1 – Y ACLARACIÓN AL CONTRATO**

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, el pasado 9 de diciembre se firmó el acta de inicio para la ejecución de las obras correspondientes al objeto contractual del contrato No. 9198 – 2024 que tiene por objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, dando inicio al plazo de ejecución contractual. Dentro del desarrollo propio del contrato se presentan situaciones que generan las siguientes solicitudes:

1. SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1

Una vez iniciada la ejecución del contrato y de conformidad con los términos establecidos dentro de la metodología de ejecución de las intervenciones, del numeral 3.5 del Anexo Técnico, la entidad ha solicitado se atienda a través del presente contrato 13 unidades operativas que fueron priorizadas (ordenes de servicio) de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En ese orden de ideas, y dada la naturaleza y especialidad del contrato, se requiere no solamente realizar una intervención (obra y/o mantenimiento) sino que, requiere de una actividad previa por parte del contratista de vital importancia como es la elaboración de DIAGNÓSTICOS, los cuales a su vez son revisados y aprobados por la interventoría y la entidad contratante. Esta actividad si bien tiene dentro del pliego de condiciones unos días para ser elaborada, requiere en síntesis un plazo importante por todas y cada una de las unidades operativas. Por lo que, una vez elaborados los diagnósticos técnicos y la verificación de la logística de intervención (acompañamiento de interventoría, SDIS), realizada mediante visitas a las diferentes unidades operativas, se ha evidenciado la necesidad de tiempo adicional que permita ejecutar de manera adecuada los trabajos sin interferir con el funcionamiento de las diferentes instituciones.

Importante resaltar entonces, que las unidades operativas se encuentran en funcionamiento, por lo que, además de la logística propia del contratista, se requiere también armonizar con las mismas, dado que se trata de en términos del estudio previo ***"Intervenciones de reparaciones locativas para adecuaciones mayores y/o adecuaciones. La cual corresponde a la ejecución de intervenciones relacionadas con contratos de reparaciones locativas para la optimización, mantenimiento, adecuaciones mayores o mejoramientos cuyas actividades por ejecutar requieren de un personal calificado y que cuenten con una póliza de cumplimiento y estabilidad de obra que permitan garantizar la calidad de su intervención***."

Lo anterior en el marco de las siguientes consideraciones:

A. TÉCNICAS

Como es de conocimiento para la interventoría y la entidad, este CONSORCIO siempre ha estado presto a cumplir con las obligaciones contractuales, desde incluso antes de la firma del contrato, y en desarrollo del mismo se ha evidenciado, entre otros los siguientes aspectos que influyen el en plazo contractual:

- Los diagnósticos deben surtir el proceso de aprobación y recomendación por parte de la interventoría y el respectivo aval por parte de la Entidad, y a su vez, el tiempo necesario para que ejecuten las obras identificadas en el diagnóstico.

- Dentro de las condiciones inherentes al funcionamiento de las diferentes instituciones, la entidad debe seguir prestando los servicios misionales, de tal manera, los espacios deben de irse interviniendo de manera progresiva, programando las intervenciones de cada sede o aislando espacios de las mismas, sin que se afecte el funcionamiento de la sede priorizada. Es el caso, por ejemplo de los centros de atención al adulto mayor, obras que tienen la mayor asignación presupuestal, sin embargo, es necesario atender de manera secuencial así: "en una primera etapa se intervendrán "Tejedores de sueños", "Acacias "y "Carlos Gaviria". Posterior a la entrega de estos se iniciarán trabajos en "Sierra Morena" y "Bella flor". Esta condición obliga a ampliar los plazos generales del contrato". En otras palabras, la ejecución no puede ser simultánea en todas las sedes priorizadas, por lo que se requiere como se indica la extensión del plazo contractual.

- Debido a la temporada de fin de año, la planeación administrativa que debe adelantar la firma contratista, para la compra y disposición de los materiales de obra, se debe gestionar y ajustar también ante los proveedores, contratistas y subcontratistas.

- Finalmente, teniendo en cuenta que se establece que el termino de ejecución del contrato, determinado en la minuta refiere a "será hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la firma del acta de inicio", y analizando todas las condiciones anteriormente expuestas se considera de vital importancia realizar la prórroga del contrato.

- Las ordenes de servicio a la fecha, realizadas por la entidad son:

No. Orden de servicio	Fecha de Solicitud	Unidad Operativa	Estado actual
1	11/12/2024	JARDIN CAMPO VERDE	EN EJECUCIÓN
2	11/12/2024	JARDIN TORITO FELIZ	EN EJECUCIÓN
3	11/12/2024	JARDIN OJOS DE PERDIZ	EN EJECUCIÓN
4	11/12/2024	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PORVENIR	EN EJECUCIÓN
5	11/12/2024	JARDIN	EN EJECUCIÓN
	11/12/2024	RINCON DE LAS ARDILLAS	
6	11/12/2024	JARDIN TUNJUELITO	EN EJECUCIÓN
7	11/12/2024	JARDIN ESTRELLAS DEL MAÑANA	EN EJECUCIÓN
8	11/12/2024	CULTURA POPULAR YANACONA MUYU KAWSAY	EN EJECUCIÓN
9	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR SIERRA MORENA	
10	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR BELLA FLOR	EN EJECUCIÓN
11	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR ACACIAS	
12	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR CARLOS GAVIRIA	EN EJECUCIÓN
13	11/12/2024	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR TEJEDORES DE SUEÑOS	EN EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere ampliar el plazo del contrato hasta el **21 de febrero del 2025**, de acuerdo al diagnóstico inicialmente presentado, con el fin de dar cumplimiento al objeto y alcance contractual. En virtud del principio de lealtad y/o buena fe, se indica que la presente solicitud se realiza de acuerdo a las condiciones encontradas y solicitudes a la fecha, lo cual no es impedimento de solicitar una prórroga o adición al contrato posteriormente si hay lugar a ello, dada la naturaleza del contrato, y los hallazgos en cada frente de trabajo, así como la articulación con las sedes operativas para la liberación de espacios.

B. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Con fundamento en la ley, es posible prorrogar los contratos estatales si la Entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines de la contratación y si las partes consideran conveniente, necesario y no resulta contrario a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue la continua y eficiente prestación de los servicios

públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración.

De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales tienen como fin el interés público, lo que determina que con el contrato se pretende la realización de un fin de interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada.

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, permite utilizar todas las modalidades de contratación que se encuentran previstas en la ley y que requiera la administración y la inclusión de las cláusulas que se estimen necesarias para conseguir la satisfacción de los fines estatales.

> "*ART. 13 Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2° del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la ley* (…)"

El Estatuto de contratación en su artículo 40 señala cual debe ser el contenido de los contratos estatales, respecto de lo que manifiesta:

> "*(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)*".

Adicionalmente, dentro del artículo 26 ibidem, se contempla que en virtud al principio de responsabilidad "*Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*", e igualmente que "*Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.*"

Así mismo, las partes pueden acordar dentro del trámite de ejecución del contrato las condiciones necesarias para dar alcance a las disposiciones bajo las cuales se pactaron los compromisos que dieron origen al contrato, o para modificar las condiciones inicialmente establecidas, como es el plazo del contrato, siendo permitido por la ley, realizar las modificaciones a que haya lugar.

En consecuencia, la prórroga No 01 se solicita con el propósito de garantizar la ejecución de las obras en el marco de "***REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO***" y así mismo para la ejecución de las metas de la entidad y garantizar el logro de los objetivos trazados y visualizados respecto de los proyectos que encabeza de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL. Por lo cual, el presente trámite se deberá regir por lo dispuesto en el

Estatuto General de contratación esto es la ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

De acuerdo con lo anterior, es necesario tener en cuenta que el legislador impone a las entidades públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquella necesaria para la correcta ejecución de su objeto misional, la cual debe ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

C. IMPUTABILIDAD

La presente solicitud de prórroga ***NO ES IMPUTABLE*** al CONTRATISTA DE OBRA. Sino obedecen a circunstancias de ejecución propias de la naturaleza del contrato, el cual corresponde a obras de mantenimiento, en las cuales, para la Entidad resulta claro y de pleno conocimiento la necesidad que pretende solucionar mediante la intervención de las obras; sin embargo, se requiere que las mimas sean verificadas en sitio por personal profesional que hacen parte del contrato de obra como de la interventoría, con el fin de encontrar la solución técnica más favorable, acorde con al sitio de intervención y ajustada a los recursos disponibles. Si este diagnóstico fueron acotadas dentro del proceso contractual determinado unos días para su cumplimiento, en el momento de realizar las actividades de diagnóstico se han encontrado circunstancias que requiere de un mayor análisis para la terminación de los diagnósticos de las 13 UNIDADES OPERATIVAS, al igual que las intervenciones por la simultaneada sin que se afecte la prestación de los servicios misionales de la SDIS.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL CONTRATO

Se solicita a la entidad aclarar la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, del documento CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta que dentro de la misma se establece que el valor del contrato es **MIL SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOA M/TE ($1.068.844.500)**, suma que no corresponde al valor del grupo No. 4, adjudicado mediante Resolución No. 2377 del 6 de noviembre de 2024, Veamos:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 2377 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024
"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2024"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Grupo 4 del proceso de Licitación de Obra Pública No. **SDIS-LP-004-2024**, cuyo objeto es "***REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"***, al proponente 25. **CONSORCIO SAN MIGUEL**, representado legalmente por **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.905.718, por el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.354.314.500)**, el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato, toda vez que cumple con todos los requisitos establecidos por la entidad y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial ni el precio unitario de cada uno de los ítems estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

Con base en los hechos presentados solicitamos a la interventoría y a la entidad contratante, la viabilidad de **modificación contractual** prorrogando el contrato hasta el **21 de febrero de 2025** y aclarando la Cláusula Quinta del mencionado contrato con el valor correcto, el cual es **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOSCATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.354.314.500).**

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,

ING. TELMO ALEXANDER CASTILLO.
Representante Legal
CONSORCIO SAN MIGUEL
C.C. Archivo.
Anexo

Con copia a:
Ing. Adriana Velandia
avelandiab@sdis.gov.co
Profesional OPS
Subdirección Plantas Físicas

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 006 Año 2024

Bogotá D. C., 20 de diciembre de 2024

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.-

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**

Asunto : **Remisión Hojas de vida de personal mínimo requerido**

Apreciados Señores:

De la manera más atenta, de acuerdo a nuestras obligaciones contractuales nos permitimos realizar la entrega formal de las Hojas de Vida del personal mínimo requerido, atendiendo las observaciones recibidas el día 16 de diciembre, para la ejecución del proyecto que tiene como objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, así:

CARGO	DEDICACION
DIRECTOR DE ORBA	70%
RESIDENTE DE OBRA 1	100%
RESIDENTE DE OBRA 2	100%
INSPECTOR DE OBRA 1	100%
INSPECTOR DE OBRA 2	100%
INSPECTOR DE OBRA 3	100%
INSPECTOR DE OBRA 4	100%
INSPECTOR DE OBRA 5	100%

CONSORCIO SAN MIGUEL

INSPECTOR DE OBRA 6	100%
INSPECTOR DE OBRA 7	100%
PROFESIONAL SG-SST	50%
AUXILIAR SST 1	100%
AUXILIAR SST 2	100%
AUXILIAR SST 3	100%
AUXILIAR SST 4	100%
AUXILIAR SST 5	100%
PROFESIONAL PRESUPUESTOS	10%
PROFESIONAL AMBIENTAL	50%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	10%
ESPECIALISTA REDES SECAS	10%
ESPECIALISTA REDES HUMEDAS	10%

De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente la pronta revisión y aprobación de las mismas, teniendo en cuenta la prontitud con la que se requiere iniciar laa ejecución de las obras.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,

ING. TATIANA PERDOMO P.
Coordinador de Proyecto
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 007 Año 2024

Bogotá D. C., 23 de diciembre de 2024

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.-

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
Asunto : **Remisión de APUS y Diagnosticos**

Apreciados Señores:

Por medio del presente, dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales me permito enviar Diagnósticos del contrato de obra correspondiente a las 13 sedes asignadas al Consorcio San Miguel, adicionalmente se envía Apus como soporte a los presupuestos entregados.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,

ING. TATIANA PERDOMO P.
Coordinador de Proyecto
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 008 Año 2024

Bogotá D. C., 24 de diciembre de 2024

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.-

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
Asunto : **Remisión de Diagnósticos, memorias de cantidades, presupuestos y programación ajustados**

Apreciados Señores:

Por medio del presente, dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales me permito enviar la siguiente información correspondiente a las 13 sedes asignadas al Consorcio San Miguel.

1. Diagnósticos ajustados por sede.
2. Memorias de cantidades ajustadas por sede.
3. Balance general del contrato con presupuestos ajustados por sedes.
4. Programación especifica de obra, por sedes, de acuerdo a presupuestos presentados.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,

ING. CLAUDIA MONCADA.
Director de Obra
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

Centro Empresarial San Roque
Torre 3 Oficina 207 Km 7 Vía Cajicá Chía
6018151545 - 3202725729

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 009 Año 2024

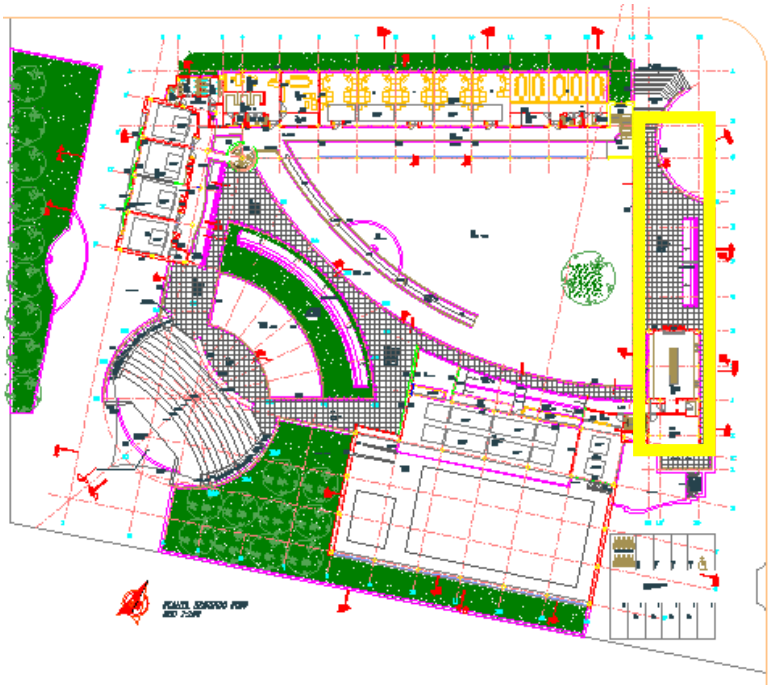
Bogotá D. C., 26 de diciembre de 2024

Señores
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PORVENIR
Carrera 100 # 52 – 24 Sur - Bosa
Ciudad. -

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
Asunto : **Solicitud retiro Losetas Cubierta – Inicio actividades obra**

Apreciados Señores:

Por medio del presente, dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales me permito solicitar el retiro de las losetas de piso existentes en la cubierta de 2 piso, del área que entrara a intervenir el Consorcio San Miguel, lo anterior se requiere para dar inicio a la actividad de obra el día 2 de enero de 2025.



Área Cubierta determinada – Cocina y Comedor

Centro Empresarial San Roque
Torre 3 Oficina 207 Km 7 Vía Cajicá Chía
6018151545 - 3202725729

CONSORCIO SAN MIGUEL



Imagen No 1 – Losetas cubierta existentes

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,

ING. CLAUDIA MONCADA.
Director de Obra
CONSORCIO SAN MIGUEL
Elabora: Arq. Andrea Prada
Residente de obra
COPIA: INTERVENTORIA

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 011 Año 2024

Bogotá D. C., 29 de diciembre de 2024

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.-

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
Asunto : **Respuesta oficio CCCTC-9221-2024-0011 REITERACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Apreciados Señores:

Por medio del presente, y haciendo referencia a su comunicado queremos establecer los siguiente:

- Entendemos y conocemos lo dispuesto en el numeral: *"3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la Interventoría:*

  1. Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación.
  2. Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.
  3. Los programas complementarios, tales como: a) Flujo de inversión del contrato, b) Programa de aseguramiento de calidad de la obra, g) Organización de los trabajos.
  4. Análisis de precios unitarios.
  PARÁGRAFO PRIMERO: La interventoría no podrá aprobar la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad, los cuales deben tener relación directa con la descripción de cada uno de los APU.
  PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez aprobado el Análisis de Precios Unitarios, el contratista entregará a la interventoría y está a la supervisión y/o apoyo de la supervisión

del contrato de interventoría designada por la SDIS, la información detallada de los análisis de Precios Unitarios (APU) contractual, la cual servirá de base para nuevos Análisis de Precios Unitarios (ítem no previstos) de acuerdo con las necesidades que se requieran en el desarrollo del contrato.
5. Discriminación del AIU
6. Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral."

Sin embargo, queremos dejar señalado que el contratista de obra ha estado dispuesto y disponible para cualquier reunión de direccionamiento de los procedimientos y necesidades de la entidad, las cuales se han desarrollado en las semanas posteriores a la firma del actas de inicio.

- Queremos establecer que los alcances en cada una de las sedes no corresponden a las previamente establecidas por los diferentes gestores, generando modificaciones a la metodología y planeación inicial de obra.

- Los condicionantes establecidos para la inversión de los recursos, como son las bolsas asignadas para cada tipo de institución y la no simultaneidad en la ejecución, han generado variaciones en los presupuestos y programas de obra, afectando y generando modificaciones a información entregada.

Todo lo anterior a generado demoras en la entrega de un alcance definitivo y por ende todos los demás documentos que se desprenden de esto.

Adjunto al presente oficio se encuentran la siguiente información por cada uno de los frentes de obra así:

1. Diagnostico.
2. Memorias
3. Presupuesto
4. Programa de obra
5. Flujo de caja o inversión.

Lo anterior se entrega teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la interventoría, la supervisión y el gestor. Sin embrago, se aclara que, para los jardines, el recurso asignado no cubre las necesidades reportadas, lo que obligo ha dejar trabajos solicitados sin incluir.

Por el lado de las Casas de Sabiduría de Adulto mayor, los requerimientos realizados a la fecha por la supervisión y el gestor, no cubren el uso de todos los

recursos disponibles, por lo que la información entregada deberá ser modificada nuevamente una vez sea informado por parte de la entidad las necesidades a suplir.

Teniendo en cuenta lo anterior manifestamos que el contratista si ha cumplido su obligación de entregar la información tal y como se expresa en su misma comunicación, ya las consideraciones de aprobación y los tiempos que se tarden, no están regulados por el contrato suscrito, en el entendido que en el desarrollo de las actividades previas al inicio de las actividades de construcción han surgido condiciones no imputables al contratista que impiden o la entrega de la información requerida o la generación de nuevas actividades que se han pactado dentro de las respectivas reuniones de trabajo desarrolladas.

Por otro lado, se ha expuesto en varias oportunidades que algunas de las actividades importantes o repetitivas a realizar presentan precios en la lista de la SDIS fuera de las condiciones del mercado; este es el caso de las pinturas y el piso de caucho, cuyo precios se encuentran muy por debajo de los precios actuales, generando inconvenientes para la ejecución de la mismas.

Adicionalmente, actividades como la estructura metálica o el pendientado, ítems del listado de precios de la SDIS y con precios que superan las condiciones de mercado actuales, no pueden utilizarse por indicaciones de la supervisión, evitando lograr el balance económico del contrato.

La indicación desde el primer día era aplicar los ítems de la lista de la SDIS, sin embargo, se han presentado objeciones en el uso de algunos de ellos. En la reunión sostenida el pasado 26 de diciembre, se establece la solicitud de que se presenten los APU´S de las actividades en conflicto para revisión y aprobación. Es claro también, que no se podrán ejecutar actividades no aprobadas previamente y que, sin estos valores, los alcances estimados en cada sede aun no se encuentran en firme.

Dando cumplimiento a la solicitud del pasado 26 de diciembre, adjunto al presente correo se encuentra los precios no previstos estimados y los APUS de los ítems contractuales con precios del mercado actual soportado por cotizaciones.

Las condiciones anteriormente expuestas han ocasionado que a la fecha no se cuente con las ordenes de servicio por sede aprobadas y con el tiempo contractual

corriendo. Solicitamos se considere la posibilidad de la suspensión del contrato toda vez aun no son claras las condiciones finales de intervención.

Es importante mencionar que las causas fundamentales para la prórroga No 1 del contrato de la referencia fueron precisamente el establecimiento aprobado de las intervenciones, garantizando el consumo total de los recursos disponibles y minimizando las interferencias con los funcionamientos de las diferentes sedes; condiciones que aún permanecen, consumiendo los tiempo de ejecución del proyecto.

> ***"… 1. SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1***
>
> *Una vez iniciada la ejecución del contrato y de conformidad con los términos establecidos dentro de la metodología de ejecución de las intervenciones, del numeral 3.5 del Anexo Técnico, la entidad ha solicitado se atienda a través del presente contrato 13 unidades operativas que fueron priorizadas (ordenes de servicio) de acuerdo a lo establecido en el contrato.*
>
> *En ese orden de ideas, y dada la naturaleza y especialidad del contrato, se requiere no solamente realizar una intervención (obra y/o mantenimiento) sino que, requiere de una actividad previa por parte del contratista de vital importancia como es la elaboración de DIAGNÓSTICOS, los cuales a su vez son revisados y aprobados por la interventoría y la entidad contratante. Esta actividad si bien tiene dentro del pliego de condiciones unos días para ser elaborada, requiere en síntesis un plazo importante por todas y cada una de las unidades operativas. Por lo que, una vez elaborados los diagnósticos técnicos y la verificación de la logística de intervención (acompañamiento de interventoría, SDIS), realizada mediante visitas a las diferentes unidades operativas, se ha evidenciado la necesidad de tiempo adicional que permita ejecutar de manera adecuada los trabajos sin interferir con el funcionamiento de las diferentes instituciones.*
>
> *Importante resaltar entonces, que las unidades operativas se encuentran en funcionamiento, por lo que, además de la logística propia del contratista, se requiere también armonizar con las mismas, dado que se trata de en términos del estudio previo* ***"Intervenciones de reparaciones locativas para adecuaciones mayores y/o adecuaciones. La cual corresponde a la ejecución de intervenciones relacionadas con contratos de reparaciones locativas para la optimización, mantenimiento, adecuaciones mayores o mejoramientos cuyas actividades por ejecutar requieren de un personal calificado y que cuenten con una póliza de cumplimiento y estabilidad de obra que permitan garantizar la calidad de su intervención****."*

Es importante mencionar que el equilibrio económico del contrato se basa en las condiciones inicialmente pactadas como son, tiempo, valor total y alcance. La falencia de alguna de ellas puede llevar a un desequilibrio para el contratista y generar inconvenientes para la entidad.

Solicitamos de manera respetuosa la interventoría se manifieste con respecto al camino a seguir, toda vez que a la fecha y cumpliendo con todos los requerimientos solicitados, no se tiene con el alcance final establecido y no se genera ninguna alternativa para el inicio de las actividades requeridas.

Son aplicables en este momento las consideraciones técnicas y las justificaciones legales presentadas en la solicitud de prorroga No 1, en especial las orientadas al

CONSORCIO SAN MIGUEL

cumplimiento de las obligaciones sin afectar los derechos de los involucrados.

> "…, *dentro del artículo 26 ibidem, se contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a* ***proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros*** *que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia."*

Reiteramos nuestro rechazo a cualquier indicación de incumplimiento del contrato de nuestra parte, justificado en que los tiempos dispuestos en los términos de referencia no pueden ser cumplidos dado que no se provee por parte de los mismos los tiempos que tarda la interventoría y la entidad entrelazar las debidas revisiones y aprobaciones previas que son indispensables para iniciar la etapa de construcción del proyecto

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,

ING. TELMO ALEXANDER CASTILLO.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C.
* Ing. Adriana Velandia
avelandiab@sdis.gov.co
Profesional OPS
Subdirección Plantas Físicas
* Archivo.

Anexo Lo anunciado

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 012 Año 2024

Bogotá D. C., 31 de diciembre de 2024

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.-

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
Asunto : **Remisión de AIU**

Apreciados Señores:

Por medio del presente, dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales me permito remitir AIU del contrato de obra en mención, suscrito por el representante legal del Consorcio.

Agradecemos de antemano la atención prestada, cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,

ING. TATIANA PERDOMO P.
Coordinador de Proyecto
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 013 Año 2024

Bogotá D. C., 31 de diciembre de 2024

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
SDIS
Att. Ing. Adriana Velandia
Ciudad.

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
Asunto : **SOLICITUD REUNION DE CONTRATISTAS**

Apreciados Señores:

El proceso de contratación de Licitación Publica de obra No. SDIS-LP-004-2024 derivo en la suscripción cuatro (4) contratos, el proceso licitatorio estandarizó precios unitarios para todos los grupos con características técnicas y costos similares, algunos ítems se encuentran muy por encima de los costos reales del mercado, provocando una irresponsabilidad en la utilización de los recursos públicos, y otros, se encuentran muy por debajo de los precios del mercado, conllevando un deterioro en el equilibrio económico del contrato, roturando así el principio de conmutatividad que las partes interesadas deben respetar y preservar.

Dicho esto, a la fecha NO se ha podido realizar la aprobación tanto de los ítems nuevos y de los presupuestos de las Sedes a intervenir, de conformidad con lo previsto con el Anexo técnico del contrato, teniendo en cuenta que desde el 9 de diciembre se suscribió el acta de inicio del contrato, perjudicado el flujo de caja esperado por el consorcio y las metas y objetivos proyectos por la entidad estatal para cada sede e incluso con la misma alcaldía de Bogotá.

Expuesto lo anterior, **este consorcio solicita respetuosamente y de manera relevante y prioritaria** una reunión de contratistas e interventores con la participación de la entidad, con el fin que las partes busquen soluciones conjuntas que coadyuven a la ejecución del contrato, la optimización de recursos públicos y la preservación del principio de conmutatividad anteriormente señalado.[1]

[1] Sentencia del Consejo de Estado Subseccion tercera C Dr. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Radicado No. 85001-23-31-003-1998-00070-01(18836)

CONSORCIO SAN MIGUEL

Agradecemos de antemano la atención prestada, cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,

ING. TELMO ALEXANDER CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 014 Año 2024

Bogotá D. C., 02 de enero de 2025
Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.-

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
Asunto : **Respuesta oficios:**
CCCTC-9221-2024-0014 - Observaciones memorias de cantidades
CCCTC-9221-2024-0018 - Rta CMS 013 (SOLICITUD REUNION DE CONTRATISTAS) APUS Y PRESUPUESTOS

Apreciados Señores:

Por medio del presente, y atendiendo los comunicados de la referencia queremos hacer las siguientes precisiones:

1. Adjunto al presente correo se encuentra la información ajustada de acuerdo a su oficio CCCTC-9221-2024-0014 - Observaciones memorias de cantidades, sin embargo, hacemos claridad que esta no será la versión final y definitiva toda vez que aun existen recursos por asignar y que a la fecha no se han direccionado.

2. Como se ha mencionado en varias oportunidades, existen precios que se encuentran fuera de las condiciones del mercado y que serán de uso repetitivo en las diferentes sedes, ocasionando perjuicios al contratista, toda vez que genera perdidas en las diferentes actividades. Para esta situación el contratista ha propuesto varias alternativas que están en la mesa para estudio.

   La entidad solicito que se presentara el APU que refleja las condiciones reales del mercado de los ítems en discusión, archivo que se encuentra anexo también al siguiente correo, junto con los dos precios no presupuestados (NP) pero que se requieren para la ejecución del contrato.

En el mismo archivo se presentan las cotizaciones de soporte.

Estos ítems son:

7.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 3 CM PARA EXTERIORES
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)
13.2.2	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)
13.2.5	PINTURA REPELENTE DE HUMEDAD (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS A DOS MANOS
NP 001	DESMONTE, INTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE PARA TRABAJO EN ALTURAS
NP 002	MANTENIMIENTO GENERAL DE CARPINTERIA, INCLUYE DESMONTE, REPARACION, AJUSTES NECESARIOS, MASILLA, GRADUACION DE CERRADURAS, INCLUYE TRANSPORTE EN CASO DE REQUERIRSE, NO INCLUYE PINTURA, NI CAMBIO DE CERRADURAS NI BRAZOS ESPECIALES.

3. Entendemos que *"… es imperativo que se inicien las actividades contempladas dentro de la propuesta económica que no presentan diferencias de precios, con el fin de garantizar la continuidad y el cumplimiento del objeto del contrato, el cual busca la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiere intervención, dentro del marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado…",* sin embargo, es obligación de la interventoría y la entidad avalar los alcances de cada sede, autorizando el inicio de las actividades, condición que no se ha presentado a la fecha.

   Se ha presentado en tres oportunidades los alcances previstos y se han ajustado, a sabiendas que esta tampoco será la última versión, adicionalmente no se han resuelto los temas correspondientes a los precios por debajo de las condiciones del mercado. Todo lo anterior se está realizando en los plazos contractuales agotando el recurso tiempo para las ejecuciones.

   Las condiciones anteriormente mencionadas, obligan a que la interventoría y la entidad direcciones o tomen una decisión con respecto a la ejecución del contrato.

   Por un lado, pueden aprobar las ejecuciones presentadas con la salvedad de que los precios en discusión no se ejecutaran hasta que estén resueltas la

diferencias, dando oportunidad a que se inicien los trabajos y en el camino se puedan resolver los temas pendientes. Es claro que el valor del contrato y su alcance final será el resultante de multiplicar la cantidad de obra realmente ejecutado por el valor pactado.

Por el otro lado, suspender el contrato hasta que estén resueltos lo precios y totalmente definidas las intervenciones de tal manera que se garantice el uso total de los recursos asignados.

Esperamos que la información entregada hasta la fecha permita que la interventoría direccione y se puedan iniciar las diferentes intervenciones lo antes posible. Es fundamental que se dé una indicación clara y por escrito al respecto a la ejecución del contrato.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,



ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
DIR. OBRA
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C.
* Ing. Adriana Velandia
avelandiab@sdis.gov.co
Profesional OPS
Subdirección Plantas Físicas
* Archivo.

Anexo Lo anunciado

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 015 Año 2024

Bogotá D. C., 3 de enero de 2025

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.-

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**

Asunto : **Remisión Hojas de vida de personal mínimo requerido Aprobadas**

Apreciados Señores:

De acuerdo a la aprobación parcial que ha venido realizando la interventoría, hasta la aprobación final y total de las hojas de vida, nos permitimos realizar la entrega formal de la documentación del personal mínimo requerido aprobado, para la ejecución del proyecto que tiene como objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, así:

CARGO	DEDICACI ÓN	NOMBRE	TITULO
Director de Obra	70%	CLAUDIA MONCADA FONSECA	INGENIERA CIVIL
Residente de Obra 1	100%	JOHANNA DEL PILAR ÑUSTES VEALSQUEZ	INGENIERA CIVIL
Residente de Obra 2	100%	ANDREA CAROLINA PRADA MORENO	ARQUITECTA
Inspector de Obra 1	100%	ANTONIO CELY	MAESTRO DE OBRA
Inspector de Obra 2	100%	ARNOLD DANIEL WALTERO	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION

Centro Empresarial San Roque
Torre 3 Oficina 207 Km 7 Vía Cajicá Chía
6018151545 - 3202725729

CONSORCIO SAN MIGUEL

Inspector de Obra 3	100%	CRISTIAN LIBARDO VALDIVIESO	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION
Inspector de Obra 4	100%	ANDRES FELIPE CASTILLO MANRIQUE	INGENIERO CIVIL
Inspector de Obra 5	100%	BRAYAN STEVENN BERMUDEZ	INGENIERO CIVIL
Inspector de Obra 6	100%	ANDRES LOZANO VANEGAS	ARQUITECTO
Inspector de Obra 7	100%	PAULA GERALDIN PABON MURILLO	ARQUITECTA
Profesional Auxiliar SST 1	100%	MILTON FERNEY GOMEZ GARZON	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL
Profesional Auxiliar SST 2	100%	JOHAN SEBASTIAN PULIDO	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL
Profesional Auxiliar SST 3	100%	SANDRA VIVIANA GONZALEZ GARCIA	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL
Profesional Auxiliar SST 4	100%	CAMILO ISAIAS HEREDIA ZAMBRANO	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL
Profesional Auxiliar SST 5	100%	NAYDALY GALINDO GALINDO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Profesional SG-SST - Coordinador Alturas	50%	LUISA FERNANDA HERAZO CASTELLANOS	INGENIERA INDUSTRIAL
Especialista en control de Programación y Presupuestos	10%	YURY TATIANA PERDOMO PALADINEZ	INGENIERA CIVIL
Profesional Ambiental	50%	RUBEN DARIO GIRON CASTILLO	INGENIERO AMBIENTAL
Especialista Estructural	10%	JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA	INGENIERO CIVIL
Especialista Redes Húmedas	10%	CHRISTIAN DANIEL MATALLANA LEON	INGENIERO CIVIL
Especialista en Redes Secas	10%	FABIAN STEVEN MORENO	INGENIERO ELECTRICISTA

Se Anexa Documento Adjunto Hojas de vida de cada profesional.

CONSORCIO SAN MIGUEL

Gracias por su atención, quedamos atentos a la comunicación final de aprobación total del personal.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,



ING. TATIANA PERDOMO P.
Coordinador de Proyecto
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 016 Año 2025

Bogotá D.C, 7 de enero de 2025

Señores
CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S-BIS
Atn: MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 9198-2024

ASUNTO: Respuesta, Oficio CCCTC-9221-2024-0009, remisión oficio observaciones ambientales

Cordial saludo,

En atención en el asunto nos permitimos dar respuesta a las observaciones realizadas en el oficio CCCTC-9221-2024-0009 emitido por parte de la COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE CSAS-BIS

1. Poner logo del consorcio

Rta: Se anexa logo

2. Todos los documentos entregados deben incluir una página de control de cambios y tabla de control de revisión dejar claro y detallado nombres, cargo y firmas de las personas que Elaboran, revisan y aprueban los documentos.

Rta: se anexa tabla de control documental.

3. No entregan política ambiental como lo establece uno de sus anexos

Rta: Se Anexa política Ambiental

4. Incluir en la introducción los lineamientos bajo los cuales se elaboró el documento, como, por ejemplo, si se desarrolló siguiendo la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y en cumplimiento con los requisitos establecidos por el Distrito Capital de Bogotá, los cuales

promueven la implementación de buenas prácticas ambientales en la obra.

Rta: Se ajusta redacción

5. En la Tabla de información del proyecto incluir tiempo contractual, Nit, dirección, teléfono, entidad contratante, información de la Interventoría, nombre de los profesionales ambientales, director de obra, entre otros.

Rta: se Ajusta Información

6. Corregir en la tabla el nombre del cliente, ya que aparece "Superintendencia de Notariado y Registro" en lugar de "Secretaría de Integración Social". (Ver página 6).

Rta: Se Ajusta Observación.

7. Incluir un capítulo de antecedentes.

Rta: Se Ajusta Capitulo

8. Incluir Alcance del proyecto

Rta: Se ajusta Capitulo

9. Revisar por componente si efectivamente la normatividad registrada en el documento está relacionada con las actividades del proyecto. (flora, fauna, arqueología)

Rtc: Se Ajusta normatividad ambiental

10. En el capítulo de localización del proyecto incluir un plano de la ubicación de los frentes de trabajo

Rta: Se Incluye Plano y Registro fotográfico de cada sede a intervenir.

11. Incluir actividades de obra

Rta: Se incluyen actividades a ejecutar.

12. Incluir descripción área de influencia

Rta: Se ajusta información.

13. Incluir demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Rta: Este párrafo se realizará siguiente y control de acuerdo a las necesidades de cada obra si se requiere algún o aprovechamiento de los recursos naturales y se llevará control mediante certificados o permisos emitidos por la autoridad ambiental si se ejecuta.

14. Organigrama

Rta: esta información se puede corroborar con el área de Salud y Seguridad en el Trabajo ellos se encargan del manejo de personal.

15. HV de la profesional ambiental

Rta: Esta Información ya fue Radicada.

16. Indicar si se requieren permisos ambientales

Rta: El proyecto no requiere permisos ambientales

17. Indicar bajo que metodología se elaboró la evaluación de aspectos e impactos, incluir resultados de la evaluación con su respectivo análisis y conclusiones.

Rta: Metodología Causa- Efecto

18. Incluir tabla de identificación de impactos

Rta: Se ajusta información

19. En el capítulo de fichas de manejo ambiental revisar si las consignadas en el documento corresponden a lo establecido en la Guía de manejo ambiental para el sector de la construcción y cumplimiento de la gestión ambiental de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito Capital Bogotá, con el cual se implementa buenas prácticas ambientales en las obras.

Rta: las Fichas establecidas en el PMA estas alineadas con la guía de manejo ambiental

20. En las fichas presentadas revisar y ajustar impactos

Rta: se ajustan fichas

21. Ser más específico en las acciones por desarrollar, por ejemplo, tipo de señalización y su normatividad, que recursos se emplearán en la demarcación de áreas de trabajo, entre otros.

Rta: se ajusta información

22. En la ficha señalización establecer muy bien los impactos ambientales como por ejemplo contaminación visual.

Rta: Se Ajusta Información

23. Revisar si el título PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS es acorde a lo registrado en la ficha, en razón a que se menciona punto ecológico incluir la normatividad.

Rta: Se ajusta Información

24. Tener en cuenta que en la ficha donde aparece el responsable de la ejecución, la información actual "Consorcio San Miguel" es demasiado escueta. Se debe proporcionar más detalle sobre quienes serán los directamente responsables.

Rta: Se actualiza Información.

25. Indicar que empresas autorizadas tienen contempladas para el proyecto se recuerda que previo al uso de las mismas deben remitirse los permisos ambientales vigentes para revisión por parte de la Interventoría. Como será el manejo, almacenamiento y manipulación de estos residuos donde se ubicarán mientras se procede con su retiro.

Rta: se actualiza Información

26. Como es el manejo del punto ecológico cuantos se van a tener por frente de trabajo cual es la disposición final, indicar cual es la empresa de aseo y frecuencia de recolección de los residuos, a quien se entregará el material de reciclaje.

Rta: Se Actualiza Información

27. Revisar si lo registrado en Seguimiento y monitoreo corresponde al objetivo del numeral.

Rta: se actualiza Información

28. ¿Revisar la meta, van a tener pesa para saber el volumen? Si es así incluir esto en el documento

Rta: Se Ajusto el indicador

29. En el segundo indicador aplica 100% todo se va a entregar a empresas comercializadoras de RCD, indicar cuales son estas empresas.

Rta: Se actualiza Información

30. Tener en cuenta que en las fichas presentadas la medición de indicadores dice que es de manera semestral pero el proyecto una duración aproximada de 3 meses.

Rta: Se actualiza Información

31. En la ficha de manejo de residuos de construcción, es importante revisar la normatividad aplicable al contrato para la presentación del Plan de Manejo de RCD. Se debe indicar en el documento la autoridad competente y considerar todas las actividades que puedan generar RCD. Asimismo, es necesario tener en cuenta lo establecido en el Decreto 507

de 2023, en el numeral 3.12.1, y verificar si se cumplen alguna de las siguientes condiciones para la solicitud de Pin ambiental:

- La obra requiere la expedición de licencia de construcción, en cualquiera de sus modalidades, y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los requisitos establecidos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades mencionadas en el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.
- Los proyectos que requieren licencia ambiental, especialmente cuando la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir igual o superior a 2.000 m².

Rta: Se tendrá en cuenta todo lo establecido en el decreto decreto 507 de 2023.

32. Actualizar las Metas de aprovechamiento de RCD de acuerdo con el Decreto 507 de 2023. Los grandes generadores y pequeños generadores que requieran alguna de las licencias que se relacionan en los numerales 3.12 y 3.18 del artículo 3º del presente acto administrativo, deberán promover el aprovechamiento efectivo de un porcentaje del peso total de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en la obra, según lo dispuesto en la siguiente Tabla.

Meta (%)	Fecha de cumplimiento de meta
25%	1° de enero de 2023
30%	1° de enero de 2024
40%	1° de enero de 2025

Rta: No aplica

33. Cuáles son los Gestores de RCD, a emplear en el proyecto incluir permisos ambientales vigentes y relacionarlos en el documento.

Rta: Se enviará la documentación tan pronto se tenga establecido que gestores nos prestaran el servicio

34. En Transporte de RESIDUOS de Construcción incluir otras medidas como deben ir debidamente carpadas, cumplir con la velocidad establecida, documentos vigentes, las volquetas deben cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable y vigente para el contrato.

Rta: Se realizará seguimiento para el cumplimento.

35. Ubicar el siguiente párrafo en la ficha que corresponda: "Cada vez que

se requiera se recogerán los desperdicios o basura presentes en el sitio de obra y la limpieza general…"

Rta: Se ajusta Información

36. Corregir redacción del objetivo.

Rta: se Ajusta Información

37. Se menciona el PGRCD, favor remitirlo para revisión o justificar de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente.

Rta: Se ajusta información

38. El termino escombros se cambió por Residuos de construcción y demolición, ya no es escombrera es Gestor de RCD.

Rta: se ajusta Información

39. No es congruente la meta y el indicador son diferentes.

Rta: se Ajusta Información

40. A nivel general revisar frecuencia de los indicadores cuánto dura la obra esto debe ser consecuente.

Rta: se Ajusta Información

41. Indicar los proveedores de materiales e incluir los permisos ambientales vigentes para revisión.

Rta: esta información será enviada tan pronto se realicen dichas solicitudes.

42. Revisar si estas normas que mencionan en el documento (Resolución 1257 de 2021 "Por el cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición- RCD y se adoptan otras disposiciones"), aplican par el contrato revisar Decreto 507 de 2023.

Rta: Se Ajusta Información.

43. De acuerdo con lo indicado en el documento: Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, de manera excepcional se permitirá su acopio en zonas verdes, siempre y cuando, los sitios estén previamente identificados y se restituyan sus condiciones originales, les informamos que esto debe estar previamente aprobado por la Interventoría.

Rta: Toda actividad será notificada para ser validada

44. Revisar el título PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS.

Rta: Se ajusta Información

45. Verificar si lo siguiente está incluido en la ficha: cada recipiente debe contar con etiquetas que permitan identificar correctamente su contenido, de acuerdo con lo establecido por la norma NTC 1692. Además, las hojas de seguridad de las sustancias deben estar ubicadas cerca de los recipientes y en lugares visibles para facilitar su consulta.

Rta: se Ajusta Información

46. Completar las medidas, punto ecológico, frecuencia de recolección, empresa de aseo, puntos de recolección, clasificación, almacenamiento, etc.

Rta: Se Ajusta Información

47. Se va a cumplir la meta del 100% para los dos indicadores tendrán pesas para saber el volumen de los residuos generados, como se comprueba que lo generado es lo entregado a la empresa de aseo poner metas e indicadores reales.

Rta: Se Ajusta Información

48. ¿Ficha CONTROL DE AIRE, se menciona trabajo nocturno, ya se solicitaron los permisos a las Alcaldías pertinentes? O en que horarios se va a laborar, están en zonas residenciales revisar.

Rta: Es Claro que se menciona, pero se aclara que si se llegara a trabajar jornada nocturna se debe realizar los permisos pertinentes.

49. ¿En las medidas de manejo se van a hacer monitoreos de ruido? Por favor aterrizar el documento a la realidad del proyecto.

Rta. Solo se menciona como prevención no que se tenga contemplado realizar

50. Indican: Para minimizar las emisiones de materiales particulados las zonas desprovistas de acabados deberán ser humectadas. ¿Cuáles son los recursos para realizar la actividad de humectación?

Rta esta actividad se menciona como preventiva por si es necesario realizar riegos parciales en las áreas

51. Incluir cronograma de mantenimiento de los equipos

Rta: Tan pronto se cuente con los equipos a utilizar se enviará la información requerida información.

52. La meta y el indicador deben ser reales revisar y ajustar.

CONSORCIO SAN MIGUEL

Rta: se Ajusta Información

53. Que formatos se van a implementar para el registro de las actividades

Rta. Los aprobados por en el sistema de gestión

54. Incluir registro fotográfico en todas las fichas

Rta: Se actualiza información

55. Que se va a trabajar en el tema de sostenibilidad.

Rta: campañas de seguimiento como

- Uso de equipos de construcción con bajas emisiones (garantizando control de mantenimiento
- Uso eficiente del agua (control de fugas)

56. Las actividades constructivas que se llevarán a cabo deben incluirse en la matriz. Actualmente, algunas actividades están siendo omitidas, y las fichas deben elaborarse en función de los resultados de la evaluación de la matriz. Además, en la matriz aparece una actividad denominada "instalación de gases medicinales". ¿A qué se refiere específicamente esta actividad?

Rta: Se actualiza Información

Agradecemos de antemano su amable atención, quedamos muy atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente

Ruben Darío Giron
Residente Ambiental
Consorcio San Miguel

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 017 Año 2025

Bogotá D. C., 8 de enero de 2025
Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Diana Triana
Ciudad.-

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**
Asunto **:Reiteración suspensión del contrato**
Respuesta oficio: CCCTC-9221-2024-0024 - Aprobación con comentarios presupuestos por sede -

Apreciados Señores:

Por medio del presente, atendiendo el comunicado de la referencia, solicitamos se tengan en cuenta las siguientes consideraciones.

1. A la fecha del presente comunicado solo se tiene la instrucción de la interventoría de iniciar, emitida el día 7 de enero, pero no se tiene ninguna orden de servicio debidamente diligenciada y aprobada por la interventoría y la entidad.

2. En el momento se cuenta con 74 días de ejecución, iniciando el 9 de diciembre del 2024, y con fecha de finalización el 21 de febrero del 2025. Han transcurrido 30 días(40.54%) del plazo contractual con un 0% de ejecución y sin acta de servicio de ninguna sede a la fecha.

3. Si bien es cierto que se enviaron los presupuestos de las diferentes sedes ya revisados y avalados por la interventoría con observaciones, estos corresponden al 67.97% de los recursos disponibles ($ 1.600.205.388 de$2.354.314.500), quedando pendiente por definir el 32.03%. Esta condición no permite la correcta programación de las actividades.

4. Del 67.97% presupuestado, el 18.71% de este valor corresponde a los ítems en discusión (pintura y piso de caucho) Es decir que el 12.72% del presupuesto

general aprobado no podrá ejecutarse hasta que no quede resuelto el valor a pagar.

5. Los ítems no presupuestados como son los anclajes certificados y los mantenimientos de carpintería corresponden al 4.16% del presupuesto aprobado pero que a la fecha no se tiene el valor en firme, es decir que el 2.83% del presupuesto general no se puede ejecutar por no tener la autorizado el APU.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que las ordenes de servicio de las diferentes sedes, se podrán solo emitir solo por el 52.42%, quedando el 47.58% por definir o autorizar. Esta condición hace inviable económicamente para el contratista la ejecución del 100% de los recursos dentro de los plazos remanentes.

Es fundamental para el cumplimiento del objeto contractual que se tenga definida y autorizada el 100% de la ejecución lo antes posible, ya que se siguen consumiendo los tiempos del contrato.

Se solicita de manera respetuosa una vez más la suspensión del contrato, a sabiendas que tanto los NP´s como los precios contractuales en discusión aún no se encuentran evaluados ni aprobados; y tampoco es claro a la fecha el uso de los recursos aun no asignados para ejecución.

Es importante aclarar que los valores programados del PAC están directamente relacionados con la aprobación total de el primer alcance completo, cualquier demora se vera reflejado directamente en la facturación.

Solicitamos se emita un documento formal en donde la interventoría estipule lo autorizado en firme a la fecha y sobre eso se mida el avance como un primer alcance. Consideramos inadecuado que se le exija al contratista un inicio de actividades con la emisión de un oficio cuyo asunto es "Aprobación con comentarios presupuestos por sede".

Entendemos las condiciones propias de la entidad, pero consideramos de vital importancia la reunión con el director de plantas físicas de la SDIS para la aclaración y definición final de las intervenciones y sus condiciones. Consideramos que los 7 días adicionales para el cumplimiento de dicha reunión afectan de manera importante la ejecución y el cumplimiento de los objetivos.

CONSORCIO SAN MIGUEL

Finalmente queremos establecer que el contratista no aceptara hacerse cargo de ningún pago por concepto de interventoría adicional, toda vez que las causales de las demoras en el inicio de las actividades no son responsabilidad de nuestra.

Agradecemos de antemano la atención prestada cualquier inquietud en el teléfono 8151545 y Celular No. 3164828012, correo coordinacionsanmiguel2@gmail.com; y consorciosanmiguel.obra@gmail.com

Cordialmente,



ING. CLAUDIA MONCADA FONSECA
DIR. OBRA
CONSORCIO SAN MIGUEL

C.C.
* Ing. Adriana Velandia

CONSORCIO SAN MIGUEL

Oficio CSM No. 018 Año 2025

Bogotá D. C., 8 de enero de 2025

Señores
TRIPLE C SAS
Att. Ing Adriana Castelblanco
Residente Ambiental
Ciudad.

Referencia : **CONTRATO DE OBRA No. 9198-2024**

Asunto : **Informe Mensual N 01**

Respetad Ingeniera:

Por medio del presente oficio realizamos entrega mediante correo electrónico del informe Mensual Ambiental N 01 que corresponde al periodo que va desde el 09 de diciembre del 2024 al 08 de enero 2025, presentando los siguientes anexos

Anexo 1 Formatos de Asistencia Inducción Ambiental
Anexo 2 Documentos Gestor manejo de Residuos

Agradecemos de antemano su amable atención, quedamos muy atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente

Ruben Darío Giron
Residente Ambiental
Consorcio San Miguel.

C.C. Archivo.
Anexo Lo anunciado

Centro Empresarial San Roque
Torre 3 Oficina 207 Km 7 Vía Cajicá Chía
6018151545 - 3202725729

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 1 de 15

Código 11130

Bogotá, 17 de diciembre de 2024.

Señora
MEBIS DE LA OSSA
Representante Legal
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC
Correo: triplec.interventoria@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría 9221 de 2024 cuyo objeto es ““REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO””.

Asunto: Entrega hojas de vida personal profesional y demás documentos contractuales.

Señora de la Ossa buen día:

Una vez verificada la documentación allegada para los profesionales que harán parte del contrato de interventoría de la referencia, nos permitimos informar:

1. **Director de interventoría de obra:**

- Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	Porcentaje de dedicación
Director de Interventoría Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del	Ingeniero (a) Civil o Arquitecto(a)	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional,	CUATRO (4) años de experiencia como director o coordinador o gerente en contratos de interventoría a obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o	85%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 2 de 15

85% para la ejecución del contrato		verificada a través de máximo 5 certificaciones	adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.	

Experiencia adicional

FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	*Acreditar estudios de Maestría en Gerencia e interventoría de obras Civiles o Gerencia de Proyectos o Dirección de Proyectos o Interventoría de la Construcción o Gerencia de Proyectos de la Construcción o Interventoría y Supervisión de la Construcción o Gerencia de Construcciones o Interventoría de Proyectos y obras civiles o Gerencia de proyectos de Construcción e Infraestructura o Gerencia de proyectos de Ingeniería o Gerencia y Control de la Construcción o Evaluación y gerencia de proyectos o Construcción o Ingeniería Civil o Administración de Empresas o Dirección de Proyectos.*
	Acreditar experiencia en UN (1) años adicional a la experiencia mínima especifica como DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE INTERVENTORIA con máximo 1 certificación de un contrato terminado de: INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES8 INSTITUCIONALES donde se haya intervenido mas de un frente de obra simultáneamente.

- Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
MARIO ISAIAS PIEDRAHITA SALAZAR	13.874.495	INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia adicional por la interventoría:

Nombre	Numero de	Titulo	Experiencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 3 de 15

	CC	Profesional	adicional
MARIO ISAIAS PIEDRAHITA SALAZAR	13.874.495	Maestría en Gerencia de Construcciones	CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de Director de interventoría de obra **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, por las siguientes consideraciones:

2. Residente de Interventoría de Obra:

Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Residente de Interventoría *Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato.*	*Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)*	*CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 5 certificaciones.*	*TRES (3) años de experiencia como residente de interventoría a obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.*	85%

Experiencia adicional

FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	*Acreditar estudios de Posgrado de Especialización en Gerencia e interventoría de obras Civiles o Gerencia de Proyectos o Dirección de Proyectos o Interventoría de la Construcción o Gerencia de Proyectos de la Construcción o Interventoría y Supervisión de la Construcción o Gerencia de Construcciones o Interventoría de Proyectos y obras civiles o Gerencia de proyectos de Construcción e Infraestructura o Gerencia de proyectos de Ingeniería o Gerencia y*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 4 de 15

	Control de la Construcción o Evaluación y gerencia de proyectos o Gerencia. *integral de obras o gerencia de obra*

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
LUIS OSWALDO CAMPAÑA	13003506	INGENIERO CIVIL T.P.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia adicional por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia adicional
LUIS OSWALDO CAMPAÑA	13003506	INGENIERO CIVIL T.P.	NO CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de Residente de Interventoría de Obra **no cumple,** dado que presentó las mismas certificaciones laborales del profesional propuesto durante el proceso de evaluación y adjudicación del Concurso de Méritos de interventoría.

3. Especialista Estructural:

Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil con posgrado en Estructuras	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	Certificada mediante máximo TRES (3) proyectos, como o especialista o asesor o ingeniero estructural de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones	10%

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero	Titulo	Experiencia	Experiencia Especifica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 5 de 15

	de CC	Profesional	General	
JOSE MAURICIO MORENO SILVA	80149080	INGENIERO CIVIL T.P. 25202-105927del 18-03-2004	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de Especialista Estructural **no cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, dado que no aportó el título de posgrado.

4. Profesional de Calidad:

Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 20% para la ejecución del contrato.	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a) o Ingeniero(a) Industrial, con posgrado en ingeniería de la construcción, materiales, calidad o patología	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	Certificada mediante máximo TRES (3) proyectos, como especialista o asesor o profesional de calidad encargado del control de calidad técnica y control ide mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.	20%

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General
JEYME GISELLE RODRIGUEZ TAUTIVA	1023863915	ARQUITECTA ESP. DIRECCION Y GESTION DE LA CALIDAD	CUMPLE

Así las cosas, la profesional propuesta para perfil de Profesional de Calidad **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Especialista en Redes Húmedas:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 6 de 15

Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato.	Ingeniero(a) Civil o Hidráulico o Sanitario o Mecánico con posgrado en hidráulica y/o ingeniería sanitaria y/o manejo de recursos hídricos.	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	Certificada mediante máximo TRES (3) proyectos, como especialista o asesor o profesional de calidad encargado del control de calidad técnica y control ide mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones. TRES (3) años en diseño y construcción de sistemas hidrosanitarios, sistemas contraincendios y redes de gas para edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.	10%

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
CAMILO ROJAS	80826823	INGENIERO CIVIL T.P. 25202184712 del 15-04-2010. Magister en Recursos Hídricos	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, la profesional propuesta para perfil de Profesional de Redes Húmedas **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

6. Especialista en Redes Secas:

Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 7 de 15

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato.	Ingeniero(a) Electrónico o Electricista con posgrado en redes de distribución	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años en diseño y construcción de redes eléctricas para edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.	10%

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
OMAR OLARTE	19332090	INGENIERO ELÉCTRICO	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, la profesional propuesta para perfil de Profesional de Redes secas **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

7. Residente en seguridad y salud en el trabajo:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Profesional SG-SST - Coordinador Alturas Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 50% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil o Industrial o Ambiental o Arquitecto(a) o profesiones a fines con postgrado en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (Antes programas	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones, deberá contar con	TRES (3) años en aplicación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción de edificaciones institucionales,	50%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 8 de 15

	de Salud Ocupacional)	licencia SST y certificado actualizado de curso avanzado en alturas	educativos o de bienestar social.	

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
ANDREA DEL CARMEN BEDOYA	43101110	SALUD OCUPACIONAL REGISTRO C75478 DEL 27-06-2014	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas, la profesional propuesta para perfil de Residente en seguridad y salud en el trabajo **no cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, por cuanto no se aporta, posgrado en seguridad industrial y salud en el trabajo.

8. Profesional Ambiental:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Profesional SG-SST - Coordinador Alturas Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 50% para la ejecución del contrato	Ingeniero Ambiental	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años en planes de manejo ambiental y experiencia en manejo y seguimiento RCD, trámites de silvicultura y publicidad exterior visual con la Secretaría de Ambiente para la ejecución de obras.	50%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 9 de 15

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
STEPHANY JULIETH CAMELO	1014284572	INGENIERA AMBIENTAL T.P. 25238-	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, la profesional propuesta para perfil de ingeniero ambiental **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

9. Profesional en Control de programación y presupuesto:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Especialista en control de Programación y Presupuestos Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a), con posgrado en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de costos y presupuestos y/o administración de proyectos de obra o infraestructura. Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a) con posgrado en gerencia o administración de proyectos de obra o infraestructura	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de construcción de edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.	10%

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
WILMER ALVEIRO PARRA	88239605	INGENIERO CIVIL T.P.	CUMPLE	CUMPLE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 10 de 15

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de ingeniero ambiental Control de programación y presupuesto, **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN			
Inspector de Interventoria GRUPO 1: Cinco (5) GRUPO 2: Cinco (5) GRUPO 3: Tres (3) GRUPO 4: Tres (3) GRUPO 5: Cuatro (4) Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato	Técnico o tecnólogo profesional en Construcción	Tres (3) años de experiencia como técnico o tecnólogo en contratos de obra o interventoria, a partir de la expedición de la matricula correspondiente, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	DOS (2) años de experiencia como inspector de obra en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
NATAN SAMUEL PEREZ	1233508011	TECNOLOGO CONSTRUCCIONES CIVILES T.P. 093597-0577052 DEL 13-7-2021	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesta para perfil de inspector 01, **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
BRIAM FELIPE ABELLO CUECA	1000239787	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES	NO	NO CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de inspector 02, **no cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, dado que presenta la misma certificación, mismo contrato, mismas sedes del inspector 01.

Profesional presentado por la interventoría:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 11 de 15

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
MARIA JENNY AROCA	52702962	INGENIERO INDUSTRIAL T.P. 70228205231 DEL 28-4-2011	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de inspector 03, **no cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, dado que presenta la misma certificación, mismo contrato, misma sedes del inspector 01, inspector 02.

Profesional Auxiliar SST GRUPO 1: Cinco (5) GRUPO 2: Cinco (5) GRUPO 3: Tres (3) GRUPO 4: Tres (3) GRUPO 5: Cuatro (4) Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSE Q con Licencia vigente	Tres (3) años de experiencia como técnico o tecnólogo en contratos de obra o interventoría a partir de la expedición de la matricula correspondiente, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	DOS (2) años de experiencia como técnico o tecnólogo en SST en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.

En cuanto a los profesionales auxiliar SST, no se han presentado las hojas de vida (3), que permita evaluar y avalar conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Así las cosas, y dado que el acta de inicio se firmo el pasado 09 de diciembre de 2024, y con base en las obligaciones que emanan del contrato de interventoría No. 9221 de 2024, se requiere de manera **URGENTE,** la subsanación y entrega final de la totalidad de documentos, la cual deberá quedar radicada el 19 de diciembre de 2024, so pena de estar incursos en un presunto incumplimiento en las obligaciones contractuales.

(…)

3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar para aprobación del supervisor designado por la SDIS para el contrato, la siguiente información:

1. *Presentar las hojas de vida de los profesionales del equipo mínimo requerido, para la ejecución del contrato, acorde con lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos. El director y residente de la interventoría deberá corresponder a los mismos profesionales que fue objeto de evaluación durante el proceso de selección (en caso de haber ofertado este criterio). Si se llegase a cambiar un miembro de los profesionales evaluables; la persona que reemplazará al profesional del Personal Evaluable debe contar un perfil igual o superior a los criterios de evaluación establecidos en el proceso de selección y por el cual se otorgó puntaje. En todo caso, la Entidad se*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 12 de 15

reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. En caso de incumplimiento por parte del interventor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. Es importante mencionar que la hoja de vida y soportes del director y residente de interventoría deberá aportarse nuevamente, tal y como fue presentada en la propuesta.

2. *Presentar discriminado el presupuesto de la interventoría y el factor multiplicador en el formato indicado por la SDIS debidamente firmado por el representante legal; teniendo presente el personal mínimo requerido, dedicaciones mínimas, plazo, otros costos y el factor multiplicador desglosado; establecidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente proceso. Se deberá tener en cuenta que el valor total del presupuesto de la interventoría presentada a la SDIS debe ser igual al valor adjudicado.*

3. *Presentar certificado de revisión y aprobación, del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA, de conformidad con lo definido en los pliegos de condiciones, anexo técnico estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.*

4. *Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas detallados para la ejecución de la obra (recurso humano, inversión del contrato), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proceso.*

5. *Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas de seguridad industrial, programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental. De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato objeto de la interventoría.*

6. *Remitir el documento de revisión y aprobación de los Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica del contratista de obra, lo cual se debe verificar con las especificaciones técnicas, los recursos de equipo, materiales, transporte y personal que se requieren para cumplir con la estimación de la duración de la respectiva actividad indicado en el cronograma de ejecución. Es de precisar que la información detallada que hacen parte de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato.*

7. *Presentar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social del personal que ingresará a la obra.*

8. *Remitir el documento de revisión y aprobación de las hojas de vida y los soportes*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 13 de 15

correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos del contrato objeto de la interventoría.

NOTA: *Se deberá entregar a LA SDIS la actualización de las garantías exigidas contractualmente, de conformidad con el acta de inicio, para la revisión de los amparos correspondientes, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de las firmas.*

(…)

Cordialmente

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JOHNNY EDWARD PADILLA
Subdirector Plantas Físicas
Secretaria Distrital De Integración Social

Elaboro: Adriana Velandia- Contratista SPF
Reviso: Camilo Prieto – Contratista SPF
Reviso: Samir Julio – Contratista SPF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024216455

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598

Creación: 2024-12-17 13:16:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-17 14:59:42

Escanee el código para verificación

Firma: Entrega hojas de vida personal profesional

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Revisión: Entrega hojas de vida personal profesional

SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO
79950134
seljaiek@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Entrega hojas de vida personal profesional

CAMILO PRIETO CUARTAS
1032417924
cprietoc@sdis.gov.co
COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PLANTAS FISICAS

Elaboración: Entrega hojas de vida personal profesional

ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ
52350884
avelandiab@sdis.gov.co
INGENIERA CIVIL (OPS)
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598
2024-12-17T14:59:43-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024216455

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241217-131633-e56245-35751598

Creación: 2024-12-17 13:16:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-17 14:59:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ avelandiab@sdis.gov.co INGENIERA CIVIL (OPS) SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-12-17 13:16:50 Lec.: 2024-12-17 13:19:31 Res.: 2024-12-17 13:19:37 IP Res.: 186.99.153.85
Revisión	CAMILO PRIETO CUARTAS cprietoc@sdis.gov.co COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-12-17 13:19:37 Lec.: 2024-12-17 13:20:59 Res.: 2024-12-17 13:21:05 IP Res.: 186.29.180.113
Revisión	SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO seljaiek@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-17 13:21:05 Lec.: 2024-12-17 14:41:34 Res.: 2024-12-17 14:44:27 IP Res.: 201.234.143.84
Firma	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-12-17 14:44:27 Lec.: 2024-12-17 14:59:00 Res.: 2024-12-17 14:59:42 IP Res.: 186.102.64.170

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 1 de 15

Código 11130

Bogotá D.C.,

Señora
MEBIS DE LA OSSA
Representante Legal
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC
Correo: triplec.interventoria@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría 9221 de 2024 cuyo objeto es ""REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"".

Asunto: Respuesta hojas de vida personal profesional y demás documentos contractuales.

Señora de la Ossa buen día:

Una vez verificada la documentación allegada para los profesionales que harán parte del contrato de interventoría de la referencia, nos permitimos informar:

1. **Director de interventoría de obra:**

- Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	Porcentaje de dedicación
Director de Interventoría Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 85% para la ejecución del	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 5 certificaciones	CUATRO (4) años de experiencia como director o coordinador o gerente en contratos de interventoría a obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o	85%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 2 de 15

contrato			mejoramiento de edificaciones.	

Experiencia adicional

FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	*Acreditar estudios de Maestría en Gerencia e interventoría de obras Civiles o Gerencia de Proyectos o Dirección de Proyectos o Interventoría de la Construcción o Gerencia de Proyectos de la Construcción o Interventoría y Supervisión de la Construcción o Gerencia de Construcciones o Interventoría de Proyectos y obras civiles o Gerencia de proyectos de Construcción e Infraestructura o Gerencia de proyectos de Ingeniería o Gerencia y Control de la Construcción o Evaluación y gerencia de proyectos o Construcción o Ingeniería Civil o Administración de Empresas o Dirección de Proyectos.*
	Acreditar experiencia en UN (1) años adicional a la experiencia mínima especifica como DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE INTERVENTORIA con máximo 1 certificación de un contrato terminado de: INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES8 INSTITUCIONALES donde se haya intervenido mas de un frente de obra simultáneamente.

- Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
MARIO ISAIAS PIEDRAHITA SALAZAR	13.874.495	INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia adicional por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia adicional
MARIO ISAIAS PIEDRAHITA SALAZAR	13.874.495	Maestría en Gerencia de Construcciones	CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de Director de interventoría de obra **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 3 de 15

2. Residente de Interventoría de Obra:

Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Residente de Interventoría *Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato.*	*Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)*	*CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 5 certificaciones.*	*TRES (3) años de experiencia como residente de interventoría a obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.*	85%

Experiencia adicional

FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	*Acreditar estudios de Posgrado de Especialización en Gerencia e interventoría de obras Civiles o Gerencia de Proyectos o Dirección de Proyectos o Interventoría de la Construcción o Gerencia de Proyectos de la Construcción o Interventoría y Supervisión de la Construcción o Gerencia de Construcciones o Interventoría de Proyectos y obras civiles o Gerencia de proyectos de Construcción e Infraestructura o Gerencia de proyectos de Ingeniería o Gerencia y Control de la Construcción o Evaluación y gerencia de proyectos o Gerencia. integral de obras o gerencia de obra*

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
LUIS OSWALDO CAMPAÑA	13003506	INGENIERO CIVIL T.P. 250013833	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia adicional por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia adicional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 4 de 15

LUIS OSWALDO CAMPAÑA	13003506	INGENIERO CIVIL T.P. 250013833	CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de Residente de Interventoría de Obra **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Especialista Estructural:
Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil con posgrado en Estructuras	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	Certificada mediante máximo TRES (3) proyectos, como o especialista o asesor o ingeniero estructural de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones	10%

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
JOSE MAURICIO MORENO SILVA	80149080	INGENIERO CIVIL T.P. 25202-105927del 18-03-2004	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de Especialista Estructural **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

3. Profesional de Calidad:
Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 5 de 15

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 20% para la ejecución del contrato.	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a) o Ingeniero(a) Industrial, con posgrado en ingeniería de la construcción, materiales, calidad o patología	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	Certificada mediante máximo TRES (3) proyectos, como especialista o asesor o profesional de calidad encargado del control de calidad técnica y control ide mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.	20%

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General
JEYME GISELLE RODRIGUEZ TAUTIVA	1023863915	ARQUITECTA ESP. DIRECCION Y GESTION DE LA CALIDAD	CUMPLE

Así las cosas, la profesional propuesta para perfil de Profesional de Calidad **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

4. Especialista en Redes Húmedas:

Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato.	Ingeniero(a) Civil o Hidráulico o Sanitario o Mecánico con posgrado en hidráulica y/o ingeniería sanitaria y/o manejo de recursos hídricos.	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	Certificada mediante máximo TRES (3) proyectos, como especialista o asesor o profesional de calidad encargado del control de calidad técnica y control ide mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones. TRES (3) años en	10%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 6 de 15

			diseño y construcción de sistemas hidrosanitarios, sistemas contraincendios y redes de gas para edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.	

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
CAMILO ROJAS	80826823	INGENIERO CIVIL T.P. 25202184712 del 15-04-2010. Magister en Recursos Hídricos	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, la profesional propuesta para perfil de Profesional de Redes Húmedas **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Especialista en Redes Secas:

Condiciones de los pliegos de condiciones para el perfil:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato.	Ingeniero(a) Electrónico o Electricista con posgrado en redes de distribución	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años en diseño y construcción de redes eléctricas para edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.	10%

Profesional presentado por la interventoría:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 7 de 15

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
OMAR OLARTE	19332090	INGENIERO ELÉCTRICO	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, la profesional propuesta para perfil de Profesional de Redes secas **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

6. Residente en seguridad y salud en el trabajo:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Profesional SG-SST - Coordinador Alturas Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 50% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil o Industrial o Ambiental o Arquitecto(a) o profesiones a fines con postgrado en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (Antes programas de Salud Ocupacional)	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones, deberá contar con licencia SST y certificado actualizado de curso avanzado en alturas	TRES (3) años en aplicación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción de edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.	50%

Profesional presentado por la interventoría:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 8 de 15

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
ADRIANA ELIZABETH CASTELBLANCO JIMENEZ	52971064	INGENIERA AMBIENTAL T.P. 25238-151503 DEL 21-02-2005	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, la profesional propuesta para perfil de Residente en seguridad y salud en el trabajo **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

7. Profesional Ambiental:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Profesional SG-SST - Coordinador Alturas Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 50% para la ejecución del contrato	Ingeniero Ambiental	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años en planes de manejo ambiental y experiencia en manejo y seguimiento RCD, trámites de silvicultura y publicidad exterior visual con la Secretaría de Ambiente para la ejecución de obras.	50%

Profesional presentado por la interventoría:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 9 de 15

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
ADRIANA ELIZABETH CASTELBLANCO JIMENEZ	52971064	INGENIERA AMBIENTAL T.P. 25238-151503 DEL 21-02-2005	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, la profesional propuesta para perfil de ingeniero ambiental **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

8. Profesional en Control de programación y presupuesto:

Cantidad	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	PORCENTAJE DEDICACIÓN
Especialista en control de Programación y Presupuestos Uno (1) por GRUPO Dedicación mínima del 10% para la ejecución del contrato	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a), con posgrado en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de costos y presupuestos y/o administración de proyectos de obra o infraestructura. Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a) con posgrado en gerencia o administración de proyectos de obra o infraestructura	CINCO (5) años, de experiencia como profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, verificada a través de máximo 4 certificaciones.	TRES (3) años en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de construcción de edificaciones institucionales, educativos o de bienestar social.	10%

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
WILMER ALVEIRO PARRA ACEROS	88239605	INGENIERO CIVIL T.P. 54202136461 DEL 19-10-2006	CUMPLE	CUMPLE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 10 de 15

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de ingeniero ambiental Control de programación y presupuesto, **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN			
Inspector de Interventoría GRUPO 1: Cinco (5) GRUPO 2: Cinco (5) GRUPO 3: Tres (3) GRUPO 4: Tres (3) GRUPO 5: Cuatro (4) Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato	Técnico o tecnólogo profesional en Construcción	Tres (3) años de experiencia como técnico o tecnólogo en contratos de obra o interventoria, a partir de la expedición de la matricula correspondiente, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	DOS (2) años de experiencia como inspector de obra en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
NATAN SAMUEL PEREZ	1233508011	TECNOLOGO CONSTRUCCIONES CIVILES T.P. 093597-0577052 DEL 13-7-2021	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesta para perfil de inspector 01, **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
BRIAM FELIPE ABELLO CUECA	1000239787	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de inspector 02,**cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 11 de 15

Profesional presentado por la interventoría:

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
SERGIO ANDRES VALVERDE	1047235413	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de inspector 03,**cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Profesional Auxiliar SST GRUPO 1: Cinco (5) GRUPO 2: Cinco (5) GRUPO 3: Tres (3) GRUPO 4: Tres (3) GRUPO 5: Cuatro (4) Dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSE Q con Licencia vigente	Tres (3) años de experiencia como técnico o tecnólogo en contratos de obra o interventoría a partir de la expedición de la matricula correspondiente, verificada a través de máximo 3 certificaciones.	DOS (2) años de experiencia como técnico o tecnólogo en SST en proyectos de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones.

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
JENNY ALEXANDRA MOSQUERA	1047235413	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de profesional auxiliar SST,**cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
RODRIGO XAVIER MORENO	1065638906	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de profesional auxiliar SST, **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 12 de 15

Nombre	Numero de CC	Titulo Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
MARIA JENNY AROCA JAVELA	36310826	INGENIERA INDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, el profesional propuesto para perfil de profesional auxiliar SST, **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Por lo anterior, se da respuesta del oficio No. CCCTC-9221-2024-0002, solicitando la radicación de los documentos en físico, conforme a las obligaciones previstas una vez suscrita el acta de inicio, las cuales deberán ser remitidas dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

ANA MARIA RODRIGUEZ TOUS
Subdirectora Plantas Físicas (e)
SDIS

Elaboró. Adriana M. Velandia B. – Contratista OPS

Revisó. Camilo Prieto – Contratista OPS
Alma A. Usme – Contratista OPS
Aprobó. Jaime Riveros – Contratista OPS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07 11:09:36-05:00 - Pagina 13 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025001506

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939

Creación: 2025-01-07 10:37:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-07 11:09:35

Escanee el código para verificación

Revisión: Respuesta hojas de vida personal profesional y demás documentos contractuales

Jaime Alberto Riveros Lopez
79600857
jriveros@sdis.gov.co
Comtratista
Secretaría Distrital de Investigación Social

Revisión: Respuesta hojas de vida personal profesional y demás documentos contractuales

ALMA ANGELICA USME RIVEROS
52164392
ausme@sdis.gov.co
ABOGADA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Respuesta hojas de vida personal profesional y demás documentos contractuales

CAMILO PRIETO CUARTAS
1032417924
cprietoc@sdis.gov.co
COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PLANTAS FISICAS

Elaboración: Respuesta hojas de vida personal profesional y demás documentos contractuales

ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ
52350884
avelandiab@sdis.gov.co
INGENIERA CIVIL (OPS)
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07T11:09:36-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025001506

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939

Creación: 2025-01-07 10:37:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-07 11:09:35

Escanee el código para verificación

Firma: Respuesta hojas de vida personal profesional y demás documentos contractuales

ANA MARIA RODRIGUEZ TOUS
57463588
ARodriguezT@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA (E)
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939
2025-01-07 11:09:36-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025001506

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-103737-9f1045-26527939

Creación: 2025-01-07 10:37:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-07 11:09:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ avelandiab@sdis.gov.co INGENIERA CIVIL (OPS) SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-01-07 10:37:57 Lec.: 2025-01-07 10:38:34 Res.: 2025-01-07 10:38:37 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	CAMILO PRIETO CUARTAS cprietoc@sdis.gov.co COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-01-07 10:38:37 Lec.: 2025-01-07 10:43:56 Res.: 2025-01-07 10:43:59 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	ALMA ANGELICA USME RIVEROS ausme@sdis.gov.co ABOGADA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-01-07 10:43:59 Lec.: 2025-01-07 10:48:43 Res.: 2025-01-07 10:50:27 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Jaime Alberto Riveros Lopez jriveros@sdis.gov.co Comtratista Secretaría Distrital de Investigación So	Aprobado	Env.: 2025-01-07 10:50:27 Lec.: 2025-01-07 10:51:45 Res.: 2025-01-07 10:52:43 IP Res.: 191.156.232.122
Firma	ANA MARIA RODRIGUEZ TOUS ARodriguezT@sdis.gov.co SUBDIRECTORA (E) SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-01-07 10:52:43 Lec.: 2025-01-07 11:04:30 Res.: 2025-01-07 11:09:35 IP Res.: 190.27.225.68

Actas De Comité

1. FECHA 3 | 1 | 2025

2. ACTA No. 1 **MESA DE TRABAJO - PRESUPUESTOS**

3 .CONTRATO No. 9198 **DE** 2024

4. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Adriana Velandia	
Fernando Calvo V.	
Claudia Moncada	
Tatiana Perdomo	
Alexander Castillo	
Diana Triana	
Felipe Abella	

5. OBJETO DEL COMITÉ

Conocer el estado de los presupuestos, alcances del proyecto e inicio de actividades, así mismo estado de la entrega de documentos finales una vez suscrita el acta de inicio.

6. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

7.1. COMPROMISO PACTADO	7.2 RESPONSABLE	7.3 FECHA PLAZO EJECUCIÓN	7.4 FECHA EJECUCIÓN	7.5 DÍAS AVANCE/ATRASO
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0

8. TEMAS TRATADOS

1. La interventoria informó que dentro de la documentación contractual, ya se entregaron las hojas de vida, ya está todo el paquete completo; como ya está aprobado, se le solicita nuevamente al contratista que debe ser radicado de manera física en la oficina de la interventoría.

En cuanto a los planes complementarios: SG-SST, calidad y ambiental, se está a la espera de la remisión por parte del contratista subsanando las observaciones remitidas por parte de la interventoría, adicional faltaría el tema de los parafiscales.

2. La interventoria informa que hay unos ítems que presentan una discrepancia, se propuso darle inicio a los ítems que ya están aprobados en cada una de los sedes y que se sabe que se van a ejecutar sí o sí, y dejar dentro de los presupuestos un porcentaje remanente; los items que presentan dicha diferencia son los referentes a pinturas y el piso caucho.

La interventoría realizó la revisión de las cotizaciones de los mismos elementos, de los mismos materiales y se encontraron unas variaciones de precios, oficialmente se les comunicará con la revisión de cada APU y no previsto, de lo que haya presentado el contratista; en cuanto a esto la supervisión invita a que se siente contratista e interventoría y revisen de manera conjunta para avanzar y poder tener una respuesta definitiva.

3. La supervisión solicita las programaciones de obra general y por unidad operativa con los alcances, dado que se debe presentar un informe a los gestores territoriales para que ellos a su vez puedan informarle a los rectores o administradores de las sedes que se van a intervenir, como a las subdirecciones locales.

4. El contratista interviene manifestando que presentan dos situaciones que son muy importantes, la primera es los precios que no están con las condiciones del mercado y la segunda es que en este momento no se tiene el 100 % del alcance de la inversión, o sea, se tiene un faltante aproximado de 500 millones para que se direccione y se indique en qué se va a ejecutar.

La supervisión aclara que de la gran bolsa que se tiene se pueden utilizar varios ítems contractuales para los alcances que están referenciados, eso en cuanto a lo primero, lo segundo, en las reuniones que se realizaron en diciembre, se han manifestado sobre el ítem de la pintura que está muy bajo y en todas las reuniones se les ha solicitado que por favor entreguen el APU, interventoría entrega los conceptos y se coordina una reunión, adicional se informa que el día miercoles se desarrollará una reunión refente a los cortes de obra.

5. La interventoría manifiesta que el día martes se culminará la revisión de los temas tratados y se le informará a la ingeniera Claudia cualquier eventualidad, adicional se le pregunta al contratista por los faltantes, cuando llegará la subsanación del plan de SG-SST, el de calidad, el PMA y las afiliaciones del personal, realmente para cuando enviarán esto, porque la interventoría está corriendo con la revisión de diferentes cosas y se han tenido varias reuniones donde se adelantaron temas, pero es primordial saber para qué día exactamente se tendrá el cumplimiento de todos los entregables que están establecidos dentro del contrato, dado que de acuerdo a requerimientos de la supervisión, se deben subsanar y así mismo recalca que el contratista debe dar inicio a las actividades lo antes posible, a más tardar el miércoles 08 de enero.

6. El contratista interviene aclarando que el plan SST se envió nuevamente el 27 de diciembre, el plan ambiental aún está en revisión del profesional y en cuanto al plan de calidad también se está revisando, se espera enviarlos a más tardar el martes 07 de enero, las hojas de vida ya están todas aprobadas y se enviarán el día de hoy.

7. Adicional el contratista consulta si efectivamente se deben anexar todos los contratos de obra, a lo que tanto interventoría como supervisión manifiestan que sí, dado que, la contraloría hoy en día pide contratos de los subcontratistas, de los contratistas, de todo el personal de obras.

9. DECISIONES TOMADAS

10. COMPROMISOS PACTADOS	11. RESPONSABLE	12.FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Finalizar revisión completa de los APUs	Contratista/Interventoría	7	1	2025
Radicar físicamente hojas de vida ya aprobadas en la oficina de la interventoría	Contratista	8	1	2025
Enviar plan ambiental y plan de calidad corregidos	Contratista	7	1	2025
Enviar afiliación del personal a la interventoría	Contratista	7	1	2025
Enviar garantías actualizadas	Contratista	7	1	2025
Enviar programación y flujo de caja general	Contratista	7	1	2025

13. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA	8 (DIA)	1 (MES)	2025 (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

tres (14. (Día en letras)) 3 (15 (Día número)) días del mes de enero (16. (Mes en que se firma el acta)) de 2025 (17. (Año de firma del acta))

18. Nombre

Director de Interventoría - Mario Piedrahita

Original: Dependencia responsable del contrato.
1ra copia: Interventor.
2da copia: Contratista.

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 08-01-2025

HORA: 10:00 am

LUGAR: Subdirección Plantas Físicos

TEMA: Contrato de obra 9198/2024 Grupo 04.

ASISTENTES: Contratista de obra Consorcio San Miguel
Interventoría Triple C

ORDEN DEL DÍA:

Con base en la solicitud que permita ejecutar la totalidad del recurso para el proyecto, se realizó reunión con la supervisión, contratista de obra e interventoría para definir la destinación de dichos recursos, en la cual se definió:

→ Sede Tejedores de Sueños:

1. Realizar actividades necesarias para solucionar el tema de olores en el baño de administrativos; ya sean demoliciones y desmontes requeridos.

DESARROLLO: 2. Realizar el cambio completo de Piso Vinisol.

3. Shut Basuras: Realizar enchape de muros, instalacion de mediacañas Piso - muro, muro - techo; cambio de cubierta, intervencion cielorraso, instalación de lampara hermética.

4. Fachada: Realizar lavado de Ladrillo y reemboquillado, Pintura de Columna.

→. Acacias:

1. Realizar peñete impermeabilizado en la cuala del 1er Piso.

2. Enchapar de piso a techo las 3 alacenas.

Adicional, incluir en todas las sedes la actividad de pintura para el consumo de recursos, en los casos que se requiera.

Así mismo se sugieren diagnosticar ECOPARQUE - Visita 14 Enero. Conforme a esta sede, no se tendrá en cuenta. lo anterior↑.
La entidad realizó un analisis de manera conjunta con el contratista, referente al Item de la pintura, donde se pudo observar que no se presenta desequilibrio economico en el contrato. Por parte del contratista de obra, manifiesta no estar de acuerdo con lo expuesto y se procederá a revisar el APU y pronunciarse al respecto.
Por parte de la entidad, se le solicita a la interventoria como garante, revisar lo observado x el contratista y presenta su concepto. Es de señalar q' la orden de servicio de la ejecucion, alcance y presupuesto se da con fecha: 03-01-2025. y enviado oficio interventoria 07-01-2025

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martin
Secretaria Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co

El contratista aclara que la actualización de inicio se recibe via correo electronico el 7/01/2025 sin observaciones.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Claudia Moncada	Dir Obra	Cons. San Miguel	
Tatiana P.	Coord. obra	Cons. San Miguel	
Fernando Castro Vega	Interv. SDIS	PF SDIS	
Johanna Nusle	Resd. Obra	Cons. San Miguel	
ANDREA PRADA	Resd. obra.	Cons. San Miguel	
Diana Triana	Coord. Interventc	Int. Ingec Sas	
Bairam Abella C.	Apoyo fiscalización	Jud. C.C.C.	
Adriana Valadis	Apoyo Sup. Interv.	SPFSDIS	

Anexos:

Elaboró:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO	Código: FOR-GEC-053 Versión: 0 Fecha: Memo I2023037454 - 01/12/2023 Página 1

CONTRATO/CONVENIO No	9198	**FECHA**	19/11/2024

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO - 4

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social	CONSORCIO SAN MIGUEL .
NIT. N°	901889243-7

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma secop II

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 9-dic.-24

Fecha de Finalizacion: 31-dic.-24

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS-BIC

Para Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 09/12/2024

Firma del -a contratista/asocicado
CONSORCIO SAN MIGUEL
NIT. N°.901889243-7

MEBYS DE JAOSSAL

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Cía. TRIPLE C SAS-BIC
NIT. N°.901256066-3

Scanned with CamScanner

ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, diciembre 18 de 2024

HORA: 08:00 a.m. – 10:10 a.m.

LUGAR: Nivel Central – Piso 17

TEMA: Divulgación lineamientos ambientales PIGA y obligaciones ambientales.

ASISTENTES: Líder programa consumo sostenible, apoyo a la supervisión y personalque ejecutara los contratos de interventoría 9354-2024 (Grupo 1), 9255-2024 (Grupo 2), 9355-2024 (Grupo 3), 9221-2024 (Grupo 4), 9222-2024 (Grupo 5) y obra 9360-2024 (Grupo 1), 9173-2024 (Grupo 2) 9176-2024 (Grupo 3), 9198-2024 (Grupo 4) y 9174-2024 (Grupo 5)

ORDEN DEL DÍA:

1. Divulgación obligaciones ambientales.
2. Divulgación lineamientos ambientales.

DESARROLLO:

Se realiza la verificación y explicación de cada una de las obligaciones ambientales incluidas en los procesos contractuales de objeto***: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."*** y ***"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL",*** por parte de Alexandra Figueroa Cardenas, Líder del Programa de Consumo Sostenible del Equipo de Gestión Ambiental, a las personas citadas para la ejecución de los procesos, con

el fin de dar claridad en cuanto a su cumplimiento, soportes y fechasde entrega a la supervisión del contrato y al equipo de gestión ambiental, dejandototalmente claro al tercero la forma de cumplimiento de las obligacionesambientales, de la siguiente manera:

OBLIGACIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORÍA:

Obligación 1: Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programasdel Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo de la presente orden de compra, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS. Medio de verificación: Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada por el Equipo de Gestión Ambiental en medio magnético y acta firmada de la divulgación de buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en PowerPoint suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta al inicio de la ejecución del contrato y cada vez que ingrese personal nuevo para la ejecución del contrato.

Obligación 2: Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecucióndel contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación. Medio de verificación: Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato.

Obligación 3: Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”, correspondiente al grupo adjudicado en los tiempos establecidos. Medio de

verificación: Informe de cumplimiento de obligaciones ambientales del contrato de optimización en donde se evidencie la entrega de los soportes correspondientes dentro de los tiempos establecidos. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DE LOS CONTRATISTAS DE OPTIMIZACIÓN:

Obligación 1: Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programasdel Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo de la presente orden de compra, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS. Medio de verificación: Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada por el Equipo de Gestión Ambiental en medio magnético y acta firmada de la divulgación de buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en PowerPoint suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta al inicio de la ejecución del contrato y cada vez que ingrese personal nuevo para la ejecución del contrato.

Obligación 2: Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecucióndel contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación. Medio de verificación: Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato.

Obligación 3: Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021. Medio de verificación: Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los

elementos. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará de manera mensual, con la consolidación de las entregas realizadas de elementos y/o productos.

Obligación 4: Instalar cicloparqueaderos temporales para el servicio de los obreros, incentivando el uso de la bicicleta. Medio de verificación: Fotografía(s) que evidencie la instalación de cicloparqueaderos temporales. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará al finalizar la ejecución del contrato.

Obligación 5: Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas. Medio de verificación: Concepto técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se afecte un individuo arbóreo en la ejecución del contrato.

Obligación 6: Utilizar materiales de construcción, herramienta y ferretería en general, que no contengan fibra de asbesto o sus derivados, promoviendo el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública. Medio de verificación: Fichas técnicas de los materiales de construcción, herramienta y ferretería en general en donde se evidencie que no contengan fibra de asbesto o sus derivados, en caso de que no se utilicen materiales de construcción, herramienta y ferretería, se deberá remitir declaración firmada por el representante legal sobre el no suministro de materiales con fibra de asbesto o sus derivados en toda la ejecución del contrato Tiempo de entrega: Este soporte se presenta al inicio de la ejecución del contrato.

Obligación 7: Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente. Medio de verificación: Documento Plan de manejo ambiental que cuente con las especificaciones de la norma. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta al inicio de la ejecución del contrato.

Obligación 8: Construir un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de carácter ordinario que dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto 2981 de 2013. (Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar incluya la adecuación de un cuarto de almacenamiento de residuos ordinarios). Medio de verificación: Informe y fotografía(s) que evidencie la

construcción del cuarto de almacenamiento de residuos sólidos. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará al finalizar la ejecución del contrato.

Obligación 9: Construir un cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios que dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 591 de 2001. (Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar sea generador de residuos hospitalarios) Medio de verificación: Informe y fotografía(s) que evidencie la construcción del cuarto de almacenamiento de residuos sólidos. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará al finalizar la ejecución del contrato.

Obligación 10: Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios que se utilicen en la ejecución del contrato. Medio de verificación: Copia del certificado de revisión técnico-mecánica del o los vehículos, en caso de que al vehículo no le aplique revisión técnico mecánica, se deberá remitir licencia de tránsito en el que se evidencie la no aplicabilidad de esta revisión. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato.

Obligación 11: Entregar el formato “lista de control de maquinaria pesada” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato. Medio de verificación: Formato “lista de control de maquinaria pesada” totalmente diligenciado, garantizando la calidad del dato, especialmente respecto a los consumos de combustible y especificaciones de la maquinaria. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta mensualmente.

Obligación 12: Desmontar y/o instalar el aviso institucional (Publicidad exterior visual), de conformidad con lo establecido en la Resolución 931 de 2008 el Título III Capítulo I del Decreto 959 de 2000 y en el Capítulo II del Decreto 506 de 2003. Medio de verificación: Fotografía(s) panorámica y en primer plano del antes y después del desmonte y/o instalación del aviso institucional. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta mensualmente, cada vez que se realice el desmonte o instalación del aviso institucional.

Obligación 13: Diligenciar y entregar a la Interventoría los documentos y formatos establecidos en el Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Construcción y

Demolición - RCD de la Entidad y la normatividad ambiental vigente. Medio de verificación: Anexo 1 del Decreto 507 de 2023, certificados de disposición final y/o aprovechamiento con el gestor autorizado de los RCD generados durante la ejecución del contrato, vales de viaje y sus respectivos certificados. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta mensualmente.

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 507 de 2023, los cinco grupos de optimización son catalogados como pequeños generadores de RCD que no requieren ninguna licencia (Artículo 3.19), por lo cual los cinco grupos implementaran las obligaciones de pequeños generadores de RCD que no requieren licencia establecidos en el Artículo 33 de la presente norma, dado lo anterior ninguno de los cinco grupos deberá realizar apertura de PIN ante el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Obligación 14: Presentar a la interventoría los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. Medio de verificación: Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Certificados de disposición final, aprovechamiento, transformación o procesamiento de los aceites usados generados en el proceso de mantenimiento, emitidos por una empresa autorizada por los entes de control ambiental, en donde se especifique el método realizado y avalado, que coincida con las cantidades en kilogramos y fechas soportadas en los certificados de entrega de los aceites usados, así como con el reporte de movilización de los mismos. Tiempo de entrega: Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato.

Obligación 15: Presentar a la interventoría del contrato informe detallado sobre las consideraciones técnicas y ambientales de la presencia e instalación de equipos con aceite dieléctrico en el marco de la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia de Bifenilos Policlorados - PCB. Medio de verificación: Documento detallado sobre las consideraciones técnicas y ambientales de equipos con presunto contenido de PCB al inicio y finalización del proyecto. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará al inicio del contrato y una

vez se finalice la ejecución del contrato.

Obligación 16: Independizar y sectorizar el circuito eléctrico de iluminación. Medio de verificación: Planos de distribución de redes eléctricas. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará una vez se finalice la ejecución del contrato.

Obligación 17: Instalar equipos, sistemas e implementos de alta eficacia lumínica y bajo consumo de agua y/o sustituir aquellos que no sean sistemas ahorradores de agua o de baja eficacia energética. Medio de verificación: Formato de instalación y/o sustitución de sistemas ahorradores de agua y de alta eficacia lumínica diligenciado completamente. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará una vez se realice la instalación y/o sustitución de los equipos, sistemas e implementos de agua y energía.

Obligación 18: Instalar válvulas de cierre (registros) en cada área donde existan puntos hidráulicos, con el fin de facilitar la suspensión del servicio en puntos específicos debido a la posible presencia de fugas. Medio de verificación: Informe y fotografía(s) que evidencie la instalación de válvulas de cierre en cada área donde existan puntos hidráulicos. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará una vez se finalice la ejecución del contrato.

Obligación 19: Garantizar la instalación de un sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y limpieza de exteriores. Medio de verificación: Informe y fotografía(s) que evidencie la instalación de un sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará una vez se finalice la ejecución del contrato.

Obligación 20: Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural. Medio de verificación: Informe y fotografía(s) que evidencie la entrega de los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará una vez se finalice la ejecución del contrato.

Obligación 21: Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural, con el fin de reducir el consumo energético. Medio de verificación: Informe y fotografía(s) que evidencie que la infraestructura

permite el máximo aprovechamiento de la luz natural. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará una vez se finalice la ejecución del contrato.

Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por eltercero deben ser entregados por medio digital debidamente verificados y avalados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato en la SDIS, dichos soportes deberán reposar en el expediente contractual y una copia deberá ser remitida al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción en las carpetas remitidas por la líder del programa de consumo sostenible y notificar su cargue al correo procesosgambiental@sdis.gov.co.

A continuación, se realiza el proceso de divulgación de los lineamientos ambientales establecidos en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.

Iniciando con la socialización de la estructura del Plan Institucional de Gestión AmbientalPIGA 2020 – 2024 el cual contempla el siguiente esquema:



Con el fin de dar implementación a este plan en la entidad, se informa a los participantes quela SDIS desde la Dirección de Gestión Corporativa equipo de gestión ambiental, cuenta con la adopción del proceso de gestión ambiental bajo el sistema de gestión, donde podrán encontrar los diferentes lineamientos

ambientales (caracterización de procesos, procedimientos, planes, manuales, instructivos, formatos, indicadores, riesgos entre otros) documentos que dan las directrices para que se implemente la gestión ambiental, por lo anterior se informa el proceso para poder revisar y ubicar dichos lineamientos bajo la plataforma del mapa de procesos de la entidad.

1. **Política Ambiental:** se divulga la política ambiental de la entidad y se resalta la importancia de conocer su contenido, haciendo énfasis en los compromisos deprotección del ambiente, prevención de la contaminación, cumplimiento de normatividad y de mejora continua.

2. **Programa Implementación de Prácticas Sostenibles:**

Este programa se compone de tres enfoques o subprogramas que son mejoramiento de las condiciones ambientales, movilidad urbana sostenible y adaptación al cambio climático. Todos tienen lineamientos relacionados que se detallan a continuación:

2.1. Movilidad Urbana Sostenible: se da a conocer que mediante el Plan de Movilidad Sostenible se pretende promover e incentivar a la movilidad urbana sostenible (uso del transporte masivo, de la bicicleta, carro compartido, caminar), mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas, la semana de la bicicleta, el día de movilidad sostenible establecido el primer jueves de cada mes.

2.2. Adaptación al cambio climático: se dan a conocer las estrategias para el cumplimiento de este objetivo como lo son: la implementación de jardines verticales, muros y techos verdes, agricultura urbana, huertas, entre otros, para minimizar impactos ambientales y contribuir a la mitigación del cambio climático.

2.3. Mejoramiento de las condiciones ambientales internas: Se da claridad de la matrizde identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, la cual es unapor cada uno de los servicios que cuenta la entidad y se valora por actividad generando unos aspectos e impactos ambientales, los cuales para minimizar los impactos generados en cada una de estas actividades propias de los servicios se realizan controles operaciones mediante la implementación de las políticas, lineamientos y programas del PIGA. De igual forma, se divulga información relacionada con el Normograma

ambiental de la entidad y la matriz de riesgos.

3. **Programa Uso Eficiente del Agua:** se dieron a conocer las buenas prácticas para elahorro y uso eficiente del agua que se encuentran en la Política Cero Desperdicio de Agua de la Entidad y que pueden realizarse desde el hogar y desde las unidades operativas, por parte de todos los funcionarios, contratistas e incluso extenderlas hacialos participantes y sus familias. Entre estas prácticas se resalta la implementación desistemas de reutilización y aprovechamiento de aguas, como lo son: sistemas de captación de aguas lluvias caseros y tecnificados, recolección de agua del lavado de frutas y verduras y recolección del agua del último ciclo de la lavadora.

4. **Programa Uso Eficiente de la Energía:** se dieron a conocer las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía que se encuentran en la Política Cero Desperdicio de Energía de la Entidad y que pueden realizarse desde el hogar y desde las unidades operativas, por parte de todos los funcionarios, contratistas e incluso extenderlas hacia los participantes y sus familias. Entre estas prácticas se resalta la ejecución del Apagón Ambiental no solo los días 8 de cada mes de 8 a 9 de la noche,sino que se realizó la invitación a dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo 403 de 2009, el cual nos insta a apagar la totalidad de las luces todas las noches.

5. **Programa de Gestión Integral de Residuos:**

5.1. Se efectuó la divulgación de las modificaciones realizadas en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS), se revisaron los contenedores y colores implementados para la separación de losresiduos en la entidad; así mismo, se dio claridad que durante la vigencia se iniciará el proceso educativo y de armonización del nuevo código de colores paralas bolsas de almacenamiento de residuos (negro, verde y blanco), según la Resolución 2184 de 2019.De igual forma se realizó la divulgación de buenas prácticas ambientales de la Política Cero Papel, que deben adelantar en la Entidad, con el fin de optimizar y reducir el consumo de papel en la entidad; así como las estrategias establecidas en la Política Cero Residuos, con el fin de fortalecer una mejor separación en la fuente y manejo integral de los residuos.

5.2. Se realizó la divulgación del Plan de Gestión Interna de Residuos

Peligrosos (PGIRP) actualizado, se comunicaron las acciones de prevención y minimización de los residuos peligrosos, se dio claridad respecto a los residuos peligrosos generados, de igual manera se realizó énfasis en el proceso desde su generación,embalaje, rotulado, manejo y disposición final de los residuos peligrosos.

5.3. Se realizó la divulgación del Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas, se comunicaron las acciones para el encapsulamiento del Aceite VegetalUsado y grasas, resultantes del proceso de preparación y cocción de alimentos, para prevenir el daño a la salud humana y minimizar el impacto negativo generado al recurso hídrico, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

6. Programa de Consumo Sostenible:

Se dio a conocer el objetivo del programa, resaltando el documento relacionado el cual es el Manual de Compras Verdes y que la inclusión de obligaciones ambientales se realiza atodos los contratos y convenios de la Entidad, incluyendo los de recurso humano, de servicios sociales tercerizados y de bienes y servicios. De igual forma, se comentó de manera general la metodología para la inclusión de obligaciones ambientales, así como la divulgación del PIGA y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales por medio del acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión de los contratos para la verificación de los soportes remitidos por los contratistas.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Realizar una mesa de trabajo con los profesionales de apoyo a la supervisión para la definición de aplicabilidad de las obligaciones ambientales de acuerdo a las actividades a desarrollar por cada grupo	Apoyo a la Supervisión de los Grupos 1 al 5 de optimización. Referente Ambiental de Plantas Físicas. Líder del Programa de Consumo Sostenible	07 de Enero de 2025

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Alexandra Figueroa Cardenas	Líder programa de Consumo Sostenible	Equipo de Gestión Ambiental	
Juan Pablo Merchan	Referente ambiental	SPF	
Catherine Chisaca León	Profesional	Grupo 3-Obra	
Brian F. Avella	Profesional	Grupo 4-Interventoría	
Rubén Darío Girón	Profesional	Grupo 2 y 4 –Obra	
Claudia Moncada	Profesional	Grupo 4 – Obra	
Natalia Ramírez	Profesional	Grupo 1 - Obra	
Yineth Bernal	Profesional	Grupo 3 – Interventoría	
Diana Triana	Profesional	Grupo 4 – Interventoría	
Johana Robles	Profesional	Grupo 5 – Obra	
Luis Felipe Peña Vargas	Apoyo a la supervisión Grupo 5	SPF	
Adriana Velandia	Apoyo a la supervisión Grupo 3 y 4	SPF	
Karol Vargas	Apoyo a la supervisión Grupo 1 y 2	SPF	

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Elaboró: Alexandra Figueroa Cárdenas

Informes Semanales

1. FECHA ELABORACIÓN:	16 12 24	2. No. INFORME	1	3. SEMANA No.	1
4. NOMBRE EQUIPAMIENTO:	GRUPO 4	5. DIRECCION EQUIPAMIENTO:	BOSA - CIUDAD BOLIVAR - TUNJUELITO		

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

6. CONTRATO OBRA No:	9198-2024	7. FECHA CONTRATO:	19 11 24	8. VALOR CONTRATO:	$ 2,354,314,500
9. FECHA ACTA INICIO:	9 12 24	10. FECHA DE TERMINACIÓN:	31 12 24	11. PLAZO:	22 Días
12. PRORROGAS:		13. SUSPENSIONES:	Meses/días	14. ADICIONES:	$ -
15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.				
16. CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL				
17. CONTRATO INTEVENTORIA No:	9221-2024	18. FECHA CONTRATO:	26 11 24	19. VALOR CONTRATO:	$ 284,682,402
20. FECHA ACTA INICIO:	9 12 24	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	15 1 25	22. PLAZO:	37 Días
23. PRORROGAS:		24. SUSPENSIONES:	Meses/días	25. ADICIONES:	$ -
26. INTEVENTORÍA:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC				
27. SUPERVISOR SDIS:	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				

B. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

28. CAPÍTULO SEGÚN CONTRATO	29. % PROGRAMADO	30. % EJECUTADO	31. PRINCIPALES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERÍODO	32. EVALUACIÓN AVANCE
DIAGNÓSTICO	2%	2%	**Se realizaron las respectivas visitas a las sedes**	
PRELIMINARES	0%	0%		
ESTRUCTURA	0%	0%		
MAMPOSTERÍA	0%	0%		
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0%	0%		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0%	0%		
ACABADO PISOS	0%	0%		
ACABADO MUROS	0%	0%		
CARPINTERÍA METÁLICA Y ACERO INOXIDABLE	0%	0%		
CARPINTERÍA DE MADERA	0%	0%		
CIELORRASOS	0%	0%		
VENTANERIA, VIDRIOS Y ESPEJOS	0%	0%		
PUERTAS	0%	0%		
CUBIERTAS	0%	0%		
OBRAS EXTERIORES	0%	0%		
CERRAMIENTO	0%	0%		
ASEO GENERAL	0%	0%		
TOTAL	2%	2%		

33. CONSOLIDADO AVANCE DE OBRA			
EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado anterior	0%	0%	0%

34. GRÁFICO DE OBRA PROGRAMADA vs. EJECUTADA

Durante el periodo	2%	2%	0%
Acumulado Actual	2%	2%	0%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	-	-
Valor de la Obra Programada	0%	0%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	-	-
Valor de la Obra Ejecutada	0%	0%

C. RECURSOS DEL CONTRATISTA

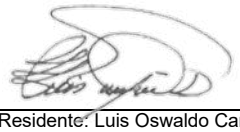
35. PERSONAL OPERATIVO OBRA		36. EQUIPOS EN OBRA		37. ESTADO DEL TIEMPO	
CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
ALMACENISTA	-			LUNES	N/A
TÉCNICO ELECTRICO/ HIDRÁULICO	-			MARTES	N/A
TÉCNICOS CIELORRASO/ ESTUCO/PISO	-			MIERCOLES	N/A
MAESTRO	-			JUEVES	N/A
OFICIAL	-			VIERNES	N/A
AYUDANTE	-			SÁBADO	N/A
RESIDENTE	-			LLUVIOSO (L) FAVORABLE (F) SOLEADO (S)	

D. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante la semana comprendida desde el 16/12/2024 hasta el 22/12/2024 la interventoría adelantará las respectivas revisiones y aprobaciones según corresponda y en medida que el contratista realice la entrega respectiva de los requerimientos.

E. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la semana comprendida desde el 09/12/2024 hasta el 15/12/2024 se adelantaron las visitas correspondientes a las 13 sedes que comprenden el grupo 4 con el fin de elaborar los diagnósticos.



Nombre Residente: Luis Oswaldo Campaña
INTERVENTOR DE LA OBRA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas
Copia: Interventor
Copia: Contratista

FECHA ELABORACIÓN:	16 12 24	No. INFORME	1	SEMANA No.	1
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.				
CONTRATO OBRA No:	9198-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO SAN MIGUEL		
CONTRATO INTERVENTORÍA No:	9221-2024	INTEVENTORÍA	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC		

F. REGISTRO FOTOGRAFICO



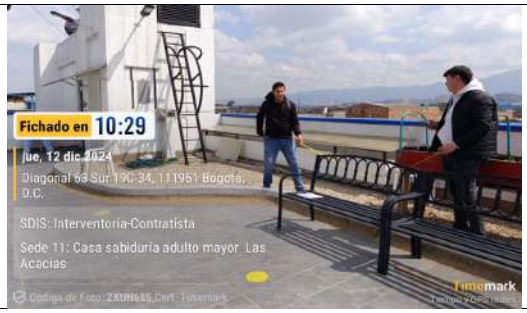
FECHA FOTO: 10/12/2024
DESCRIPCIÓN: Visita Jardín Infantil Torito Feliz



FECHA FOTO: 10/12/2024
DESCRIPCIÓN: Visita Centro de Desarrollo Comunitario Porvenir



FECHA FOTO: 10/12/2024
DESCRIPCIÓN: Visita Jardín Social Ojos de Perdiz



FECHA FOTO: 12/12/024
DESCRIPCIÓN: Visita Casa Sabiduria Adulto Mayor Las Acacias



FECHA FOTO: 12/12/2024
DESCRIPCIÓN: Visita Casa Sabiduria Adulto Mayor Sierra Morena



FECHA FOTO: 12/12/2024
DESCRIPCIÓN: Visita Jardín Infantil Rincón Ardillitas

1. FECHA ELABORACIÓN:	23 12 24	2. No. INFORME	1	3. SEMANA No.	2
4. NOMBRE EQUIPAMIENTO:	GRUPO 4	5. DIRECCION EQUIPAMIENTO:	BOSA - CIUDAD BOLIVAR - TUNJUELITO		

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

6. CONTRATO OBRA No:	9198-2024	7. FECHA CONTRATO:	19 11 24	8. VALOR CONTRATO:	$ 2.354.314.500
9. FECHA ACTA INICIO:	9 12 24	10. FECHA DE TERMINACIÓN:	31 12 24	11. PLAZO:	22 Días
12. PRORROGAS:		13. SUSPENSIONES:	Meses/días	14. ADICIONES:	$ -
15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.				
16. CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL				
17. CONTRATO INTEVENTORIA No:	9221-2024	18. FECHA CONTRATO:	26 11 24	19. VALOR CONTRATO:	$ 284.682.402
20. FECHA ACTA INICIO:	9 12 24	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	15 1 25	22. PLAZO:	37 Días
23. PRORROGAS:		24. SUSPENSIONES:	Meses/días	25. ADICIONES:	$ -
26. INTEVENTORÍA:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC				
27. SUPERVISOR SDIS:	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				

B. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

28. CAPÍTULO SEGÚN CONTRATO	29. % PROGRAMADO	30. % EJECUTADO	31. PRINCIPALES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERÍODO	32. EVALUACIÓN AVANCE
DIAGNÓSTICO	2,5%	2,5%	**Se realizaron las revisiones respectivas en cuanto al tema documental.**	
PRELIMINARES	0%	0%		
ESTRUCTURA	0%	0%		
MAMPOSTERÍA	0%	0%		
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0%	0%		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0%	0%		
ACABADO PISOS	0%	0%		
ACABADO MUROS	0%	0%		
CARPINTERÍA METÁLICA Y ACERO INOXIDABLE	0%	0%		
CARPINTERÍA DE MADERA	0%	0%		
CIELORRASOS	0%	0%		
VENTANERIA, VIDRIOS Y ESPEJOS	0%	0%		
PUERTAS	0%	0%		
CUBIERTAS	0%	0%		
OBRAS EXTERIORES	0%	0%		
CERRAMIENTO	0%	0%		
ASEO GENERAL	0%	0%		
TOTAL	2,5%	2,5%		

33. CONSOLIDADO AVANCE DE OBRA

34. GRÁFICO DE OBRA PROGRAMADA vs. EJECUTADA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado anterior	2%	2%	0%
Durante el periodo	0,5%	0,5%	0%
Acumulado Actual	2,5%	2,5%	0%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	-	-
Valor de la Obra Programada	0%	0%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	-	-
Valor de la Obra Ejecutada	0%	0%

C. RECURSOS DEL CONTRATISTA

35. PERSONAL OPERATIVO OBRA		36. EQUIPOS EN OBRA		37. ESTADO DEL TIEMPO	
CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
ALMACENISTA	-			LUNES	N/A
TÉCNICO ELECTRICO/ HIDRÁULICO	-			MARTES	N/A
TÉCNICOS CIELORRASO/ ESTUCO/PISO	-			MIERCOLES	N/A
MAESTRO	-			JUEVES	N/A
OFICIAL	-			VIERNES	N/A
AYUDANTE	-			SÁBADO	N/A
RESIDENTE	-			LLUVIOSO (L) FAVORABLE (F) SOLEADO (S)	

D. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante la semana comprendida desde el 23/12/2024 hasta el 29/12/2024 la interventoría adelantará las respectivas revisiones y aprobaciones según corresponda y en medida que el contratista realice la entrega de los requerimientos.

E. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la semana comprendida desde el 16/12/2024 hasta el 22/12/2024 se adelantó la elaboración del presupuesto y del cronograma, así mismo, se avanzó con la revisión de las hojas de vida enviadas por el contratista y los planes complementarios correspondientes a los componentes: Ambiental, SG-SST y Calidad.

Nombre Residente: Luis Oswaldo Campaña
INTERVENTOR DE LA OBRA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas
Copia: Interventor
Copia: Contratista

1. FECHA ELABORACIÓN:	30	12	24	2. No. INFORME	1		3. SEMANA No.	3			
4. NOMBRE EQUIPAMIENTO:	GRUPO 4						5. DIRECCION EQUIPAMIENTO:	BOSA - CIUDAD BOLIVAR - TUNJUELITO			

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

6. CONTRATO OBRA No:	9198-2024			7. FECHA CONTRATO:	19	11	24	8. VALOR CONTRATO:	$ 2.354.314.500		
9. FECHA ACTA INICIO:	9	12	24	10. FECHA DE TERMINACIÓN:	31	12	24	11. PLAZO:	22	Días	
12. PRORROGAS:				13. SUSPENSIONES:			Meses/días	14. ADICIONES:	$ -		
15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.										
16. CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL										
17. CONTRATO INTEVENTORIA No:	9221-2024			18. FECHA CONTRATO:	26	11	24	19. VALOR CONTRATO:	$ 284.682.402		
20. FECHA ACTA INICIO:	9	12	24	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	15	1	25	22. PLAZO:	37	Días	
23. PRORROGAS:				24. SUSPENSIONES:			Meses/días	25. ADICIONES:	$ -		
26. INTEVENTORÍA:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC										
27. SUPERVISOR SDIS:	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA										

B. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

28. CAPÍTULO SEGÚN CONTRATO	29. % PROGRAMADO	30. % EJECUTADO	31. PRINCIPALES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERÍODO	32. EVALUACIÓN AVANCE
DIAGNÓSTICO	2,7%	2,7%	**Se realizó la revisión del balance general del contrato y se emitieron una serie de observaciones**	
PRELIMINARES	0%	0%		
ESTRUCTURA	0%	0%		
MAMPOSTERÍA	0%	0%		
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0%	0%		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0%	0%		
ACABADO PISOS	0%	0%		
ACABADO MUROS	0%	0%		
CARPINTERÍA METÁLICA Y ACERO INOXIDABLE	0%	0%		
CARPINTERÍA DE MADERA	0%	0%		
CIELORRASOS	0%	0%		
VENTANERIA, VIDRIOS Y ESPEJOS	0%	0%		
PUERTAS	0%	0%		
CUBIERTAS	0%	0%		
OBRAS EXTERIORES	0%	0%		
CERRAMIENTO	0%	0%		
ASEO GENERAL	0%	0%		
TOTAL	2,7%	2,7%		

33. CONSOLIDADO AVANCE DE OBRA	34. GRÁFICO DE OBRA PROGRAMADA vs. EJECUTADA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado anterior	2,5%	2,5%	0%
Durante el periodo	0,2%	0,2%	0%
Acumulado Actual	2,7%	2,7%	0%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	-	-
Valor de la Obra Programada	0%	0%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	-	-
Valor de la Obra Ejecutada	0%	0%

C. RECURSOS DEL CONTRATISTA

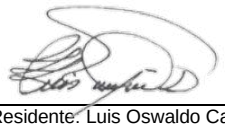
35. PERSONAL OPERATIVO OBRA		36. EQUIPOS EN OBRA		37. ESTADO DEL TIEMPO	
CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
ALMACENISTA	-			LUNES	N/A
TÉCNICO ELECTRICO/ HIDRÁULICO	-			MARTES	N/A
TÉCNICOS CIELORRASO/ ESTUCO/PISO	-			MIERCOLES	N/A
MAESTRO	-			JUEVES	N/A
OFICIAL	-			VIERNES	N/A
AYUDANTE	-			SÁBADO	N/A
RESIDENTE	-			LLUVIOSO (L) FAVORABLE (F) SOLEADO (S)	

D. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante la semana comprendida desde el 30/12/2024 hasta el 05/01/2025 la interventoría adelantará las respectivas revisiones y aprobaciones según corresponda en medida que el contratista realice la entrega de los requerimientos subsanando las observaciones emitidas por parte de la interventoría, así mismo, se espera que se de inicio a las actividades en los fentes de obra estipulados.

E. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la semana comprendida desde el 23/12/2024 hasta el 29/12/2024 se adelantó una mesa técnica en conjunto supervisión, contratista e interventoría para la revisión del presupuesto sede por sede, así mismo, se emitieron nuevas observaciones solicitando la entrega total de todas las obligaciones posteriores a firmar el acta de inicio, mediante comunicación "CCCTC-9221-2024-0011 Reiteracion obligaciones contractuales" donde se incluyen temas de presupuestos, flujos de inversión, cronograma, hojas de vida enviadas por el contratista y planes complementarios, que a la fecha dichos preliminares no han sido culminados en su totalidad.



Nombre Residente: Luis Oswaldo Campaña
INTERVENTOR DE LA OBRA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas
Copia: Interventor
Copia: Contratista

1. FECHA ELABORACIÓN:	7 / 1 / 25	2. No. INFORME	1	3. SEMANA No.	4
4. NOMBRE EQUIPAMIENTO:	GRUPO 4	5. DIRECCION EQUIPAMIENTO:	BOSA - CIUDAD BOLIVAR - TUNJUELITO		

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

6. CONTRATO OBRA No:	9198-2024	7. FECHA CONTRATO:	19 / 11 / 24	8. VALOR CONTRATO:	$ 2.354.314.500
9. FECHA ACTA INICIO:	9 / 12 / 24	10. FECHA DE TERMINACIÓN:	21 / 2 / 25	11. PLAZO:	74 Días
12. PRORROGAS:	1	13. SUSPENSIONES:	Meses/días	14. ADICIONES:	$ -
15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.				
16. CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL				
17. CONTRATO INTEVENTORIA No:	9221-2024	18. FECHA CONTRATO:	26 / 11 / 24	19. VALOR CONTRATO:	$ 284.682.402
20. FECHA ACTA INICIO:	9 / 12 / 24	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	8 / 3 / 25	22. PLAZO:	89 Días
23. PRORROGAS:	1	24. SUSPENSIONES:	Meses/días	25. ADICIONES:	$ -
26. INTEVENTORÍA:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC				
27. SUPERVISOR SDIS:	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				

B. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

28. CAPÍTULO SEGÚN CONTRATO	29. % PROGRAMADO	30. % EJECUTADO	31. PRINCIPALES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERÍODO	32. EVALUACIÓN AVANCE
DIAGNÓSTICO	2,8%	2,8%	**Se realizó la revisión de apu y presupuestos, se emitieron una serie de observaciones**	
PRELIMINARES	0%	0%		
ESTRUCTURA	0%	0%		
MAMPOSTERÍA	0%	0%		
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0%	0%		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0%	0%		
ACABADO PISOS	0%	0%		
ACABADO MUROS	0%	0%		
CARPINTERÍA METÁLICA Y ACERO INOXIDABLE	0%	0%		
CARPINTERÍA DE MADERA	0%	0%		
CIELORRASOS	0%	0%		
VENTANERIA, VIDRIOS Y ESPEJOS	0%	0%		
PUERTAS	0%	0%		
CUBIERTAS	0%	0%		
OBRAS EXTERIORES	0%	0%		
CERRAMIENTO	0%	0%		
ASEO GENERAL	0%	0%		
TOTAL	2,8%	2,8%		

33. CONSOLIDADO AVANCE DE OBRA	34. GRÁFICO DE OBRA PROGRAMADA vs. EJECUTADA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado anterior	2,7%	2,7%	0%
Durante el periodo	0,1%	0,1%	0%
Acumulado Actual	2,8%	2,8%	0%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	-	-
Valor de la Obra Programada	0%	0%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	-	-
Valor de la Obra Ejecutada	0%	0%

C. RECURSOS DEL CONTRATISTA

35. PERSONAL OPERATIVO OBRA		36. EQUIPOS EN OBRA		37. ESTADO DEL TIEMPO	
CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
ALMACENISTA	-			LUNES	N/A
TÉCNICO ELECTRICO/ HIDRÁULICO	-			MARTES	N/A
TÉCNICOS CIELORRASO/ ESTUCO/PISO	-			MIERCOLES	N/A
MAESTRO	-			JUEVES	N/A
OFICIAL	-			VIERNES	N/A
AYUDANTE	-			SÁBADO	N/A
RESIDENTE	-			LLUVIOSO (L) FAVORABLE (F) SOLEADO (S)	

D. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante la semana comprendida desde el 07/01/2025 hasta el 12/01/2025 la interventoría adelantará las respectivas revisiones y aprobaciones según corresponda en medida que el contratista realice la entrega de los requerimientos, así mismo, se espera que se de inicio a las actividades en los fentes de obra estipulados.

E. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la semana comprendida desde el 30/12/2024 hasta el 06/01/2025 se adelantaron las revisiones correspondientes, referente a temas de presupuestos apu, hojas de vidad y planes complementarios, de lo anterior se emitieron una serie de observaciones, así mismo se adelantó una reunión en conjunto supervisión, contratista e interventoría para la revisión del estado del proyecto y la entraga documental.

Nombre Residente: Luis Oswaldo Campaña
INTERVENTOR DE LA OBRA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas
Copia: Interventor
Copia: Contratista

1. FECHA ELABORACIÓN:	13	1	25	2. No. INFORME	1	3. SEMANA No.	5				
4. NOMBRE EQUIPAMIENTO:	GRUPO 4					5. DIRECCION EQUIPAMIENTO:	BOSA - CIUDAD BOLIVAR - TUNJUELITO				

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

6. CONTRATO OBRA No:	9198-2024	7. FECHA CONTRATO:	19	11	24	8. VALOR CONTRATO:	$ 2.354.314.500				
9. FECHA ACTA INICIO:	9	12	24	10. FECHA DE TERMINACIÓN:	21	2	25	11. PLAZO:	74	Días	
12. PRORROGAS:	1	13. SUSPENSIONES:		Meses/días		14. ADICIONES:	$ -				
15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.										
16. CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL										
17. CONTRATO INTEVENTORIA No:	9221-2024	18. FECHA CONTRATO:	26	11	24	19. VALOR CONTRATO:	$ 284.682.402				
20. FECHA ACTA INICIO:	9	12	24	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	8	3	25	22. PLAZO:	89	Días	
23. PRORROGAS:	1	24. SUSPENSIONES:		Meses/días		25. ADICIONES:	$ -				
26. INTEVENTORÍA:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC										
27. SUPERVISOR SDIS:	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA										

B. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

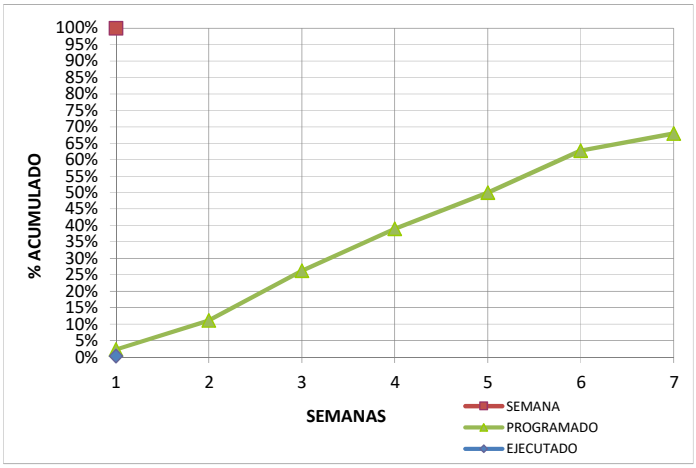
28. CAPÍTULO SEGÚN CONTRATO	29. % PROGRAMADO	30. % EJECUTADO	31. PRINCIPALES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERÍODO	32. EVALUACIÓN AVANCE
DIAGNÓSTICO	2,80%	2,80%	**Nuevamente se realizó la revisión de apu y presupuestos, se emitieron una serie de observaciones.**	
PRELIMINARES	2,27%	0,27%	**Se realizó cerramiento en tres de las sedes, adicional se comenzó con actividades de demolición de alistado de pisos.**	
ESTRUCTURA	0,00%	0,00%		
MAMPOSTERÍA	0,00%	0,00%		
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,00%	0,00%		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0,00%	0,00%		
ACABADO PISOS	0,00%	0,00%		
ACABADO MUROS	0,00%	0,00%		
CARPINTERÍA METÁLICA Y ACERO INOXIDABLE	0,00%	0,00%		
CARPINTERÍA DE MADERA	0,00%	0,00%		
CIELORRASOS	0,00%	0,00%		
VENTANERÍA, VIDRIOS Y ESPEJOS	0,00%	0,00%		
PUERTAS	0,00%	0,00%		
CUBIERTAS	0,00%	0,00%		
OBRAS EXTERIORES	0,00%	0,00%		
ASEO GENERAL	0,00%	0,00%		
TOTAL	5,07%	3,07%		

33. CONSOLIDADO AVANCE DE OBRA			
EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado anterior	2,80%	2,80%	0,00%
Durante el periodo	0,27%	2,27%	2,00%
Acumulado Actual	3,07%	5,07%	2,00%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	2,27%	-
Valor de la Obra Programada	$ 53.460.851,50	-

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	0,27%	-
Valor de la Obra Ejecutada	$ 6.412.400,53	-

34. GRÁFICO DE OBRA PROGRAMADA vs. EJECUTADA



C. RECURSOS DEL CONTRATISTA

35. PERSONAL OPERATIVO OBRA		36. EQUIPOS EN OBRA		37. ESTADO DEL TIEMPO	
CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
ALMACENISTA	-	Herramienta menor		LUNES	N/A
TÉCNICO ELECTRICO/ HIDRÁULICO	-			MARTES	N/A
TÉCNICOS CIELORRASO/ ESTUCO/PISO	-			MIERCOLES	N/A
MAESTRO	-			JUEVES	S
OFICIAL	3			VIERNES	S
AYUDANTE	3			SÁBADO	F
RESIDENTE	2			LLUVIOSO (L) FAVORABLE (F) SOLEADO (S)	

D. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante la semana comprendida desde el 13/01/2025 hasta el 19/01/2025 la interventoría adelantará las respectivas revisiones y aprobaciones según corresponda en medida que el contratista realice la entrega de los requerimientos, así mismo, se espera que se permita el ingreso en JI - Campo verde y JI - Ojos de Perdiz, y también se de inicio a las actividades en los fentes de obra que no comenzaron en la fecha, adicional a la continuación de actividades según cronograma.

E. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la semana comprendida desde el 07/01/2025 hasta el 12/01/2025 se adelantaron las revisiones correspondientes, referente a temas de presupuestos y apu por parte de la interventoría, de acuerdo a las consideraciones realizadas por la entidad durante una reunión llevada a cabo el día 08/01/2025; así mismo se adelantaron las visitas y recorridos correspondientes en los ocho (08) frentes de obra que debían comenzar actividades el día 09/01/2025, encontrando que: En las sedes de JI - Campo verde y JI - Ojos de Perdiz no hubo ingreso para contratista de obra ni para interventoría por cuestiones ajenas al trámite respectivo, se dio inicio en las sedes CDC - Porvenir, JI - Estrellas del Mañana y CSAM - Carlos Gaviria con actividades preliminares como lo son cerramientos y demoliciones; finalmente en las sedes: JI - Tunjuelito, CSAM - Acacias, CSAM - Tejedores, no se evidenció inicio de actividades.

Nombre Residente: Luis Oswaldo Campaña
INTERVENTOR DE LA OBRA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas
Copia: Interventor
Copia: Contratista

FECHA ELABORACIÓN:	13 / 1 / 25	No. INFORME	1	SEMANA No.	5
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.				
CONTRATO OBRA No:	9198-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO SAN MIGUEL		
CONTRATO INTERVENTORÍA No:	9221-2024	INTEVENTORÍA	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC		

F. REGISTRO FOTOGRAFICO



FECHA FOTO: Recorrido 09/01/2025
DESCRIPCIÓN: No se permitió el ingreso a la sede



FECHA FOTO: Recorrido 09/01/2025
DESCRIPCIÓN: No se permitió el ingreso a la sede



FECHA FOTO: Recorrido 09/01/2025
DESCRIPCIÓN: El contratista no comenzó actividades



FECHA FOTO: Recorrido 09/01/2025
DESCRIPCIÓN: Se realiza cerramiento separando alacena de cocina



FECHA FOTO: 10/01/2025
DESCRIPCIÓN: Se realizó el cerramiento del área a intervenir



FECHA FOTO: 10/01/2025
DESCRIPCIÓN: Personal de la entidad realiza retiro y acopio de losetas



FECHA FOTO: Recorrido 10/01/2025
DESCRIPCIÓN: El contratista no comenzó actividades



FECHA FOTO: Recorrido 10/01/2025
DESCRIPCIÓN: Se da inicio de actividades en la sede



FECHA FOTO: 10/01/2025
DESCRIPCIÓN: Se realiza demolición de alistado de piso en parte superior del tanque



FECHA FOTO: 10/01/2025
DESCRIPCIÓN: El contratista no comenzó actividades

"BITÁCORA DE OBRA"

OBJETO DEL CONTRATO" REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO"

CONTRATO: 9198 - 2024.

SEDE: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BOSA.

BARRIO: PORVENIR.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN MIGUEL.

INTERVENTOR: COMPAÑIA COLOMBIANA CONSULTORA TRIPLE C SAS BIC.

ENERO/09/2025 Se dá inicio a las actividades de obra, realizando la construcción e implementación del cerramiento perimetral en la terraza cubierta del comedor.
Se realizó en compañía de los funcionarios administrativos del centro, la Sra Yamile Suárez del acta de vecindad de las áreas a intervenir, verificando el estado de los equipos y mobiliario.
Se solicita a la Sra Yamile, el retiro de las loretas de protección para poder iniciar actividades de impermeabilización de cubierta.
Personal en obra; 2 ayudantes.
1 residente de obra.
1 inspector técnico.
Clima: Soleado.

ENERO/10/25. Se realizó una reunión entre las entidades; Consorcio San Miguel, Interventoria Triple C y Supervisión y Apoyo del proyecto donde se dá inicio formal de actividades, por parte del consorcio se inicia con el retiro de la pintura de techo, y protección de mesón y mobiliario con polietileno.
Se determina por parte de la Ing. Adriana Velandia el desmonte de las luminarias por el personal operativo de la sede, a su vez el Consorcio San Miguel solicita a la sede la revisión de la red eléctrica y puntos eléctricos previo a la instalación de las luminarias nuevas. en compañía del personal del consorcio.
Se adelanta por parte del personal operativo de la sede el retiro y acopio de las loretas existentes que están sobre el manto que se va a trabajar. sobe la cubierta del comedor.
Personal en obra; 2 ayudantes 1 residente de obra
2 oficiales 1 inspector insp. tecnico consorcio
1 encargado 1 inspector técnico interventor

La entidad le recomienda ala interventoria q' el Contratista inicie de manera paralela el retiro de las tabletas x parte de la unidad operativa, su ejecucion de retiro del manto existente (lotes q' se encuentre instalado), para mayor facilidad de desprendimiento.

Se adora a los contratistas que la vigilancia de los espacios entregados para intervención son de responsabilidad del contratista de obra, Apoyo a la supervisión

Enero 11/2025 Durante recorrido de interventoría no se observa personal operativo de obra, ni de la entidad.

Personal en obra: 1 Inspector técnico contratista
1 Inspector técnico Interventoría.

No se ejecutaron actividades de obra.
Clima: Nublado

Interventoría

SG - JARDIN INFANTIL TUNJUELITO

CONTRATO DE OBRA: 9198 - 2024
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN MIGUEL
NIT : 901.889.243 - 7

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 9221 - 2024.
CONTRATISTA: TRIPLE C SAS.
NIT: 901.256.066 - 3.

RELACION DE FIRMAS

CONSORCIO SAN MIGUEL

Director de Obra.

Residente de Obra.

Inspector de Obra.

TRIPLE C.

Director Interventoría

Residente de Interventoría

Inspector de Interventoría

09/01/25.	La interventoría realiza presencia en la sede, evidenciando que no se comienzan actividades.
10/01/25.	Se realiza presencia en la sede por parte del contratista de Obra e interventoría, revisando los espacios y áreas a intervenir.
11/01/25.	No se registran actividades de Obra.

1. FECHA ELABORACIÓN:	19	1	25	2. No. INFORME	2	3. SEMANA No.	6				
4. NOMBRE EQUIPAMIENTO:	GRUPO 4					5. DIRECCION EQUIPAMIENTO:	BOSA - CIUDAD BOLIVAR - TUNJUELITO				

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

6. CONTRATO OBRA No:	9198-2024			7. FECHA CONTRATO:	19	11	24	8. VALOR CONTRATO:	$	2.354.314.500	
9. FECHA ACTA INICIO:	9	12	24	10. FECHA DE TERMINACIÓN:	21	2	25	11. PLAZO:	74	Días	
12. PRORROGAS:	1			13. SUSPENSIONES:		Meses/días		14. ADICIONES:	$	-	
15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.										
16. CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL										
17. CONTRATO INTEVENTORIA No:	9221-2024			18. FECHA CONTRATO:	26	11	24	19. VALOR CONTRATO:	$	284.682.402	
20. FECHA ACTA INICIO:	9	12	24	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	8	3	25	22. PLAZO:	89	Días	
23. PRORROGAS:	1			24. SUSPENSIONES:		Meses/días		25. ADICIONES:	$	-	
26. INTEVENTORÍA:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC										
27. SUPERVISOR SDIS:	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA										

B. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

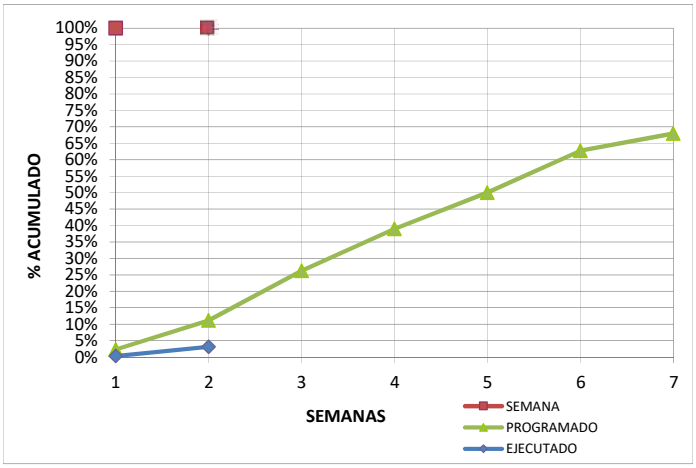
28. CAPÍTULO SEGÚN CONTRATO	29. % PROGRAMADO	30. % EJECUTADO	31. PRINCIPALES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERÍODO	32. EVALUACIÓN AVANCE
DIAGNÓSTICO	2,80%	2,80%	-	
PRELIMINARES	9,87%	2,91%	**Se realizó cerramiento requerido en otrastres de las sedes, se continuó con demoliciones de piso y cielorraso.**	
ESTRUCTURA	0,00%	0,00%		
MAMPOSTERÍA	0,00%	0,00%		
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,00%	0,00%		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0,00%	0,00%		
ACABADO PISOS	1,05%	0,36%	**En la sede Porvenir se dio inicio a las fundidas de alistado de pisos, en los espacios de cubierta donde se requiere para que cumpla con los niveles adecuados.**	
ACABADO MUROS	0,20%	0,08%	**En la sede Carlos Gaviria se comienza con la estructuración para los muros en superboard.**	
CARPINTERÍA METÁLICA Y ACERO INOXIDABLE	0,00%	0,00%		
CARPINTERÍA DE MADERA	0,00%	0,00%		
CIELORRASOS	0,00%	0,00%		
VENTANERÍA, VIDRIOS Y ESPEJOS	0,00%	0,00%		
PUERTAS	0,00%	0,00%		
CUBIERTAS	0,00%	0,00%		
OBRAS EXTERIORES	0,00%	0,00%		
ASEO GENERAL	0,00%	0,00%		
TOTAL	13,92%	6,15%		

33. CONSOLIDADO AVANCE DE OBRA			
EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado anterior	3,07%	5,07%	-2,00%
Durante el periodo	3,08%	8,85%	-5,77%
Acumulado Actual	6,15%	13,92%	-7,77%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	8,85%	11,12%
Valor de la Obra Programada	$ 208.356.833,25	$ 261.817.684,75

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	3,08%	3,35%
Valor de la Obra Ejecutada	$ 72.512.886,60	$ 78.925.287,13

34. GRÁFICO DE OBRA PROGRAMADA vs. EJECUTADA



C. RECURSOS DEL CONTRATISTA

35. PERSONAL OPERATIVO OBRA		36. EQUIPOS EN OBRA		37. ESTADO DEL TIEMPO	
CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
ALMACENISTA	-	Herramienta menor		LUNES	S
TÉCNICO ELECTRICO/ HIDRÁULICO	-			MARTES	S
TÉCNICOS CIELORRASO/ ESTUCO/PISO	-			MIERCOLES	S
MAESTRO	-			JUEVES	S
OFICIAL	7			VIERNES	F
AYUDANTE	7			SÁBADO	S
RESIDENTE	2			LLUVIOSO (L) FAVORABLE (F) SOLEADO (S)	

D. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante la semana comprendida desde el 20/01/2025 hasta el 26/01/2025 la interventoría adelantará las respectivas revisiones y aprobaciones según corresponda en medida que el contratista realice la entrega de los requerimientos, así mismo, se espera que se continuen ejecutando las actividades de acuerdo al cronograma aprobado, sin niguna novedad.

E. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la semana comprendida desde el 13/01/2025 hasta el 19/01/2025 se adelantaron las revisiones correspondientes, referente a los alcances de las sedes de Bosa, por lo tanto, se realizó recorrido conjunto el 15 de enero entre la entidad, contratista de obra e interventoría, verificando de acuerdo al presupuesto las actividades a ejecutar, así mismo se adelantaron las visitas y recorridos correspondientes en los ocho (08) frentes de obra activos, encontrando que: En las sedes de JI - Campo verde y JI - Ojos de Perdiz ya se permitió el ingreso al personal de obra y se adelantan actividades de demolición de acabados de pisos y desmonte de cilorraso respectivamente, en la sede CDC - Porvenir se realizó el retiro del manto de la cubierta de la zona de cocina y se realiza el nuevo alistado de piso, JI - Estrellas del Mañana se culminó la demolición del alistado de piso en malas condiciones y se está a la espera de la llegada del material para continuar, CSAM - Carlos Gaviria desmontes y demoliciones en alacena; finalmente en las sedes: JI - Tunjuelito se realizó desmonte de cielorraso, CSAM - Tejedores se realizó demolición de pisos en cocina y comedor y se inicia mantenimiento de cubierta y CSAM - Acacias, el contratista ingresa el 17 de enero y da inicio a las actividades de las terrazas.

Nombre Residente: Luis Oswaldo Campaña
INTERVENTOR DE LA OBRA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas
Copia: Interventor
Copia: Contratista

FECHA ELABORACIÓN:	19 / 1 / 25	No. INFORME	2	SEMANA No.	6
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.				
CONTRATO OBRA No:	9198-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO SAN MIGUEL		
CONTRATO INTERVENTORÍA No:	9221-2024	INTEVENTORÍA	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC		

F. REGISTRO FOTOGRAFICO



FECHA FOTO: 13/01/2025
DESCRIPCIÓN: Retiro de manto - CDC Porvenir



FECHA FOTO: 13/01/2025
DESCRIPCIÓN: Demolición de muros en superboard - CSAM Carlos Gaviria



FECHA FOTO: 14/01/2025
DESCRIPCIÓN: Demolición de acabado de piso - CSAM Tejedores



FECHA FOTO: 14/01/2025
DESCRIPCIÓN: Desmonte de cielorraso - JI Tunjuelito



FECHA FOTO: 15/01/2025
DESCRIPCIÓN: Desmonte de cielorraso - JI Ojo de Perdiz



FECHA FOTO: 15/01/2025
DESCRIPCIÓN: Recorrido entidad, contratista de obra e intervetoria BOSA



FECHA FOTO: 16/01/2025
DESCRIPCIÓN: Cargue de maestras alistado de piso - JI Estrellas



FECHA FOTO: 18/01/2025
DESCRIPCIÓN: Mantenimiento cubierta - CSAM Tejedores



FECHA FOTO: 18/01/2025
DESCRIPCIÓN: Estructuración para muros en superboard - CSAM Carlos Gaviria



FECHA FOTO: 18/01/2025
DESCRIPCIÓN: Demolición de acabado de piso - JI Campo Verde

BITÁCORA DE OBRA
SEMANA No. 6
13 AL 19 DE ENERO

JI – CAMPO VERDE

Enero/09/25. Según cronograma aprobado, el día de hoy se deberían comenzar actividades en esta sede, por lo tanto; tanto contratista de Obra e Interventoría realizan presencia en la sede, presentando la novedad que por temas ajenos a contratista e interventoría, no se da autorización para el ingreso del personal, lo anterior según informe apoyo a la supervisión se extenderá hasta el 13 de enero.

Interventoría

Enero/10/25. No se permite el ingreso a la unidad operativa, por temas ajenos al contratista de Obra e Interventoría.

Interventoría

Enero/11/25. No se permite el ingreso a la unidad operativa, por temas ajenos al contratista de Obra e Interventoría.

Interventoría

Enero/13/25. En horas de la mañana la interventoría valida si ya se permite el ingreso a la unidad operativa, obteniendo una respuesta positiva por parte de la coordinadora de la sede, quien manifiesta que ya se encuentra la autorización para el ingreso del personal, de acuerdo a lo anterior, el contratista de obra Consorcio San Miguel realiza visita en la sede para el reconocimiento y programación de inicio de actividades.
Clima: Soleado.

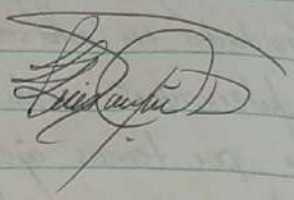
Interventoría

Enero/14/25. No se registra ejecución de actividades en la sede.

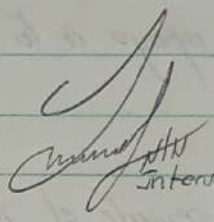
Interventoría

Enero/15/25. Se realiza reunión con coordinadora de la unidad operativa, apoyos de supervisión, Contratista de obra e interventoría, para abordar el alcance de intervención en la sede, determinando: Se intervendrán las terrazas en tres etapas, 1ra etapa terraza interna, 2da Etapa terraza segundo piso y 3ra etapa terraza fachada, la intervención esta sujeta al balance presupuestal, teniendo en cuenta que no se intervendrán zonas exteriores.

Asimismo se recalca (le) que el contratista debe dar inicio inmediato.



Enero 16/2025 No se ejecutaron actividades de obra.



Interventoria.

Enero 17/2025 Se realiza reconocimiento del espacio de ingreso y acopio de material y se define el cerramiento que se utilizará, será en lona verde y estará comprendido entre la puerta de ingreso y la zona de punto fijo del costado derecho. El contratista debe dejar instalado no mas tardar el domingo 19 de enero, teniendo en cuenta el ingreso de los niños y niñas al jardin.

Se inicia con demolición de enchape de piso en la terraza exterior.

Jl – OJO DE PERDIZ

Enero/09/2025.	Según cronograma aprobado, el día de hoy se debían comenzar actividades por parte del contratista, por ende, se realiza presencia en la sede tanto por parte del Contratista de Obra - Consorcio San Miguel e interventoría, pero no se permite el ingreso por temas ajenos, situación que se presentará hasta lunes 13 de enero. Interventoría
Enero/10/2025.	No se permitió el ingreso a la sede por temas ajenos al contratista de Obra e Interventoría. Interventoría
Enero/11/2025.	No se permitió el ingreso a la sede por temas ajenos al contratista de Obra e Interventoría. Interventoría.
Enero/13/2025.	La interventoría visita la sede en la mañana para corroborar que ya se permitiera el ingreso a la unidad operativa obteniendo respuesta positiva por parte de la coordinación.
Enero/14/2025	Se hace reconocimiento de la sede por parte del personal operativo de obra y se da inicio a las actividades de desmonte de cielo raso en la cocina del segundo piso. Personal en obra: 1 Residente de obra 1 Inspector Tecnico de obra 1 Inspector tecnico de Interventoria 2 Ayudantes de obra. Clima: Soleado Interventoria.

Enero 15/2025 Continuan con actividades de desmonte de cielo raso en la zona de cocina y sala de profesores, baño segundo piso, se inicia con actividades de pintura en el comedor.

Personal en obra : 1 Residen de obra, 1 Director de obra, 1 Inspector de obra, 1 Residente Interventoria, 1 coordinador de Interventoria, 2 Inspectores de Interventoria, 1 Residente SST de Interventoria, 1 Inspector SISO de Interventoria, 2 Ayudantes de obra.

Interventoria

Residente

Clima: Soleado.

Enero 16/2025 Continuan con desmonte de estructura del cielo raso de la zona de cocina, sala de profesores y baño segundo piso, El personal de la unidad operativa hace el desmonte de luminarias y protección de otros que no son necesarias desmontar.

Personal en obra: 1 Inspector de obra
2 Ayudantes
1 Inspector de Interventoria.

Clima: Soleado:

LOPEZ
INSP. TECNICO
C.J.M

Interventoria

Enero/17/2025. Se realiza recorrido conjunto entre entidad, contratista de Obra, interventoria y administradores del jardin (Cafam), revisando el tema de Logística para el ingreso de materiales para trabajos de la zona de cocina y aulas, así mismo se elabora un acta referenciando el tema anterior.

Adicional se dejo claro la atura del cielorraso en la cocina, como en la bateria sanitaria; para sala de profesores se instalará cubierta y lámparas.

TRIA. SDIS

Supervisor SDIS

Interventoría.

Se culminó el desmonte del Cielorraso en la zona de la cocina, se da inicio a trabajos de resanes en esta misma área y se organiza andamio para comenzar con (insta) desmontes pertinentes.

Durante recorrido con la supervisión, contratista e interventoria se define que para el cielo raso de las zonas a intervenir se colocará media caña plastica de 6cm para garantizar la axepsia de los espacios.

Insp. Tecnico C.S.M.

Residente

Interventoría.

CDC – PORVENIR

Se adora a los contratistas que la vigilancia de los espacios entregados para intervención son de responsabilidad del contratista de obra.

Apoyo a la supervisión

Enero 11/2025 Durante recorrido de interventoría no se observa personal operativo de obra, ni de la entidad.

Personal en obra: 1 Inspector técnico contratista
1 Inspector técnico Interventoría

No se ejecutaron actividades de obra.
Clima: Nublado

LOPEZ
INSP. TECNICO
CONS. SAN MIGUEL

Interventoría

ENE/13/2025 Por parte del contratista del consorcio San Miguel se dá inicio al retiro del manto sobre la placa de cubierta de la cocina, se evidencia que bajo el manto hay una "película" en material que tiene agua encapsulada entre placa y manto. El personal de mantenimiento de la sede no ha terminado de retirar y acopiar las laetas del área de la placa del comedor, se solicita nuevamente al área administrativa terminar con ésta actividad ya que retrasa el inicio de la actividad de impermeabilización de la placa.

Personal en obra:
- 1. Oficial.
- 1. Ayudante.
- 1. Inspector Técnico Interventoría.
- 1. Inspector Técnico. obra.
- 1. Residente obra.

Estado clima: Soleado.

LOPEZ
INSP. TECNICO. CSM

Residente

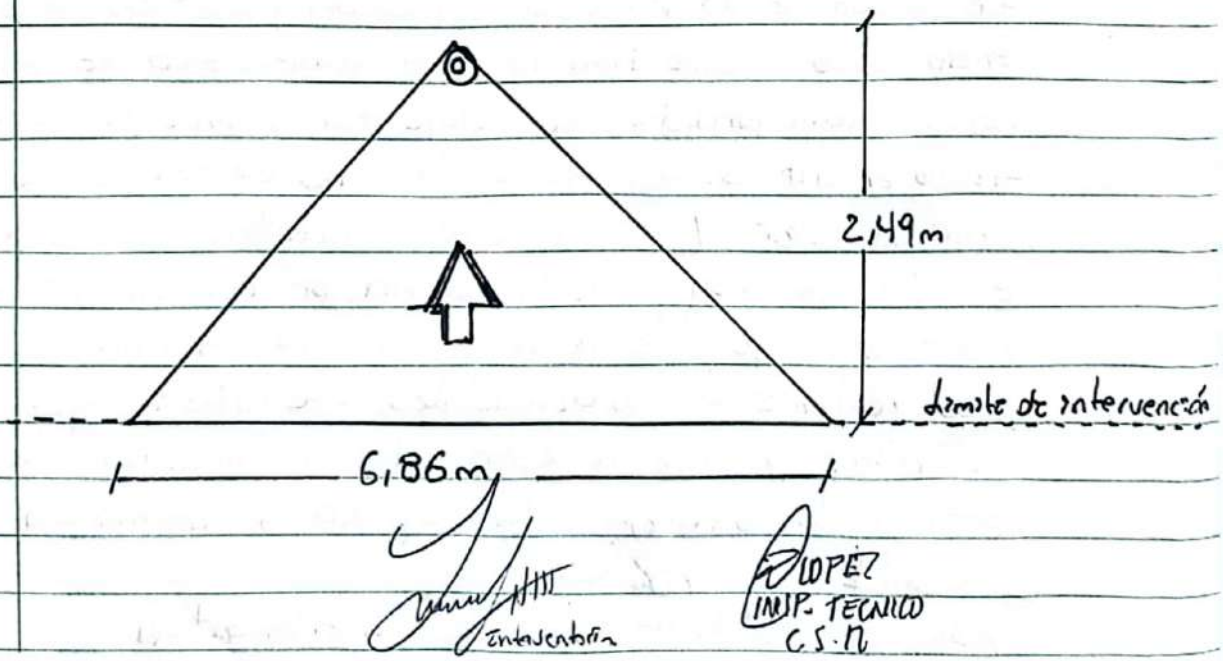
ENE-14-2025	Se reinician Actividades de retiro de Losetas sobre cubierta comedor por parte de personal Técnico de La entidad. Se inicia retiro de encauchetado bajo manto existente sobre cubierta comedor y cocina. Se culmina retiro de manto existente cubierta sobre comedor, Se realiza descargue de material para alistado de pisos cubiertas. (acopio cocina al Interior). 20 Lores arena. 25 Bultos cemento. Continua Actividad bajo Placa Cocina raspado pintura. Personal en obra. 3. oficiales. 4 Ayudantes. 1. Maestro (E). 1. Inspecto. Técnico obra. - Interventorias 1. Residente obra. Estado clima: Soleado. LOPEZ G. SUPT. TECNICO CSH Inspector Interventoria Res. Obra.
ENE-15-2025.	Continuan Actividades. retiro encauchetado. bajo manto existente Sobre cubierta. de cocina.
	En visita al centro de desarrollo comunitario porvenir se evidencia que se han venido realizando actividades operativas desde de enero 2025 donde han realizado Levantamiento de manto, preparación para fundida que incluye trabajo en caliente y trabajo en alturas. Los trabajadores no cuentan con epp para la labor y el envio de documentación se hizo hasta el dia de hoy sobe la marcha. Se le recomienda al contratista que debe haber un inspector SST en obra que este pendiente de las actividades de alto riesgo. Asi mismo se lleve a cabo el procedimiento de entrega de documentos para aprobación de manera oportuna. DIRECTOR. Adriana Castelblanco Residente SST/Interventoria.

DIC. 2024 Se realiza visita conjunta : entidad, contratista de obra e interventoria evidenciando el avance con el retiro del manto. adicional se define el remate de Lilado para la impermeabilización, para lo cual se debe revisar el presupuesto. y corroborar que se pueda ejecutar.

Apoyo SDIS — Interventoría

ENE 16/2025 Continuan con retiro de (~~retiro~~) de manto y encauchetado sobre placa de cubierta de cocina, se realiza acopio de material proveniente de retiro de manto, se inicia instalación de alistado de piso en cubierta de la cocina. Durante recorrido de interventoria se define en conjunto con el contratista la demolición del sobrepiso en la zona límite de intervención de la cubierta del comedor teniendo en cuenta los niveles existentes y las pendientes que deben preveer durante la ejecución de esta actividad. A continuación se plasma el esquema del área a demoler para garantizar que no se generen empozamientos.

e=[2cm-4cm] A=8,54 m²



Interventoría

LOPEZ
INSP. TECNICO
C.S.M

Enero 17/2025	Continuan con alistado de piso en cubierta de cocina Se solicita curar la placa con agua para evitar fisuras Se solicita no dejar material acopiado en la zona de parqueadero y dejarlo en las zonas asignadas para dicha actividad Personal en obra: Residente de obra, Inspector de obra 1 Oficial, 2 Ayudantes, 1 Inspector de interventoria, 1 residente SST. de interventoria. Interventoria.

JI – ESTRELLAS DEL MAÑANA

	Personal en Obra: 2 Oficiales. Clima: Soleado.
10/01/25. 11	Se continuó con la demolición del alistado y su respectiva recolección de escombro, segunda mano de anticorrosivo. Personal en Obra: 2 Oficiales. Clima: Nublado.
13/01/25.	Se realizó aplicación de primera mano de esmalte a las puertas de acceso al tanque. Personal en Obra: 2 Oficiales. Clima: Soleado.
16/01/25	Se hace visita a Jardines estrellas del mañana, se evidencia demolición de 15 m^2 aproximadamente, en el centro de trabajo se evidencia la presencia de dos trabajadores. se realizaron condiciones de seguridad y de momento no existen trabajos de alto riesgo. En el momento de la visita se encontraba el Inspector técnico Sebastian Vargas. Adriana Castellanos.
16/01/25	Se realiza acompañamiento de parte del área de SST del Consorcio San Miguel por el Profesional Ferney Gómez con C.C. 1070012372, se evidencia que no se realizan tareas de alto riesgo. Ferney Gómez.
	Se realizo actividades de cargue de puntos para fundir el alistado de piso, se realizó recolección de escombro, se aclara que el dia 14 de enero no se registraron actividades y el dia 15 de enero se continuó con esmalte de puertas de acceso.

17 de Enero de 2025.

No se evidencia avance de actividades.

18 de Enero de 2025.

No se evidencia avance de actividades.

JI – TUNJUELITO

09/01/25. La interventoría realiza presencia en la sede, evidenciando que no se comienzan actividades. V/B.

10/01/25. Se realiza presencia en la sede por parte del contratista de Obra e interventoría, revisando los espacios y áreas a intervenir. V/B

11/01/25. No se registran actividades de Obra. V/B.

13/01/25 Se da inicio a las actividades, con la desconexión y desmonte de luminarias, en los espacios donde se cambiará la cubierta.
Personal: 1 Oficial.
Clima: Soleado. V/B.

14/01/25. Se realiza desmonte de cielorrasos en zonas donde se cambiará cubierta;
Personal: 1 Oficial.
Clima: Soleado. V/B.

15/01/25 Se continua terminación de cerramiento, acopio de cielorraso desmontado.
Clima. Soleado.
Personal 1 Oficial. V/B.

16/01/25 Se realiza recorrido por la sede, se hace identificación de actividades se evidencia la necesidad de que los trabajadores para demonte de cubierta en asbesto cuenten con curso de trabajo en alturas actualizado y se tenga en cuenta la necesidad de andamios. Asi mismo los EPP acordes para la labor. En recorrido se encuentra un trabajador sin dotación adecuada para la labor, en sudadera, con anillos, sin casco de seguridad, no se evidencia presencia de Inspectores técnicos o sst del contratista.
Nombre trabajador: Diego Gomez Rodriguez CC 73170592.

Adriana Castellanos
Residente Interventoría
SST.

Se realiza acompañamiento de parte de área de SST del consorcio San Miguel por parte de los Profesionales Hilton Ferney Gómez con C.C. 1070012372 y Jorge Gómez C.C 1010168149, se realiza acompañamiento e intervención en el recorrido en la obra.

Hilton Ferney Gómez

Residente SST Consorcio San Miguel.

Jorge Gom

Adicional, durante recorrido realizado (por parte) de la parte técnica, se (avanza) evidencia que no hay avance de actividades. en horas de la mañana.

17 de enero de 2025

Teniendo en cuenta las condiciones encontradas en la cubierta de sala materna, con teja termoacústica, al momento de verificar pendientes y estado de la teja, se determina no dar inicio a la actividad de mantenimiento en esta área, las actividades se suspenden con el propósito de contar con la visita del especialista estructural. Se hace hoy visita con el especialista estructural quien manifiesta:

Al revisar los pendientes de la cubierta en la zona de teja termoacustica se evidencian pendientes inferiores al 3%, pendientes que no son eficientes y no cumplen con los requerimientos técnicos de la teja a emplear, por consiguiente se debe validar los elementos metálicos existentes y de ser necesario proponer nuevos elementos que esten en condiciones para el soporte de la cubierta, ademas se deberan realizar cintas de remate en concreto y construccion de nuevas hiladas de ladrillo para conformar los pendientes minimos exigidos por el fabricante y proveedor de la teja.
En las zonas de teja de asbesto cemento que se proyecta su reemplazo por teja tipo ecoroof es necesario proponer correas metálicas y cerchas metálicas nuevas que brinden el apoyo adecuado a la nueva teja.

Mat. Prof. 2520 - 177284 CND

Se realiza videollamada con la supervisión e interventoría notificando la situación, para lo cual la supervisión solicita a la interventoría hacer visita con su especialista estructural para que genere su concepto frente a esta situación en la sede.

Ing Claudia Monsalve
DIR OBRA

Robert Arcila Ruiz
Ing Ambiental

Como se mencionó anteriormente el día de hoy 17 de enero no se evidenció ejecución de actividades, por tanto, se está a la espera de la revisión del presupuesto general y la definición de las actividades a realizar en la cubierta

CSAM – ACACIAS

Enero/09/25. Según cronograma aprobado, el día de hoy se debían comenzar actividades en esta sede, por lo tanto, la interventoría realiza presencia en la sede, evidenciando que no hay presencia del consorcio San Miguel, por ende, no se registra ejecución de actividades.

Enero/10/25. No se evidencia ejecución de actividades en la sede.

Enero/11/25. No se evidencia ejecución de actividades en la sede.

Enero/13/25 No se evidencia ejecución de actividades en la sede.

Enero/14/25. No se evidencia ejecución de actividades en la sede.

Enero/15/25. No se evidencia ejecución de actividades en la sede.

Enero/16/25. Consorcio San Miguel realiza presencia en la sede, se dialoga con la coordinadora de la unidad operativa para organizar los espacios de trabajos y se realiza la inspección general de las actividades a ejecutar en la sede.

Enero/17/25. Se realiza visita por parte de la interventoría, evidenciando que personal operativo de la entidad hace el retiro de la gravilla localizada en las terrazas del 3do y 4to piso.

CSAM – CARLOS GAVIRIA

09/01/25.	Se realiza presencia en la sede, contratista de obra, trabajadores e interventoría, no se da inicio a las actividades, dado que la coordinadora de la sede manifiesta no estar enterada y preparada, solicitando la mañana del viernes para desocupar los espacios de los alacenas.
10/01/25.	Se da ingreso al personal de obra a las 2:00 p.m, se realizó instalación de cerramiento en tona verde, aislando la cocina de la zona de trabajo, para posteriores demoliciones, se inicia demolición de muros, se terminan actividades 10 p.m. Personal: 1 Oficial - 1 Ayudante. Clima: Soleado.
11/01/25.	Se continua con actividades de demolición de muros, desmonte de luminarias, cielorraso área de alacenas, desmonte de aparatos eléctricos y recolección de escombros. Se aclara que la sede continua en funcionamiento, por ende se comienzan actividades de obra a las 2:00 p.m. Personal: 1 Maestro - 1 Oficial - 1 Ayudante. Clima: Soleado.
13/01/25.	Se continua con demolición y recolección de escombros, retiro de material, horario de trabajo de 2:00 p.m - 10 p.m. Personal: 1 Oficial - 1 Ayudante. Clima: Soleado. Adicional, en recorrido conjunto de contratista e interventoría se presenta propuesta para acabado del piso en zona perimetral y se sugiere cambiar el muro de limpieza en mampostería por muro en superboard. con el fin de dar solución a la tapa del vacio generado entre el muro existente y el muro de limpieza.

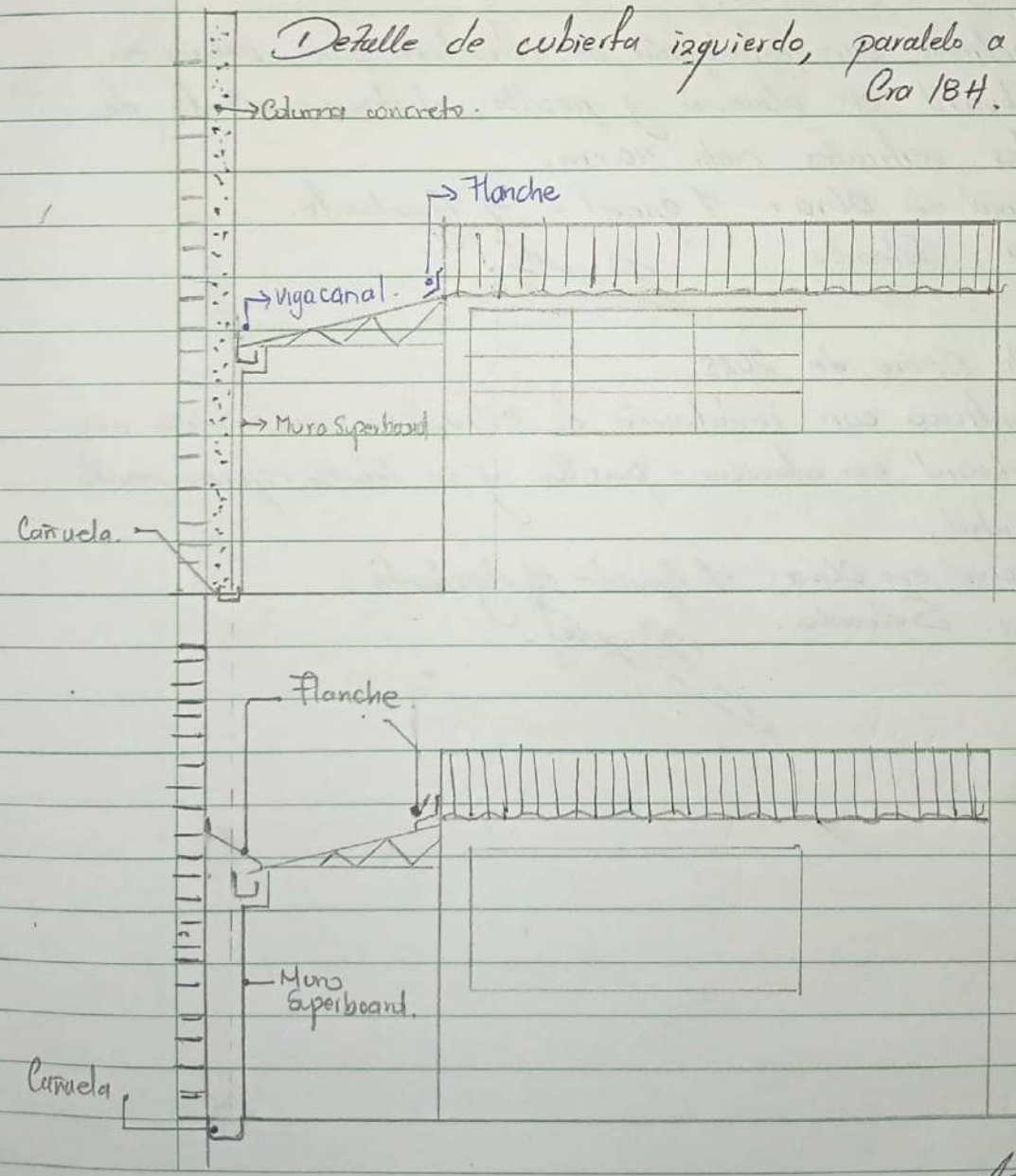
14 de Enero de 2025

Se realiza visita de seguimiento a la unidad operativa, observando demolicion muro interno de la cocina. Se recomienda evaluar la demolicion del piso total de la cocina segun balance del presupuesto. De ser viable la intervencion total, el contratista junto a la interventoria deberan notificar para despejar los espacios con tiempo.

Supervisor SDIS

PF SDIS

1 Detalle de cubierta izquierdo, paralelo a la vía Cra 18H.



15 de enero de 2025.
Se realiza ingreso a obra, se evidencia actividad de demolición de pisos (cerámica en alacena 2), se tienen listas las lonas con escombros para ser recogidas por volqueta. /WB.

16. de enero de 2025.
Se inicia instalación de perfilería para muro seco en cocina/alacena, y pasillo. /WB
Personal: 1 Oficial, 1 Ayudante.
Clima: Soleado.

17 de Enero de 2025.
Se continua con instalación de estructura para muros en Superboard en alacena y pasillo, distanciamiento de perfiles verticales cada 40 cm.
Personal en Obra: 1 oficial - 1 Ayudante.
Clima: Soleado.

18 de Enero de 2025.
Se continua con instalación de estructura para muros en Superboard en alacena - pasillo y su debido reforzamiento horizontal.
Personal en Obra: 1 Oficial - 1 Ayudante.
Clima: Soleado.

CSAM – TEJEDORES DE SUEÑOS

Enero/13/2023. Realiza ingreso a la sede personal de obra e interventoría, para dar inicio de actividades, teniendo en cuenta que el día Jueves 09 de enero, fecha programada para dar inicio a las actividades, no se logró dado que el coordinador manifestó que la sede no se encontraba preparada para el arranque de obra, ya que se confirmaba con la atención del adulto mayor, solicitando los días 10 y 11 de Enero para realizar los traslados de elementos de cocina y mobiliario requerido.

En recorrido conjunto Obra - Interventoría - Coordinación Sede se revisan las siguientes temáticas:

1. Rampa: Se realizo replanteo en dos tramos, manejando una pendiente del 8% con un ancho de 2 metros, generando una longitud total aproximada de 13.15 metros.
2. Cocina / Alacena: Teniendo en cuenta la demolición del muro divisorio, puede requerirse la demolición del enchape del muro que lo conforma, así como el resane de la cara exterior.
3. Piso comedor: Con el propósito de no desmontar la rampa, se propone realizar un corte alrededor de esta con una cenefa (pirlán) en granito, para realizar el cambio del piso afectado (Hall acceso y comedor).
4. Ventanería comedor / cocina: Considerando la seguridad de la sede, se plantea modificar la actividad de cambio de ventanería (aluminio y vidrio) por mantenimiento a la ventanería existente (raseo, resane, pintura) a la lamina CR y malla, y la instalación de vidrio con película de seguridad.
5. Pulida mediacaña: Se revisa la posible afectación de las primeras hiladas de enchape, tanto del piso como del muro, al realizar la actividad de pulida de la mediacaña, en caso de ser necesario se contempla el cambio de estos elementos.

Los temas anteriormente mencionados, deberán ser revisados y validados, de acuerdo al estudio presupuestal general del contrato.

14 de Enero de 2025
Se realiza visita de seguimiento ejecución proyecto Tejedores, observando la demolicion de pisos en area de comedor, desmonte de enchape muro interno divisorio de la cocina y desmonte de cielo raso. En cuanto la ventana de comedor, se ratifica su desmonte y nueva instalacion junto a la reja de seguridad. En cuanto a la puerta de ingreso, se desmonta y se instala una nueva, con mirilla. Se solicita revisar la pendiente de la rampa de acceso movilidad reducida y su replanteo. En cuanto a la ventana de la zona administrativa, se debe reemplazar con ventana en aluminio. Se solicita revisar el presupuesto general de las 5 sedes adulto mayor para garantizar la intervencion y no sobre pasar el presupuesto, para poder incluir actividades de demolicion de pisos zona administrativa y la instalacion de vinos para esgüinero. Así mismo la pintura de baranda. En cuanto al ducto de extracción cocina, instalar un muro liviano (Ventana).
El baño de movilidad reducida, cambiar sanitario y lavamanos con su grifería.

Supervisor SDIS

15 de enero 2025.
se realiza visita seguimiento obra, se continúa con actividades demolición piso area de comedor, enlonado de escombros. la entidad ya desmontó mesones de cocina, para trabajar demolición en esta área.
Clima soleado. personal en obra: 2 oficiales, 1 ayudante.

16/01/25. Se realiza recorrido de seguimiento, se evidencia la continuación de trabajos de demolición de piso en área de cocina, se realizo demolición de mesones de lavamanos baños hombres y mujeres, adicional se continua con la recolección de escombros.
También se evidencia que personal operativo de la entidad realiza el desmonte de luminarias.
Clima: Soleado.
Personal en Obra: 1 Oficial - 1 Ayudante.

17/01/25 Se continúa con recolección de RCD, de la demolición de pisos, se inicia pulida manual de medio caña en baños mujeres. Se hace replanteo de rampa de acuerdo con lo establecido. (pendiente 8%) El especialista estructural planteará diseño estructural de la rampa.

Mat. Prof 25202-177284 CND.

18/Enero/2025.

Se da inicio al mantenimiento de cubierta, con un lavado previo, para identificar posibles filtraciones, en efecto inicialmente se observan dos filtraciones por el costado de la fachada, más específicamente por la cercha #5 y el apoyo en la viga principal despues de la cercha # 7. observándolo de manera descendente.
Clima: Soleado.
Personal en Obra: 1 Oficial - 1 Ayudante.

1. FECHA ELABORACIÓN:	27	1	25	2. No. INFORME	2	3. SEMANA No.	7	
4. NOMBRE EQUIPAMIENTO:	GRUPO 4			5. DIRECCION EQUIPAMIENTO:	BOSA - CIUDAD BOLIVAR - TUNJUELITO			

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

6. CONTRATO OBRA No:	9198-2024	7. FECHA CONTRATO:	19	11	24	8. VALOR CONTRATO:	$	2.354.314.500
9. FECHA ACTA INICIO:	9	12	24	10. FECHA DE TERMINACIÓN:	21	2	25	11. PLAZO: 74 Días
12. PRORROGAS:	1	13. SUSPENSIONES:		Meses/días		14. ADICIONES:	$	-
15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.							
16. CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL							
17. CONTRATO INTEVENTORIA No:	9221-2024	18. FECHA CONTRATO:	26	11	24	19. VALOR CONTRATO:	$	284.682.402
20. FECHA ACTA INICIO:	9	12	24	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	8	3	25	22. PLAZO: 89 Días
23. PRORROGAS:	1	24. SUSPENSIONES:		Meses/días		25. ADICIONES:	$	-
26. INTEVENTORÍA:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC							
27. SUPERVISOR SDIS:	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA							

B. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

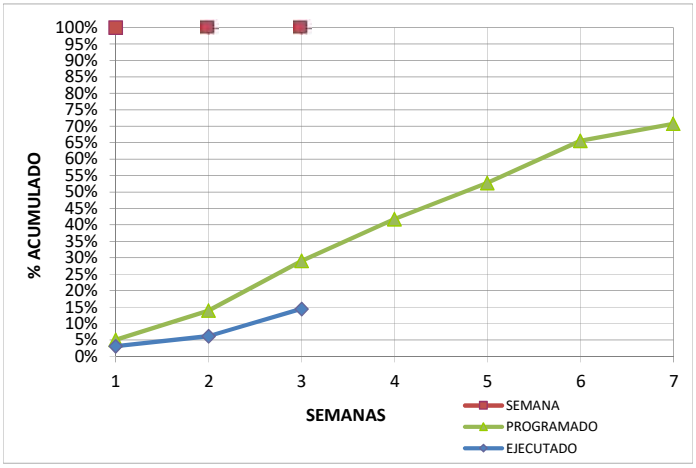
28. CAPÍTULO SEGÚN CONTRATO	29. % PROGRAMADO	30. % EJECUTADO	31. PRINCIPALES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERÍODO	32. EVALUACIÓN AVANCE
DIAGNÓSTICO	2,80%	2,80%	-	
PRELIMINARES	15,41%	5,96%	**Se realizaron cerramiento requeridos, se cotinuó con demoliciones y desmontes.**	
ESTRUCTURA	0,00%	0,00%		
MAMPOSTERÍA	0,00%	0,00%		
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,00%	0,00%		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0,00%	0,00%		
ACABADO PISOS	2,74%	1,29%	**Se realizaron alistados de pisos en terrazas, adicional se contruyeron mediacañas en sitios requeridos.**	
ACABADO MUROS	4,25%	2,31%	**Se adelantan trabajos de muros en superboard y se da inicio a actividades de estuco y pintura.**	
CARPINTERIA METALICA Y ACERO INOXIDABLE	0,00%	0,00%		
CARPINTERÍA DE MADERA	0,00%	0,00%		
CIELORRASOS	0,58%	0,32%	**Se adecuan espacios para instalación de cielorrasos.**	
VENTANERÍA, VIDRIOS Y ESPEJOS	0,00%	0,00%		
PUERTAS	0,00%	0,00%		
CUBIERTAS	3,27%	1,80%	**Se avanza con los mantenimientos requeridos y la impermeabilización del tanque del JI Estrellas.**	
OBRAS EXTERIORES	0,00%	0,00%		
ASEO GENERAL	0,00%	0,00%		
TOTAL	29,05%	14,48%		

33. CONSOLIDADO AVANCE DE OBRA			
EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado anterior	6,15%	13,92%	-7,77%
Durante el periodo	8,32%	15,13%	-6,81%
Acumulado Actual	14,48%	29,05%	-14,58%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	15,13%	26,25%
Valor de la Obra Programada	$ 356.207.783,85	$ 618.007.556,25

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	8,32%	11,67%
Valor de la Obra Ejecutada	$ 195.878.966,40	$ 274.748.502,15

34. GRÁFICO DE OBRA PROGRAMADA vs. EJECUTADA



C. RECURSOS DEL CONTRATISTA

35. PERSONAL OPERATIVO OBRA		36. EQUIPOS EN OBRA		37. ESTADO DEL TIEMPO	
CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
ALMACENISTA	-	Herramienta menor		LUNES	S
TÉCNICO ELECTRICO/ HIDRÁULICO	-			MARTES	S
TÉCNICOS CIELORRASO/ ESTUCO/PISO	-			MIERCOLES	S
MAESTRO	-			JUEVES	S
OFICIAL	10			VIERNES	F
AYUDANTE	14			SÁBADO	L
RESIDENTE	2			LLUVIOSO (L) FAVORABLE (F) SOLEADO (S)	

D. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante la semana comprendida desde el 27/01/2025 hasta el 02/02/2025 la interventoría adelantará las respectivas revisiones y aprobaciones según corresponda en medida que el contratista realice la entrega de los requerimientos, así mismo, se espera que se continuen ejecutando las actividades de acuerdo al cronograma aprobado, sin niguna novedad.

E. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la semana comprendida desde el 20/01/2025 hasta el 26/01/2025 se adelantaron las revisiones correspondientes, referente a las cubiertas de las sedes de JI Tunjuelito y JI Ojo de Perdiz, por lo tanto, se realizó recorrido conjunto el 22 de enero entre la entidad, contratista de obra e interventoría, verificando el estado de las mismas y las actividades a ejecutar, así mismo se adelantaron las visitas y recorridos correspondientes en los frentes de obra activos, encontrando que: JI - Campo verde se adelantan actividades de demolición de acabado de piso y retiro de manto; JI - Ojos de Perdiz se adelantan actividades de desmonte de cielorraso y aplicación de pintura interna; CDC - Porvenir se realizaron cargues de alistados de piso en zonas requeridas y aplicación de estuco y pintura epóxica en cocina; JI - Estrellas del Mañana se finaliza cargue de alistado de piso y se realiza tratamiento e impermeabilización interna al tanque, como aplicación de pintura de tráfico pesado; CSAM - Carlos Gaviria se realizan muros en superboard y pañetes externos; JI - Tunjuelito se comienza mantenimiento de cubiertas; CSAM - Tejedores se realizó cargue de alistados de piso, demoliciones en cuarto de basuros y enchapes; CSAM - Acacias, se realizó alistados de piso y mediacaña en terrazas, adicional se inicia con estuco y pintura y JI - Torito Feliz se da inicio con instalación de cerramiento y desmonte de policarbonato.

Nombre Residente: Luis Oswaldo Campaña
INTERVENTOR DE LA OBRA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas
Copia: Interventor
Copia: Contratista

FECHA ELABORACIÓN:	27 / 1 / 25	No. INFORME	2	SEMANA No.	7
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.				
CONTRATO OBRA No:	9198-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO SAN MIGUEL		
CONTRATO INTERVENTORÍA No:	9221-2024	INTEVENTORÍA	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC		

F. REGISTRO FOTOGRAFICO



FECHA FOTO: 20/01/2025
DESCRIPCIÓN: Retiro de manto - CSAM Acacias.



FECHA FOTO: 20/01/2025
DESCRIPCIÓN: Demolición acabado y alistado de piso - CSAM Tejedores.



FECHA FOTO: 20/01/2025
DESCRIPCIÓN: Muros en superboard - CSAM Carlos Gaviria.



FECHA FOTO: 20/01/2025
DESCRIPCIÓN: Construcción alistado de piso - JI Estrellas.



FECHA FOTO: 21/01/2025
DESCRIPCIÓN: Construcción alistado de piso - CSAM Acacias.



FECHA FOTO: 21/01/2025
DESCRIPCIÓN: Construcción alistado de piso - CSAM Tejedores.



FECHA FOTO: 23/01/2025
DESCRIPCIÓN: Tratamiento fisuras internas (tanque) - JI Estrellas.



FECHA FOTO: 24/01/2025
DESCRIPCIÓN: Mantenimiento cubierta - JI Tunjuelito.



FECHA FOTO: 25/01/2025
DESCRIPCIÓN: Retiro de manto - JI Campo Verde



FECHA FOTO: 25/01/2025
DESCRIPCIÓN: Desmonte de policarbonato - JI Torito Feliz

BITÁCORA DE OBRA
SEMANA No. 7
20 AL 26 DE ENERO

JI – CAMPO VERDE

Asimismo se recalca (le) que el contratista debe dar inicio inmediato.

Enero 16/2025 No se ejecutaron actividades de obra.

Interventoria.

Enero 17/2025 Se realiza reconocimiento del espacio de ingreso y acopio de material y se define el cerramiento que se utilizará, será en lona verde y estará comprendido entre la puerta de ingreso y la zona de punto fijo del costado derecho. El contratista debe dejar instalado no mas tardar el domingo 19 de enero, teniendo en cuenta el ingreso de los niños y niñas al jardin.

Se inicia con demolición de enchape de piso en la terraza exterior.

ENERO 18/25. Se inicia Actividad Instalación cerramiento según especificación de Acta con Supervisión y ente control Niñez. Sobre la zona verde contigo al acceso, Sobre pasillo e ingreso a puerto roja. Adicionalmente. Sección sobre pasillo a. punto fijo y baños de 3 piso.
Continua demolición de enchape pisos. Terraza Roja 3 Piso.
Personal de obra: 3 oficiales.
2 Ayudantes.
1. Contratista. (Arquitecto)(E).

Residente. Inst. Tec.

ENERO 20/25 Continua demolición enchape de piso. Terraza Roja 3 Piso. Inicia. demolición guardaescoba. Terraza Roja 3 Piso. y se realiza Actividad de aseo y acopio material de retiro. Se realiza verificación medidas. Sobre cubierta en área aula Amarilla. (Canales).

personal obra. 1. oficial
1. Ayudante.
1. Ingeniero (E). Contratista.
1. Inspector técnico obra.
1. Residente obra Ing.

Res. obra. Insp. técnico. Interventoría

Enero 21/2025 Continuan con demolición de guardaescoba y media caña en terraza tercer piso, se realizan cerramiento hacia la fachada en terraza de segundo piso.

Personal en obra:
1 Oficial
2 Ayudantes
1 Inspector de obra
1 Inspector de Interventoría

Interventoría

Inspector técnico C.S.M. Inspector C.S.M. obra

Enero 22 de 2025

Según recorrido realizado por entidad, contratista e interventoría, se requiere urgente diagnóstico de las zonas o cubiertas inclinadas sobre el salón comunal, incluyendo la intervención de canales, bajantes, cielo rasos y pradora interna, presupuesto que se requiere de manera urgente.

DIR INTERV

Supervisor obra

Insp. obra. Res. obra.

Enero 23/2025 Clima: Soleado
Personal en obra: 1 Residente de obra
1 Inspector de obra
1 Inspector de Interventoría

Res. obra. Insp. técnico

Se ejecutaron actividades de obra.

Enero/24/2025 Se realizo descarga de material para dar inicio a las actividades de alistado de piso.

Personal en obra:
1 Residente de obra
1 Inspector de obra
1 Inspector de Interventoria
2 Ayudantes.

Clima: Nublado.

Interventoria

Enero 25/2025 Continuan con actividades de demolicion de acabado de piso en terraza exterior y se inicia retiro de manto en la terraza del segundo piso.

Clima: Nublado.

Personal en obra:
1 Inspector de obra
1 Inspector de Interventoria
1 Oficial, 2 Ayudantes.

Interventoria

Jl – OJO DE PERDIZ

Jueves 20/2015 Durante recorrido de interventoría se observan que no se han ejecutado los cerramientos acordados, se le solicita al contratista instalar los cerramientos en las zonas indicadas por la coordinación de la unidad operativa.

Se realiza instalación de andamios para iniciar con el desmonte de cubiertas. Se inicia con la instalación de cerramientos en la zonas indicadas por coordinación.

Clima: Soleado
Personal en obra:
1 Inspecta de interventoría
1 Residente de obra
1 Inspector De obra
2 Ayudante de obra.

Interventoría

Lunes 21/2015 Continua y culminan cerramientos, Se realiza aplicación de pintura en zona de cocina y sala de profesores, baños. Se observa que el contratista esta aplicando vinilo tipo 2 en la cocina y en esta zona y en el baño se debe utilizar pintura epoxica a dos manos, se solicita corregir.

Clima: Soleado
Personal en obra:
1 Inspector de obra
1 Inspector de interventoría
1 Residente de obra
2 Ayudantes de obra

Interventoría. Insp. obra C.S.M. Inspector obra C.S.M.

uero 22 de 2025.

Se continua con aplicacion de pintura, nuevamente se le recomienda al contratista revisar los materiales aplicados.

Adicional se desarrollo el comité de Obra N° 2 y una reunión referente al tema de Cubiertas.

Zampayz

D Se realiza visita por parte de los asesores estructurales de Obra e Interventoría con el fin de conocer el estado actual de la cubierta en la zona de cocina, baño, sala de profesores y aulas de clases, evidenciando una cubierta tipo sandwich la cual requiere de su intervencion conforme al alcance. En cuanto a la estructura se recomienda instalar elementos de apoyo intermedios para garantizar la instalacion de la nueva cubierta.

Mauricio Mora
Asesor Estructural Interventoría

Insp. tecnico.

Res. obra.

Inspector obra C.M.S.

Clima: Soleado

Se realiza instalación de estructura de cielo raso en la cocina. Se finaliza el desmonte de cielo raso en el baño.

Personal en obra:
1 Residente de obra
1 Inspector de obra
1 Oficial, 1 Ayudante
2 Arquitectos (contratista)
1 Inspecta de interventoría

Insp. Obra.

Enero 24/2025 Clima: Nublado
Personal en obra: 1 Residente de obra
1 Residente de Interventoría
1 Inspector de obra
1 Inspector de Interventoría
1 Oficial, 1 Ayudantes

Continuan con instalación de estructura para cielo raso en cocina y baño.

Interventoría.

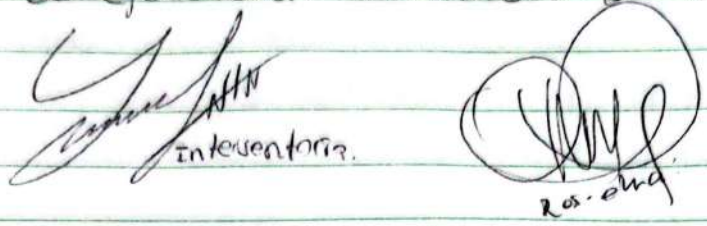
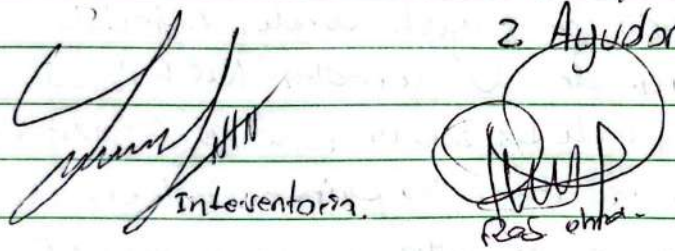
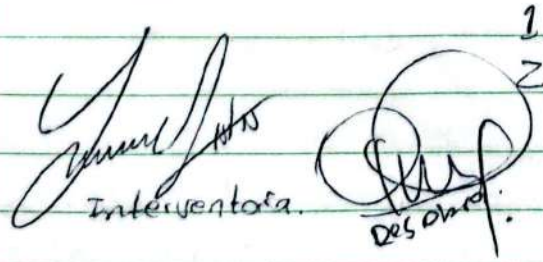
Enero 25/2025 Clima: Nublado
Personal en obra: → Durante recorrido de interventoría de 8:00 A.M a 9:00 AM no se evidencia personal de obra
→ Inspector de Interventoría

No se ejecutaron actividades de obra

Interventoría

Enero 26/2025

CDC – PORVENIR

Enero 19/2025	No se ejecutaron actividades de obra, Dia Domingo  Interventoría. Res. obra
Enero 20/2025	Se inicia con resanes en el techo de la cocina, Continuan con retiro de manto en la cubierta del segundo piso, en la cubierta de la cocina se observan fisuras por falta de fraguado se solicita resanar antes de instalar el manto, continua retiro encauchetado sobre cubierta comedor. Clima: Soleado Personal en obra: 1 Residente de obra 1 Inspector de obra 1 Inspertor de Interventoria 2 Ayudantes, 2 Oficiales  Interventoría. Res obra.
Enero 21/2025	Continuan con resanes en el techo de la cocina continuan con retiro de manto en cubierta de segundo piso, Se hace fraguado de alistado de piso en cubierta de cocina, continua retiro encauchetado cubierta comedor. Clima: Soleado Personal en obra 1 Residente de obra 1 Inspector de obra 1 Inspector de Interventoria 2 Ayudantes, 2 oficiales  Interventoría. Res obra.
Enero 22/2025	Continuan con retiro de manto en la terraza pública Se realiza cinta en mortero sobre ladrillo para alistar la superficie para la instalación de manto, se inicia con

alistado de piso en terraza pública. Se inicia con aplicación de estuco sobre techo de cocina.

Clima: Soleado

Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Inspector de obra, 1 Inspector de interventoría 1 Oficial, 2 Ayudantes.

Interventoría

Residente.

Enero 23/2025 Continuan con aplicación de estuco en el techo de la cocina y con alistado de piso en terraza pública, se inicia con aplicación de pintura epoxica en techo de cocina

Clima: Soleado

Personal en obra:
1 Residente técnico
1 Inspector de obra
1 Inspecta de Interventoría
2 Oficial, 2 Ayudantes.

Interventoría

Residente.

Enero 24/2025 Continuan con aplicación de pintura en techos y muros de cocina, continuan con alistado de piso en terraza pública.

Clima: Nublado

Personal en obra:
1 Residente técnico de obra
1 Inspector de Obra
1 Inspecta de Interventoría
1 Ayudante, 2 Oficiales, 1 Maestro.

Interventoría.

Residente.

JI – ESTRELLAS DEL MAÑANA

17 de Enero de 2025.
No se evidencia avance de actividades. /SB.

18 de Enero de 2025.
No se evidencia avance de actividades. /SB.

20 de enero de 2025 (Lunes)
Se realiza actividad de alistado de piso en morlero impermeabilizado, llegada de material a las 8:38 am. se descarga material con oficiales de obra. El material llega a obra a la: 7:45, a los 8:38 se termina de ingresar el material. Clima: Soleado. Personal: 2 oficiales. /SB.

21 de enero de 2025.
Se realiza mediacaña en morlero impermeabilizado sobre tapa tanque contra ladrillo de ladrillo hacia acera jardín, se realiza alisado de piso sobre alistado;
Clima: Soleado Personal: 2 oficiales. /SB.

22-01-25 Se realiza recorrido en Jardín Infantil estrella, del mañana se identifica avance en las actividades no se evidencian trabajos de alto riesgo, el curso que se estaba usando como almacenamiento se material está a orden

Residente Interventoría SST y ambiental

22/01/25 Se realiza recorrido por parte del área de SST del [redacted] San Miguel junto con interventoría.
Milton Ferney Gomez
Residente SST

Desde la parte técnica, también se realiza recorrido por la sede, evidenciando la ejecución de actividades internas en el tanque de almacenamiento, se revisará el presupuesto para determinar la intervención del salón junto al tanque.
Personal en obra. 2 oficiales
Clima. Soleado.

Desde el área Ambiental se hace acompañamiento al comité técnico, se hace recorrido y se verifica el cumplimiento desde el alcance ambiental

Ing. José Francisco Iglesias Rojas
Inspector Ambiental

23-01-25 Toma de medidas con intervención.

5,15 x 4,95, demolición - alistado (placa)
- 1,06 x 1,04
- 1,00 x 1,00 → 23,39

- media caña.
4,95 + 3,85 + 1,08 + 1,08 + 1,08 + 4,40. = 16,44

- pintura puertas
- 1,06 x 1,04 → 2,10
- 1,00 x 1,00

- Revestimiento
- 5,20 + 5,00 + 5,10. = 15,30

Tanque. ML.
- 4,25 x 4 + 2,40 + 1,32 x 4 + 7,50 + .89 · 2
+ .82 · 2 + 1,60 + .95 → 37,55

tanque

4,25 · 1,32 · 2 + 2 · 1,32 · 2 + 4,25 · 2 + .25 · 2,90 +
4,25 · 2 - .82 · .84 + .35 · 3,32. **34,69**

antepecho exterino. - Resane, estuco, pintura.
- 2,50 · .30 /2 = 0.37
- .35 + .63 /2 · 4,96. = 0,54. **0,91**

Se realiza el retiro de RCD de la sede, adicional se da inicio a la aplicación de la primera mano de pintura epóxica superficie del tanque, como recomendación se establece un tiempo de secado de 48 horas sin contacto para garantizar la correcta adherencia.
Personal en Obra: 2 Oficiales.
Clima: Soleado

24 de Enero de 2025
Se realiza el retiro del piso caucho en el salón contiguo al tanque, adicional se aplica pintura en antepecho externo al cerramiento del tanque.
Personal en Obra: 1 Oficial - 1 Ayudante.
Clima: Nublado.

JI – TUNJUELITO

se realiza videollamada con la supervisión e interventoría notificando la situación, para lo cual la supervisión solicita a la interventoría hacer visita con su especialista estructural para que genere su concepto frente a esta situación en la sede.

INGA CLAUDIA MONCADA
DIR OBRA

Robert Arcila Ruiz
Ing Ambiental

Johanna Nastes V.
Resid. Obra.

Como se mencionó anteriormente el día de hoy 17 de enero no se evidenció ejecución de actividades, por tanto, se está a la espera de la revisión del presupuesto general y la definición de las actividades a realizar en la cubierta

18 de Enero de 2025.
No se evidencia ejecución de actividades, dado que se está a la espera de la definición de las actividades en la cubierta.

20 de Enero de 2025.
En horas de la mañana la entidad reporta una novedad frente al cerramiento de obra, a lo cual el contratista realiza la atención pertinente y subsana la novedad, por lo tanto, el cerramiento queda en óptimas condiciones

21 de Enero de 2025.
No se registra ejecución de actividades, dado que se está a la espera de la definición de las actividades de las cubiertas

22.01.24 Se hizo recorrido en la sede Jardín Infantil Tunjelito, se está a la espera de definir si se va o no a intervenir la cubierta. Se habla con subcontratista para definir cual será la actuación y los riesgos asociados a trabajos en altura. se habla del protocolo de acuerdo a la guia de manejo ambiental y SST para las tejas en asbesto
Adriana Castellanos
SST Interventoria.

De acuerdo a los riesgos asociados de actividad a ejecutar se hacen las recomendaciones necesarias para trabajos en altura.
AH SST [signature], Yenniffer pinto inspectora SST.

Desde el área ambiental del consorcio se realizo la visita y recorrido de obra y asistencia al comite técnico para definir el alcance del cambio o mantenimiento de la cubierta, en el recorrido encontramos el punto de acopio de los materiales desmontado del cielo raso, se mantendra el seguimiento y visitas para el control y disposición de materiales de Residuos y material para uso en la ejecucion de la obra. Ing José francisco Iglesias Rojas
Inspección Ambiental.
[signature]

Realizó visita el especialista estructural de interventoría revisando el tema de las cubiertas, se está a la espera del concepto del especialista estructural del contratista.
La interventoría solicita que el cerramiento quede completamente asegurado para evitar algún inconveniente.

[signature] Inspectores [signature] Supervisor SDIS [signature] Empresa

23 de Enero de 2025.

No se registra ejecución de actividades, dado que se está a la espera del concepto y depuración de actividades de la obra.

24 de Enero de 2025.

Se da inicio a actividades de mantenimiento de cubierta en zona de Párvulos

Personal en Obra: 1 Oficial. - 1 Inspector SST CSM.
1 Inspector Tecnico C.S.M.
1. Inspector Técnico C.C.C.

Adicional se toman medidas de las actividades ejecutadas en la sede:

Cielo raso - desmonte - instalcion nuevo.

Baño Niños : 4.08 × 3.45 : 14.08.
Lavadas : 4.08 × 3.47 : 14.16
Sala amiga: 2.92 × 3.36: 9.81.
0.86 × 0.73 : 0.63.
Baño Pequeño : 1.18 × 2.32 : 2.74.

Lavanderia : 2.97 × 3.50 : 10.39
Baño : 1.85 × 1.00 : 1.85
0.76 × 0.74. : 0.56.
2.95 × 2.96 : 8.73
⇨ 62.95 m².

Lactante : 4.15 × 2.56.
Pasillo : 2.10 × . 10.35.
Cubierta Párvulos.
11 × 10.20 : 112.20
12.90 × 7.50 : 96.75.
2.46 × 6.50 : 16. ⇨ 224.95 m²

CSAM – ACACIAS

18-01-25 Contento de actividades en las zonas de materas, en el piso 3 ya Retiraron la grawilla en esa zona pero en el piso 4 todavia evidenciamos esa grawilla en las materas, en el piso 3 evidenciamos un alistado de piso generando un empozamiento de agua dado que las pendientes no estan generando la evacuacion de agua, se demuele el ~~piso~~ el alistado de piso y encontramos en la parte de abajo una emulsion.

Sebastian Vargas.

18-01-25 14:25 Se hace entrega de la llave del Cuarto de Baño al Señor Diego Gomez, Donde Guardan Herramienta de Construccion. y Su Respectivo Cambio ATT Vigilante Daniel Ocampo Gomez

20/1/25 Ingresan trabajadores de construcciones:
1. Andres Gutierrez C.C 1007467094, 2. Luis Muñoz C.C. 1036632097
3. Ingrid Castillo C.C 52,244208. 4, Luis Garcia C.C. 9279809
5. Franklin Garcia C.C 1024636647.
Se continua con actividades de retiro y demolicion en las materas de la terraza del tercer piso, personal de la entidad continua con el retiro de grawilla en materas del cuarto piso. se da inicio a construccion de alistados de piso en las materas donde se requiere, para garantizar la evacuación correcta del agua.
Clima: Soleado.

21 de Enero de 2025:
Se realiza apicado de piso en materas donde se fundirá el alistado, especificamente tercer piso, en el cuarto piso hasta el dia de hoy la entidad culmina el retiro de grawilla, se da paso a demolicion de granito y retiro de mantos
Personal en Obra: 1 Oficial - 3 Ayudantes
Clima: Soleado. 1. Residente obra.
2. Inspectores Tecnicos obra.
1. Inspector Tecnico Interventoria.

Residente obra. Inspectores tecnicos.

23/01/2025 06:30 Luis Miguel Garcia Jimenez 9274809.
Jhonyer Garcia Silva 1024616647
Cristian Atchortua C.S.M. Inspector obra
Se aprobo por parte de la coordinación Acacias Piso Duro BELAIRE formato 55.2 x 55.2cm.
se ingreso andamio certificado para actividades de Pintura 10:00 am - se continua con resanes de fisuras en fachada, y Muros internos de oficina 3 piso. Acopio de repisas en acero Inoxidable cubierta 3 Piso se protegen con Plastico

24/01/25 8:30 Cristian Andres Atehortua Inspector obra C.S.M. 1033816667
Se realiza mediacaña perimetral en las Terrazas del cuarto piso, adicional se continua con resanes internos en el tercer piso y se da inicio a actividades de fachada.
Personal en Obra: 3 Oficiales - 5 Ayudantes.
Clima: Soleado.

CSAM – CARLOS GAVIRIA

20 de Enero de 2025.
Se comienza la instalación de muros en Superboard, área de alacena y pasillo.
Personal en Obra: 1 Oficial - 1 Ayudante.
Clima: Soleado.

21 de Enero de 2025:
Se continua con la instalación de muros en Superboard, área de alacena y muro divisorio cocina/alacena.
Se socializa con Laura Henao, encargada de la unidad operativa, la muestra de piso Gravilla Blanca en formato 45x45, como propuesta para alacena y cocina, se manifiesta aprobación de su parte.
Personal en Obra: 2 Oficiales.
Clima: Soleado.

22 de Enero de 2025: Se realiza adecuación de pisos en alacena para cargue de alistado.

23/01/2025 ⊟ medidas tomadas con interventoria.

- desmonte cielo raso:
  - 4,15 · 4,60 = 19,10

Demolicon muros - instalacion de muro superboard.

- 3,15 x 2,80 x 2. = 17,64. 24,64 m²
- 4,15 x 2,80 - 2,10 x 1,10 x 2. = 7

Desmonte. puntos electricas. = instalacion.

7 + 1 + 3 = 11 u
media caña (instalacion)
2,70 x 5 + 1 x 2
3,15 x 4 + 1,90 + 1,70 = 34,4 m

Boca puerta grande

2,20 ml

Demolicion de piso - alistado de piso.

3,95 * 4,65 = 18,36 m²

Cerramiento en lona verde.

9,95.

mantenimiento de cubierta.

- ~~16,17~~ (16,70)x
16,5 * 18,94 = 304,44 m²

Desmonte de puertas
- 1,10 · 2,10 · 2 = 4,62 m²

Se realizan verificación de los muros del pasillo, para realizar resanes en las partes requeridas.
Personal en Obra: 2 Oficiales - 1 Ayudante.
Clima: Soleado.

Se socializa con Laura Henao, la encargada de la sede, la tableta propuesta para el piso del area perimetral, manifestando aprobacion formato 45x45.

24 de Enero de 2025.
Se da inicio a actividades de pañete en muro lateral izquierdo del pasillo posterior y se continua con marcación de fisuras
Personal en Obra: 2 Oficiales - 1 Ayudante / Clima: Nublado.

CSAM – TEJEDORES DE SUEÑOS

16/01/25. Se realiza recorrido de seguimiento, se evidencia la continuación de trabajos de demolición de piso en área de cocina, se realizo demolición de mesones de lavamanos baño hombres y mujeres; adicional se continua con la recolección de escombros.
También se evidencia que personal operativo de la entidad realiza el desmonte de luminarias.
Clima: Soleado.
Personal en Obra: 1 Oficial - 1 Ayudante

17/01/25 Se continúa con recolección de RCD, de la demolición de pisos, se inicia pulida manual de medio cañas en baño mujeres. Se hace replanteo de rampa de acuerdo con lo establecido. (pendiente 8%) El especialista estructural planteará diseño estructural de la rampa.

Mat. Prof 25202-177284 CND.

18/Enero/2025.
Se da inicio al mantenimiento de cobertura, con un lavado previo, para identificar posibles filtraciones, en efecto inicialmente se observan dos filtraciones por el costado de la fachada, más específicamente por la cercha #5 y el apoyo en la viga principal despues de la cercha # 7. observándolo de manera descendente.
Clima: Soleado.
Personal en Obra: 1 Oficial - 1 Ayudante.

20 de Enero de 2025.
Se realiza limpieza en zona de comedor y cocina, con el fin de dejar listos los espacios para la posterior fundida de alistados de pisos, se comienza cargue de maestras.
Clima: Soleado
Personal en Obra: 1 Oficial- 2 Ayudantes

5

20 de enero, se trae muestra de piso para cocina y alacena piso granilla blanca de 45x45cm, se socializa con coordinador y manifiesta aprobación. JVB. Barrera.

21 de Enero de 2025.
Se realiza fundida del alistado de piso en la zona del comedor y pasillo de la entrada, se realiza el cargue de maestras en zona de cocina.
Personal en Obra: 2 Oficiales - 1 Ayudante. Barrera.
Clima: Soleado. JVB.

22 de enero de 2025
Se funde alistado de piso cocina y alacena.
Personal en obra 2oficiales - 1ayudante. JVB. Barrera.

23 de enero 2025
Se inicia instalación de piso granilla blanco y se tiene previsto realizar el retiro de cocinetas. JVB. Barrera.

- toma de medidas con interventoria

-2,20 · 60 3,65 b Demolicion mesone
1,45 · 60. Bases

- Desmonte de lavamanos y orinales
Baño mujeres = 3.
Baños Hombres = 4. 7 u

- Desmole cielo raso - instalacion nuevo

  - 6,05 · 9,45 = 27 m²

- Demolicion muro - instalacion en superBaid.

  9,40 · 3,15 - 0,90 · 2 = 12,06 m²

- Demolicion de piso - enchape. - sobre piso

  cocina.
  5,76 · 9,19 + 9,45 · 8,55 + .63 · 4,05 * 5,70 · 1,38 +
  1,40 · 1,60. = 74,55 m²

- mecha coña

  2,05 x 2 + 2·2 + 2,15 · 2 + 1,30 · 2 + 1x3 = 18 m²

- Desmonte puntal electrical - instalacion
  S/

- Desmonte puerta.
  0,90 x 2 = 1,80 c

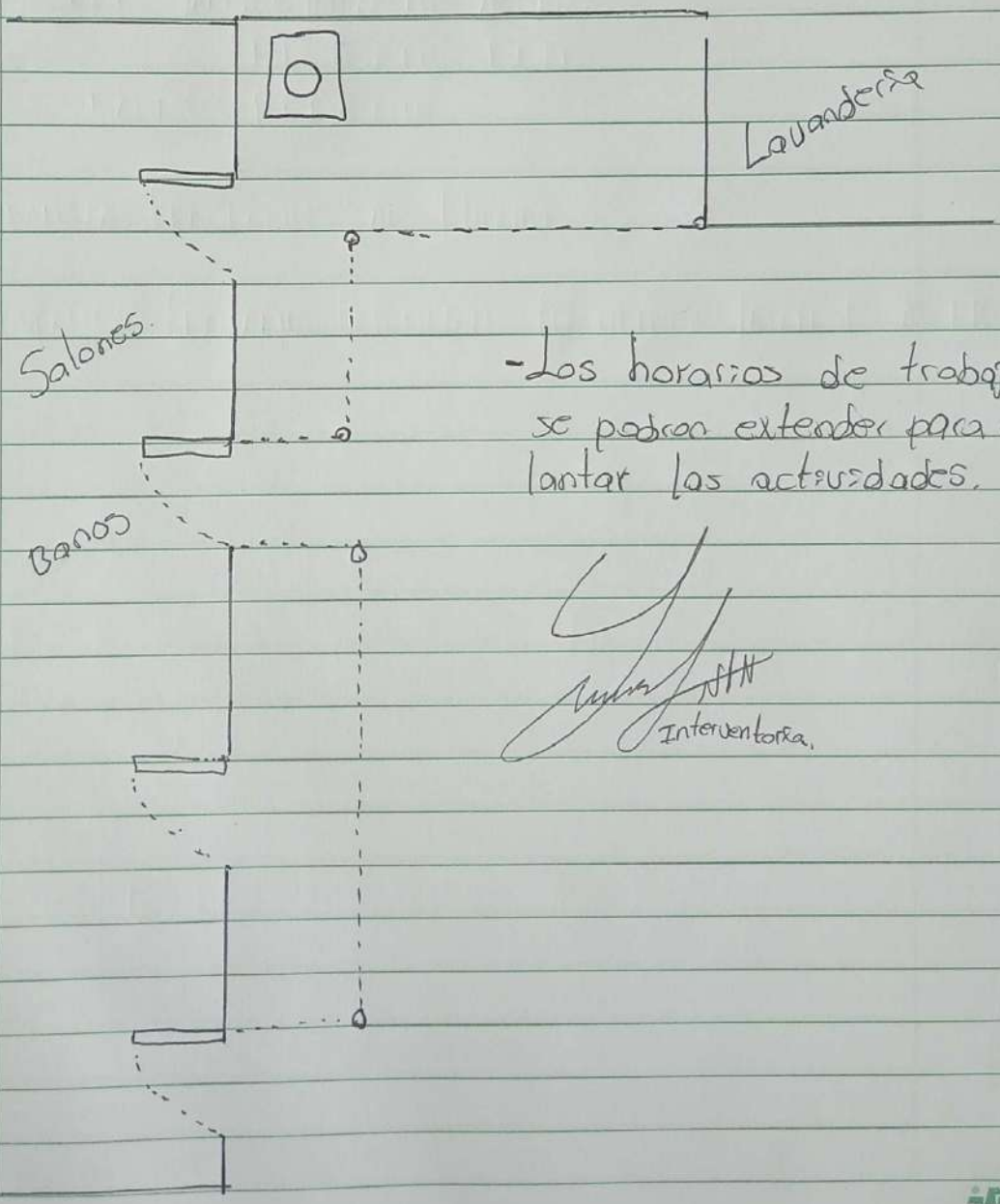
- Demolicion de compa.
  5,60 · 2,28 = 12,76.

- mantenimiento cobierta.
  13,40 x 10,60 = 142,04.
  5,12 x 4,70 = 24,06.

  166,01 c

24 de enero de 2025
Se inicia demolicion acabado numpd al segundo piso.
El dia anterior se realizó la demolicion de la placa de contrapiso (rampa exterior)
Personal en obra 2 oficiales, 2 ayudantes. Clima: Nublado

Enero 28/2025 Se realiza visita en conjunto con la supervisión de la SDIS, contratista e interventoría con el fin de determinar el alcance y la logística para dar inicio a las actividades de obra., se determina los espacios que se van a intervenir inicialmente y los horarios de trabajo para mitigar el impacto al funcionamiento del jardín., en el siguiente esquema se indica como va a ser el cerramiento en polisombra según lo acordado durante el recorrido.



-Los horarios de trabajo se podrán extender para adelantar las actividades.

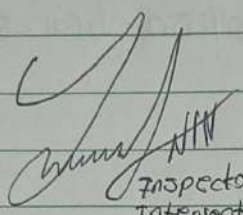
Interventoría.

Enero 29/2025 Se realiza trabajos de cerramiento según lo acordado.

Clima: Nublado

Personal:

1 Residente de obra
1 Inspector técnico de obra
1 Inspector de Interventoría
2 Ayudantes, 1 Oficial.



Inspector Interventoría.